I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional el 14 de junio de 2001, a efecto de que realice una visita de Estado a la República de El Salvador, y del 15 al 17 de junio de 2001, a efecto de que realice una visita de Estado a la República de Panamá, así como para que participe en una Reunión Extraordinaria del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, a celebrarse en la República de Panamá 3

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Exequátur número 4 expedido a favor del señor Ramón Luján Saldívar, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Noruega en Acapulco, Gro. 4

Oficio mediante el cual se informa el término de comisión de la señorita Susan L. Pazina, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Tijuana, con circunscripción consular en los estados de Baja California y Baja California Sur 4

Fe de erratas al Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, firmado en la Ciudad de México, el veintinueve de junio de dos mil, publicado el 14 de marzo de dos mil uno 4

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución por la que se modifican los artículos primero, sexto y séptimo de la autorización otorgada a Grupo Financiero Santander Mexicano, S.A. de C.V., para constituirse como sociedad controladora filial y funcionar como grupo financiero 5

Oficio mediante el cual se autoriza a Clearstream Banking, S.A., establecer en territorio nacional una oficina de representación 6

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo mediante el cual se destina la superficie de 395.37 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, localizada en el fraccionamiento Conchas Chinas, Municipio de Puerto Vallarta, Jal., con el objeto de que la utilice para dar mantenimiento a dos cárcamos de bombeo y dos casetas de control de sistema eléctrico 7

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y el Department of Agriculture Forest Service y la Federal Communications Commission de los Estados Unidos de América, para el uso de radiofrecuencias, coordinación y cooperación en caso de emergencias 9

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Declaración de caducidad de reservas de derechos al uso exclusivo 15

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 6-75-91 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. (Reg.- 074) 60

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 14-44-32 hectáreas de agostadero de uso común, localizadas en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, propiedad del ejido Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx. (Reg.- 075) 63

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 22-59-96.45 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Bucerías, Municipio de Bahía de Banderas, Nay. (Reg.- 076) 66

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 13-38-86.25 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Francisco I. Madero de Los Cerritos, Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax. (Reg.- 077) 69

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 23-68-16.80 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San José El Alto, Municipio de Querétaro, Qro. (Reg.- 078) 71

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 30/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que determina la Creación Temporal de Juzgados de Distrito en los que se Adscribirá a los Egresados de la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera Generación, impartida por el Instituto de la Judicatura Federal 73

Acuerdo General 31/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica de manera temporal la competencia de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito y las Reglas de Recepción y Turno de Nuevos Asuntos de los Tribunales Colegiados en Materias Penal y de Trabajo del mismo Circuito, con residencia en Monterrey, Nuevo León 76

Lista de aspirantes vencedores en el segundo momento del Cuarto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito, ordenado por el Acuerdo General 68/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, modificado por el diverso Acuerdo General 5/2001 del propio Pleno, a quienes se nombró en dicho cargo 78

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 80

Tasa de interés interbancaria de equilibrio 80

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 8 de junio de 2001 81

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 82

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/31/2001 de creación de unidades administrativas de la Oficialía Mayor 82

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo 40.1264.2001, mediante el cual se da a conocer la creación del Comité de Transparencia, Ahorro e Ingreso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 85

AVISOS

Judiciales y generales 87

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

Decreto que reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Economía 123

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos procedentes de las repúblicas de El Salvador y Guatemala e internar a la República de Guatemala en 2001, bienes textiles y del vestido, que cumplan con lo dispuesto en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras 124

Acuerdo por el que se establecen requisitos específicos para la importación temporal de mercancías 131

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-BB-102-SCFI-2001, PROY-NMX-BB-103-SCFI-2001, PROY-NMX-BB-104-SCFI-2001 y PROY-NMX-BB-105-SCFI-2001 135

Aviso por el que se da a conocer la lista general de laboratorios de prueba acreditados, aprobados y otros, actualizada al 30 de abril de 2001 136

Internet: www.gobernacion.gob.mx Esta edición consta de dos secciones
Correo electrónico: dof@rtn.net.mx *Informes, suscripciones y quejas: 5592-7919 / 5535-4583*

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional el 14 de junio de 2001, a efecto de que realice una visita de Estado a la República de El Salvador, y del 15 al 17 de junio de 2001, a efecto de que realice una visita de Estado a la República de Panamá, así como para que participe en una Reunión Extraordinaria del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, a celebrarse en la República de Panamá.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 88 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede autorización al ciudadano **Vicente Fox Quesada**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional el 14 de junio de 2001, a efecto de que realice visita de Estado a la República de El Salvador.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede autorización al ciudadano **Vicente Fox Quesada**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 15 al 17 de junio de 2001, a efecto de que realice visita de Estado a la República de Panamá, así como para que participe en una Reunión Extraordinaria del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla a celebrarse en la República de Panamá.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 6 de junio de 2001.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Sen. **Susana Stephenson Pérez**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de junio de dos mil uno.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

EXEQUATUR número 4 expedido a favor del señor Ramón Luján Saldívar, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Noruega en Acapulco, Gro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Vista la Patente de Cónsul Honorario que Su Majestad el Rey de Noruega otorgó en Oslo a favor del señor Ramón Luján Saldívar le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el Estado de Guerrero.

Dado en la Ciudad de México, autenticado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por el Secretario de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número cuatro a fojas veinte del libro correspondiente, el día ocho del mes de mayo de dos mil uno.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Jorge Castañeda Gutman**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se informa el término de comisión de la señorita Susan L. Pazina, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Tijuana, con circunscripción consular en los estados de Baja California y Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO 06220.

Asunto: EUA.- Término de comisión de la señorita Susan L. Pazina, Cónsul.

Se informa el término de comisión de la señorita Susan L. Pazina, Cónsul de los Estados Unidos de América en Tijuana, con circunscripción consular en los estados de Baja California y Baja California Sur.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D.F., a 1 de junio de 2001.- P.O. del Secretario, el Director General Adjunto para las Misiones Extranjeras, **Bernardo Córdova Tello**.- Rúbrica.

FE de erratas al Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, firmado en la Ciudad de México, el veintinueve de junio de dos mil, publicado el 14 de marzo de dos mil uno.

En la página 35, artículo 6-24, numeral 2, tercera línea, dice:

19-16, de conformidad con lo establecido en los párrafos 3 al 17 del presente artículo.

Debe decir: 19-16, de conformidad con lo establecido en los párrafos 3 al 7 del presente artículo.

Cabe señalar que este error de referencia fue manifestado mediante G-Wise del 13 de junio de 2000.

En la página 37, Anexo 6-18:

Es necesario eliminar el Anexo 6-18, ya que todas las disposiciones se pasaron a los párrafos 10 al 12 del Anexo 3-04 (5).

En la página 37, Anexo 6-26, en la regla de origen para la partida 52.08.52.12, tercera línea, dice:

5402.32, 5402.43, 5405.49, 5402.51 a 5402.69 o 5403.20, 5403.49.

Debe decir:

5402.32, 5402.43, 5402.49, 5402.51 a 5402.69 o 5403.20, 5403.49.

En la página 38, Capítulo 63, primera línea, dice:

Un cambio a la fracción arancelaria 6302.53 de cualquier otra partida, excepto**...**

Debe decir:

Un cambio a la subpartida 6302.53 de cualquier otra partida, excepto**...**

En la página 83, cuarto cuadro, dice:

8504.40.aa 85.04.40.bb 8504.40.cc	8504.40.00a 8504.40.00b 8504.40.00c	8504.40.00a 8504.40.00b 8504.40.00c	8504.40.00a 8504.40.00b 8504.40.00c	8504.40.14 8504.40.13 8504.40.12	Fuentes de poder para las máquinas automáticas de procesamiento de datos de la partida 84.71. Controladores de velocidad para motores eléctricos. Fuentes de alimentación estabilizadas.

Debe decir:

8504.40.aa 85.04.40.bb 8504.40.cc	8504.40.00a 8504.40.00b 8504.40.00c	8504.40.00a 8504.40.00b 8504.40.00c	8504.40.00a 8504.40.00b 8504.40.00c	8504.40.14 8504.40.13 8504.40.12	Fuentes de poder para las máquinas automáticas de procesamiento de datos de la partida 84.71. Controladores de velocidad para motores eléctricos. Fuentes de alimentación estabilizadas.

El problema es que las fracciones no están alineadas con su descripción.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION por la que se modifican los artículos primero, sexto y séptimo de la autorización otorgada a Grupo Financiero Santander Mexicano, S.A. de C.V., para constituirse como sociedad controladora filial y funcionar como grupo financiero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.- 782.

RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ARTICULOS PRIMERO, SEXTO Y SEPTIMO DE LA AUTORIZACION OTORGADA A GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, S.A. DE C.V., PARA CONSTITUIRSE COMO SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL Y FUNCIONAR COMO GRUPO FINANCIERO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27-D de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y 6o. fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y habiendo escuchado las opiniones del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta dependencia emite la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal confiere el artículo 27-D de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, esta Secretaría autoriza a Grupo Financiero Santander Mexicano, S.A. de C.V., para constituirse como Sociedad Controladora Filial y funcionar como Grupo Financiero.

SEGUNDO.- La Sociedad Controladora Filial tendrá por objeto adquirir y administrar acciones emitidas por los integrantes del Grupo Financiero.

TERCERO.- La denominación de la Sociedad Controladora Filial del Grupo Financiero será Grupo Financiero Santander Mexicano, S.A. de C.V.

CUARTO.- Santander Investment International, Inc., será propietaria en todo tiempo de acciones que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social de Grupo Financiero Santander Mexicano, S.A. de C.V.

QUINTO.- Grupo Financiero Santander Mexicano, S.A. de C.V. será propietaria en todo tiempo de acciones que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social de cada uno de los integrantes del Grupo Financiero.

SEXTO.- El Grupo Financiero estará integrado por la Sociedad Controladora Filial y por las entidades financieras siguientes:

1. Banco Santander Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano.

2. Casa de Bolsa Santander Mexicano, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander Mexicano.

3. Factoring Santander Mexicano, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Santander Mexicano.

4. Seguros Santander Mexicano, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, Grupo Financiero Santander Mexicano.

5. InverMéxico Household Tarjeta de Crédito, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Santander Mexicano.

6. Gestión Santander México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Santander Mexicano.

7. Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano.

8. Operadora de Bolsa Serfin, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Santander Mexicano.

9. Factoraje Serfin, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Santander Mexicano.

10. Seguros Serfin, S.A., Grupo Financiero Santander Mexicano.

11. Almacenadora Serfin, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Santander Mexicano.

SEPTIMO.- El capital social es variable.

El capital fijo sin derecho a retiro asciende a la suma de $8,644'316,249.00 (ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro millones trescientos dieciséis mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional).

OCTAVO.- El domicilio del Grupo Financiero Santander Mexicano, S.A. de C.V. será la Ciudad de México, Distrito Federal.

NOVENO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

DECIMO.- Grupo Financiero Santander Mexicano, S.A. de C.V. estará sujeto a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución surtirá efectos al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de mayo de 2001.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

(R.- 145241)

OFICIO mediante el cual se autoriza a Clearstream Banking, S.A., establecer en territorio nacional una oficina de representación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.- 777.

Clearstream Banking, S.A. 67 Bd Grande Duchesse Charlotte L-2967 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Hago referencia a sus diversos escritos, el último de ellos de fecha 8 de marzo de 2001, mediante los cuales solicitan autorización de esta Secretaría para establecer en nuestro país una oficina de representación de conformidad con lo dispuesto por las Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de mayo de 2000.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito y 6o. fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, después de escuchar las opiniones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco de México, emitidas mediante oficios DGA-306-806 y S41/8-01, respectivamente, esta dependencia concede la siguiente autorización, en los términos que se indican:

PRIMERO.- En uso de la facultad que le confiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, esta Secretaría concede autorización a Clearstream Banking, S.A., de Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, para establecer en territorio nacional una oficina de representación.

SEGUNDO.- En uso de la facultad que le confiere el artículo 105 de la Ley de Instituciones de Crédito, esta dependencia concede autorización para que la citada oficina ostente la denominación: "Clearstream Banking, S.A., Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, Oficina de Representación en México".

TERCERO.- La presente autorización es, por su propia naturaleza jurídica, intransmisible.

CUARTO.- Esta Secretaría les manifiesta que no tiene inconveniente en que el señor Gustavo Pereira Fajardo actúe como representante de esa Institución en el país.

QUINTO.- La oficina de representación de Clearstream Banking, S.A., en su operación y funcionamiento deberá observar en todo momento las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, las Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de mayo de 2000, las orientaciones que de acuerdo con la política financiera señalen el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la propia Secretaría, así como las demás que por su naturaleza le resulten aplicables.

SEXTO.- En su oportunidad, deberán dar aviso a esta dependencia, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al Banco de México, del domicilio y fecha de apertura de la oficina de representación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de mayo de 2001.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

(R.- 145220)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO mediante el cual se destina la superficie de 395.37 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, localizada en el fraccionamiento Conchas Chinas, Municipio de Puerto Vallarta, Jal., con el objeto de que la utilice para dar mantenimiento a dos cárcamos de bombeo y dos casetas de control de sistema eléctrico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VICTOR LICHTINGER WAISMAN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o. fracciones I y IX, 8o. fracciones I y II, 9o. párrafo primero, 10o. párrafo primero, 11, 12 fracción III, 16 párrafo primero, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 48, 49 y 53 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5o., 6o., 22, 23, 35, 38 y 42 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4o., 5o. fracciones XXI y XXV y 20 fracción IX del Reglamento Interior de la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, actualmente Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en relación con el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entre otros ordenamientos legales, publicado en la edición vespertina del **Diario Oficial de la Federación**, el 30 de noviembre de 2000, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación se encuentra la superficie de 395.37 m² de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, localizada en el fraccionamiento Conchas Chinas, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, la cual se identifica en el plano número 1 de octubre de 1998 y plano número 1 de agosto de 1999, elaborados por el solicitante, con la descripción técnico topográfica señalada en el artículo primero de este Acuerdo.

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, por conducto de su Presidente Municipal, ha solicitado se destine a su servicio la superficie de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar descrita en el considerando precedente, con el objeto de utilizarla para dar mantenimiento a dos cárcamos de bombeo para aguas residuales y dos casetas de control de sistema eléctrico.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano, del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante oficio No. 1860/2000 de fecha 7 de agosto de 2000, señala que el uso que se pretende dar a la superficie a que se refiere el presente, es compatible con el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente en el municipio.

Que la Delegación Federal de esta Secretaría en el Estado de Jalisco, mediante oficio número SMA.014.02.01 186/99, de fecha 27 de septiembre 1999, emitió resolución en materia de impacto ambiental autorizando la construcción de dos cárcamos de bombeo y dos casetas de control de sistema eléctrico.

Que en virtud de que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, por conducto de su Presidente Municipal, ha integrado debidamente la solicitud de destino con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal, con los inmuebles que requieran para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destina al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, la superficie de 395.37 m² de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, localizada en el fraccionamiento Conchas Chinas, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, descrita en el considerando primero del presente ordenamiento, con el objeto de que la utilice para dar mantenimiento a dos cárcamos de bombeo y dos casetas de control de sistema eléctrico, cuya descripción técnico topográfica es la siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE (CARCAMO 1)

EST	PV	DIST	RUMBO	V	COORDENADAS	
					Y	X
C1	PLA	10.63	N 54.06400 W	C1	2277000.7452	474715.3710

PLA	PLB	12.90	N	35.34180	E	PLA	2277006.9775	474706.7579
PLB	PLC	11.99	S	72.45456	E	PLB	2277017.4691	474714.2613
PLC	C2	3.50	S	34.07072	W	PLC	2277013.9169	474725.7102
C2	C3	1.17	N	58.08247	W	C2	2277011.0224	474723.7491
C3	C1	13.16	S	34.07082	W	C3	2277011.6412	474722.7534
						C1	2277000.7452	474715.3710

SUPERFICIE: 156.67 m²

CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE (CASETA DE CONTROL DE CARCAMO 1)

EST	PV	DIST	RUMBO			V	COORDENADAS	
							Y	X
C6a	C6	1.22	N	59.07585	W	C6a	2276979.4000	474718.8000
C6	C5	7.00	N	34.38271	E	C6	2276980.0258	474717.7530
C5	C6a	7.03	S	24.39540	W	C5	2276985.7849	474721.7320
						C6a	2276979.4000	474718.8000

SUPERFICIE: 4.26 m²

CUADRO DE CONSTRUCCION DE TERRENOS GANADOS AL MAR (CASETA DE CONTROL DE CARCAMO 1)

EST	PV	DIST	RUMBO			V	COORDENADA S	
							Y	X
C6a	C5	7.03	N	24.39540	E	C6a	2276979.4000	474718.8000
C5	C4	4.00	S	55.21331	E	C5	2276985.7849	474721.7320
C4	C7	7.00	S	34.38271	W	C4	2276983.5112	474725.0229
C7	C6a	2.78	N	53.42244	W	C7	2276977.7521	474721.0439
						C6a	2276979.4000	474718.8000

SUPERFICIE: 23.58 m²

CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE (CARCAMO 2)

EST	PV	DIST	RUMBO			V	COORDENADAS	
							Y	X
01	02	11.23	S	53.38330	W	01	2276444.621	474582.9776
02	03	7.60	N	29.38387	W	02	2276437.961	474573.9311
03	04	4.03	N	67.51499	E	03	2276444.566	474570.1721
04	05	7.73	N	85.20101	E	04	2276446.086	474573.9084
05	01	2.50	S	33.10182	E	05	2276446.715	474581.6088
						01	2276444.621	474582.9776

SUPERFICIE: 60.52 m²

CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE (CASETA DE CONTROL DE CARCAMO 2)

EST	PV	DIST	RUMBO			V	COORDENADAS	
							Y	X
PLA4	PLA3	13.43	S	81.56569	W	PLA4	2276430.3493	474555.2693
PLA3	PLC1	10.74	N	13.30592	W	PLA3	2276428.4688	474541.9745
PLC1	CA	13.76	N	81.59202	E	PLC1	2276438.9080	474539.4651
CA	CC	9.61	S	17.30098	E	CA	2276440.8252	474553.0876
CC	PLA4	1.49	S	28.25377	W	CC	2276431.6589	474555.9782
						PLA4	2276430.3493	474555.2693

SUPERFICIE: 150.34 m²

SUPERFICIE TOTAL: 395.37 m²

ARTICULO SEGUNDO.- Si el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, diere a la superficie de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar que se le destina un aprovechamiento distinto al previsto en este ordenamiento, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o bien la dejara de utilizar o necesitar, o no diera cumplimiento a los términos en que se expidió la resolución en materia ambiental a que se refiere el considerando cuarto

del presente, dicho bien con todas sus mejoras y accesorios se retirará de su servicio para ser administrada por esta última.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de mayo de dos mil uno.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

MEMORANDUM de entendimiento entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y el Department of Agriculture Forest Service y la Federal Communications Commission de los Estados Unidos de América, para el uso de radiofrecuencias, coordinación y cooperación en caso de emergencias.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL DEPARTMENT OF AGRICULTURE FOREST SERVICE Y LA FEDERAL COMMUNICATIONS COMMISSION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA EL USO DE RADIOFRECUENCIAS, COORDINACION Y COOPERACION EN CASO DE EMERGENCIAS.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) de los Estados Unidos Mexicanos y el Department of Agriculture (USDA) Forest Service y la Federal Communications Commission (FCC) de los Estados Unidos de América, en lo sucesivo denominadas como las Partes;

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Artículo 7 del Reglamento de Radiocomunicaciones, que se considera anexo a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992);

RECONOCIENDO la necesidad de establecer radiofrecuencias compartidas y el uso compartido de equipo de radiocomunicaciones para el combate contra incendios y otras operaciones de emergencia y socorro en casos de desastre,

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I Propósitos

Los propósitos de este Memorándum de Entendimiento (en lo sucesivo MDE) son:

1. Establecer los procedimientos para la coordinación y cooperación en el combate contra incendios y otras operaciones de emergencia y socorro en casos de desastre.
2. Identificar los departamentos y/o entidades que cooperarán en el uso compartido de equipo de radiocomunicación para apoyar el combate contra incendios y otras operaciones de emergencia y socorro en casos de desastre.
3. Establecer y proteger de interferencias perjudiciales, las radiofrecuencias que serán usadas de manera compartida por las Partes (en lo sucesivo "frecuencias de emergencia"), para apoyar el combate contra incendios y otras operaciones de emergencia y de socorro en casos de desastre;
4. Establecer que cada una de las Partes pueda usar las frecuencias de emergencia en la zona de la frontera común para los propósitos fijados, como se consigna en el presente MDE. Dentro de los Estados Unidos, en la zona definida en el Anexo I, Sección II, párrafo 1, las frecuencias de emergencia serán usadas para apoyar el combate contra incendios y otras operaciones de emergencia y socorro en casos de desastre que requieran equipo de radiocomunicaciones de la National Interagency Fire Center (NIFC). Dentro de México, en la zona definida en el Anexo I, Sección II, párrafo 1, las frecuencias de emergencia serán usadas para apoyar el combate contra incendios y otras operaciones de emergencia y de socorro en casos de desastre.

ARTICULO II Otros Departamentos y/o Entidades Participantes

1. En nombre de los Estados Unidos otro departamento y/o entidad participante en este MDE es el Department of the Interior actuando, a través del Bureau of Land Management. The National Interagency Fire Center (NIFC) en operación conjunta con varias agencias del gobierno de los Estados Unidos, incluyendo el USDA Forest Service y el Bureau of Land Management, administrará el programa de cooperación que se relaciona con el uso compartido de equipo de radiocomunicación que se detalla en Artículo III de este MDE.
2. En nombre de México otros departamentos y/o entidades participantes en este MDE son: la Comisión Federal de Telecomunicaciones (CFT), la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) actuando a través de la Dirección General Forestal y la

Secretaría de Gobernación (SEGOB) actuando a través de la Dirección General de Protección Civil.

ARTICULO III Uso Compartido del Equipo de Radiocomunicación

1. Los departamentos y/o entidades participantes de México pueden solicitar y recibir equipo de radiocomunicación del NIFC.
2. Las solicitudes para equipo de radiocomunicaciones podrán hacerse por escrito o por otros medios de comunicación expeditos entre los departamentos y/o entidades participantes. Si la solicitud no se presenta por escrito, se confirmará posteriormente por ese medio tan pronto como sea posible. Las solicitudes por escrito deberán contener un desglose del equipo necesario y el compromiso de efectuar los reembolsos de acuerdo con el Anexo III del presente MDE. Todas las solicitudes deberán estar firmadas por un funcionario autorizado según lo estipulado en el Anexo III, Sección II.
3. Los departamentos y/o entidades receptoras de México le reembolsarán al NIFC, de conformidad con el Anexo III, Sección II, Letra (D) por cualquier pérdida, daño o gasto incurrido en la operación del equipo objeto de este MDE. Los departamentos y/o entidades receptoras de México habrán también de reembolsar al NIFC el costo de la transportación y de todos los materiales consumibles. El reembolso se efectuará en el plazo de ciento veinte días después de que el departamento y/o entidad receptora/solicitante haya recibido una factura detallada de dichos costos.
4. Al celebrarse el presente MDE y durante el primer trimestre de cada año, los departamentos y/o entidades participantes intercambiarán los nombres de los funcionarios nombrados para solicitar o prestar servicios conforme al presente MDE como parte del establecimiento de las pautas operativas anuales (véase Anexo III sobre las Pautas Operativas para 1998) para la aplicación del presente MDE. De acuerdo con el carácter cooperativo de este MDE, es permisible y deseable que los departamentos y/o entidades participantes intercambien recomendaciones y propuestas destinadas a hacer más eficaces los procedimientos operativos que deberá seguirse en las solicitudes de asistencia y el reembolso de los gastos.
5. Los parámetros técnicos del equipo de radiocomunicación disponible para su uso de conformidad con el presente MDE se estipulan en el Anexo IV. Este Anexo podrá mortificarse o actualizarse cuando se establezcan las pautas operativas de cada año.

ARTICULO IV Uso y Protección de las Frecuencias

De conformidad con el Anexo I, las Partes protegerán de interferencias perjudiciales a las frecuencias de emergencia programadas en el equipo de radiocomunicación utilizado por ambas Partes de forma compartida, para apoyar el combate contra incendios y otras operaciones de emergencia y socorro en casos de desastre.

ARTICULO V Solución de Controversias

1. Nada de lo estipulado en el presente MDE se interpretará en detrimento de cualquier acuerdo de cooperación vigente para combatir incendios y otras operaciones de emergencia y socorro en casos de desastre.
2. Cualquier diferencia en cuanto a la aplicación e interpretación del presente MDE, será resuelta de común acuerdo entre las dos Partes.

ARTICULO VI Disposiciones Generales

1. Nada de lo estipulado en el presente MDE se interpretará como una obligación para las Partes de incurrir en gastos o de concertar obligaciones, en forma de contratos o de otra manera, para el pago de dinero que exceda las obligaciones autorizadas por ley y destinado para combatir incendios y otras operaciones de emergencia y de socorro en casos de desastre.
2. Salvo los costos estipulados en el Artículo III, párrafo 3 del presente MDE ninguna de las Partes ni sus funcionarios o empleados serán responsables con relación a cualquier acto u omisión como consecuencia del cumplimiento, o intento del cumplimiento de este MDE.

ARTICULO VII Entrada en Vigor y Enmiendas

El presente MDE entrará en vigor a partir de la fecha de su firma por ambas Partes y podrá ser modificado de común acuerdo entre las Partes. Las enmiendas entrarán en vigor en la fecha especificada por ambas Partes a través del intercambio de notificación por escrito.

ARTICULO VIII Terminación del Memorándum

El presente MDE podrá darse por terminado por mutuo consentimiento de las Partes o porque sea sustituido por otro instrumento bilateral o por una nota escrita de terminación de la otra Parte. Dicha nota de terminación surtirá efecto seis meses después del recibo de la misma.

Hecho en la Ciudad de México, el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, y en la Ciudad de Washington, el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en dos ejemplares originales en los idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la Secretaría de Comunicaciónes y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos, el Subsecretario de Comunicaciones, **Jorge Nicolín Fischer**.- Rúbrica.- El Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, **Javier Lozano Alarcón**.- Rubrica.- Por el Department of Agriculture Forest Service de los Estados Unidos de América, Deputy Chief for Business Operations, **Clyde Thompson**.- Rúbrica.- Por la Federal Communications Commission de los Estados Unidos de América, Chairman, **William E. Kennard**.- Rúbrica.

ANEXO I

USO Y PROTECCION DE LAS FRECUENCIAS

Este Anexo establece las zonas para el uso y los procedimientos para la protección de las frecuencias de emergencias del equipo de radiocomunicación usados por ambas Partes para el combate contra incendios y otras operaciones de emergencia y socorro en casos de desastre.

I. Frecuencias a proteger

1. Las siguientes frecuencias de emergencia (en MHz) deberán ser protegidas de interferencias perjudiciales dentro de la zona fronteriza de acuerdo con la Sección III, de este Anexo:

166.6125	166.675	167.100	167.950	142.725
168.075	168.100	168.400	168.475	
168.550	168.625	168.700	169.150	
169.200	169.750	170.000	170.425	
170.450	170.975	173.8125	139.150	

2. Las siguientes frecuencias de emergencia adicionales (en MHz) son usadas para operaciones de combate contra incendios y deberán ser protegidas de interferencias perjudiciales de acuerdo con la Sección III de este anexo, dentro de la zona fronteriza descrita en la Sección II, al oeste de los 114 grados Oeste:

151.190	151.280	151.295	151.310
159.225			

II. Zona en la cual deberán protegerse las frecuencias

1. Las franjas fronterizas en las cuales ambas Partes protegerán las frecuencias de emergencia a las que se refiere la Sección I están situadas entre las dos líneas que se describen a continuación y la frontera común entre México y los Estados Unidos:

La línea estadounidense empieza en Punto Estero, sobre la costa de California, en 35° 30' N y 121° 00 O y sigue por arco de círculo máximo a la intersección de 34° N con 114° O, de allí por arco de círculo máximo a la intersección de 33° N con 112° O, de allí por el paralelo 33° N a su intersección con 106° O, de allí por arco de círculo máximo a la intersección de 31° 30' N con 104° O, de allí por arco de círculo máximo a la intersección de 31° N con 100° O, de allí por arco de círculo máximo a la intersección de 29° N con 99° O, de allí por arco de círculo máximo a la intersección de 27° 30' N con 98° O, y de allí por arco de círculo máximo a la intersección de 27° 10' N con el litoral de la Isla del Padre sobre el Golfo de México en 97° 23' O, donde termina.

La línea mexicana empieza en la Costa del Pacífico de Baja California y sigue por el paralelo 31° 20' N hasta el Golfo de California, de allí por el arco de círculo máximo a la intersección de 30° 10' N con 111° O, de allí por el paralelo 30° 10' N a la intersección con 107° O, de allí por arco de círculo máximo a la intersección de 27° 30' N con 104° O, de allí por arco de círculo máximo a la intersección de 28° N con 102° O, de allí por arco de círculo máximo a la intersección de 24° 40' N con 100° O, y de allí por el paralelo 24° 40' N hasta el Golfo de México, donde termina.

Las franjas descritas arriba, figuran en el mapa adjunto, Anexo II.

2. Reconociendo el hecho de que el equipo de radiocomunicación puede ser usado para propósitos de emergencia fuera de esta zona, se insta a ambas Partes a minimizar el uso de las frecuencias para otros propósitos distintos.

III. La protección que se prestará

1. Las Partes protegerán de interferencias perjudiciales las frecuencias de emergencia que figuran en la Sección I, de la siguiente forma:

1.1 Reconociendo que actualmente existe un número considerable de asignaciones en las frecuencias designadas aquí como frecuencias de emergencia, cada Parte proporcionará a la otra un listado con todas las asignaciones existentes en las frecuencias a proteger por este MDE hasta que éstas puedan ser transferidas a otras frecuencias. A la entrada en vigor del presente MDE, las Partes acuerdan no autorizar en un futuro el uso de estas frecuencias para ningún propósito inconsistente con este MDE. Además, si durante una situación de combate contra incendios y otras operaciones de emergencia y de socorro en caso de desastres, una Parte detecta que existe interferencia perjudicial en alguna de

las frecuencias de emergencia, ésta podría solicitar a la otra Parte que apague el transmisor responsable de la interferencia, o modifique sus parámetros de operación, con el fin de resolver el problema de interferencia por el tiempo que dure la emergencia. La Parte que reciba tal petición deberá cumplir con esto tan pronto como sea posible.

1.2 El uso de las frecuencias de emergencia en los Estados Unidos descritas en la Sección I, párrafo 1, deberá coordinarse con el U.S. National lnteragency Fire Center, previo a su uso dentro de las franjas fronterizas descritas en la Sección II, párrafo 1 de este Anexo y el uso de las frecuencias de emergencia descritas en la Sección I, párrafo 2, deberá ser coordinado con la Oficina de la FCC en San Diego. El uso de las frecuencias de emergencia en México deberá coordinarse con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, previo a su uso dentro de las franjas fronterizas descritas en la Sección II, párrafo 1 de este Anexo.

1.3 Durante el primer trimestre de cada año la Comisión Mixta Encargada de Resolver Asuntos de Radiointerferencia México - Estados Unidos, deberá llevar a cabo las actividades de coordinación y monitoreo con el fin de asegurar que, de acuerdo con el párrafo 1.1 anterior, cualquier estación no autorizada que use frecuencias de emergencia, sea cerrada antes del inicio de la temporada alta de incendios.

ANEXO II

MAPA

Ver imagen 13ju-01.bmp

ANEXO III PAUTAS OPERATIVAS PARA 1998

Indice

I. Propósito.
II. Procedimientos generales.
A. Solicitudes.
B. Personal.
C. Equipo y suministros.
D. Facturación y pago.
E. Autorizaciones y enmiendas.

PAUTAS OPERATIVAS PARA 1998

I. Propósito.

Estas pautas operativas facilitarán el préstamo de equipo de comunicaciones a México cuando sea necesario para responder al combate contra incendios y otras operaciones de emergencia y socorro en casos de desastre. Estas pautas no anulan ni sustituyen los acuerdos cooperativos vigentes sobre el combate contra incendios.

II. Procedimientos Generales.

A. Solicitudes.

1. Las solicitudes de equipo se transmitirán por los medios más expeditos al NIFC ubicado en Boise, Idaho. Si la solicitud no se presenta por escrito se deberá confirmar posteriormente por ese medio tan pronto como sea posible. Las solicitudes por escrito proporcionarán un desglose del equipo necesario y el compromiso de efectuar reembolsos de acuerdo con la letra (B) de estas Pautas Operativas. Tales solicitudes deberán ser firmadas por el funcionario autorizado según se estipula en el párrafo (2) siguiente.

2. El funcionario autorizado por los Estados Unidos es el Director del Forest Service o por quien designe éste. Por parte de México, los funcionarios autorizados son: el Director General Forestal de la SEMARNAP y el Director General de Protección Civil de la SEGOB, o por quien éstos designen. El NIFC y la Dirección General Forestal/SEMARNAP serán los responsables para intercambiar los nombres de los funcionarios autorizados de los Estados Unidos y de México, durante el primer trimestre de cada año.

B. Personal.

1. El personal será enviado con el equipo, sólo por solicitud del departamento y/o entidad receptor. Si se envía el personal, los costos del viaje, viáticos y gastos personales en todos los casos serán reembolsados por el departamento y/o entidad receptor. Cuando no haya tarifas vigentes para los viáticos, se requerirán facturas de todos los gastos oficiales.

2. El personal asignado como parte de una orden de recursos deberá recibir una orientación adecuada antes de ser destinado a las tareas y deberá rendir un informe antes de finalizar la movilización.

3. El departamento y/o entidad que envía, deberá proporcionar todo el equipo de seguridad necesario para cumplir su regulación. En caso de que el departamento y/o entidad receptor requiera equipo adicional, dicho departamento y/o entidad lo deberá proporcionar a costa suya.

4. Cuando proceda, el organismo que envía y el departamento y/o entidad receptor deberán nombrar coordinadores para asegurar un enlace adecuado. El coordinador del departamento y/o entidad que envía será responsable de las cuestiones de salud, seguridad, bienestar y de la comisión del personal representado.

5. El NIFC proporcionará capacitación y adiestramiento al personal de la Dirección General Forestal de la SEMARNAP y de la Dirección General de Protección Civil de SEGOB que así lo requiera, principalmente en el manejo del equipo especializado.

C. Equipo y Suministros.

1. El equipo y los suministros consumibles se considerarán como adquiridos al ser entregados y los costos para reemplazarlos en su totalidad deberán ser reembolsados por el departamento y/o entidad receptor. Los artículos se deberán considerar consumibles si no pueden ser utilizados otra vez.

2. El equipo y los suministros que no se hayan consumido y que sean contabilizables serán asignados al departamento y/o entidad receptor hasta que sean devueltos al departamento y/o entidad que envía. El departamento y/o entidad receptor reembolsará los costos de la reposición de los artículos.

3. En el caso de que algún equipo o suministro no pueda repararse por los daños sufridos o no se devuelva, el departamento y/o entidad receptor deberá reembolsar todos los costos de

reemplazo. Los reembolsos se efectuarán en el plazo de ciento veinte días después de que el departamento y/o entidad solicitante haya recibido una factura desglosada de esos costos.

4. Los costos de transportación de equipo y suministros deberán ser sufragados por el departamento y/o entidad receptor.

D. Facturación y Pago.

1. Las disposiciones relativas a la facturación y pago, deberán estipular el pago directo al departamento y/o entidad que envía de acuerdo con la sección C de estas Pautas Operativas.

2. Todas las facturas deberán incluir el número de orden del recurso del departamento y/o entidad solicitante y si procede, el número de la solicitud. Todas las facturas deberán incluir una lista desglosada de los costos de cualquier daño al equipo o pérdida del mismo.

3. La facturación de bienes y servicios suministrados por Estados Unidos a México se pagará en dólares de los Estados Unidos.

4. La facturación deberá incluir lo siguiente:

a. Una carta que mencione el número del recurso(s) específico(s);

b. La factura original, y

c. La documentación de justificación (lista resumida de suministros y equipo).

5. La información de facturación, será enviada al departamento y/o entidad mexicana que haya solicitado el equipo, ya sea la Dirección General Forestal de la SEMARNAP o la Dirección General de Protección Civil de la SEGOB.

E. Autorización y enmiendas.

Estas Pautas Operativas podrán mortificarse en cualquier momento con el consentimiento de los departamentos y/o entidades participantes.

ANEXO IV

GUIA 1998 PARA LOS USUARIOS DEL ALMACEN NACIONAL DE EQUIPO DE RADIOS PARA APOYO EN CASOS DE CONTINGENCIA

"NATIONAL INCIDENT RADIO SUPPORTCACHE USER'S GUIDE 1998" NATIONAL INTERAGENCY FIRE CENTER

Salma Jalife Villalón, Coordinadora General de Asuntos Internacionales de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en la fracción VII del Artículo 24 del Reglamento interno de este organo administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de diciembre de 1996, CERTIFICA: Que la presente documental consistente en diecisiete hojas debidamente utilizadas, concuerdan en todas y cada una de sus partes, con el memorándum de entendimiento para el uso de radiofrecuencias, coordinación y cooperación en caso de emergencias entre México y Estados Unidos, original que existe en los archivos de este órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil uno.- Conste.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECLARACION de caducidad de reservas de derechos al uso exclusivo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Instituto Nacional del Derecho de Autor.- Dirección de Reservas de Derechos.

DECLARACION DE CADUCIDAD DE RESERVAS DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Ley Federal de Derechos de Autor publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de diciembre de 1963, establecía en su artículo 24 la Reserva de Derechos de nombres artísticos.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de las citadas reservas implica el derecho de uso y explotación exclusivos del nombre, durante los periodos de protección previstos en cada caso por la citada Ley, pudiendo prorrogarse previa comprobación de que el interesado está usando o explotando habitualmente esos derechos.

TERCERO: Que al momento de otorgarse las reservas a que se refiere el presente, en el certificado correspondiente se advirtió a los titulares que deberían comprobar al vencimiento del periodo de protección respectivo, ante esta dependencia, el uso del nombre, objeto de la reserva.

CUARTO: Que ante la falta de comprobación de las reservas que se mencionan en la presente declaración y con la finalidad de respetar la garantía constitucional de audiencia, con fecha 31 de mayo del año 2000, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** un requerimiento para que sus titulares acudieran a este Instituto dentro del término de tres meses a comprobar el uso de los derechos amparados en los certificados correspondientes, a fin de mantener vigentes sus reservas.

QUINTO: Que en los archivos de este Instituto existen expedientes de Reservas de Derechos al Uso Exclusivo, cuyos titulares no han comprobado su uso al vencimiento del periodo de protección

correspondiente, lo que ocasiona incertidumbre jurídica en cuanto a la vigencia de los derechos que amparan.

SEXTO: Que de conformidad con los artículos 24, 118 fracción V y 157 de la Ley Federal de Derechos de Autor de 1963; 1o., 57 fracción IV, 60 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, este Instituto está facultado para mantener actualizados y en vigor los expedientes de las Reservas de Derechos al Uso Exclusivo, otorgadas bajo el amparo de la citada ley autoral, así como para expedir la siguiente:

DECLARACION DE CADUCIDAD

PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el considerando sexto, se declara la caducidad de las Reservas de Derechos de nombres artísticos, que se mencionan en la siguiente lista por no haber comprobado el uso del título que les fue reservado al amparo de la Ley Federal de Derechos de Autor de 1963.

No. DE RESERVA	TITULO	TITULAR	ESPECIE	
3933-76	PERLA BRAVO	PERLA BRAVO ZAVALETA	NOMBRE ARTISTICO	1.
3103-76	BICTOR GONZALEZ	VICTOR ARMANDO CAMPEAN GONZALEZ	NOMBRE ARTISTICO	2.
3724-76	CHELO FLORES	CONSUELO FLORES QUINTERO DE MORA	NOMBRE ARTISTICO	3.
2825-76	CHORI	AURELIO PEREZ SAAVEDRA	NOMBRE ARTISTICO	4.
4328-76	EL CHIHUAHUA	PEDRO MUÑOZ BUSTILLOS	NOMBRE ARTISTICO	5.
4271-76	EL INCOGNITO DOMINGO SOL	JAIME GUZMAN MAYER	NOMBRE ARTISTICO	6.
1384-76	EL INDIO	AGUSTIN MORENO RAZO	NOMBRE ARTISTICO	7.
3964-76	EL MOJADO	ANASTASIO MORALES HERNANDEZ	NOMBRE ARTISTICO	8.
2791-76	EL MORO	JOSE SILVA MONTAÑEZ	NOMBRE ARTISTICO	9.
923-76	EL MUEGANO	OSCAR ARTURO MARQUEZ GARCIA	NOMBRE ARTISTICO	10.
747-76	EL NEGRITO LUNA Y SUS CARIÑOSOS	JUVENAL LUNA MARTINEZ	NOMBRE ARTISTICO	11.
4533-76	EL NEGRO	SALVADOR OJEDA LOYO	NOMBRE ARTISTICO	12.
1280-76	EL OSO NEGRO	SALVADOR LOPEZ HIGAREDA	NOMBRE ARTISTICO	13.
3981-76	EL PANTERON	ISMAEL AGUILAR RAMOS	NOMBRE ARTISTICO	14.

2304-76	EL PESTAÑAS	LEOPOLDO PINEDA MAGAÑA	NOMBRE ARTISTICO	15.
791-76	EL PIHUAMO	CARLOS TINTOS DELGADO	NOMBRE ARTISTICO	16.
1396-76	EL SANMARQUEÑO DE SINALOA	JOSE LUIS LOAIZA CASTRO	NOMBRE ARTISTICO	17.
1205-76	EL SANTO	RODOLFO GUZMAN HUERTA	NOMBRE ARTISTICO	18.
3422-76	EL SOLDADO	RAFAEL TORRES HEREDIA	NOMBRE ARTISTICO	19.
775-76	EL TENOR	GERARDO RODRIGUEZ PAEZ	NOMBRE ARTISTICO	20.
4937-76	EL TIGRE DE GUANAJUATO	ROMULO GOMEZ CALZADA	NOMBRE ARTISTICO	21.
999-76	EL TILICO	RAYMUNDO FUENTES AGUIRRE	NOMBRE ARTISTICO	22.
1164-76	EL TOSCANITO	JOSE LUIS SUAREZ ESCALANTE	NOMBRE ARTISTICO	23.
1373-76	EL TROVADOR POTOSINO	IGNACIO VIRAMONTES HERNANDEZ	NOMBRE ARTISTICO	24.
904-76	EL TROVADOR SENTIMENTAL	LUIS DOMINGUEZ PEREZ	NOMBRE ARTISTICO	25.
2897-76	IGNACIO HERNANDEZ BAUTISTA	ABEL HERNANDEZ BAUTISTA	NOMBRE ARTISTICO	26.
4586-76	IGNACIO ILLESCAS	IGNACIO FERNANDO ILLESCAS TERRAZAS	NOMBRE ARTISTICO	27.
586-76	IGNACIO LOPEZ TARSO	IGNACIO LOPEZ TARSO	NOMBRE ARTISTICO	28.
647-76	IGNACIO MORALES	IGNACIO MORALES SANCHEZ	NOMBRE ARTISTICO	29.
3396-76	IGNACIO RETES	IGNACIO RETES GUEVARA	NOMBRE ARTISTICO	30.
1485-76	IGNACIO SOLORZANO	IGNACIO SOLORZANO PRIETO	NOMBRE ARTISTICO	31.
2995-76	IMELDA GARCIA	IMELDA GARCIA CALVO	NOMBRE ARTISTICO	32.
1684-76	IMELDA VILLEGAS	IMELDA TAPIA VILLEGAS	NOMBRE ARTISTICO	33.

522-76	INES MURILLO	INES MURILLO NIETO	NOMBRE ARTISTICO	34.
2619-76	IRAN EORY	ELVIRA EORY SIDI	NOMBRE ARTISTICO	35.
4550-76	IRENE DE BARI	IRENE ROSSETTI DE BACCHETA	NOMBRE ARTISTICO	36.
4034-76	IRENE LECONA	IRENE LECONA GARCIA	NOMBRE ARTISTICO	37.
1555-76	IRENE PINTOR	IRENE PINTOR GONZALEZ	NOMBRE ARTISTICO	38.
606-76	IRINEO SANCHEZ VELOSO	IRINEO SANCHEZ VELOSO	NOMBRE ARTISTICO	39.
1547-76	IRIS EUGENIA	IRIS EUGENIA RETA TRIGOS	NOMBRE ARTISTICO	40.
3004-76	IRIS ROXANA	IRIS ROXANA ENDRE CARRERA	NOMBRE ARTISTICO	41.
795-76	IRMA CEBALLOS	IRMA BAQUERA CEBALLOS	NOMBRE ARTISTICO	42.
2318-76	IRMA DELIA	IRMA DELIA HUERTA MARQUEZ	NOMBRE ARTISTICO	43.
601-76	IRMA DORANTES	IRMA AGUIRRE MARTINEZ	NOMBRE ARTISTICO	44.
2981-76	IRMA GONZALEZ	IRMA GASPAR GONZALEZ	NOMBRE ARTISTICO	45.
2406-76	IRMA LA DULCE	IRMA PIMENTEL RODRIGUEZ	NOMBRE ARTISTICO	46.
3936-76	IRMA NUÑEZ	IRMA NUÑEZ BARRERA	NOMBRE ARTISTICO	47.
7808-76	IRMA O. VIOLANTE	IRMA OLIVER DE DIAZAYAS	NOMBRE ARTISTICO	48.
4855-76	IRMA PALENCIA	IRMA PALENCIA RIVERA	NOMBRE ARTISTICO	49.
379-76	IRMA REINA	ALICIA RIVAS MONTENEGRO	NOMBRE ARTISTICO	50.
998-76	IRMA RUE	IRMA BAQUERO CEBALLOS	NOMBRE ARTISTICO	51.
476-76	IRMA SALAZAR	IRMA SALAZAR RIVERA	NOMBRE ARTISTICO	52.

1546-76	IRMA SERRANO	IRMA SERRANO CASTRO	NOMBRE ARTISTICO	53.
3371-76	IRMA SOLIS	IRMA BRUNO SOLIS	NOMBRE ARTISTICO	54.
2710-76	IRMA TORRES CASTILLO	IRMA TORRES CASTILLO	NOMBRE ARTISTICO	55.
2703-76	ISABEL AGUIRRE	ISABEL FELISA AGUIRRE NAON	NOMBRE ARTISTICO	56.
2754-76	ISABEL BLANCH	ISABEL BLANCH RUIZ	NOMBRE ARTISTICO	57.
4830-76	ISABEL CUSTODIO	ISABEL MUÑOZ RICHART DE ESCALANTE	NOMBRE ARTISTICO	58.
4907-76	ISABEL DE MONROY	ISABEL ORTEGA LAPORTA	NOMBRE ARTISTICO	59.
3316-76	ISABEL FICACHI SOSA	ISABEL FICACHI SOSA	NOMBRE ARTISTICO	60.
3130-76	ISABEL HERNANDEZ LOPEZ	MARIA ISABEL LOPEZ HERNANDEZ	NOMBRE ARTISTICO	61.
4255-76	ISABEL LUNA HERNANDEZ	ISABEL LUNA HERNANDEZ	NOMBRE ARTISTICO	62.
3084-76	ISABEL MARTIN	MARGARITA ISABEL HEDJAN MARTIN	NOMBRE ARTISTICO	63.
1012-76	ISABEL NOGUEIRA	ISABEL NOGUEIRA	NOMBRE ARTISTICO	64.
3721-76	ISABEL QUINTANAR	SALUD ISABEL QUINTANAR VAZQUEZ	NOMBRE ARTISTICO	65.
1642-76	ISABEL VILLA	ISABEL ORDAZ VILLACAÑA	NOMBRE ARTISTICO	66.
3187-76	ISAIAN DAVILA	ISAIN DAVILA VILLERS	NOMBRE ARTISTICO	67.
4945-76	ISAIAS MINO	ISAIAS MINO JUAREZ	NOMBRE ARTISTICO	68.
4890-76	ISAURA PLANTER	ISAURA ESPINOZA RODRIGUEZ	NOMBRE ARTISTICO	69.
928-76	ISELA VEGA	MARIA DEL SOCORRO ISELA VEGA DURAZO	NOMBRE ARTISTICO	70.
3657-76	ISIDRO OLACE MIRANDA	ISIDRO OLACE MIRANDA	NOMBRE ARTISTICO	71.

4534-76	ISIDRO OLIVARES SEGURA	ISIDRO OLIVARES SEGURA	NOMBRE ARTISTICO	72.
1216-76	ISIDRO VILLA	ISIDRO ARCOS VILLA	NOMBRE ARTISTICO	73.
4187-76	ISMAEL AGUILAR	ISMAEL AGUILAR AZCUE	NOMBRE ARTISTICO	74.
4018-76	ISMAEL ARMENTA	ISMAEL ARMENTA FIERRO	NOMBRE ARTISTICO	75.
5036-76	ISMAEL DIAZ	ISMAEL DIAZ SANCHEZ	NOMBRE ARTISTICO	76.
3385-76	ISMAEL GOMEZ TORRES	ISMAEL GOMEZ TORRES	NOMBRE ARTISTICO	77.
1258-76	ISMAEL SUAREZ	ISMAEL OLAGUE SUAREZ	NOMBRE ARTISTICO	78.
1700-76	ISMAEL TENA	ISMAEL TENA RIOS	NOMBRE ARTISTICO	79.
4021-76	ISMAEL VALLE	ISMAEL VALLE ESTRADA	NOMBRE ARTISTICO	80.
3556-76	ISOLDE HOLZEIS	ISOLDE STEFANIE CARMEN HOLZEIS	NOMBRE ARTISTICO	81.
745-76	IVAN FARFAN ACEVEDO	IVAN FARFAN ACEVEDO	NOMBRE ARTISTICO	82.
3835-76	IVAN PORTUGAL	OBDULIO PORTUGAL MAUS	NOMBRE ARTISTICO	83.
4482-76	IVOMMEEH	MA. LUISA GARCIA HERNANDEZ	NOMBRE ARTISTICO	84.
3327-76	IVONNE DIOR	EVANGELINA OROZCO ARMENTA	NOMBRE ARTISTICO	85.
1488-76	LA CHICHIMECA	ISABEL VAZQUEZ ESTEVA	NOMBRE ARTISTICO	86.
354-76	LA MASCARA QUE CANTA	JORGE ROMERO GONZALEZ	NOMBRE ARTISTICO	87.
917-76	LA MASCOTITA MICHOACANA	MARIA DEL CONSUELO MENDEZ ACEVEDO	NOMBRE ARTISTICO	88.
4357-76	LA MEXICANA	SUSANA ALBA GUTIERREZ	NOMBRE ARTISTICO	89.
2414-76	LA MULATA	ESPERANZA VILLANUEVA GOMEZ	NOMBRE ARTISTICO	90.

1146-76	LA NEGRA PILAR	MARIA DEL PILAR RAMIREZ OJEDA	NOMBRE ARTISTICO	91.
1243-76	LA PANCHITA	MA. DE LOS ANGELES MUÑOZ RODRIGUEZ	NOMBRE ARTISTICO	92.
414-76	LA PERLA HIDALGUENSE	SOCORRO CURIEL DE LA ROSA	NOMBRE ARTISTICO	93.
1395-76	LA PERLITA CHIAPANECA	AMPARO NAJERA ARRIAGA	NOMBRE ARTISTICO	94.
1203-76	LA TAPATIA	SOCORRO JUAREZ SANTANA	NOMBRE ARTISTICO	95.
631-76	LA TORCASITA	MATILDE SANCHEZ ELIAS	NOMBRE ARTISTICO	96.
742-76	LA TROJE	RAMON ALVARADO RAMOS	NOMBRE ARTISTICO	97.
749-76	LOS HUECAS	CESAR TORRES GARCIA	NOMBRE ARTISTICO	98.
417-76	LOS MIMOS	EDUARDO M. DE LA PEÑA Y JORGE ALFONSO GUZMAN URGELL		99.
1284-76	LOS PERVERSOS DEL TROPICO	JESUS HERNANDEZ GARCIA	NOMBRE ARTISTICO	100.
50-78	LOS PRINCIPES DEL TROPICO	FRANCISCO MEDINA GUERRERO Y 4 +	NOMBRE ARTISTICO	101.
1287-76	LOS TROQUEROS	AGUSTIN MORENO RAZO	NOMBRE ARTISTICO	102.
1518-76	LOS TROVADORES DEL BAJIO	EMILIO BERNAL FLORES Y SILVESTRE ANGELES BERNAL	NOMBRE ARTISTICO	103.
1282-76	LOS TUKAS	CESAR TORRES GARCIA	NOMBRE ARTISTICO	104.
2817-76	MARY MONTIEL	MARIA IDOLINA ARANDA GONZALEZ	NOMBRE ARTISTICO	105.
4837-76	MARY STEVENSON	MARY STEVENSON KENNEDY	NOMBRE ARTISTICO	106.
3304-76	MARY TERE OLMEDO	MA. TERESA OLMEDO DIAZ	NOMBRE ARTISTICO	107.
4351-76	MARYSTEL AMBROSSI MOLINA	MARYSTEL AMBROSSI MOLINA	NOMBRE ARTISTICO	108.
4695-76	MASSIEL	MA. ANGELES SANTAMARIA	NOMBRE ARTISTICO	109.
1007-76	MATILDE	MATILDE HERNANDEZ DE LA SERNA	NOMBRE ARTISTICO	110.

577-76	MATILDE	MATILDE HERNANDEZ SIERRA	NOMBRE ARTISTICO	111.
1483-76	MATILDE C. BISBINI	MATILDE CAMBIASSO BISBINI	NOMBRE ARTISTICO	112.
4633-76	MATILDE KALFOW	MATILDE KALFOW DE COHEW	NOMBRE ARTISTICO	113.
1526-76	MATILDE PALBU	MATILDE PALBU BOURONCLE	NOMBRE ARTISTICO	114.
351-76	MATTY	MATILDE CELAYA PALACIOS	NOMBRE ARTISTICO	115.
1564-76	MATY HUITRON	MARTINA HUITRON PORTO	NOMBRE ARTISTICO	116.
722-76	MAURA MONTI	MAURA FAZI PASTORINO	NOMBRE ARTISTICO	117.
2454-76	MAURICE THE GREAT	MORRIS KESHONOVER	NOMBRE ARTISTICO	118.
3596-76	MAURICIO ALVAREZ	HUMBERTO BERNARDINO HURTADO ALVAREZ	NOMBRE ARTISTICO	119.
3210-76	MAURICIO CORTES	JESUS CORTEZ VAZQUEZ	NOMBRE ARTISTICO	120.
2657-76	MAURICIO DAVISON	RODRIGO MAURICIO DAVISON MIRANDA	NOMBRE ARTISTICO	121.
1019-76	MAURICIO HERRERA	MAURICIO HERRERA PORTE PETIT	NOMBRE ARTISTICO	122.
820-76	MAURICIO MONROY	HECTOR MONROY FRAGOSO	NOMBRE ARTISTICO	123.
4648-76	MAURO SOLER	MAURO ALQUICIRA ROSAS	NOMBRE ARTISTICO	124.
3879-76	MAX KERLOW	MAX KERLOW JINICH	NOMBRE ARTISTICO	125.
5067-76	MAX SANTIAGO VON SON GALLUT	MAX SANTIAGO VON SON GALLUT	NOMBRE ARTISTICO	126.
2377-76	MAXIMILIANO	JORGE MARTIN CASARIN BUDIÑO	NOMBRE ARTISTICO	127.
2735-76	MAXIMINO CHAVEZ	MAXIMINO CHAVEZ TROWE	NOMBRE ARTISTICO	128.
462-76	MAY BECERRA	MIGUEL DE LOS SANTOS BECERRA	NOMBRE ARTISTICO	129.

1173-76	MAYRA GUILLOT	MILAGROS GUILLOT RUIZ	NOMBRE ARTISTICO	130.
2890-76	MAYRATA O'WISIEDO	MARIA OSTALE VISIEDO	NOMBRE ARTISTICO	131.
343-76	MAYTE CAROL	MARIA TERESA CORRAL GARCIA PANI	NOMBRE ARTISTICO	132.
500-76	MAYTE GAOS	MARIA TERESA GAOS MEIZOSO	NOMBRE ARTISTICO	133.
2422-76	MEDALIA	BLANCA MEDEL GALVEZ	NOMBRE ARTISTICO	134.
3878-76	MEDEL	MANUEL MEDEL RUIZ	NOMBRE ARTISTICO	135.
3212-76	MELANIA	MELANIA CRISTINA ORTIZ LOPEZ	NOMBRE ARTISTICO	136.
2774-76	MELBA	CONSUELO JUAREZ RAMOS	NOMBRE ARTISTICO	137.
1523-76	MELON	LUIS ANGEL SILVA NAVA	NOMBRE ARTISTICO	138.
3725-76	MELL VALLARI	JOSEP MANUEL FORCADA VALLARI	NOMBRE ARTISTICO	139.
372-76	MEMO AYALA	GUILLERMO AYALA RODRIGUEZ	NOMBRE ARTISTICO	140.
2871-76	MERCEDES	MA. DE LAS MERCEDES RAMOS GANDARILLAS	NOMBRE ARTISTICO	141.
3472-76	MERCEDES BECERRA	MERCEDES DE LA PEÑA DE BECERRA	NOMBRE ARTISTICO	142.
5065-76	MERCEDES CARREÑO	MERCEDES CARREÑO NAVA	NOMBRE ARTISTICO	143.
3237-76	MERCEDES ESCUTIA	MERCEDES ESCUTIA NAVARRO	NOMBRE ARTISTICO	144.
678-76	MERCEDES PASCUAL	MERCEDES PASCUAL ACUÑA	NOMBRE ARTISTICO	145.
3948-76	MEXICANA DE LA CRUZ	NICOLAZA CRUZ VAZQUEZ	NOMBRE ARTISTICO	146.
2852-76	MICHEL	JESUS ARTURO BAEZA ROMERO	NOMBRE ARTISTICO	147.
498-76	MICHEL GRAYEB	NASSIF MICHEL GRAYEB FERES DIB	NOMBRE ARTISTICO	148.

3375-76	MICHEL MILY	MIGUEL MILY MONTEALBAN	NOMBRE ARTISTICO	149.
3499-76	MICHEL TRIO	DIONNE JOSEPH MAURICE RAYMOND Y 2 +	NOMBRE ARTISTICO	150.
3000-76	MIGUEL FUNES	MIGUEL FUNES OLAEZ	NOMBRE ARTISTICO	151.
1150-76	MIGUEL ALMAGUER	MIGUEL ALMAGUER RUEDA	NOMBRE ARTISTICO	152.
2639-76	MIGUEL ANGEL	BONIFACIO ANAYA ESTRADA	NOMBRE ARTISTICO	153.
2994-76	MIGUEL ANGEL CURIEL	NICOLAS GARCIA CURIEL	NOMBRE ARTISTICO	154.
4880-76	MIGUEL ANGEL FERRIZ	DONATO VALLEJO MORONES	NOMBRE ARTISTICO	155.
2324-76	MIGUEL ANGEL GARRIDO	MIGUEL ANGEL GARRIDO CUADRA	NOMBRE ARTISTICO	156.
2875-76	MIGUEL ANGEL GUZMAN LEON	MIGUEL ANGEL GARRIDO LEON	NOMBRE ARTISTICO	157.
1053-76	MIGUEL ANGEL HERROS	MIGUEL ANGEL HERROS AVILA	NOMBRE ARTISTICO	158.
2696-76	MIGUEL ANGEL MANZANO	MIGUEL ANGEL MANZANO	NOMBRE ARTISTICO	159.
1513-76	MIGUEL ANGEL MENDEZ	MIGUEL ANGEL MENDEZ CABRERA	NOMBRE ARTISTICO	160.
1357-76	MIGUEL ANGEL SANROMAN	MIGUEL ANGEL SANROMAN RANGEL	NOMBRE ARTISTICO	161.
4845-76	MIGUEL ANGEL SOLARES	MIGUEL ANGEL GHIGLIAZZA	NOMBRE ARTISTICO	162.
1285-76	MIGUEL ANGEL TORRES MEDINA	MIGUEL ANGEL TORRES MEDINA	NOMBRE ARTISTICO	163.
3786-76	MIGUEL ANGEL TURRENT	ANGEL RODRIGUEZ TURRENT	NOMBRE ARTISTICO	164.
3998-76	MIGUEL ARTEAGA	MIGUEL ARTEAGA LIRA	NOMBRE ARTISTICO	165.
4629-76	MIGUEL BERMEJO	MIGUEL LUIS BERMEJO SUAREZ	NOMBRE ARTISTICO	166.
3076-76	MIGUEL DAVILA	MIGUEL ESQUEDA DAVILA	NOMBRE ARTISTICO	167.

4198-76	MIGUEL ESPINOZA	MIGUEL ALBERTO ESPINOZA CASILLAS	NOMBRE ARTISTICO	168.
4045-76	MIGUEL FERNANDEZ	MIGUEL FERNANDEZ GUERRA	NOMBRE ARTISTICO	169.
4497-76	MIGUEL GALENTE	MICHAEL JOHN HARNEY SHAPIRO	NOMBRE ARTISTICO	170.
4724-76	MIGUEL GALENTE	MICHAEL JOHN HORNE	NOMBRE ARTISTICO	171.
4090-76	MIGUEL GALLARDO MARTINEZ	MIGUEL ANGEL GALLARDO MARTINEZ	NOMBRE ARTISTICO	172.
2743-76	MIGUEL GOMEZ CHECA	MIGUEL GOMEZ CHECA	NOMBRE ARTISTICO	173.
3053-76	MIGUEL HEREDIA	ALFONSO AGUIRRE HEREDIA	NOMBRE ARTISTICO	174.
2413-76	MIGUEL INCLAN	MIGUEL INCLAN GARCIA	NOMBRE ARTISTICO	175.
735-76	MIGUEL INFANTE	MIGUEL DAVID INFANTE CASTILLO	NOMBRE ARTISTICO	176.
4096-76	MIGUEL LEON CERVANTES	MIGUEL LEON CERVANTES	NOMBRE ARTISTICO	177.
3109-76	MIGUEL LERVY	MIGUEL LERMA MACEDO	NOMBRE ARTISTICO	178.
607-76	MIGUEL MANZANO	MIGUEL MANZANO SANZ	NOMBRE ARTISTICO	179.
987-76	MIGUEL MARTINEZ DOMINGUEZ	MIGUEL MARTINEZ DOMINGUEZ	NOMBRE ARTISTICO	180.
2654-76	MIGUEL MATEOS	MIGUEL MATEOS GUTIERREZ	NOMBRE ARTISTICO	181.
3507-76	MIGUEL MENDOZA GARCIA	MIGUEL MENDOZA GARCIA	NOMBRE ARTISTICO	182.
4390-76	MIGUEL MONTALVO GARCIA	MIGUEL MONTALVO GARCIA	NOMBRE ARTISTICO	183.
3873-76	MIGUEL MONTES F.	MIGUEL MORALES FERRIGNO	NOMBRE ARTISTICO	184.
4537-76	MIGUEL PALMER	MIGUEL PALOMERA GONZALI	NOMBRE ARTISTICO	185.
4662-76	MIGUEL PEÑA TOVAR	MIGUEL PEÑA TOVAR	NOMBRE ARTISTICO	186.

1178-76	MIGUEL REYES	MIGUEL REYES VASCONCELOS	NOMBRE ARTISTICO	187.
4388-76	MIGUEL RODARTE	MIGUEL ERNESTO RODARTE DOMINGUEZ	NOMBRE ARTISTICO	188.
3200-76	MIGUEL SALINAS	MIGUEL SALINAS VALDES	NOMBRE ARTISTICO	189.
3403-76	MIGUEL SOLORZANO	JUAN MIGUEL SOLORZANO ROJINA	NOMBRE ARTISTICO	190.
4221-76	MIGUEL SOMERA	MIGUEL LOPEZ SOMERA	NOMBRE ARTISTICO	191.
3342-76	MIGUEL TORRUCO	MIGUEL TORRUCO ACUÑA	NOMBRE ARTISTICO	192.
3815-76	MIGUEL ZARAGOZA ADELANTADO	MIGUEL ZARAGOZA ADELANTADO	NOMBRE ARTISTICO	193.
885-76	MIKE LAURE	MIGUEL LAURE RUBIO	NOMBRE ARTISTICO	194.
4512-76	MILA	EMILIA MARTINEZ NEGRETE DE OJEDA	NOMBRE ARTISTICO	195.
2775-76	MILENA MORONES	MILENA CUELLAR ZEPEDA	NOMBRE ARTISTICO	196.
4378-76	MILTON RODRIGUEZ	MILTON RODRIGUEZ ANGELOTTI	NOMBRE ARTISTICO	197.
355-76	MIMI ESCALANTE	NOEMI ESCALANTE NOVELO	NOMBRE ARTISTICO	198.
848-76	MIMO	GONZALO VEGA GONZALEZ	NOMBRE ARTISTICO	199.
3391-76	MINA	MINA KRISTINI SAHLSTROM	NOMBRE ARTISTICO	200.
1577-76	MINA KING	GUILLERMINA RAMIREZ DE RAMIREZ	NOMBRE ARTISTICO	201.
2661-76	MIREYA SAUZA	ROSA MARIA MIREYA SAUZA CASTILLO	NOMBRE ARTISTICO	202.
4819-76	MIRIAM ACOSTA	MIRIAM ACOSTA COHEN	NOMBRE ARTISTICO	203.
1138-76	MIRIAM BARRERA	MIRIAM CLARA BARRERA DIAZ	NOMBRE ARTISTICO	204.
2421-76	MIRIAM DAUNY	CELIA ACEVEDO DE DAUNY	NOMBRE ARTISTICO	205.

4349-76	MIRYAM LOPEZ	MIRYAM LOPEZ ALFARO	NOMBRE ARTISTICO	206.
3184-76	MISTER DELHI	PASCUAL HERNANDEZ BECERRIL	NOMBRE ARTISTICO	207.
1377-76	MOCOSON	OMAR JASO CUEVA	NOMBRE ARTISTICO	208.
3654-76	MOISES	MOISES MANUEL CABRERA JURADO	NOMBRE ARTISTICO	209.
4230-76	MOISES	MOISES VIEYRA SANCHEZ	NOMBRE ARTISTICO	210.
3887-76	MOISES SUAREZ	MOISES SUAREZ ALDANA	NOMBRE ARTISTICO	211.
3923-76	MONICA AMEZCUA	LILIA MARTINEZ AMEZCUA	NOMBRE ARTISTICO	212.
3471-76	MONICA GOMEZ MARTINEZ	MONICA GOMEZ MARTINEZ	NOMBRE ARTISTICO	213.
4997-76	MONICA MAGDALENO DESCHAMPS	MONICA MAGDALENO DESCHAMPS	NOMBRE ARTISTICO	214.
4862-76	MONICA MANJARREZ	MONICA ELIZABETH GOMEZ DOSAMANTES	NOMBRE ARTISTICO	215.
4377-76	MONICA MIGUEL	GLORIA CHAVEZ MIGUEL	NOMBRE ARTISTICO	216.
4532-76	MONICA OCHOA	MONICA OCHOA ORNELAS	NOMBRE ARTISTICO	217.
4444-76	MONICA ORIVE	MONICA ORIVE PEREZ	NOMBRE ARTISTICO	218.
5006-76	MONICA PRADO	MA. ANTONIETA FLORES DEL PRADO	NOMBRE ARTISTICO	219.
4522-76	MONICA YGUAL	MA. DEL ROSARIO ISAIAS MONIQUE IGUAL HERRERO	NOMBRE ARTISTICO	220.
3446-76	MONINE CUELLO	ANA MARIA CUELLO ALFARO	NOMBRE ARTISTICO	221.
4621-76	MONNA BELL	MORA ESCOBAR FAJARDO	NOMBRE ARTISTICO	222.
3531-76	MONO-OPEE-WEE	SEBASTIAN GILBERTO CABRERA	NOMBRE ARTISTICO	223.
2447-76	MONY ZAVAL	BLANCA ESTELA MENDIZABAL FERREIRA	NOMBRE ARTISTICO	224.

3301-76	MORUCHA	ANA MA. MASCAREÑA BENEDICTO	NOMBRE ARTISTICO	225.
4091-76	MYRNA SERNA	MYRNA SERNA NUÑEZ	NOMBRE ARTISTICO	226.
4864-76	MYRTHA DALIA LIQUIDANO	MIRTHA DALIA LIQUIDANO DE DEL RIO	NOMBRE ARTISTICO	227.
938-76	MYRZA	MIRZA M. DE HERRERA	NOMBRE ARTISTICO	228.
4905-76	NACHA GUEVARA	CLEOTILDE ACOSTA BADALUCCO	NOMBRE ARTISTICO	229.
3176-76	NACHO MARTINEZ	IGNACIO MARTINEZ NAVARRO	NOMBRE ARTISTICO	230.
1386-76	NACHO RAMIREZ	IGNACIO RAMIREZ MILLAN	NOMBRE ARTISTICO	231.
585-76	NADIA HARO OLIVA	NADIA ALBERTINA BOUDESOQUE DE HARO OLIVA	NOMBRE ARTISTICO	232.
1063-76	NADIA MILTON	NADJA ZACJ ZACJ	NOMBRE ARTISTICO	233.
1149-76	NALDY LOPEZ	REYNALDA LOPEZ	NOMBRE ARTISTICO	234.
1241-76	NALO POZOS	REYNALDO POZO RIVERA	NOMBRE ARTISTICO	235.
3366-76	NANCY GLENN	NANCY LINDA HOSKINS DE NIETO	NOMBRE ARTISTICO	236.
4690-76	NANCY JOAN COMPARE	NANCY JOAN COMPARE	NOMBRE ARTISTICO	237.
2649-76	NANCY MACKENZIE	NANCY ACELA MACKENZIE SAPUT	NOMBRE ARTISTICO	238.
2473-76	NANCY REYES MIRANDA	NANCY REYES MIRANDA	NOMBRE ARTISTICO	239.
3945-76	NANCY RODMAN	NANCY RODMAN DUCHARME	NOMBRE ARTISTICO	240.
1157-76	NANCY TORRES	NANCY TORRES QUINTERO	NOMBRE ARTISTICO	241.
3213-76	NANCY VEGA	MARIA CONSUELO VEGA ORTIZ	NOMBRE ARTISTICO	242.
2939-76	NAPOLEON	JOSE NAPOLEON RUIZ NARVAEZ	NOMBRE ARTISTICO	243.

1361-76	NARCIZO ZUÑIGA	NARCIZO ZUÑIGA ZARATE	NOMBRE ARTISTICO	244.
3454-76	NARDA SOLA	ROSA MARIA LLABRES Y DE EMPARAN	NOMBRE ARTISTICO	245.
628-76	NATALIA GENTIL ARCOS	NATALIA GONZALEZ ARCOS	NOMBRE ARTISTICO	246.
3429-76	NATASCHA	INGRID NATALIE EVA AHLBON	NOMBRE ARTISTICO	247.
1376-76	NATI MISTRAL	NATIVIDAD MACHO ALVAREZ	NOMBRE ARTISTICO	248.
3123-76	NATI VILLALOBOS	ESPERANZA GUILA VILLALOBOS	NOMBRE ARTISTICO	249.
706-76	NATIVIDAD SANTIAGO	NATIVIDAD SANTIAGO GONZALEZ	NOMBRE ARTISTICO	250.
1629-76	NATY ACOSTA	NATALIA MONTES ACOSTA	NOMBRE ARTISTICO	251.
1127-76	NATY LAY	ELOISA RAMIREZ OLIVERO	NOMBRE ARTISTICO	252.
1040-76	NEGRITO BOBY KING	MARIO RODRIGUEZ PEÑASCO	NOMBRE ARTISTICO	253.
1676-76	NEGRITO DAVID	DAVID SANSORES MONDRAGON	NOMBRE ARTISTICO	254.
645-76	NEGRITO NICOLAS	FELIPE MIRANDA TRISTAN	NOMBRE ARTISTICO	255.
1303-76	NEGRITO PEPE	JOSE AGUILERA GUTIERREZ	NOMBRE ARTISTICO	256.
3497-76	NEGRO MUÑOZ	JOSE MUÑOZ LOPEZ	NOMBRE ARTISTICO	257.
4071-76	NELIDA BOTTINI	NELIDA NOEMI BOTTINI FERNANDEZ	NOMBRE ARTISTICO	258.
1668-76	NELY SALVAR	NELIA ROMERO DE LAS CUEVAS	NOMBRE ARTISTICO	259.
3124-76	NELLY BERNE	NELLY GUIGUI BERNE	NOMBRE ARTISTICO	260.
3757-76	NELLY HERNANDEZ	CECILIA NELLY HERNANDEZ DE LA ROSA	NOMBRE ARTISTICO	261.
3634-76	NERINA FERRER	NERINA YOLANDA FERRER PUENTE	NOMBRE ARTISTICO	262.

4170-76	NESTOR DE BARBOSA	NESTOR JOSE BARBOSA ROMANI	NOMBRE ARTISTICO	263.
739-76	NICANOR ARAGON QUEDA	NICANOR ARAGON QUEDA	NOMBRE ARTISTICO	264.
4368-76	NICKY SANTINI	ENRIQUE SANTINI DIAZ	NOMBRE ARTISTICO	265.
348-76	NICO SALCIDO	NICOLAS SALCIDO NEVAREZ	NOMBRE ARTISTICO	266.
2365-76	NICO TREVIÑO	MONICO TREVIÑO BARRERA	NOMBRE ARTISTICO	267.
1611-76	NICOLAS	TEODORO NEGRETE NOLASCO	NOMBRE ARTISTICO	268.
5019-76	NICOLAS NUÑEZ	NICOLAS NUÑEZ ALVAREZ	NOMBRE ARTISTICO	269.
1014-76	NICTA HA CHEXIU PRINCESA MAYA	DELFINA GARCIA MADERO	NOMBRE ARTISTICO	270.
507-76	NIÑO BRILLANTE	FRANCISCO MURIANA GARCIA	NOMBRE ARTISTICO	271.
433-76	NITA BONER CHIQUITA	JUANA BOCANEGRA COLIN	NOMBRE ARTISTICO	272.
1486-76	NOE MURAYAMA	NOE MURAYAMA TUDON	NOMBRE ARTISTICO	273.
2542-76	NOE ROLANDO SMITH MONTFORD	NOE ROLANDO SMITH MONTFORD	NOMBRE ARTISTICO	274.
1388-76	NOEL MINE	JOSE LEON FRANCISCO JAVIER RENTERIA DOMINGUEZ	NOMBRE ARTISTICO	275.
3914-76	NOEMI CANO	NOEMI CANO CAMPOS	NOMBRE ARTISTICO	276.
3281-76	NOH LEE	ERNESTO NOLI ZALDIVAR GUZMAN	NOMBRE ARTISTICO	277.
1223-76	NOHEMA NAVARRO	NOHEMA NAVARRO	NOMBRE ARTISTICO	278.
4859-76	NORA ALEMAN	NORA EMILIA ALEMAN ALVAREZ	NOMBRE ARTISTICO	279.
4714-76	NORA ALEMAN	NORMA EMILIA ALEMAN ALVAREZ	NOMBRE ARTISTICO	280.
776-76	NORA WOLF	NORA BETETA PLEASANT DE WOLF	NOMBRE ARTISTICO	281.

3920-76	NORBERTO ZAMORA	NORBERTO ZAMORA CRUZ	NOMBRE ARTISTICO	282.
2958-76	NORMA ANGELICA RODRIGUEZ	NORMA ANGELICA RODRIGUEZ DIAZ	NOMBRE ARTISTICO	283.
3779-76	NORMA HERNANDEZ DE LA ROSA	NORMA HERNANDEZ DE LA ROSA	NOMBRE ARTISTICO	284.
2432-76	NORMA HERRERA	NORMA EDITH HERRERA ISUNZA DE ARAIZA	NOMBRE ARTISTICO	285.
4084-76	NORMA JIMENEZ	NORMA HILDA JIMENEZ CARRILLO	NOMBRE ARTISTICO	286.
3416-76	NORMA JIMENEZ PONS	LUZ ESTHER JIMENEZ GOMEZ	NOMBRE ARTISTICO	287.
3180-76	NORMA KAUFER	NORMA KAUFER DE SZCLAR	NOMBRE ARTISTICO	288.
1528-76	NORMA LAZARENO	MARINA DEL VILLAR SILVA	NOMBRE ARTISTICO	289.
655-76	NORMA LOPEZ	NORMA LOPEZ GARCIA	NOMBRE ARTISTICO	290.
5051-76	NORMA LOPEZ HERNANDEZ	NORMA LOPEZ HERNANDEZ	NOMBRE ARTISTICO	291.
1520-76	NORMA MORA	NORMA HELEN GARCIAMORA STARR	NOMBRE ARTISTICO	292.
4822-76	NORMA OCHOA DE GAOS	NORMA OCHOA DE GAOS	NOMBRE ARTISTICO	293.
2443-76	NORMA VEGA	NORMA VEGA ALARCON	NOMBRE ARTISTICO	294.
453-76	NOSOTROS TRES	DANIEL ROBLES PACHECO	NOMBRE ARTISTICO	295.
4433-76	NURIA SAVAL VELICIA	NURIA SAVAL VELICIA	NOMBRE ARTISTICO	296.
914-76	OCTAVIO ACOSTA	OCTAVIO LIEVANO VALENCIA	NOMBRE ARTISTICO	297.
724-76	OCTAVIO ESQUERRA	OCTAVIO ESQUERRA HERNANDEZ	NOMBRE ARTISTICO	298.
4628-76	OCTAVIO FAMOSO GOMEZ	OCTAVIO GOMEZ RUIZ	NOMBRE ARTISTICO	299.
2879-76	OCTAVIO GALINDO	OCTAVIO GALINDO SANCHEZ	NOMBRE ARTISTICO	300.

2330-76	OCTAVIO LAZARENO	JUVENAL FLORES DE LA PEÑA	NOMBRE ARTISTICO	301.
3546-76	OCTAVIO MENDUET	OCTAVIO MENDUET FELIX DIAZ	NOMBRE ARTISTICO	302.
3351-76	OCTAVIO OCAMPO	OCTAVIO ROMAN OCAMPO GONZALEZ	NOMBRE ARTISTICO	303.
1176-76	OCTAVIO ROMAN MENDOZA	OCTAVIO ROMAN MENDOZA	NOMBRE ARTISTICO	304.
4613-76	ODILA	DULCE ODILA DUPEYRON UNDA	NOMBRE ARTISTICO	305.
4469-76	ODISEO BICHIR	ODISEO BICHIR NAJERA	NOMBRE ARTISTICO	306.
2915-76	OFELIA CANTON	OFELIA CANTON DAMICO	NOMBRE ARTISTICO	307.
3669-76	OFELIA DEL OLVIAR	OFELIA OLIVARES LOPEZ	NOMBRE ARTISTICO	308.
973-76	OFELIA GUILMAIN	OFELIA PUERTA GUILMAIN	NOMBRE ARTISTICO	309.
2720-76	OFELIA LOPEZ MORENO	OFELIA LOPEZ MORENO	NOMBRE ARTISTICO	310.
2415-76	OFELIA MEDINA	MARIA OFELIA MEDINA TORRES	NOMBRE ARTISTICO	311.
3418-76	OFELIA MONTESCO	OFELIA IRENE GRABOWSKI GEDERY DE ORTIZ SANDOVAL	NOMBRE ARTISTICO	312.
3108-76	OLGA CEBALLOS	OLGA CEBALLOS FANTECHA	NOMBRE ARTISTICO	313.
4152-76	OLGA DE CARLO	OLGA HERNANDEZ BORJON	NOMBRE ARTISTICO	314.
3813-76	OLGA DONNA DID	OLGA SUSANA CASTREBON DONNA DID	NOMBRE ARTISTICO	315.
3524-76	OLGA GUILLOT	OLGA GUILLOT VIDAL	NOMBRE ARTISTICO	316.
556-76	OLGA MORRIS	OLGA GUTIERREZ MORRIS	NOMBRE ARTISTICO	317.
3387-76	OLGA RINZO	OLGA OROZCO ESPINOZA	NOMBRE ARTISTICO	318.
548-76	OLGA RIVERO	PRUDENCIA OLGA RIVERO ROMERO	NOMBRE ARTISTICO	319.

2702-76	OLIVIA LEYVA	LETICIA OLIVIA GARCIA LEYVA	NOMBRE ARTISTICO	320.
3523-76	OLIMPIA ALAZRAKI	OLIMPIA CRASTICH BORDON	NOMBRE ARTISTICO	321.
2652-76	OLIVA MICHEL	OLIVA MICHEL RAMIREZ	NOMBRE ARTISTICO	322.
4339-76	OLIVERIO ORTEGA	GREGORIO ANTONIO ORTEGA DEL CASTILLO	NOMBRE ARTISTICO	323.
4526-76	OLIVIA MORALES	OLIVIA MORALES PEREZ	NOMBRE ARTISTICO	324.
2410-76	OLIVIA NOEMI	OLIVIA NOEMI BALBI MUÑOZ	NOMBRE ARTISTICO	325.
1360-76	OLIVIA ZURITA	OLIVIA ZURITA MARQUEZ	NOMBRE ARTISTICO	326.
989-76	OLMECA	GENARO LOPEZ AGUILAR	NOMBRE ARTISTICO	327.
4142-76	OMAR FERREIRO	MANUEL DAVILA SALDAÑA	NOMBRE ARTISTICO	328.
2950-76	OMAR JARAMILLO	RENE OMAR JARAMILLO PUYOL	NOMBRE ARTISTICO	329.
1621-76	ORODI Y SU ARPA	RODIMIRO ORTIZ NAVARRO	NOMBRE ARTISTICO	330.
452-76	ORQUESTA CARLOS CAMPOS	FIDENCIO LUNA CASASOLA	NOMBRE ARTISTICO	331.
4867-76	ORVIL MILLER	ORVIL MILLER MARTIN	NOMBRE ARTISTICO	332.
4750-76	OSCAR ARMANDO BORNIO	OSCAR ARMANDO BORNIO	NOMBRE ARTISTICO	333.
4836-76	OSCAR C. RIVERO II DIAZ	OSCAR C. RIVERO II DIAZ	NOMBRE ARTISTICO	334.
3196-76	OSCAR CERDAN	CESAR GONZALEZ CHAPA	NOMBRE ARTISTICO	335.
1314-76	OSCAR CHAVEZ	OSCAR CHAVEZ FERNANDEZ	NOMBRE ARTISTICO	336.
533-76	OSCAR DE LA TORRE HERNANDEZ	OSCAR DE LA TORRE HERNANDEZ	NOMBRE ARTISTICO	337.
3707-76	OSCAR EL TOPO	OSCAR HERNANDEZ CARIÑO	NOMBRE ARTISTICO	338.

3127-76	OSCAR HERNANDEZ	OSCAR HERNANDEZ CARIÑO	NOMBRE ARTISTICO	339.
3437-76	OSCAR MADRIGAL	JAIME ESCUDERO HINOJOSA	NOMBRE ARTISTICO	340.
4068-76	OSCAR MANUEL TALAMANTES ARELLANO	OSCAR MANUEL TALAMANTES ARELLANO	NOMBRE ARTISTICO	341.
2529-76	OSCAR MEDINA	OSCAR MEDINA TORRES	NOMBRE ARTISTICO	342.
1260-76	OSCAR MORALES	ODILON OGAS MORALES	NOMBRE ARTISTICO	343.
1190-76	OSCAR MORELLI	OSCAR BONFIGLIO MOVETT	NOMBRE ARTISTICO	344.
2457-76	OSCAR ORTIZ DE PINEDA	OSCAR ORTIZ CARRERA	NOMBRE ARTISTICO	345.
4725-76	OSCAR RAMIREZ VELAZQUEZ	OSCAR RAMIREZ VELAZQUEZ	NOMBRE ARTISTICO	346.
578-76	OSCAR SERVIN	OSCAR SERVIN OROZCO	NOMBRE ARTISTICO	347.
5070-76	OSCAR ULLOA	OSCAR ULLOA VELAZQUEZ	NOMBRE ARTISTICO	348.
3344-76	OSCAR VAZQUEZ MIRON	OSCAR VAZQUEZ MIRON	NOMBRE ARTISTICO	349.
3431-76	OSCAR YOLDI	OSCAR HUMBERTO SAUCEDO YOLDI	NOMBRE ARTISTICO	350.
4706-76	OSCAR ZARO	OSCAR ZAZUETA ROCHA	NOMBRE ARTISTICO	351.
3781-76	OSORIO	CARLOS ALBERTO OSORIO ARANDA	NOMBRE ARTISTICO	352.
3102-76	OSWELIA CONTRERAS	OSWELIA CONTRERAS CALVA	NOMBRE ARTISTICO	353.
1690-76	OTILIA MIGUEL	OTILIA TREJO ESPINOZA	NOMBRE ARTISTICO	354.
4850-76	OTONIEL LLANAS	OTONIEL LLANAS DIAZ	NOMBRE ARTISTICO	355.
4119-76	PABLO BORBON	BENIGNO BORBON PABLOS	NOMBRE ARTISTICO	356.
3616-76	PABLO DE ANDA MARQUEZ	PABLO DE ANDA MARQUEZ	NOMBRE ARTISTICO	357.

2785-78	PABLO DIAZ	GONZALO DIAZ VILLA	NOMBRE ARTISTICO	358.
3412-76	PABLO GONZALEZ PEÑALVER	PABLO GONZALEZ PEÑALVER	NOMBRE ARTISTICO	359.
4639-76	PABLO LANZA	JOSE SIXTO IBARRA	NOMBRE ARTISTICO	360.
4319-76	PABLO LEDER	PABLO ELIAS FASTAG LEDER	NOMBRE ARTISTICO	361.
3204-76	PABLO REYES	JOSE PABLO REYES ONTIVEROS	NOMBRE ARTISTICO	362.
4925-76	PABLO REYNALDO	PABLO REYNALDO GONZALEZ ESLAVA	NOMBRE ARTISTICO	363.
3248-76	PABLO VELA	PABLO VELA ALVAREZ	NOMBRE ARTISTICO	364.
4773-76	PACO	FRANCISCO YAÑES TREVIÑO	NOMBRE ARTISTICO	365.
837-76	PACO CARRILLO	LUIS FCO. CARRILLO ENRIQUEZ	NOMBRE ARTISTICO	366.
2398-76	PACO DE LA SIERRA	FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ	NOMBRE ARTISTICO	367.
3077-76	PACO LATUFF	FRANCISCO LATUFF SALE	NOMBRE ARTISTICO	368.
2831-76	PACO MAGAÑA E.	FRANCISCO MAGAÑA ESCORCIA	NOMBRE ARTISTICO	369.
3922-76	PACO MENDIOLA	FRANCISCO MENDOZA PEREZ	NOMBRE ARTISTICO	370.
3514-76	PACO MILLER	EDMUNDO JIJON SERRANO		371.
2612-76	PACO MONTERO	FRANCISCO FANDIÑO MONTERO		372.
4358-76	PACO MORAYTA	FRANCISCO MORAYTA MARTINEZ	NOMBRE ARTISTICO	373.
1644-76	PACO PERALTA	FRANCISCO ONTIVEROS PERALTA	NOMBRE ARTISTICO	374.
766-76	PACO RAMIREZ	FRANCISCO DONACIANO RAMIREZ	NOMBRE ARTISTICO	375.
812-76	PACO RAMOS	FRANCISCO RAMOS SANCHEZ	NOMBRE ARTISTICO	376.
1235-76	PACHO RIVERO	BERNARDO ANTONIO RIVERO DE H.	NOMBRE ARTISTICO	377.
3811-76	PAKO CASALS	FRANCISCO DE ASIS DE LA FUENTE PEREZ	NOMBRE ARTISTICO	378.

490-76	PALE ALMEIDA	PLUTARCO ALMEIDA REYES	NOMBRE ARTISTICO	379.
967-76	PALILLO	JESUS MARTINEZ RENTERIA	NOMBRE ARTISTICO	380.
3832-76	PALMENIA PIZARRO	PARMENIA DEL CARMEN PIZARRO GONZALEZ	NOMBRE ARTISTICO	381.
2760-76	PALMIRA BROWN	PALMIRA JOSEFINA AGUZZI DE BROWN	NOMBRE ARTISTICO	382.
2411-76	PALOMA DIAZ	GLORIA PALOMEQUE DIAZ	NOMBRE ARTISTICO	383.
4745-76	PALOMA NEGRA	MARICELA ARCEO CUEVAS	NOMBRE ARTISTICO	384.
4017-76	PALOMA WOOLRICH	MARTA FRIDA PALOMA WOOLRICH RABINOVICH	NOMBRE ARTISTICO	385.
2686-76	PAMELA	PAMELA ANITA PICCIOTTI	NOMBRE ARTISTICO	386.
4755-76	PAMELA MORALES PEREZ	PAMELA MORALES PEREZ	NOMBRE ARTISTICO	387.
3974-76	PANCHITO CHE	FRANCISCO JAVIER MADERA FLORES	NOMBRE ARTISTICO	388.
4129-76	PANCHITO DIAZ	FRANCISCO DIAZ PEREZ	NOMBRE ARTISTICO	389.
727-76	PANCHO DIAZ DE LEON	FRANCISCO DIAZ DE LEON	NOMBRE ARTISTICO	390.
1697-76	PANCHO SALCEDO	FRANCISCO TAVERA SALCEDO	NOMBRE ARTISTICO	391.
853-76	PANCHO VILLA	VICTORIANO PINTO SANDOVAL	NOMBRE ARTISTICO	392.
593-76	PANSECO	ARTURO ERNESTO MANRIQUE ELIZONDO	NOMBRE ARTISTICO	393.
941-76	PANTALEON	LUIS BASURTO SOLIS	NOMBRE ARTISTICO	394.
4680-76	PAQUITO	FRANCISCO FERNANDEZ ANAYA	NOMBRE ARTISTICO	395.
4727-76	PATI	PATRICIA DUCLAUD ALARCON	NOMBRE ARTISTICO	396.
4693-76	PATRICIA ALLEN	PATRICIA CHRISTINE ALLEN	NOMBRE ARTISTICO	397.

3202-76	PATRICIA AMELIO	PATRICIA XOCHITL AMELIO AMADOR	NOMBRE ARTISTICO	398.
5062-76	PATRICIA ANGELA DE LIMA PEREZ	PATRICIA ANGELA DE LIMA PEREZ	NOMBRE ARTISTICO	399.
4743-76	PATRICIA ASPILLAGA MENCHACA	PATRICIA ASPILLAGA MENCHACA	NOMBRE ARTISTICO	400.
3836-76	PATRICIA BORGES	PATRICIA BEUFIELO AGUILAR	NOMBRE ARTISTICO	401.
1442-76	PATRICIA CASTILLEJOS	PATRICIA CASTILLEJOS UNDA	NOMBRE ARTISTICO	402.
4959-76	PATRICIA CATALA	PATRICIA CATALA GALLI DE SCOPELLI	NOMBRE ARTISTICO	403.
2666-76	PATRICIA DE LA VEGA	MARIA DEL CARMEN VEGA	NOMBRE ARTISTICO	404.
1464-76	PATRICIA DE MORELOS	ELENA HARMS MORELOS	NOMBRE ARTISTICO	405.
4315-76	PATRICIA DEL VILLAR	PATRICIA DEL VILLAR Y GARZA	NOMBRE ARTISTICO	406.
3209-76	PATRICIA EUNICE	PATRICIA EUNICE UGARTE SALDIVAR	NOMBRE ARTISTICO	407.
2891-76	PATRICIA FERNANDA	PATRICIA FERNANDA GARCIA AGUILAR	NOMBRE ARTISTICO	408.
4894-76	PATRICIA FERNANDEZ SANROMAN	ERIKA PATRICIA FERNANDEZ DE LA REGUERA SANROMAN	NOMBRE ARTISTICO	409.
3581-76	PATRICIA HEREDIA	PATRICIA REBECA HEREDIA POSADAS	NOMBRE ARTISTICO	410.
4799-76	PATRICIA HOLT	PATRICIA EVELYN LOPEZ CORSOLIO HOLT	NOMBRE ARTISTICO	411.
4485-76	PATRICIA IVONNE DARELL	PATRICIA IVONNE GONZALEZ REFREGER	NOMBRE ARTISTICO	412.
4047-76	PATRICIA JANE FINCH	PATRICIA JANE FINCH	NOMBRE ARTISTICO	413.
2805-76	PATRICIA LARRAÑAGA	GLADYS PATRICIA LARRAÑAGA CARBAJAL	NOMBRE ARTISTICO	414.
4370-76	PATRICIA LOZANO	PATRICIA LOZANO ALVAREZ	NOMBRE ARTISTICO	415.
1645-76	PATRICIA MENDIOLEA	PATRICIA OLAZABAL MENDIOLEA	NOMBRE ARTISTICO	416.

4710-76	PATRICIA MERCENARIO SUAREZ	PATRICIA MERCENARIO SUAREZ	NOMBRE ARTISTICO	417.
4962-76	PATRICIA MERKER	PATRICIA SALMON VALENZUELA	NOMBRE ARTISTICO	418.
4511-76	PATRICIA MONTES	PATRICIA MARTINEZ MONTES	NOMBRE ARTISTICO	419.
3500-76	PATRICIA MORAN	MA. CARIDAD B. PATRICIA O. CLARK PERALTA	NOMBRE ARTISTICO	420.
4356-76	PATRICIA RAQUEL	RAQUEL FERNANDEZ RUIZ	NOMBRE ARTISTICO	421.
3615-76	PATRICIA ROEL	GLORIA PATRICIA ROEL RODRIGUEZ	NOMBRE ARTISTICO	422.
4132-76	PATRICIA ROMERO	PATRICIA ROMERO MEDINA	NOMBRE ARTISTICO	423.
4281-76	PATRICIA SABRE MARROQUIN	PATRICIA SABRE MARROQUIN DE MENDEZ	NOMBRE ARTISTICO	424.
2512-76	PATRICIA SAUCEDO	PATRICIA SAUCEDO DIAZ	NOMBRE ARTISTICO	425.
1402-76	PATRICIA SOLEDAD	SOLEDAD PEREZ REYES	NOMBRE ARTISTICO	426.
2528-76	PATRICIA STEVENS	PATRICIA ANN STEVENS	NOMBRE ARTISTICO	427.
4301-76	PATRICIA VIOLANTE	GLORIA PATRICIA MARTINEZ AGUILAR	NOMBRE ARTISTICO	428.
1452-76	PATRICIO CASTILLO	J. PATRICIO CASTILLO SAN JUAN	NOMBRE ARTISTICO	429.
4826-76	PATRICIO SALINAS	ANTONIO PATRICIO SALINAS SOSA	NOMBRE ARTISTICO	430.
3985-76	PATTI JUAREZ	YOLANDA PATRICIA JUAREZ CABRERA	NOMBRE ARTISTICO	431.
4704-76	PATTY CASTRO	PATRICIA CASTRO MENDOZA	NOMBRE ARTISTICO	432.
3377-76	PATTY MICHAELS	PATRICIA PAMELA MICHAERLSEN DE CHAVEZ	NOMBRE ARTISTICO	433.
3820-76	PATY ARTHUR	ALMA PATRICIA ARTHUR CORTES	NOMBRE ARTISTICO	434.
1596-76	PATY MONDRAGON	PATRICIA MONDRAGON SALGADO	NOMBRE ARTISTICO	435.

4083-76	PATY URBA'N	PATRICIA URBAN SANCHEZ	NOMBRE ARTISTICO	436.
2631-76	PAUL KING	PAUL BRISTOW	NOMBRE ARTISTICO	437.
4589-76	PAULA CAMPOS	REFUGIO CAMPOS NAMBO	NOMBRE ARTISTICO	438.
2600-76	PAULA DELL	PAULA ADELE BOELSEMS	NOMBRE ARTISTICO	439.
2919-76	PAULETHE GARNICA	PAULETHE GARNICA GONDORA	NOMBRE ARTISTICO	440.
4540-76	PAULINA	MA. DEL CARMEN PEINADO ORTIZ	NOMBRE ARTISTICO	441.
3794-76	PAULINE AUBUT	PAULINE MARIE YVONNE AUBUT	NOMBRE ARTISTICO	442.
1579-76	PAZ LOPEZ	PAZ LOPEZ PAEZ	NOMBRE ARTISTICO	443.
3094-76	PEDRO CORDOBA	PEDRO FLORES CORDOBA	NOMBRE ARTISTICO	444.
2927-76	PEDRO CHAUL	PEDRO FARAON CHAUL Y ZACA	NOMBRE ARTISTICO	445.
4634-76	PEDRO DAMIAN	PEDRO MUÑOZ ROMERO	NOMBRE ARTISTICO	446.
1504-76	PEDRO DE LA TORRE	PEDRO DE LA TORRE MENDOZA	NOMBRE ARTISTICO	447.
1312-76	PEDRO DE URDIMALAS	JESUS CAMACHO VILLASEÑOR	NOMBRE ARTISTICO	448.
4769-76	PEDRO FERRIZ	PEDRO FERRIZ SANTA CRUZ	NOMBRE ARTISTICO	449.
502-76	PEDRO FUENTES DIAZ	PEDRO FUENTES DIAZ	NOMBRE ARTISTICO	450.
504-76	PEDRO HUGO GUTIERREZ CHAVIRA	PEDRO HUGO GUTIERREZ CHAVIRA	NOMBRE ARTISTICO	451.
4735-76	PEDRO JAVIER	JAVIER BARRIGA CONTRERAS	NOMBRE ARTISTICO	452.
2479-76	PEDRO MARTI	PEDRO MARTI PEREZ	NOMBRE ARTISTICO	453.
1612-76	PEDRO MARTINEZ	PEDRO NEON MARTINEZ	NOMBRE ARTISTICO	454.

457-76	PEDRO OLIVARES	PEDRO OLIVARES GONZALEZ	NOMBRE ARTISTICO	455.
2778-76	PEDRO PAREDES BERNAL	PEDRO PAREDES BERNAL	NOMBRE ARTISTICO	456.
4552-76	PEDRO SAENZ	PEDRO SAENZ CASTRO	NOMBRE ARTISTICO	457.
4666-76	PEDRO SANCHEZ LEON	PEDRO SANCHEZ LEON	NOMBRE ARTISTICO	458.
2356-76	PEDRO SILVA	PATROCINIO SILVA CAUDILLO	NOMBRE ARTISTICO	459.
982-76	PEDRO VARGAS	PEDRO VARGAS MATA	NOMBRE ARTISTICO	460.
1431-76	PEDRO YERENA	PEDRO YERENA RAMIREZ	NOMBRE ARTISTICO	461.
3394-76	PEGGY'S PUPPETS	MARGARET ELSE CLARK	NOMBRE ARTISTICO	462.
566-76	PELIN	ROBERTO PAEZ RAMOS	NOMBRE ARTISTICO	463.
3977-76	PEÑITA	ENRIQUE DE PEÑA Y LOPEZ	NOMBRE ARTISTICO	464.
2307-76	PEPE ALEGRIA	JOSE NEMORIO TOMAS ALEGRIA TREJO	NOMBRE ARTISTICO	465.
356-76	PEPE AMADOR	JOSE AMADOR PRIETO	NOMBRE ARTISTICO	466.
2390-76	PEPE ARMENTA	JOSE ARMENTA CONTRERAS	NOMBRE ARTISTICO	467.
725-76	PEPE AVALOS	JOSE AVALOS TOLEDO	NOMBRE ARTISTICO	468.
694-76	PEPE BUENO	LORENZO JOSE BUENO CARBAJAL	NOMBRE ARTISTICO	469.
3680-76	PEPE CAMARILLO	JOSE CAMARILLO GUTIERREZ	NOMBRE ARTISTICO	470.
1052-76	PEPE CASTRO	JOSE CASTRO BARRERA	NOMBRE ARTISTICO	471.
3759-76	PEPE CERVANTES	JUAN CERVANTES HERRERA	NOMBRE ARTISTICO	472.
4984-76	PEPE CONTRERAS	JOSE VILLA CONTRERAS	NOMBRE ARTISTICO	473.

1062-76	PEPE CROW	JUAN JOSE CROW RODRIGUEZ	NOMBRE ARTISTICO	474.
3287-76	PEPE FERNANDEZ	JOSE ANGULO ANGULO	NOMBRE ARTISTICO	475.
1288-76	PEPE FLORES	JOSE FLORES LOPEZ	NOMBRE ARTISTICO	476.
3552-76	PEPE FREY	JOSE MANUEL FRAGOSO IGLESIAS	NOMBRE ARTISTICO	477.
399-76	PEPE GAVILAN	JOSE SALCEDO	NOMBRE ARTISTICO	478.
3315-76	PEPE GIL	JOSE JUAREZ GIL	NOMBRE ARTISTICO	479.
2942-76	PEPE GONZALEZ	JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ	NOMBRE ARTISTICO	480.
4918-76	PEPE HERNANDEZ	JOSE HERNANDEZ COLUNGA	NOMBRE ARTISTICO	481.
1207-76	PEPE INFANTE	JOSE DELFINO INFANTE CRUZ	NOMBRE ARTISTICO	482.
1077-76	PEPE JARA	JOSE DE JESUS JARA MENDEZ	NOMBRE ARTISTICO	483.
486-76	PEPE LOPEZ	JOSE GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ	NOMBRE ARTISTICO	484.
583-76	PEPE LUIS ALVAREZ	JOSE LUIS ALVAREZ ARANDA	NOMBRE ARTISTICO	485.
3338-76	PEPE LUIS LUIS DURAN	LUIS DURAN JIMENEZ	NOMBRE ARTISTICO	486.
2345-76	PEPE MARCO	JOSE MARCO BERNA	NOMBRE ARTISTICO	487.
4011-76	PEPE PINEDA	JOSE PINEDA ABURTO	NOMBRE ARTISTICO	488.
4546-76	PEPE RODRIGUEZ	JOSE RODRIGUEZ GARCIA	NOMBRE ARTISTICO	489.
2898-76	PEPE ROMAY	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MAS	NOMBRE ARTISTICO	490.
635-76	PEPE TREVI	JOSE DOLORES TREVIÑO VILLARREAL	NOMBRE ARTISTICO	491.
636-76	PEPE TREVIÑO	JOSE TREVIÑO VILLARREAL	NOMBRE ARTISTICO	492.

5023-76	PEPE Y SUS MARIONETAS	JOSE JUVENTINO CASTELAN ARROYO	NOMBRE ARTISTICO	493.
4394-76	PEPET	JOSE PEÑA FRAGA	NOMBRE ARTISTICO	494.
4673-76	PEPITO FERNANDEZ	JOSE LUIS FERNANDEZ ANAYA	NOMBRE ARTISTICO	495.
5020-76	PERET	PEDRO PUBILL CALAF	NOMBRE ARTISTICO	496.
3264-76	PERLA DEL CASTILLO	PERLA DEL CASTILLO RULE	NOMBRE ARTISTICO	497.
4503-76	PERLA LEDUC	EMMA PERLA LEDUC JUAREZ	NOMBRE ARTISTICO	498.
4610-76	PIA ZAMORA DE LA PEÑA	PIA ZAMORA DE LA PEÑA	NOMBRE ARTISTICO	499.
931-76	PICOLINO	FRANCISCO MIRANDA DE LA TORRE	NOMBRE ARTISTICO	500.
2488-76	PIERRE MONTY	PEDRO MANUEL MUSSO	NOMBRE ARTISTICO	501.
1304-76	PIFAS O DON CHEMA	JOSE CHAVEZ TROWE	NOMBRE ARTISTICO	502.
2301-76	PILAR ISLAS	PILAR ISLAS ORIHUELA	NOMBRE ARTISTICO	503.
2732-76	PILAR JORDAN	PILAR JORDAN MALUMBRES	NOMBRE ARTISTICO	504.
3803-76	PILAR ORRACA	MARIA DEL PILAR ORRACA NORIEGA	NOMBRE ARTISTICO	505.
977-76	PILAR SEN	PILAR SEN TORRIJOS	NOMBRE ARTISTICO	506.
1453-76	PILAR SOUZA	MARIA DEL PILAR FLORES SOUZA	NOMBRE ARTISTICO	507.
501-76	PILI GAOS	PILAR GAOS MEIZOSO	NOMBRE ARTISTICO	508.
3410-76	PILY	MARIA DEL PILAR GONZALEZ PEÑALVER	NOMBRE ARTISTICO	509.
384-76	PINA DROMUNDO	AGRIPINA AMEZCUA DROMUNDO	NOMBRE ARTISTICO	510.
875-76	PINA PRECIADO	JOSEFINA PRECIADO SORIA	NOMBRE ARTISTICO	511.

632-76	PIPORRO	RICARDO EULALIO GONZALEZ RAMIREZ	NOMBRE ARTISTICO	512.
3462-76	SALVADOR FIGUEROA DIAZ	SALVADOR FIGUEROA DIAZ	NOMBRE ARTISTICO	513.
353-76	SALVADOR FRANCO	SALVADOR FRANCO SEPULVEDA	NOMBRE ARTISTICO	514.
1325-76	SALVADOR GARCIA	SALVADOR GARCIA GALLARDO	NOMBRE ARTISTICO	515.
2978-76	SALVADOR GOMEZ	SALVADOR GOMEZ CASTELLANOS	NOMBRE ARTISTICO	516.
4175-76	SALVADOR HERNANDEZ FRAUSTO	SALVADOR HERNANDEZ FRAUSTO	NOMBRE ARTISTICO	517.
596-76	SALVADOR LOZANO	SALVADOR DELGADO LOZANO	NOMBRE ARTISTICO	518.
1408-76	SALVADOR M. TORRES	SALVADOR MARTINEZ TORRES	NOMBRE ARTISTICO	519.
2357-76	SALVADOR MACIAS	SALVADOR MACIAS JUAREZ	NOMBRE ARTISTICO	520.
4306-76	SALVADOR MADRIGAL GAMIÑO	RAMON SALVADOR MADRIGAL GAMIÑO	NOMBRE ARTISTICO	521.
651-76	SALVADOR MARTINEZ PEREZ	SALVADOR MARTINEZ PEREZ	NOMBRE ARTISTICO	522.
3614-76	SALVADOR MIER	SALVADOR JOSE RICARDO MIER RIVERA	NOMBRE ARTISTICO	523.
1266-76	SALVADOR NAJAR	SALVADOR NAJAR RODRIGUEZ	NOMBRE ARTISTICO	524.
3899-76	SALVADOR ORNELAS NARIO	SALVADOR ORNELAS NARIO	NOMBRE ARTISTICO	525.
639-76	SALVADOR PEREZ	SALVADOR PEREZ GUASTELDA	NOMBRE ARTISTICO	526.
4266-76	SALVADOR PINEDA	SALVADOR PINEDA POPOCA	NOMBRE ARTISTICO	527.
4744-76	SALVADOR ROBERTO GARCINI ELIZONDO	SALVADOR ROBERTO GARCINI ELIZONDO	NOMBRE ARTISTICO	528.
3995-76	SALVADOR ROSALES RODRIGUEZ	SALVADOR ROSALES RODRIGUEZ	NOMBRE ARTISTICO	529.
1016-76	SALVADOR TORRES	SALVADOR TORRES VEGA	NOMBRE ARTISTICO	530.

1450-76	SALVADOR URIBE ESPITIA	SALVADOR URIBE ESPITIA	NOMBRE ARTISTICO	531.
3528-76	SALVADOR VELAZQUEZ	SALVADOR VELAZQUEZ GONZALEZ	NOMBRE ARTISTICO	532.
905-76	SALLY STONE	ARACELI NORIEGA ISABEL	NOMBRE ARTISTICO	533.
2662-76	SAMARA DE CORDOVA	LESVY ROSSATTY DE CORLETO	NOMBRE ARTISTICO	534.
4158-76	SAMIA FARAH	ENRIQUETA MORENO Y ADUNA	NOMBRE ARTISTICO	535.
4803-76	SAMMIE BOULDIN	SAMMIE JEAN BOULDIN	NOMBRE ARTISTICO	536.
4887-76	SAMUEL ZARZOSA ESCOBAR	SAMUEL ZARZOZA ESCOBAR	NOMBRE ARTISTICO	537.
560-76	SANDRA BRUNO	SANDRA CHMILAWSKI	NOMBRE ARTISTICO	538.
538-76	SANDRA CELIA	PAULA MOLINA SAUCEDO	NOMBRE ARTISTICO	539.
1075-76	SANDRA CHAVEZ	SANDRA CHAVEZ DURAN	NOMBRE ARTISTICO	540.
850-76	SANDRA MILLER	SANDRA MILLER FERNANDEZ	NOMBRE ARTISTICO	541.
3216-76	SANDRA VILLALONGIN	SANDRA HERNANDEZ VILLALONGIN	NOMBRE ARTISTICO	542.
3562-76	SANDRA VILLAN	MARIA DE LA LUZ SOLARES ESTRADA	NOMBRE ARTISTICO	543.
2730-76	SANDRO	SANDRO ZAMBITO	NOMBRE ARTISTICO	544.
3506-76	SANDY GARCIA	SANDRA KAYE GARCIA	NOMBRE ARTISTICO	545.
478-76	SANTIAGO GIL	VICTOR SANTIAGO GIL SANCHEZ	NOMBRE ARTISTICO	546.
4381-76	SANTIAGO MORELOS G.	SANTIAGO MORELOS GARCIA	NOMBRE ARTISTICO	547.
1482-76	SANTOS FIGUEROA	SANTOS FIGUEROA VAZQUEZ	NOMBRE ARTISTICO	548.
3017-76	SARA GUASH	SARA GUASH ARSO DE GRAJALES	NOMBRE ARTISTICO	549.

4936-76	SARA GUASH AROS	SARA GUASH AROS	NOMBRE ARTISTICO	550.
826-76	SARA LEVIN DE VILLA	SARA LEVIN DE VILLA	NOMBRE ARTISTICO	551.
3930-76	SARA MATT	SARA CAMPOS LOPEZ MATA	NOMBRE ARTISTICO	552.
4124-76	SARA MONTES	SARA RODRIGUEZ OROZCO	NOMBRE ARTISTICO	553.
3529-76	SAUL SAID SALAZAR	SAUL SAID SALAZAR	NOMBRE ARTISTICO	554.
4127-76	SEBASTIAN	SEBASTIAN AGUILAR SILVA	NOMBRE ARTISTICO	555.
1206-76	SERAFIN ESCUADRA GOMEZ	SERAFIN ESCUADRA GOMEZ	NOMBRE ARTISTICO	556.
3698-76	SERAPIO	ROBERTO MANTUFAR SANCHEZ	NOMBRE ARTISTICO	557.
3860-76	SERGIO ALBERT LLORENTE	SERGIO ALBERT LLORENTE	NOMBRE ARTISTICO	558.
4678-76	SERGIO ADRIAN BRAVO	SERGIO BRAVO	NOMBRE ARTISTICO	559.
1556-76	SERGIO BARRIOS	SERGIO GUTIERREZ BARRIOS	NOMBRE ARTISTICO	560.
4764-76	SERGIO CALDERON	SERGIO CALDERON ORTEGA	NOMBRE ARTISTICO	561.
723-76	SERGIO CANSINO	SERGIO GONZALEZ FIGUEROA	NOMBRE ARTISTICO	562.
627-76	SERGIO CORONA	SERGIO CORONA ORTEGA	NOMBRE ARTISTICO	563.
1350-76	SERGIO DE ALVA	SERGIO DE ALVA GARCIA	NOMBRE ARTISTICO	564.
4363-76	SERGIO DE FASSIO	SERGIO DESFASSIAUX ARCUDIN	NOMBRE ARTISTICO	565.
2944-76	SERGIO EGEA	SERGIO EGEA SERRANO	NOMBRE ARTISTICO	566.
1185-76	SERGIO ELIZONDO	SERGIO ELIZONDO ALARCON	NOMBRE ARTISTICO	567.
2828-76	SERGIO ESQUIVEL	SERGIO IVAN ESQUIVEL CORTES	NOMBRE ARTISTICO	568.

1506-76	SERGIO GARCIA VILLARREAL	SERGIO GARCIA VILLARREAL	NOMBRE ARTISTICO	569.
4713-76	SERGIO GUILLERMO ALVAREZ FERNANDEZ	SERGIO GUILLERMO ALVAREZ FERNANDEZ	NOMBRE ARTISTICO	570.
4717-76	SERGIO JURADO	SERGIO JURADO ORTIZ	NOMBRE ARTISTICO	571.
3190-76	SERGIO M. ALVAREZ	SERGIO MAGAÑA ALVAREZ	NOMBRE ARTISTICO	572.
202-75	SERGIO MARTINEZ	SERGIO MARTINEZ MONTIEL	NOMBRE ARTISTICO	573.
832-76	SERGIO MARTINEZ	SERGIO MARTINEZ GALINDO	NOMBRE ARTISTICO	574.
4245-76	SERGIO MARTINEZ LOMAN	SERGIO LUIS MARTINEZ BACA LOMAN	NOMBRE ARTISTICO	575.
3564-76	SERGIO MORANTE RAMIREZ	SERGIO MORANTE RAMIREZ	NOMBRE ARTISTICO	576.
2675-76	SERGIO OCTAVIO CHAVEZ	SERGIO OCTAVIO SANCHEZ VILLASEÑOR	NOMBRE ARTISTICO	577.
4816-76	SERGIO PEREZCANO	SERGIO RICARDO RAMIREZ PEREZCANO	NOMBRE ARTISTICO	578.
3515-76	SERGIO RANGEL	JOSE PADILLA MENDOZA	NOMBRE ARTISTICO	579.
2803-76	SERGIO SALINAS	MANUEL SALINAS JIMENEZ	NOMBRE ARTISTICO	580.
4659-76	SERGIO SANCHEZ	SERGIO SANCHEZ LEON	NOMBRE ARTISTICO	581.
4087-76	SERGIO SANGUINETTI	SERGIO SANGUINETTI PIRAINO	NOMBRE ARTISTICO	582.
4295-76	SERGIO VARGAS	FERNANDO VARGAS VELAZQUEZ	NOMBRE ARTISTICO	583.
2655-76	SERGIO YACK	SERGIO YACSEVASKY BARRALES	NOMBRE ARTISTICO	584.
1179-76	SERGIO ZUANI	SERGIO ZENON ZUANI GONZALEZ	NOMBRE ARTISTICO	585.
373-76	SEVERIANO AVENDAÑO RODRIGUEZ	SEVERIANO AVENDAÑO RODRIGUEZ	NOMBRE ARTISTICO	586.
4877-76	SHARON	MARIA DEL ROCIO PACHECO TORRES	NOMBRE ARTISTICO	587.

4155-76	SILVERIO PEREZ	SILVERIO PEREZ SALAS	NOMBRE ARTISTICO	588.
4403-76	SILVESTRE ANGELES	SILVESTRE ANGELES BERNAL	NOMBRE ARTISTICO	589.
3253-76	SILVIA	SILVIA MISRACHI DE ASSAEL	NOMBRE ARTISTICO	590.
3561-76	SILVIA AVILA	SILVIA AVILA LAGUNA	NOMBRE ARTISTICO	591.
1009-76	SILVIA CAOS	SILVIA CAOS DE LOPEZ PORTILLO	NOMBRE ARTISTICO	592.
646-76	SILVIA CAPELLI	SILVIA MEZA CORTES	NOMBRE ARTISTICO	593.
4726-76	SILVIA CECILIANO DE ELZAURDIA	SILVIA CECILIANO DE ELZAURDIA	NOMBRE ARTISTICO	594.
1623-76	SILVIA CORA	SILVIA NUÑEZ CORTINA	NOMBRE ARTISTICO	595.
3575-76	SILVIA EVANS	SILVIA GOMEZ EVANS	NOMBRE ARTISTICO	596.
1097-76	SILVIA FOURNIER	SILVIA MORALES OJEDA	NOMBRE ARTISTICO	597.
912-76	SILVIA FUENTES	MARIA DEL SOCORRO SAHUAYO G.	NOMBRE ARTISTICO	598.
4061-76	SILVIA GONZALEZ	SILVIA GRACIELA GONZALEZ GALICIA	NOMBRE ARTISTICO	599.
3120-76	SILVIA HURTADO	SILVIA HURTADO SILVA	NOMBRE ARTISTICO	600.
2739-76	SILVIA LOZANO	SILVIA LOZANO BAILLET	NOMBRE ARTISTICO	601.
4064-76	SILVIA MARCUE	SILVIA SANCHEZ MARCUE	NOMBRE ARTISTICO	602.
3478-76	SILVIA MARISCAL	SILVIA ELIZABETH RAMIREZ AGUILAR	NOMBRE ARTISTICO	603.
3463-76	SILVIA MIER	SILVIA MIER MERCANDILLO	NOMBRE ARTISTICO	604.
2458-76	SILVIA PASQUEL	SILVIA BANQUELS PINAL	NOMBRE ARTISTICO	605.
857-76	SILVIA REY	HILDA HERNANDEZ SANCHEZ	NOMBRE ARTISTICO	606.

3789-76	SILVIA SANDOVAL	SILVIA VARGAS SANDOVAL	NOMBRE ARTISTICO	607.
1569-76	SILVIA SUAREZ	SILVIA SUAREZ HIGUERA	NOMBRE ARTISTICO	608.
1694-76	SILVIANO TRUEBA	SILVIANO TRUEBA COLIN	NOMBRE ARTISTICO	609.
4644-76	SIMON GARCIA	SIMON MAXIMINO GARCIA GOMEZ	NOMBRE ARTISTICO	610.
4347-76	SIMON MANAGUA	SIMON ORTIZ CONTRERAS	NOMBRE ARTISTICO	611.
368-76	SIMPLON TELERA DE LA CHICA	ARMANDO GUTIERREZ ORTIZ	NOMBRE ARTISTICO	612.
4676-76	SISSI DULOING	ROSA LILIA FUENTES LUDOING	NOMBRE ARTISTICO	613.
3854-76	SIXTO CANDELA	SIXTO VIRGILIO CANDELA GOMEZ	NOMBRE ARTISTICO	614.
2508-76	SIXTO PADILLA	SIXTO PADILLA VALLADARES	NOMBRE ARTISTICO	615.
2685-76	SLYDINI	QUINTINO IGINO MARUCCI	NOMBRE ARTISTICO	616.
3800-76	SOCKY TARANO	SOCORRO TARANO GONZALEZ	NOMBRE ARTISTICO	617.
1025-76	SOCORRO AGUILAR	MARIA DEL SOCORRO CALVO CERVANTES	NOMBRE ARTISTICO	618.
801-76	SOCORRO ALONSO	SOCORRO MESQUITA ALONSO DE SOTO	NOMBRE ARTISTICO	619.
3569-76	SOCORRO CANCIANO	SOCORRO CANCIANO UTRILLA	NOMBRE ARTISTICO	620.
7808-76	SOCORRO CARBAJAL	MARIA DEL SOCORRO CARBAJAL CAMARILLO	NOMBRE ARTISTICO	621.
2841-76	SOCORRO DE LA CAMPA	MARIA DEL SOCORRO DE LA CAMPA MEDINA	NOMBRE ARTISTICO	622.
3099-76	SOCORRO FIGUEROA	ANGELES DEL SOCORRO FIGUEROA	NOMBRE ARTISTICO	623.
4101-76	SOCORRO VICTORIA	SOCORRO VICTORIA LARRAURI	NOMBRE ARTISTICO	624.
2985-76	SOFIA DINORAH	SOFIA DEL ROSARIO GONZALEZ DINORAH	NOMBRE ARTISTICO	625.

3465-76	SOFIA ESTRADA	SOFIA LEONOR ESTRADA OCEGUERA	NOMBRE ARTISTICO	626.
4598-76	SOFIA ZERECERO CONTRERAS	SOFIA ZERECERO CONTRERAS	NOMBRE ARTISTICO	627.
4594-76	SOLA	LUZ FRANCISCA LOPEZ DE MERAZ	NOMBRE ARTISTICO	628.
3467-76	SOLEDAD ACOSTA	SARA LILIA SANCHEZ ACOSTA	NOMBRE ARTISTICO	629.
4839-76	SOLEDAD BERRIO	SOLEDAD BERRIO AYALA	NOMBRE ARTISTICO	630.
3833-76	SOLERA DE JEREZ	DOLORES CANO CHERNICHERO	NOMBRE ARTISTICO	631.
526-76	SONIA	SONIA SCHREBLER GARCIA	NOMBRE ARTISTICO	632.
2806-76	SONIA AGUILAR	AMERICA SONIA AGUILAR ALVARADO	NOMBRE ARTISTICO	633.
3443-76	SONIA AMELIO	SONIA AMELIO AMADOR	NOMBRE ARTISTICO	634.
1343-76	SONIA CORA	SONIA SEMERENA MENA	NOMBRE ARTISTICO	635.
4584-76	SONIA ESQUIVEL	SONIA MARIA DE LOS ANGELES ESQUIVEL VALDEZ	NOMBRE ARTISTICO	636.
3434-76	SONIA ESTRADA	SONIA MARIA GUADALUPE ESTRADA OCEGUERA	NOMBRE ARTISTICO	637.
677-76	SONIA FERRETIS	MARIA GUADALUPE FERRETIS	NOMBRE ARTISTICO	638.
3609-76	SONIA FUENTES	SONIA MARIA GUADALUPE FUENTES ORTIZ	NOMBRE ARTISTICO	639.
1155-76	SONIA INFANTE	SONIA ANGELICA INFANTE CRUZ	NOMBRE ARTISTICO	640.
4343-76	SONIA LASK	SONIA MARCOSCHAMER STENGEL	NOMBRE ARTISTICO	641.
3639-76	SONIA LINAR	SONIA DEL SOCORRO MENDEZ	NOMBRE ARTISTICO	642.
4184-76	SONIA MORENO	SONIA MORENO ROMERO	NOMBRE ARTISTICO	643.
5003-76	SONIA RIVAS	SONIA LETICIA RIVAS VELA	NOMBRE ARTISTICO	644.

4963-76	SONIA VELASCO	SONIA VELASCO JALIL	NOMBRE ARTISTICO	645.
4889-76	SPERANZA SCHERLEN MARIE - LINE	SPERANZA CHERLEN MARIE-LINE	NOMBRE ARTISTICO	646.
3918-76	STEPHANIA	GRISELDA MARGARITA PAVIA AYALA	NOMBRE ARTISTICO	647.
4276-76	STEVE MORGAN	LEOPOLDO PEREZ DE GARAY	NOMBRE ARTISTICO	648.
4683-76	SUSAN	IRMA PATRICIA DEL CARMEN JIMENEZ VADILLO	NOMBRE ARTISTICO	649.
4055-76	SUSAN	SUSAN BETH BERGER DE TORNER	NOMBRE ARTISTICO	650.
4202-76	SUSAN DIAZ MUÑOZ	SUSAN CERDAN SORRIES	NOMBRE ARTISTICO	651.
3678-76	SUSAN VOWDEN	SUSANA ELIZABETH WEICHT-VOWDEN	NOMBRE ARTISTICO	652.
430-76	SUSANA ALEXANDER	SUSANA ALEXANDER KATZ KAUFFMANN	NOMBRE ARTISTICO	653.
5081-76	SUSANA BARRERA APARICIO	SUSANA BARRERA APARICIO	NOMBRE ARTISTICO	654.
4286-76	SUSANA BENAVIDES	SUSANA BENAVIDES CABIEDES	NOMBRE ARTISTICO	655.
4382-76	SUSANA BENET	SILVYA RODRIGUEZ RICHARD	NOMBRE ARTISTICO	656.
3685-76	SUSANA CABRERA	SUSANA CABRERA IGLESIAS	NOMBRE ARTISTICO	657.
3370-76	SUSANA DOSAMANTES	SUSANA DOSAMANTES RUL DE RUBIO	NOMBRE ARTISTICO	658.
1076-76	SUSANA GALLARDO	EVANGELINA ESPINOZA GALLARDO	NOMBRE ARTISTICO	659.
3666-76	SUSANA GUISAR	SUSANA GUISAR NAVARRETE	NOMBRE ARTISTICO	660.
4670-76	SUSANA KAMINI	SUSANA KAMINITZ ZELAYA	NOMBRE ARTISTICO	661.
2772-76	SUSANA PRIEGO	SONIA SUSANA PRIEGO CUETARA	NOMBRE ARTISTICO	662.
1081-76	SUSANA ROBLES	SUSANA ROBLES GAVARRE	NOMBRE ARTISTICO	663.

4277-76	SUSANA SAINZ	SUSANA HERNANDEZ SAINZ	NOMBRE ARTISTICO	664.
4567-76	SUSANA UGARTE ALVAREZ	SUSANA UGARTE ALVAREZ	NOMBRE ARTISTICO	665.
1130-76	SUSU	CARMEN YANES VERDUGO	NOMBRE ARTISTICO	666.
3202-76	SUSY CARDENAS	SUSANA HERNANDEZ CARDENAS	NOMBRE ARTISTICO	667.
3464-76	SUSY ESTRADA	SUSANA MARIA DE JESUS ESTRADA	NOMBRE ARTISTICO	668.
656-76	SUSY ROSE	BERTA RIOS VALLEJO	NOMBRE ARTISTICO	669.
2638-76	SUSY VALLIN	RAFAELA VALLIN DE ANAYA	NOMBRE ARTISTICO	670.
1514-76	SYLVIA CASTRO SORIA	SYLVIA CASTRO SORIA	NOMBRE ARTISTICO	671.
3966-76	SYLVIA MOWAT	SYLVIA LEONOR MOWAT MONTOYA	NOMBRE ARTISTICO	672.
357-76	TAINA	GLORIA RAMOS CARDENAS	NOMBRE ARTISTICO	673.
2880-76	TALID FONTENIT DUBESTER	TALID FONTENIT DUBESTER	NOMBRE ARTISTICO	674.
3427-76	TALINA LEVY	CATALINA FERNANDEZ VELA	NOMBRE ARTISTICO	675.
3224-76	TANA LYNN	DULCE MARIA SARRIA MEDINILLA	NOMBRE ARTISTICO	676.
5043-76	TANIA GARCIA LAMBARRI	MARTHA EUGENIA GARCIA LAMBARRI	NOMBRE ARTISTICO	677.
2456-76	TANYA LEMANI	TANYA SOLEIMANI	NOMBRE ARTISTICO	678.
3637-76	TARA DAVIS	TARA LEESA DAVIS MARKS	NOMBRE ARTISTICO	679.
4325-76	TARTA ZEPEDA	SABINO ZEPEDA	NOMBRE ARTISTICO	680.
3392-76	TED LESTER	THEODORE LESTER LITWINSKI	NOMBRE ARTISTICO	681.
3436-76	TEHUA	MARIA DEL ROSARIO GRACIELA RAYAS TREJO	NOMBRE ARTISTICO	682.

2644-76	TELL ACOSTA	TELESOFORO ACOSTA SAENZ	NOMBRE ARTISTICO	683.
691-76	TENA CARDELL	MARIA GUADALUPE MONTAÑO CARDELL	NOMBRE ARTISTICO	684.
690-76	TENA CURIEL	TENA CURIEL MONTAÑO	NOMBRE ARTISTICO	685.
3909-76	TEODULO TAPIA	JOSE TEODULO TAPIA FLORES	NOMBRE ARTISTICO	686.
4488-76	TEOFILO GUERRERO GARCIA	TEOFILO GUERRERO GARCIA	NOMBRE ARTISTICO	687.
2579-76	TERE COLON	MARIA TERESA CALDERON LOPEZ	NOMBRE ARTISTICO	688.
4620-76	TERE VALDES	TERESA VALDES ORTIZ	NOMBRE ARTISTICO	689.
903-76	TERE VALES	MARIA TERESA VALES CUADRA	NOMBRE ARTISTICO	690.
1141-76	TERE VILLA	TERESA MACHUCA VILLA	NOMBRE ARTISTICO	691.
3166-76	TERESA BLANQUET MORALES	TERESA BLANQUET MORALES	NOMBRE ARTISTICO	692.
2628-76	TERESA GROBOIS	TERESA GROBOIS LOPEZ	NOMBRE ARTISTICO	693.
740-76	TERESA GUZMAN OLMEDO	MARGARITA GUZMAN OLMEDO	NOMBRE ARTISTICO	694.
2798-76	TERESA HERRASTI	MA. TERESA HERRASTI BERMEJO	NOMBRE ARTISTICO	695.
4527-76	TERESA IRENE MENDOZA	TERESA IRENE MENDOZA	NOMBRE ARTISTICO	696.
2510-76	TERESA PORTER	TERESA GIRONES PIÑOL DE PORTER	NOMBRE ARTISTICO	697.
2996-76	TERESA QUEZADA	MA. TERESA IL GAONA QUEZADA	NOMBRE ARTISTICO	698.
1080-76	TERESA SELMA	TERESA RAMOS MONTE	NOMBRE ARTISTICO	699.
2761-76	TERESA SIQUEIROS	TERESA ALFARO DE PRIETO	NOMBRE ARTISTICO	700.
3809-76	TERESA VELAZQUEZ	TERESA VILLAR DONDE	NOMBRE ARTISTICO	701.

4380-76	TERESITA	MA. TERESA SAUCEDO MORALES	NOMBRE ARTISTICO	702.
4219-76	TERESITA DE JESUS GONZALEZ	TERESITA DE JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ	NOMBRE ARTISTICO	703.
2523-76	TERRY O'BRIEN	JAMES TERENCE O'BRIEN	NOMBRE ARTISTICO	704.
481-76	THE CHAMPION	OSCAR VILLALBA CASTILLO	NOMBRE ARTISTICO	705.
1400-76	THELMA LICONA	REBECA THELMA LICONA LARA	NOMBRE ARTISTICO	706.
2906-76	TIA DE CACHIRULO ALTAGRACIA	ZOILA GRACIA PEREZ DE HARA	NOMBRE ARTISTICO	707.
2648-76	TIARE	EVA PIMENTEL MALDONADO	NOMBRE ARTISTICO	708.
4626-76	TIKI BERMEJO	LUZ HAIDEE BERMEJO SUAREZ	NOMBRE ARTISTICO	709.
4312-76	TIMPO DE AGUIRRE	ESTHER EUGENIA AGUIRRE	NOMBRE ARTISTICO	710.
1479-79	TIN TAN	GERMAN VALDEZ CASTILLO	NOMBRE ARTISTICO	711.
4178-76	TINA ROMERO	ERNESTINA ROMERO VDA. DE COBO	NOMBRE ARTISTICO	712.
5031-76	TINO CONTRERAS	FORTINO CONTRERAS GONZALEZ	NOMBRE ARTISTICO	713.
4736-76	TIO GAMBOIN	RAMIRO GAMBOA PEREZ	NOMBRE ARTISTICO	714.
1215-76	TIO POLITO	MANUEL BERNAL MEJIA	NOMBRE ARTISTICO	715.
4248-76	TITA MENDOZA	MARTHA EUGENIA PEREZ DE MENDOZA	NOMBRE ARTISTICO	716.
2873-76	TITINA ROMAY	MA. CRISTINA RODRIGUEZ MAS	NOMBRE ARTISTICO	717.
2853-76	TITO GONZALEZ	JUAN MODESTO GONZALEZ NAVARRO	NOMBRE ARTISTICO	718.
3866-76	TITO GUIZAR	FEDERICO TITO GUIZAR NORIEGA	NOMBRE ARTISTICO	719.
935-76	TITO JUNCO	AUGUSTO JUNCO TASSINARI	NOMBRE ARTISTICO	720.

1017-76	TITO S. DIAZ	J. SIXTO SOLORZANO DIAZ	NOMBRE ARTISTICO	721.
4502-76	TITO SAINZ	VENTURA LIERA VILLAVICENCIO	NOMBRE ARTISTICO	722.
1055-76	TOBI	LUIS ROMERO ANAYA	NOMBRE ARTISTICO	723.
1168-76	TOLIN	JOSE DURAN SILVA	NOMBRE ARTISTICO	724.
2814-76	TOMAS BARCENAS	TOMAS BARCENAS LOREDO	NOMBRE ARTISTICO	725.
4617-76	TOMAS CRUZ	JESUS TOMAS VAZQUEZ CRUZ	NOMBRE ARTISTICO	726.
3005-76	TOMAS GARCIA	MANUEL GARCIA RODRIGUEZ	NOMBRE ARTISTICO	727.
961-76	TOMAS IÑIGUEZ JAIMES	TOMAS IÑIGUEZ JAIMES	NOMBRE ARTISTICO	728.
3653-76	TOMAS LAGOS	TOMAS LAGOS CAUICH	NOMBRE ARTISTICO	729.
5073-76	TOMAS MENDEZ	TOMAS MENDEZ SOSA	NOMBRE ARTISTICO	730.
387-76	TOMAS MUÑOZ RODRIGUEZ	TOMAS MUÑOZ RODRIGUEZ	NOMBRE ARTISTICO	731.
3769-76	TOMAS ROSADO PASTRANA	TOMAS ROSADO PASTRANA	NOMBRE ARTISTICO	732.
4615-76	TOMAS RUIZ	FERNANDO GOYENECHER IRIZAR	NOMBRE ARTISTICO	733.
2439-76	TOMMY CURTIN	THOMAS S. CURTIN	NOMBRE ARTISTICO	734.
2687-76	TONY	ANTHONY JOHN PICCIOTTI	NOMBRE ARTISTICO	735.
4326-76	TONY BARRETO	ANTONIO BARRETO MICHEL	NOMBRE ARTISTICO	736.
943-76	TONY CARBAJAL	ANTONIO JOSE CARBAJAL FLORES ALATORRE	NOMBRE ARTISTICO	737.
3243-76	TONY CASTA	ANTONI FRANCISCO CORTES SIBAJA	NOMBRE ARTISTICO	738.
4477-76	TONY DIAZ	ANTONIO MANUEL DIAZ CASTILLO	NOMBRE ARTISTICO	739.

2941-76	TONY FERRARA	JOSE ANTONIO MORENO LOPEZ	NOMBRE ARTISTICO	740.
4449-76	TONY FLORES	JESUS ANTONIO FLORES PEREZ	NOMBRE ARTISTICO	741.
716-76	TONY MORO	FERNANDO DEPORTAJE	NOMBRE ARTISTICO	742.
4414-76	TONY REY	J. JESUS HENRIQUEZ REYES	NOMBRE ARTISTICO	743.
1529-76	TOÑA LA NEGRA	MARIA DEL CARMEN PEREGRINO ALVAREZ	NOMBRE ARTISTICO	744.
4074-76	TOÑO AGUILAR - EL FIGURIN	ANTONIO ANGEL AGUILAR ALVARADO	NOMBRE ARTISTICO	745.
3513-76	TOÑO DE RUBIO	JUAN ANTONIO DE RUBIO ROMERO	NOMBRE ARTISTICO	746.
1680-76	TOÑO SARAVIA	ANTONIO SARAVIA VILLALPANDO	NOMBRE ARTISTICO	747.
4063-76	TORIBIO ALEGRIA	IGNACIO HERRERA VAZQUEZ	NOMBRE ARTISTICO	748.
1331-76	TOTITO	VICTOR JOSE MARIA FLOTA FLOTA	NOMBRE ARTISTICO	749.
5049-76	TOTOLMAJAC	JOSE TRUJILLO SANCHEZ	NOMBRE ARTISTICO	750.
5022-76	TRES PATINES O POTOTO	LEOPOLDO FERNANDEZ SALGADO	NOMBRE ARTISTICO	751.
344-76	TRIO LOS AVENTUREROS	FCO. CASTELLANOS PEREZ, J. LUIS ROBLES GARCIA Y ROBERTO RAMIREZ RAZO		752.
359-76	TRIO LOS CISNES	ARMANDO ESPINOSA MARTINEZ, CESAR CHAVEZ RAMIREZ Y ROBERTO ALCALA SAUCEDO		753.
345-76	TRIO LOS ELEGANTES	OTILIO GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ Y BENJAMIN VEGA RADILLA		754.
1521-76	TRIO LOS MEXICANOS	VICTOR ROCHA DIAZ, SALVADOR ROCHA DIAZ Y JUAN ROCHA DIAZ		755.
1283-76	TROPICAL AMERICA	TOMAS GONZAGA OLIVER	NOMBRE ARTISTICO	756.
1271-76	TROSKY	JOSE LUIS AGUIRRE VALDEZ	NOMBRE ARTISTICO	757.
559-76	TULIO DE LA ROSA	GETULIO DE LA ROSA	NOMBRE ARTISTICO	758.
4417-76	ULISES FERNANDEZ CASTILLON	ULISES FERNANDEZ CASTILLON	NOMBRE ARTISTICO	759.
2659-76	URANIA	MARIA LUISA CORONEL GARCIA	NOMBRE ARTISTICO	760.

3661-76	URSULA DOUQUE	URSULA DOUQUE DITTRICH	NOMBRE ARTISTICO	761.
4146-76	USCHI	URSULA SMITT	NOMBRE ARTISTICO	762.
1489-76	VALENTE ROSAS	VALENTIN ROSAS RAMIREZ	NOMBRE ARTISTICO	763.
2601-76	VALENTIN MEDINA	VALENTIN EDMUNDO MEDINA SALINAS	NOMBRE ARTISTICO	764.
3645-76	VALENTIN TRUJILLO	VALENTIN TRUJILLO GASCON	NOMBRE ARTISTICO	765.
1293-76	VALERIE REID	VALERIE MARIE WHEELER REID	NOMBRE ARTISTICO	766.
3816-76	VALERIO GARZA	VALERIANO GARZA	NOMBRE ARTISTICO	767.
3098-76	VANEY FISHER	VANEY CLARA FISHER	NOMBRE ARTISTICO	768.
4120-76	VANNESSA MENDI	ESPERANZA VILLANUEVA GOMEZ	NOMBRE ARTISTICO	769.
1426-76	VARELITA	ALFREDO VARELA CATALA	NOMBRE ARTISTICO	770.
2593-76	VARGAS	ANDREW SHARAGL	NOMBRE ARTISTICO	771.
4581-76	VELIA TORRES	VELIA MARGARITA GUTIERREZ TORRES	NOMBRE ARTISTICO	772.
858-76	VELIA VEGAR	VELIA ANTONIA GARCIA LOZANO VEGAR	NOMBRE ARTISTICO	773.
487-76	VERANIA GARCEL	SYLVIA GARZA RAMIREZ	NOMBRE ARTISTICO	774.
3976-76	VERDAGUER	JUAN VERDAGUER	NOMBRE ARTISTICO	775.
2881-76	VERONICA ANNE RUDISILL	VERONICA ANNE RUDISILL	NOMBRE ARTISTICO	776.
3658-76	VERONICA CASTRO	VERONICA JUDITH SANZ CASTRO	NOMBRE ARTISTICO	777.
4404-76	VERONICA MEYER	MARCELA VERONICA MEYER BRAVO	NOMBRE ARTISTICO	778.
2770-76	VERONICA MORR	CARMINA RAMIREZ MORR	NOMBRE ARTISTICO	779.

5057-76	VERONICA PATRICIA	VERONICA PATRICIA FERNANDEZ GOMEZ	NOMBRE ARTISTICO	780.
4898-76	VERONICA SIQUEIROS	VERONICA PRIETA SIQUEIROS	NOMBRE ARTISTICO	781.
748-76	VERONIKA	VERONICA HERNANDEZ AVILA	NOMBRE ARTISTICO	782.
4796-76	VIANGY VALDEZ	ELSA MARIA PELAEZ DE GONZALEZ	NOMBRE ARTISTICO	783.
1136-76	VICENTE GARRIDO	VICENTE GARRIDO CALDERON	NOMBRE ARTISTICO	784.
4434-76	VICENTE HUEZO SEVILLA	VICENTE HUEZO SEVILLA	NOMBRE ARTISTICO	785.
3223-76	VICKY AGUIRRE	VICTORIA EUGENIA AGUIRRE GAUDIANO	NOMBRE ARTISTICO	786.
4392-76	VICKY CONTI	VICTORIA MARIA ROTMAN WILLIAMS	NOMBRE ARTISTICO	787.
1678-76	VICKY LOZANO	MARIA VICTORIA SANTILLAN LOZANO	NOMBRE ARTISTICO	788.
675-76	VICKY ROMAY	ELVIRA GARCIA HERRERA	NOMBRE ARTISTICO	789.
541-76	VICKY VALDIVIA	VICTORIA VALDIVIA QUIÑONES	NOMBRE ARTISTICO	790.
3048-76	VICTORIA ALONSO	VICTORIA ALONSO MARMOLEJO	NOMBRE ARTISTICO	791.
1298-76	VICTORIA ARELLANO	VICTORIA ARELLANO GUTIERREZ	NOMBRE ARTISTICO	792.
3192-76	VICTORIA BARRAGAN	VICTORIA BARRAGAN MENDOZA	NOMBRE ARTISTICO	793.
4505-76	VICTORIA MACIAS	VICTORIA MACIAS DIAZ	NOMBRE ARTISTICO	794.
4829-76	VICTORIA ORNELAS	VICTORIA ORNELAS PEDROZA	NOMBRE ARTISTICO	795.
3057-76	VICTORIA VAZQUEZ	VICTORIA ABUNDIO VAZQUEZ	NOMBRE ARTISTICO	796.
929-76	VICTORIA ZARCO	MARTHA MORQUECHO MACOTELA	NOMBRE ARTISTICO	797.
1044-76	VICTORIANO GALLEGOS VALENZUELA	VICTORIANO GALLEGOS VALENZUELA	NOMBRE ARTISTICO	798.

72-78	VOCES LATINAS	RAFAEL LOPEZ SANTOS Y 4 +	NOMBRE ARTISTICO	799.
91-90	LOS PROFESIONALES	RODRIGO ESCAMILLA G., CARLOS ORTEGA M. Y ISOLINA RODRIGUEZ R.	NOMBRE ARTISTICO	800.

SEGUNDO: Publíquese la presente Declaración de Caducidad en el **Diario Oficial de la Federación** para que surta efectos al día siguiente de su publicación.

Así lo resolvió y firma el licenciado **Adolfo Eduardo Montoya Jarkin**, Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, quien actúa asistido por el licenciado **Alfredo Toral Azuela**, Director de Reservas de Derechos, el día veintiocho de febrero de dos mil uno.- Conste.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 6-75-91 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. (Reg.- 074)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 3130/110/00 de fecha 17 de octubre del 2000, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 6-72-57 Has., de terrenos del ejido denominado "SAN JUAN IXHUATEPEC", Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 6-75-91 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 3 de diciembre de 1925, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de marzo de 1926 y ejecutada el 13 de febrero de 1926, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SAN JUAN IXHUATEPEC", Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, una superficie de 891-43-00 Has., para beneficiar a 254 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 6 de octubre de 1948, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de enero de 1949, se segregó al ejido "SAN JUAN IXHUATEPEC", Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, una superficie de 44-06-42 Has., para constituir la ampliación de la zona de urbanización del núcleo ejidal de referencia; por Decreto Presidencial de fecha 16 de mayo de 1951, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de julio de 1951, se expropió al ejido "SAN JUAN IXHUATEPEC", Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, una superficie de 15-18-21 Has., a favor de Ferrocarriles Nacionales de México, para destinarse a la construcción de la estación central de carga del Valle de México; por Decreto Presidencial de fecha 20 de octubre de 1954, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de noviembre de 1954, se expropió al ejido "SAN JUAN IXHUATEPEC", Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, una superficie de 2-00-06 Has., a favor de la Secretaría de Marina, para destinarse a la construcción de almacenes para maquinaria de la propia Dependencia; por Decreto Presidencial de fecha 16 de marzo de 1955, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de marzo de 1955, se expropió al ejido "SAN JUAN IXHUATEPEC", Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, una superficie de 0-68-20 Ha., a favor de la empresa Lock Joint Pipe Company de México, S.A., para destinarse a establecer una servidumbre de paso

consistente en vía herrada que está localizada en una faja de diez metros de ancho que atraviesa el ejido; por Decreto Presidencial de fecha 22 de junio de 1955, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de julio de 1955, se expropió al ejido "SAN JUAN IXHUATEPEC", Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, una superficie de 0-60-94 Ha., a favor de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, S.A., para destinarse a la construcción de torres que sostengan una línea de transmisión de energía eléctrica; por Resolución Presidencial de fecha 31 de mayo de 1956, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de junio de 1956 y ejecutada el 25 de junio de 1956, el ejido "SAN JUAN IXHUATEPEC", Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, permutó con la Compañía Proveedora de Materiales de Construcción, S.A., una superficie de 16-81-20 Has., de terrenos ejidales, recibiendo a cambio una superficie de 17-60-00 Has.; por Decreto Presidencial de fecha 11 de junio de 1957, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de julio de 1957, se expropió al ejido "SAN JUAN lXHUATEPEC", Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, una superficie de 4-11-60 Has., a favor del Departamento del Distrito Federal, para destinarse a la construcción de la línea de conducción de agua potable del poblado Chiconautla del Estado de México al Distrito Federal; por Decreto Presidencial de fecha 4 de agosto de 1959, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de diciembre de 1959, se expropió al ejido "SAN JUAN lXHUATEPEC", Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, una superficie de 0-53-37 Ha., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al paso del gasoducto que va del campo de Poza Rica en el Estado de Veracruz a la planta de Azcapotzalco, D.F.; por Decreto Presidencial de fecha 4 de agosto de 1959, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de diciembre de 1959, se expropió al ejido "SAN JUAN lXHUATEPEC", Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, una superficie de 1-32-03 Ha., a favor de la Secretaría de Marina, para destinarse a la construcción de almacenes para maquinaria pesada dedicada al desarrollo de obras portuarias; por Decreto Presidencial de fecha 29 de diciembre de 1975, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de enero de 1976, se expropió al ejido "SAN JUAN lXHUATEPEC", Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, una superficie de 330-96-61 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse al mejoramiento del centro de población existente en los terrenos que se expropian, regularizando la tenencia de la tierra; por Decreto Presidencial de fecha 5 de octubre de 1984, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de octubre de 1984, se expropió al ejido "SAN JUAN lXHUATEPEC", Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, una superficie de 0-74-26 Ha., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción y derecho de vía de una línea de transmisión de energía eléctrica de 220 Kv. denominada derivación a la subestación Xalostoc; y por Decreto Presidencial de fecha 22 de julio de 1991, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de agosto de 1991, se expropió al ejido "SAN JUAN lXHUATEPEC", Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, una superficie de 4-35-01-39 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción del tramo Indios Verdes-San Cristóbal Ecatepec de la carretera directa México-Pachuca.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 01 0208 de fecha 22 de febrero del 2001, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de $30,634.57 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 6-75-91 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de $207,062.12.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumplen con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 6-75-91 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "SAN JUAN lXHUATEPEC", Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de

México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de $207,062.12 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 6-75-91 Has., (SEIS HECTÁREAS, SETENTA Y CINCO ÁREAS, NOVENTA Y UNA CENTIÁREAS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "SAN JUAN lXHUATEPEC", Municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de $207,062.12 (DOSCIENTOS SIETE MIL, SESENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscríbase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "SAN JUAN lXHUATEPEC", Municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil uno.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 14-44-32 hectáreas de agostadero de uso común, localizadas en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, propiedad del ejido Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx. (Reg.- 075)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de

Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 3130/078/00 de fecha 1o. de agosto del 2000, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 14-44-32 Has., de terrenos ejidales localizados en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, propiedad del núcleo ejidal denominado "SANTIAGO TEPALCAPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 14-44-32 Has., de agostadero de uso común y que se localizan en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 9 de septiembre de 1926, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de enero de 1927 y ejecutada el 13 de octubre de 1926, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SANTIAGO TEPALCAPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, una superficie de 221-00-00 Has., para beneficiar a 90 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 20 de julio de 1938, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de agosto de 1938 y ejecutada el 4 de agosto de 1938, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "SANTIAGO TEPALCAPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, una superficie de 104-80-00 Has., para beneficiar a 12 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Resolución Presidencial de fecha 22 de mayo de 1946, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de enero de 1947, se declaró la pérdida de los derechos agrarios del ejido "SAN BARTOLO TENAYUCA", Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, sobre la superficie de 494-00-00 Has., de las cuales 452-00-00 Has., se le adjudicaron al ejido "SANTIAGO TEPALCAPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ubicadas en el Municipio de Atizapán de Zaragoza del Estado de México; por Resolución Presidencial de fecha 24 de marzo de 1954, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de mayo de 1954, el ejido "SANTIAGO TEPALCAPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, permutó con el ejido "CUAUTITLÁN", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, una superficie de 104-80-00 Has., de terrenos ejidales, recibiendo a cambio una superficie de 391-10-00 Has., ejecutándose dicha resolución en sus términos; por Resolución Presidencial de fecha 23 de enero de 1957, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de mayo de 1957 y ejecutada el 22 de junio de 1957, se dividió el ejido "SANTIAGO TEPALCAPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en dos núcleos ejidales, siendo el primero "SANTIAGO TEPALCAPA" ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 221-00-00 Has., para beneficiar a 90 ejidatarios, más la parcela escolar y el segundo "PLAN DE GUADALUPE VICTORIA" ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México con una superficie de 391-10-00 Has., para beneficiar a 73 ejidatarios, más la parcela escolar; por Decreto Presidencial de fecha 23 de octubre de 1964, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de noviembre de 1964, se expropió al ejido "SANTIAGO TEPALCAPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, una superficie de 0-63-36.39 Ha., a favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, para destinarse a las obras del emisor poniente en la Cuenca del Valle de México; por Decreto Presidencial de fecha 12 de noviembre de 1970, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de noviembre de 1970, se expropió al ejido "SANTIAGO TEPALCAPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, una superficie de 206-40-63 Has., a favor del Gobierno del Estado de México, para destinarse a la creación de una zona habitacional; por Decreto Presidencial de fecha 11 de febrero de 1985, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de febrero de 1985, se expropió al ejido "SANTIAGO TEPALCAPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, una superficie de 7-16-21.22 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a legalizar el derecho de vía de la línea de 400 Kv., Nopala-Victoria; por Decreto Presidencial de fecha 26 de octubre de 1987, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de diciembre de 1987, se expropió al ejido "SANTIAGO TEPALCAPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, una superficie de 56-47-27.99 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; por Decreto

Presidencial de fecha 15 de enero de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de enero de 1993, se expropió al ejido "SANTIAGO TEPALCAPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, una superficie de 10-67-46.48 Has., ubicadas en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a legalizar el derecho de vía de la línea de alta tensión de 200 Kv., denominada Anillo Norte; por Decreto Presidencial de fecha 20 de agosto de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de agosto de 1993, se expropió al ejido "SANTIAGO TEPALCAPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, una superficie de 107-93-43.73 Has., ubicadas en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; y por Decreto Presidencial de fecha 10 de diciembre de 1997, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de diciembre de 1997, se expropió al ejido "SANTIAGO TEPALCAPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, una superficie de 215-97-36 Has., ubicadas en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 01 0008 de fecha 10 de enero del 2001, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de $52,100.45 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 14-44-32 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de $752,497.22.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumplen con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 14-44-32 Has., de agostadero de uso común, localizadas en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, pero propiedad del ejido "SANTIAGO TEPALCAPA", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de $752,497.22 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 14-44-32 Has., (CATORCE HECTÁREAS, CUARENTA Y CUATRO ÁREAS, TREINTA Y DOS CENTIÁREAS) de agostadero de uso común, localizadas en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, propiedad del ejido "SANTIAGO TEPALCAPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés

social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de $752,497.22 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscríbase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "SANTIAGO TEPALCAPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil uno.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 22-59-96.45 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Bucerías, Municipio de Bahía de Banderas, Nay. (Reg.- 076)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 3130/047/00 de fecha 17 de mayo del 2000, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 22-48-84.69 Has., de terrenos del ejido denominado "BUCERÍAS", Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento

relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 22-59-96.45 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 18 de agosto de 1937, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de agosto de 1940 y ejecutada el 25 de abril de 1946, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "BUCERÍAS", Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, una superficie de 1,928-00-00 Has., para beneficiar a 40 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Resolución Presidencial de fecha 13 de julio de 1964, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de agosto de 1964 y ejecutada el 14 de agosto de 1964, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "BUCERÍAS", Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, una superficie de 1,964-00-00 Has., para beneficiar a 57 capacitados en materia agraria, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha 30 de julio de 1995; por Decreto Presidencial de fecha 10 de noviembre de 1970, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de noviembre de 1970, se expropió al ejido "BUCERÍAS", Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, una superficie de 440-00-00 Has., a favor de la Secretaría del Patrimonio Nacional, para destinarse al desarrollo habitacional y turístico en los terrenos que circundan la Bahía de Banderas; por Decreto Presidencial de fecha 5 de julio de 1974, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de julio de 1974, se expropió al ejido "BUCERÍAS", Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, una superficie de 100-71-76.37 Has., a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., para destinarse al establecimiento de un campo deportivo, como complemento turístico de Bahía de Banderas; por Decreto Presidencial de fecha 21 de octubre de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de octubre de 1993, se expropió al ejido "BUCERÍAS", Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, una superficie de 0-05-78.15 Ha., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción e instalación de diferentes equipos y servicios tendientes al desarrollo de la industria telefónica; por Decreto Presidencial de fecha 13 de mayo de 1994, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de mayo de 1994, se expropió al ejido "BUCERÍAS", Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, una superficie de 48-50-49.38 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y construcción de viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; por Decreto Presidencial de fecha 29 de diciembre de 1997, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de enero de 1998, se expropió al ejido "BUCERÍAS", Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, una superficie de 54-53-64 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse al derecho de vía de la carretera Tepic-Barra de Navidad, tramo Compostela-Puerto Vallarta; y por Decreto Presidencial de fecha 30 de noviembre de 1998, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de diciembre de 1998, se expropió al ejido "BUCERÍAS", Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, una superficie de 27-60-54.56 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 01 0027 de fecha 24 de enero del 2001, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de $19,462.85 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 22-59-96.45 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de $439,853.50.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumplen con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras

de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 22-59-96.45 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "BUCERÍAS", Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de $439,853.50 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 22-59-96.45 Has., (VEINTIDÓS HECTÁREAS, CINCUENTA Y NUEVE ÁREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIÁREAS, CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "BUCERÍAS", Municipio de Bahía de Banderas del Estado de Nayarit, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de $439,853.50 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscríbase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "BUCERÍAS", Municipio de Bahía de Banderas del Estado de Nayarit, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil uno.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 13-38-86.25 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Francisco I. Madero de Los Cerritos, Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax. (Reg.- 077)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 3130/0173/98 de fecha 29 de octubre de 1998, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 13-38-86.25 Has., de terrenos del ejido denominado "FRANCISCO I. MADERO DE LOS CERRITOS", Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Estado de Oaxaca, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 13-38-86.25 Has., de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 3 de julio de 1986, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de julio de 1986, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "FRANCISCO I. MADERO DE LOS CERRITOS", Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Estado de Oaxaca, una superficie de 189-72-83.50 Has., para beneficiar a 41 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, habiéndose ejecutado dicha resolución en forma parcial el 12 de abril de 1988, entregando una superficie de 173-88-33.77 Has.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 01 0007 de fecha 10 de enero del 2001, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de $9,320.15 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 13-38-86.25 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de $124,784.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumplen con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 13-38-86.25 Has., de temporal de uso común, de terrenos del ejido "FRANCISCO I. MADERO DE LOS CERRITOS", Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Estado de Oaxaca, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que

se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de $124,784.00 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 13-38-86.25 Has., (TRECE HECTÁREAS, TREINTA Y OCHO ÁREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIÁREAS, VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido "FRANCISCO I. MADERO DE LOS CERRITOS", Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec del Estado de Oaxaca, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de $124,784.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscríbase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "FRANCISCO I. MADERO DE LOS CERRITOS", Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec del Estado de Oaxaca, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil uno.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 23-68-16.80 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San José El Alto, Municipio de Querétaro, Qro. (Reg.- 078)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64,

70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 3130/039/00 de fecha 25 de febrero del 2000, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 23-68-16.80 Has., de terrenos del ejido denominado "SAN JOSÉ EL ALTO", Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 23-68-16.80 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 30 de diciembre de 1936, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de abril de 1937, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SAN JOSÉ EL ALTO", Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, una superficie de 1,659-00-00 Has., para beneficiar a 69 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, ejecutándose dicha resolución en sus términos, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha 6 de marzo de 1998; por Decreto Presidencial de fecha 29 de enero de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de febrero de 1993, se expropió al ejido "SAN JOSÉ EL ALTO", Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, una superficie de 4-01-95.69 Has., a favor del Gobierno del Estado de Querétaro, para destinarse a la construcción, conservación, operación y explotación del libramiento noreste de la ciudad de Querétaro; y por Decreto Presidencial de fecha 3 de mayo de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de mayo de 1993, se expropió al ejido "SAN JOSÉ EL ALTO", Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, una superficie de 59-88-72 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 01 0024 de fecha 24 de enero del 2001, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de $17,579.75 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 23-68-16.80 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de $416,318.01.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumplen con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 23-68-16.80 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "SAN JOSÉ EL ALTO", Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés

social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de $416,318.01 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 23-68-16.80 Has., (VEINTITRÉS HECTÁREAS, SESENTA Y OCHO ÁREAS, DIECISÉIS CENTIÁREAS, OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "SAN JOSÉ EL ALTO", Municipio de Querétaro del Estado de Querétaro, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de $416,318.01 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL, TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 01/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscríbase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "SAN JOSÉ EL ALTO", Municipio de Querétaro del Estado de Querétaro, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil uno.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 30/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que determina la Creación Temporal de Juzgados de Distrito en los que se Adscribirá a los Egresados de la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera Generación, impartida por el Instituto de la Judicatura Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 30/2001, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE DETERMINA LA CREACION TEMPORAL DE JUZGADOS DE DISTRITO EN LOS QUE SE ADSCRIBIRA

A LOS EGRESADOS DE LA ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN JUZGADOS DE DISTRITO, PRIMERA GENERACION, IMPARTIDA POR EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando así la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- Que el artículo 17 de la Constitución Federal establece entre otros principios que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, por lo que para cumplir con el mandato constitucional es necesario que los órganos jurisdiccionales estén debidamente integrados, ya que sólo de esa manera se garantiza que la impartición de justicia sea pronta, completa, imparcial y gratuita;

CUARTO.- Que el Instituto de la Judicatura Federal, en su carácter de Organo Auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal en materia de investigación, capacitación, formación y actualización de los miembros del Poder Judicial de la Federación, en aras de fortalecer la carrera judicial y de aprovechar la experiencia y preparación académica de los funcionarios judiciales, estableció entre sus actividades curriculares la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera Generación, dirigida a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que, satisfaciendo los requisitos que la ley exige para ser Juez de Distrito, tuvieran una antigüedad de cuando menos cinco años en una o varias de las categorías de la carrera judicial a que se refieren las fracciones III a X del artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se encontraran en activo, o en el desempeño de los cargos de Secretarios Técnicos del Consejo de la Judicatura Federal, Secretarios Generales, Secretarios Instructores o Secretarios de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

QUINTO.- Que en sesión extraordinaria de once de septiembre de dos mil, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 68/2000, mediante el cual se fijaron las bases del Cuarto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito, en cuyo punto cuarto se estableció que sólo podrían intervenir los funcionarios del Poder Judicial de la Federación, que cumplieran los requisitos que la ley exige para ser Juez de Distrito, se encontraran inscritos en la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera Generación, impartida por el Instituto de la Judicatura Federal, fueran alumnos regulares y satisficieran las normas sobre disciplina y aprovechamiento escolar que para ese fin determinara el Comité Académico del propio Instituto;

SEXTO.- Que el Acuerdo General 68/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal fue modificado por el diverso Acuerdo General 5/2001, del propio Pleno, para designar en forma urgente a veinte Jueces de Distrito, sin detrimento de la calidad académica de la Especialidad, ni de la preparación de sus alumnos y, por el contrario, con respeto a las reglas para la designación de Jueces de Distrito a través de las etapas de resolución de casos prácticos y examen oral que marca la ley, así como las bases determinadas para el Cuarto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito;

SEPTIMO.- Que una vez efectuadas las etapas del Cuarto Concurso Interno de Oposición Para la Designación de Jueces de Distrito, según la modificación establecida por el Acuerdo General 5/2001, la Comisión de Carrera Judicial analizó los documentos presentados por el Director General del Instituto de la Judicatura Federal y acordó proponer al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que se nombraran Jueces de Distrito a un grupo de diez aspirantes que resultaron vencedores en el primer momento del citado concurso, al haber obtenido promedio general de ochenta puntos o más en la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera Generación. Una vez examinada la lista de los diez participantes que obtuvieron la calificación final referida, en sesión de veintiuno de febrero de dos mil uno, el Pleno determinó nombrarlos en dicho cargo;

OCTAVO.- Que en términos de lo dispuesto por el punto segundo del Acuerdo General 5/2001, en un segundo momento, los alumnos de la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera Generación, participaron en la segunda etapa del Cuarto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito, y los que aprobaron todos los módulos de esa Especialidad intervinieron en la tercera etapa del mencionado concurso. Una vez efectuadas las etapas de referencia, en sesión de cuatro de junio del año en curso, la Comisión de Carrera Judicial analizó los documentos presentados por el Director General del Instituto de la Judicatura Federal, ponderó los cursos realizados

por los sustentantes en el mencionado Instituto, su antigüedad en el Poder Judicial de la Federación, su desempeño, grado académico y los cursos de actualización y especialización que acreditaron; hecho lo cual acordó proponer al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que se nombraran Jueces de Distrito a los cuarenta y cinco participantes que obtuvieron en el concurso un promedio general de ochenta puntos o más, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del punto cuarto del Acuerdo General 5/2001. El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión celebrada el seis de junio del presente año, una vez examinada la lista de los participantes que obtuvieron la calificación en cita y que se valoraron los mismos elementos a que se hizo referencia, decidió designar como Jueces de Distrito a los cuarenta y cinco aspirantes vencedores;

NOVENO.- Que la lista de los aspirantes vencedores en el segundo momento del Cuarto Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito, ordenado por el Acuerdo General 68/2000, modificado por el diverso Acuerdo General 5/2001, debe publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en un diario de circulación nacional;

DECIMO.- Que a fin de atender la dinámica de la sociedad actual y su demanda de acceso a la justicia, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se ha dado a la tarea de aprobar la creación de nuevos órganos jurisdiccionales federales, cuyo inicio de funcionamiento se realizará una vez que se tenga la infraestructura física requerida para su instalación;

DECIMOPRIMERO.- Que resulta conveniente que los egresados de la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera Generación, designados Jueces de Distrito, apliquen la experiencia y conocimientos adquiridos, en tanto se determina su adscripción definitiva;

DECIMOSEGUNDO.- Que no obstante las tareas emprendidas y a pesar del esfuerzo realizado por el Consejo de la Judicatura Federal, las cargas de trabajo continúan siendo excesivas en algunos Juzgados de Distrito, por lo cual es conveniente implementar medidas que, a pesar de las restricciones presupuestales existentes, tiendan a abatir el rezago en los Juzgados de Distrito;

DECIMOTERCERO.- Que para los fines indicados en el considerando que precede y aprovechar los conocimientos adquiridos por los egresados de la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera Generación, designados Jueces de Distrito, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal estima conveniente implementar Juzgados de Distrito en los mismos espacios físicos que ocupan actualmente otros órganos de igual naturaleza, en aquellos lugares en donde se hayan creado órganos que estén pendientes de iniciar funciones, donde la carga de trabajo sea excesiva o se presenten problemas de rezago, para adscribir temporalmente ahí a los nuevos Jueces de Distrito;

DECIMOCUARTO.- Que resulta indispensable regular la forma en que se realizarán las comisiones temporales que se otorgarán a los servidores públicos en mención.

En consecuencia, con apoyo en los artículos constitucionales y legales invocados, este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión de Creación de Nuevos Organos, con apoyo en la documentación que le remita la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, determinará los lugares en donde se hayan creado órganos que estén pendientes de iniciar funciones, donde la carga de trabajo sea excesiva o se presenten problemas de rezago.

SEGUNDO.- Los Juzgados de Distrito en los que se actualice cualquiera de los supuestos señalados en el punto de acuerdo que antecede, se transformarán temporalmente en JUZGADO DE DISTRITO “A” Y JUZGADO DE DISTRITO “B”, conservando ambos la denominación del órgano jurisdiccional de origen; el primero de ellos estará a cargo del actual titular y el segundo del Juez de Distrito adscrito en forma temporal.

TERCERO.- Los Juzgados de Distrito “A” y “B” se ubicarán en el mismo espacio físico del órgano jurisdiccional de origen y compartirán la misma infraestructura de personal, mobiliario e informática.

CUARTO.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Comisión de Adscripción propondrá al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la adscripción temporal a los órganos jurisdiccionales federales creados con motivo del presente Acuerdo de los Jueces de Distrito egresados de la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera Generación, a los que se agregarán las plazas de nueva creación estrictamente necesarias.

QUINTO.- A fin de apoyar las labores de ambos órganos, el personal del Juzgado de Distrito se distribuirá, en la medida de lo posible, por riguroso orden alfabético del apellido paterno, quedando el primero de ellos bajo las órdenes del titular de la adscripción, el segundo bajo las órdenes del Juez de Distrito adscrito en forma temporal y así sucesivamente.

SEXTO.- Los expedientes de los que conozca actualmente el órgano jurisdiccional de origen se repartirán de manera equitativa, quedando a cargo del titular de la adscripción los correspondientes a números nones; y a cargo del Juez de Distrito adscrito temporalmente los correspondientes a números pares; con excepción de los expedientes relacionados, los cuales permanecerán bajo el conocimiento del

Juez de Distrito que tenga el primero de ellos, en el entendido de que en todo momento deberá buscarse que el reparto de expedientes sea equitativo. Los nuevos expedientes seguirán el mismo orden para su distribución.

SEPTIMO.- En atención a la mecánica de las funciones propias de los Juzgados de Distrito, para los efectos del presente Acuerdo serán consideradas áreas comunes: la oficialía de partes, el archivo, la papelería, el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes y el oficial de servicios y mantenimiento.

OCTAVO.- Las áreas comunes deberán desarrollar sus actividades de tal manera que atiendan los requerimientos de servicio de los dos Juzgados de Distrito, por lo que todo lo relacionado con su funcionamiento, las incidencias laborales y, en su caso, el nombramiento del personal, serán responsabilidad del Juez de Distrito titular del órgano jurisdiccional "A".

NOVENO.- Las circunstancias no previstas en la Ley o en este Acuerdo serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal o las Comisiones de Carrera Judicial; Adscripción; y Creación de Nuevos Organos, según su ámbito de competencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL LICENCIADO **GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 30/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que determina la Creación Temporal de Juzgados de Distrito en los que se Adscribirá a los Egresados de la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera Generación, impartida por el Instituto de la Judicatura Federal, fue aprobado por el propio Pleno, en sesión de seis de junio de dos mil uno, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro, **Genaro David Góngora Pimentel, Adolfo O. Aragón Mendía**, **Manuel Barquín Alvarez**, **Jaime Manuel Marroquín Zaleta**, **José Guadalupe Torres Morales** y **Sergio Armando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a seis de junio de dos mil uno.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 31/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica de manera temporal la competencia de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito y las Reglas de Recepción y Turno de Nuevos Asuntos de los Tribunales Colegiados en Materias Penal y de Trabajo del mismo Circuito, con residencia en Monterrey, Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 31/2001, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE MODIFICA DE MANERA TEMPORAL LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO Y LAS REGLAS DE RECEPCION Y TURNO DE NUEVOS ASUNTOS DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL MISMO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN MONTERREY, NUEVO LEON.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y el once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que en los artículos 94, párrafo segundo, 99 y 100, párrafo octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se establece que la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal y que éste es el órgano facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo que establezca la ley;

TERCERO.- Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, entre otras disposiciones, que los tribunales estarán expeditos para impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa, imparcial y gratuita;

CUARTO.- Que conforme a lo previsto en el artículo 81, fracciones V y XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y, en su caso, especialización por materia de los Tribunales Colegiados en cada uno de los Circuitos, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los citados tribunales, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos;

QUINTO.- Que mediante Acuerdo General 40/1998, de veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal delegó en la Comisión de Creación de Nuevos Organos, las facultades precisadas en el considerando que antecede;

SEXTO.- Que aun cuando existe la solicitud de creación urgente de un nuevo Tribunal Colegiado en Materia Penal en el Cuarto Circuito, motivada por el alto ingreso de nuevos asuntos y el crecimiento considerable de los pendientes de resolver en el único tribunal de la materia que existe en el citado Circuito, las restricciones presupuestales no permiten la instalación, por el momento, de un nuevo órgano jurisdiccional en esa materia, por lo que es necesario adoptar medidas que permitan la administración pronta, completa y eficaz de la justicia federal en el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito, mediante el equilibrio de su carga de trabajo con las de otros Tribunales Colegiados con idéntica residencia.

Por ello, con base en los informes estadísticos que rinden los Tribunales Colegiados especializados del Cuarto Circuito, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal estima que los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Circuito de que se trata, están en condiciones de proporcionar el auxilio necesario para resolver la problemática que presenta el Tribunal Colegiado en Materia Penal de ese Circuito, para lo cual es conveniente modificar, de manera temporal, la competencia de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del mencionado Circuito y las reglas de recepción y turno de nuevos asuntos de los Tribunales Colegiados en Materias Penal y de Trabajo del propio Circuito, a fin de adecuarlos a la realidad administrativa y judicial.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales mencionadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se modifica temporalmente la competencia del Primer, Segundo y Tercer Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito, conservando dichos órganos jurisdiccionales la denominación y jurisdicción territorial que tienen asignadas.

SEGUNDO.- Los tres Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito, mencionados en el punto primero de este Acuerdo conocerán, además de la competencia que tienen asignada dentro de su jurisdicción territorial, de los asuntos a que se refieren las fracciones I, inciso a), II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en la materia penal, dentro del período comprendido del catorce de junio al quince de noviembre de dos mil uno; en consecuencia, todos los asuntos de la referida materia que en dicho período se turnen a los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo, aun cuando no se hayan radicado, permanecerán en ellos hasta su conclusión.

TERCERO.- Dentro de la temporalidad señalada en el punto de Acuerdo precedente, la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito, lo será también del Tribunal Colegiado en Materia Penal del mismo Circuito.

CUARTO.- Los nuevos asuntos penales que se presenten en la mencionada Oficina de Correspondencia Común, del catorce de junio al quince de noviembre de dos mil uno, serán distribuidos por ésta conforme al sistema computarizado de turno aleatorio entre los tres Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito y el Tribunal Colegiado en Materia Penal del mismo Circuito, con excepción de aquellos asuntos que tengan relación con los que se encuentren en trámite en el Tribunal Colegiado en Materia Penal del mencionado Circuito, en cuyo caso se turnarán a dicho órgano jurisdiccional, con el propósito de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias.

Para los efectos del turno de que se trata, la Dirección General de Informática del Consejo de la Judicatura Federal establecerá los módulos de configuración programáticos necesarios para la recepción y turno de las demandas y recursos en materia penal a que se hace referencia y los instalará en el equipo de cómputo con el que cuenta la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito.

Durante el período señalado en el punto segundo de este Acuerdo, la mencionada Oficina de Correspondencia Común recibirá y turnará los asuntos en materia de trabajo entre los tres Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo, de conformidad con el sistema computarizado que tiene instalado.

Concluido el mencionado período, los tres Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito, recobrarán la competencia para ellos establecida en el Acuerdo General 84/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

QUINTO.- El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal resolverá cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente Acuerdo.

La Comisión de Creación de Nuevos Organos, de oficio, por disposición expresa del Pleno o a petición de los titulares de los respectivos órganos jurisdiccionales, analizará y resolverá todas las cuestiones administrativas que se susciten tratándose del turno de los asuntos de los órganos jurisdiccionales de que se trata. También resolverá cualquier cuestión relacionada con la conclusión anticipada o extensión del

lapso previsto en el punto segundo de este Acuerdo, por alteraciones contingentes de los ingresos o cargas de trabajo en los citados órganos jurisdiccionales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en un diario de circulación nacional y otro de circulación en el Estado de Nuevo León.

EL LICENCIADO **GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 31/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Que Modifica de Manera Temporal la Competencia de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito y las Reglas de Recepción y Turno de Nuevos Asuntos de los Tribunales Colegiados en Materias Penal y de Trabajo del Mismo Circuito, con Residencia en Monterrey, Nuevo León, fue aprobado por el propio Pleno, en sesión de seis de junio de dos mil uno, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro, **Genaro David Góngora Pimentel**, **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Jaime Manuel Marroquín Zaleta**, **Manuel Barquín Alvarez**, **José Guadalupe Torres Morales** y **Sergio Armando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a seis de junio de dos mil uno.- Conste.- Rúbrica.

LISTA de aspirantes vencedores en el segundo momento del Cuarto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito, ordenado por el Acuerdo General 68/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, modificado por el diverso Acuerdo General 5/2001 del propio Pleno, a quienes se nombró en dicho cargo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

LISTA DE ASPIRANTES VENCEDORES EN EL SEGUNDO MOMENTO DEL CUARTO CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO, ORDENADO POR EL ACUERDO GENERAL 68/2000 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MODIFICADO POR EL DIVERSO ACUERDO GENERAL 5/2001 DEL PROPIO PLENO, A QUIENES SE NOMBRO EN DICHO CARGO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en sesión extraordinaria de once de septiembre de dos mil, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 68/2000, mediante el cual se fijaron las Bases del Cuarto Concurso Interno de Oposición Para la Designación de Jueces de Distrito;

SEGUNDO.- Que mediante el Acuerdo General 5/2001, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordenó modificar el citado Acuerdo General 68/2000, así como la Convocatoria que Fija las Bases del Cuarto Concurso Interno de Oposición Para la Designación de Jueces de Distrito, en virtud de que era urgente nombrar veinte Jueces de Distrito;

TERCERO.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo del Acuerdo General 5/2001 antes referido, la segunda etapa del Cuarto Concurso Interno de Oposición Para la Designación de Jueces de Distrito, se llevó a cabo, en un segundo momento, durante el período de marzo a abril del presente año, en la cual los participantes redactaron dos sentencias, la primera sobre la materia que previamente seleccionaron y la segunda sobre la materia que por sorteo les correspondió y que fueron calificadas por un Comité designado para tal efecto; mientras que la tercera etapa se efectuó los días veintiocho a treinta y uno de mayo del año en curso, en los que se llevaron a cabo los exámenes orales correspondientes a esa fase, que se aplicaron a los alumnos que acreditaron todos los módulos de la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera Generación, mediante preguntas-tema e interpelaciones formuladas por un Jurado designado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal a propuesta de la Comisión de Carrera Judicial de dicho Organo Colegiado;

CUARTO.- Que en sesión de cuatro de junio del presente año, la Comisión de Carrera Judicial analizó los documentos presentados por el Director General del Instituto de la Judicatura Federal, ponderó los cursos realizados por los sustentantes en el mencionado Instituto, su antigüedad en el Poder Judicial de la Federación, su desempeño, grado académico y los cursos de actualización y especialización que acreditaron; hecho lo cual acordó proponer al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que se nombraran Jueces de Distrito a los cuarenta y cinco participantes que obtuvieron en el concurso un promedio general de ochenta puntos o más, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del punto cuarto del Acuerdo General 5/2001;

QUINTO.- Que en atención a lo ordenado en el segundo párrafo del mencionado punto cuarto del Acuerdo General 5/2001, en sesión celebrada el seis de junio del presente año, una vez examinada la lista de los participantes que obtuvieron una calificación final de ochenta puntos o más en el Concurso y que se

valoraron los mismos elementos a que se hizo referencia en el considerando que precede, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal decidió designar como Jueces de Distrito a los cuarenta y cinco aspirantes vencedores;

SEXTO.- Que en términos de lo establecido en la parte final del segundo párrafo del punto cuarto del Acuerdo General de referencia, el resultado del segundo momento del Cuarto Concurso Interno de Oposición Para la Designación de Jueces de Distrito, Modificado por el Diverso Acuerdo General 5/2001, a Quienes se Nombró en Dicho Cargo, debe publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en un diario de circulación nacional, asignándose a la publicación en el Diario Oficial el carácter de notificación para todos los participantes.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, se ordena publicar la

LISTA DE ASPIRANTES VENCEDORES EN EL SEGUNDO MOMENTO DEL CUARTO CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO, ORDENADO POR EL ACUERDO GENERAL 68/2000 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MODIFICADO POR EL DIVERSO ACUERDO GENERAL 5/2001 DEL PROPIO PLENO, A QUIENES SE NOMBRO EN DICHO CARGO

PRIMERO.- Los aspirantes que resultaron vencedores en el segundo momento del Cuarto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito, Modificado por el Acuerdo General 5/2001, y que fueron nombrados para ocupar dicho cargo son:

1. Alcalá Valenzuela Carolina Isabel
2. Baltazar Robles Alejandro de Jesús
3. Bermúdez Manrique Hugo Alejandro
4. Camacho Fuentes Lino
5. Carrillo Cortés Alvaro
6. Castro León Rodolfo
7. Cilia López José Francisco
8. Clemente Rodríguez José Gabriel
9. Cortés Ortiz Jorge Héctor
10. Cruz González Martha
11. Cruz Ovalle Rafael Rodrigo
12. Cuesta Briseño Irma Francisca
13. Delgado Gaytán José Luis
14. Flores Jiménez Víctor Manuel
15. García Orozco Juan
16. Herrera González Adalberto Eduardo
17. Jiménez Lozano José Salvador Roberto
18. Leyva Gómez Elenisse
19. Lobato Martínez Miguel
20. López Hernández Florida
21. Machuca Montes J. Jesús
22. Martínez Calvillo Salvador
23. Martínez Hidalgo José Leovigildo
24. Mata Morales Armando
25. Mejía Ojeda Augusto Octavio
26. Mendoza Pérez José Luis
27. Mendoza Vázquez Ana Luisa
28. Montes Hernández José Alberto
29. Montes Manrique Mónica
30. Morales Ramírez Arturo César
31. Moya Flores José Luis
32. Ochoa Pacheco Anastacio
33. Olvera García Ricardo
34. Ortiz Cortez Jesús
35. Pérez Cerón Jorge
36. Puga Cervantes Eliseo
37. Robledo Magaña Sandra Leticia
38. Rodríguez Torres Miguel Angel
39. Ruiz Martínez Roberto
40. Sifuentes Servín Felipe
41. Torres Quevedo Máximo Ariel
42. Vargas Lira Elizabeth
43. Vega Ramírez Willy Earl
44. Velázquez Rebollo Yolanda
45. Vera Sosa Luis Manuel

SEGUNDO.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 114, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal emitirá los nombramientos correspondientes en los plazos y términos que estime conveniente.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese la presente lista en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en un diario de circulación nacional, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para todos los participantes.

EL LICENCIADO **GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CERTIFICA: Que la Lista de Aspirantes Vencedores en el Segundo Momento del Cuarto Concurso Interno de Oposición Para la Designación de Jueces de Distrito, Ordenado por el Acuerdo General 68/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Modificado por el Diverso Acuerdo General 5/2001 del propio Pleno, a Quienes se Nombró en Dicho Cargo, fue aprobada por este Cuerpo Colegiado en sesión de seis de junio de dos mil uno, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro, **Genaro David Góngora Pimentel**, **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Manuel Barquín Alvarez**, **Jaime Manuel Marroquín Zaleta**, **José Guadalupe Torres Morales** y **Sergio Armando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a seis de junio de dos mil uno.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $9.0940 M.N. (NUEVE PESOS CON NOVECIENTOS CUARENTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente
México, D.F., a 12 de junio de 2001.
BANCO DE MEXICO

Gerente de Inversiones y Cambios Nacionales	Director de Disposiciones de Banca Central
Ricardo Medina Alvarez	**Fernando Corvera Caraza**
Rúbrica.	Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 11.5500 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., IXE Banco, S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 12 de junio de 2001.
BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones de Banca Central	Gerente de Mercado de Valores
Fernando Corvera Caraza	**Jaime Cortina Morfin**
Rúbrica.	Rúbrica.

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 8 de junio de 2001.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 8 DE JUNIO DE 2001.

(Cifras preliminares en millones de pesos)

ACTIVO	
Reserva Internacional 1/	353,819
Crédito al Gobierno Federal	0
Valores Gubernamentales 2/	0
Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto 3/	57,906
Crédito a Organismos Públicos 4/	71,496
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Fondo Monetario Internacional	0
Base Monetaria	176,205
Billetes y Monedas en Circulación	176,205
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente 5/	0
Bonos de Regulación Monetaria	72,108
Depósitos en Cuenta Corriente del Gobierno Federal	130,532
Depósitos de Regulación Monetaria	93,346
Otros Pasivos y Capital Contable 6/	11,030

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- No se consideran los valores afectos a la reserva para cubrir obligaciones de carácter laboral.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.

3/ Incluye banca comercial, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto con casas de bolsa.

4/ Créditos asumidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

5/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

6/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 12 de junio de 2001.

BANCO DE MEXICO

Director de Contabilidad

Gerardo Zúñiga Villarce

Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		**TASA BRUTA**
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI-MIENTO LIQUIDABLE	

		AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	5.78	Personas físicas	5.20
Personas morales	5.78	Personas morales	5.20
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	5.25	Personas físicas	5.67
Personas morales	5.25	Personas morales	5.67
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	5.56	Personas físicas	5.86
Personas morales	5.56	Personas morales	5.86

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 12 de junio de 2001. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 12 de junio de 2001.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones de Banca Central	Director de Información del Sistema Financiero
Fernando Corvera Caraza	**Cuauhtémoc Montes Campos**
Rúbrica.	Rúbrica.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/31/2001 de creación de unidades administrativas de la Oficialía Mayor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/31/2001

ACUERDO DE CREACION DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALIA MAYOR.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 fracción X y 38 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a fin de obtener un mejor funcionamiento del área administrativa y regularizar la operación de las Unidades que vienen actuando en auxilio de la Oficialía Mayor, se expide el siguiente Acuerdo Reglamentario:

PRIMERO.- Se crean las Direcciones de Programación, Organización y Presupuesto; de Recursos Humanos y la de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependientes de la Oficialía Mayor, en cuyo auxilio ejercerán las siguientes atribuciones.

SEGUNDO.- A la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto le compete:

I. Coordinar, con la colaboración de las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Recursos Materiales y Servicios Generales, la elaboración del anteproyecto del Programa y Presupuesto Anual del Tribunal, de conformidad con las normas emitidas al efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

II. Proponer las directrices, normas y criterios técnicos para el proceso interno de programación y presupuestación y organización del Tribunal, así como coordinar, vigilar y evaluar dichos procesos;

III. Asesorar a las unidades administrativas responsables en lo relativo a la estructuración de sus programas, así como sobre la correlación entre éstos y las previsiones presupuestarias correspondientes;

IV. Tramitar las modificaciones presupuestarias que se requieran para el óptimo aprovechamiento de los recursos asignados, previo acuerdo del Oficial Mayor;

V. Sujetar la contabilidad presupuestaria y patrimonial del Tribunal a las normas y procedimientos establecidos, así como verificar su cumplimiento; consolidar y mantener actualizados los registros contables; elaborar los estados financieros y demás informes internos y externos que se requieran; y, conciliar y depurar las cuentas que rinden las oficinas pagadoras, al igual que las que se deban rendir, de acuerdo con las disposiciones aplicables, a otras dependencias de la Administración Pública Federal;

VI. Vigilar y verificar el cumplimiento de las normas aplicables que regulan las actividades de administración de los recursos financieros y proponer disposiciones complementarias para mejorar el control del ejercicio presupuestario, y

VII. Analizar y evaluar la estructura orgánica del Tribunal y de sus unidades administrativas, así como los sistemas de organización, de trabajo y de servicios al público y presentar al Oficial Mayor las observaciones que procedan y los proyectos de organización, que se requieran para el buen funcionamiento de la institución.

TERCERO.- A la Dirección General de Recursos Humanos, le compete:

I. Llevar a cabo la planeación de los recursos humanos y aplicar el sistema de administración de Recursos Humanos que se establezca;

II. Estudiar y proponer políticas y normas para atender los requerimientos de personal de las unidades administrativas del Tribunal y realizar las acciones relativas al nombramiento, contratación, pago de remuneraciones, incentivos, ubicación, reubicación, control de personal y, en general, las prestaciones contempladas en el manual de sueldos y prestaciones emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

III. Conducir las relaciones de trabajo, y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, determinar su conclusión;

IV. Vigilar la adecuada aplicación de las Condiciones Generales de Trabajo, del Reglamento de Escalafón, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y demás disposiciones legales;

V. Participar en la elaboración del anteproyecto de programas y presupuesto anual del Tribunal en lo que corresponde al Capítulo de Servicios Personales, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;

VI. Atender al cumplimiento de las disposiciones aplicables al manejo de cuentas y valores relativas al ejercicio de Capítulo de Servicios Personales y rendir los informes internos y externos que sobre el particular se le requieran;

VII. Establecer los procedimientos para la imposición de sanciones, aplicar al personal las que correspondan, registrar y tramitar administrativamente las mismas, en los términos que dispongan las Condiciones Generales de Trabajo y demás disposiciones legales;

VIII. Coordinar y promover los programas de servicio social de pasantes para las unidades administrativas del Tribunal, así como los servicios asistenciales, culturales, deportivos y demás servicios sociales que el Tribunal ofrezca al personal;

IX. Organizar y realizar programas de capacitación y adiestramiento para el personal del Tribunal, proponer a la Presidencia y al Oficial Mayor los proyectos de normas sobre esta materia, vigilar su cumplimiento y evaluar los resultados de dichos programas;

X. Auxiliar y asesorar a los miembros representantes del Tribunal ante la Comisión Mixta de Escalafón, así como a las demás comisiones previstas en las disposiciones aplicables que correspondan al área de personal;

XI. Tramitar, formular y supervisar la documentación relacionada con el Capítulo de Servicios Personales de los servidores públicos del Tribunal, así como llevar el control de expedientes, registros, constancias, solicitudes, documentos y cuidar su permanente actualización y correcta clasificación y archivo, y

XII. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos relativos al personal del Tribunal previa petición escrita del interesado o de autoridad competente para ello.

CUARTO.- A la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, le compete:

I. Llevar a cabo la planeación y supervisión del sistema de administración de recursos materiales, uso y ejecución de obras públicas de los inmuebles y servicios relacionados con las mismas, adquisiciones, servicios, enajenaciones e inmuebles;

II. Vigilar el cumplimiento y aplicación de leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables a recursos materiales y suministros, servicios generales, obras públicas, rentas e inversión;

III. Participar conjuntamente con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, en la elaboración del anteproyecto de programas y presupuesto del Tribunal, por lo que concierne a los capítulos, conceptos y partidas de gasto relativos a materiales y suministros, servicios generales, obras públicas, rentas e inversión;

IV. Coordinar los procesos de licitaciones publicas, de invitación restringida y de adjudicaciones directas, relativos a la adquisición de recursos materiales, la prestación de servicios generales y la realización de obras y servicios relacionados con éstas y ejecutar los actos jurídicos y de administración inherentes y derivados de ella;

V. Proponer y aplicar, en su caso, las políticas y criterios para la construcción, adquisición, arrendamiento, ocupación y aprovechamiento de inmuebles destinados al Tribunal, así como para la administración y funcionamiento de los equipos e instalaciones con que cuentan;

VI. Realizar el mantenimiento, la conservación, adaptación y el acondicionamiento de los bienes inmuebles que ocupa el Tribunal;

VII. Coordinar el funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como la unidad de protección civil;

VIII. Elaborar los proyectos de convenios y contratos que celebre el Tribunal con los diversos proveedores, contratistas y prestadores de servicios, relativos a inmuebles, obra pública, servicios generales, recursos materiales y seguridad, y someterlos a la autorización del Oficial Mayor;

IX. Vigilar que los convenios, contratos, pedidos y órdenes de trabajo que vinculen al Tribunal con contratistas, proveedores y prestadores de servicios, sean cumplidos en los términos pactados o fijados, así como que los mismos presenten y mantengan vigentes las garantías y fianzas para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones;

X. Gestionar ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto la obtención de las autorizaciones para la adquisición de bienes de inversión;

XI. Validar las facturas que presenten los contratistas, proveedores y prestadores de servicios, a efecto de que se gestionen los pagos correspondientes;

XII. Normar, controlar y coordinar el inventario de bienes muebles y equipo de que dispone el Tribunal;

XIII. Llevar a cabo las acciones para la baja y destino final de los bienes muebles y equipo, cuando ya no sean de utilidad para el Tribunal, de conformidad con las normas establecidas al efecto;

XIV. Controlar el parque vehicular del Tribunal, proponer políticas para la asignación de vehículos, así como coordinar los servicios para su mantenimiento y reparación y aplicar los criterios relativos a la asignación de combustible;

XV. Realizar el aseguramiento de los bienes patrimoniales del Tribunal, y ejecutar las acciones conducentes en los casos de siniestro, y

XVI. Coordinar los servicios de seguridad y vigilancia que se proporcionen en relación con el personal y con los bienes muebles e inmuebles del Tribunal y dirigir el control de acceso de personal y bienes a los edificios.

QUINTO.- Las Direcciones a que se refieren los artículos anteriores, realizarán sus actividades bajo la supervisión e instrucciones del Oficial Mayor sin menoscabo de las indicaciones que por su conducto o directamente les hiciera el Magistrado Presidente del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día treinta de mayo de dos mil uno, ordenándose su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.- Firman la Magistrada **Ma. Guadalupe Aguirre Soria**, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Lic. **Graciela Buenrostro Peña**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

(R.- 145377)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 40.1264.2001, mediante el cual se da a conocer la creación del Comité de Transparencia, Ahorro e Ingreso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Junta Directiva.- SJD.- 0325/2001.

Lic. Benjamín González Roaro Director General del Instituto Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a la autorización para crear el Comité de Transparencia, Ahorro e Ingreso del ISSSTE, se tomó el siguiente:

ACUERDO 40.1264.2001.- La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 56, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 21 de su Reglamento; décimo primero fracción I del Acuerdo Presidencial, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 4 de diciembre de 2000; quinto del similar del 28 de febrero pasado y 157 fracción XVI de la Ley del Instituto, autoriza la creación del:

COMITE DE TRANSPARENCIA, AHORRO E INGRESO DEL ISSSTE

ARTICULO PRIMERO.- Se crea el Comité de Transparencia, Ahorro e Ingreso, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, como un órgano colegiado de carácter permanente, que tiene por objeto instrumentar las medidas, acciones y metas determinadas por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, así como establecer y dar seguimiento a las acciones de reducción del gasto, ahorro, productividad, generación de ingresos adicionales y desregulación en el Instituto.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité se integrará con diecisiete miembros:

Presidente: El Director General del ISSSTE

Coordinador: El Secretario de la Junta Directiva

Secretario Técnico: El Prosecretario de la Junta Directiva.

Vocales:
- Secretario Técnico de la Comisión de Vigilancia;
- Vocal Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda;
- Director del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias;
- Subdirector General Médico;
- Subdirector General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales;
- Subdirector General Jurídico y de Relaciones Laborales;
- Subdirector General de Obras y Mantenimiento;
- Subdirector General de Finanzas;
- Subdirectora General de Abasto y Servicios Generales;
- Coordinador General de Comunicación Social;
- Coordinador General de Delegaciones;
- Coordinador General de Atención al Derechohabiente;
- Contralor General en el Instituto, y
- Directora del Sistema de Agencias Turísticas “TURISSSTE”.

Invitados: Los Delegados, representantes del CMN “20 de Noviembre”, de los Hospitales Regionales, y Gerencias Regionales, cuando así se requiera, o de los sectores social y privado, cuyas actividades tengan vinculación con las materias enunciadas.

ARTICULO TERCERO.- El Comité tendrá las siguientes funciones:

I.- En materia de Transparencia:

a) Instrumentar las medidas y acciones acordadas por la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, cuyo ámbito de aplicación corresponda al Instituto;

b) Verificar que en el proceso de programación y presupuestación se consideren los recursos materiales y financieros necesarios para la ejecución de las acciones correspondientes;

c) Cumplir las actividades y metas determinadas por la Comisión;

d) Dictar las medidas necesarias de organización, operativas y de infraestructura tecnológica para el cumplimiento de los compromisos asumidos, y

e) Informar trimestralmente a la Comisión referida, en las fechas que previamente sean acordadas con ésta, sobre los compromisos, acciones, avances y resultados.

II.- En materia de reducción del gasto y generación de ingresos adicionales:

a) Aprobar la identificación de áreas de oportunidad propuestas por las áreas del Instituto, tanto para reducción de gasto, como para generar ingresos adicionales;

b) Aprobar, en su caso, las medidas para la compactación de estructuras y reducción de gastos de administración;

c) Autorizar las propuestas para racionalizar el uso de espacios en oficinas e instalaciones, así como los horarios de utilización;

d) Expedir recomendaciones sobre la capacitación, desarrollo y máximo aprovechamiento de los recursos humanos del Instituto, a fin de lograr una administración más efectiva y eficiente;

e) Conocer, para efectos de su enajenación, los muebles e inmuebles innecesarios, de desecho, ociosos o subutilizados, con el propósito de generar ingresos adicionales;

f) Aprobar los mecanismos para agilizar la recuperación de adeudos, finanzas y multas, así como para la cancelación de mandatos y fideicomisos sin utilidad pública, y

g) Informar trimestralmente a la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Pública de la SECODAM, a través de los medios electrónicos, los avances y resultados cualitativos y cuantitativos.

El primer informe se deberá efectuar el 15 de abril.

III.- En materia de ahorro presupuestario:

a) Sancionar las medidas de ahorro, en los Capítulos 1000 “Servicios Personales”, o en su caso, en la Partida 4301 “Transferencias para Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto”, y en los Capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”, a que se refieren los artículos octavo y noveno del acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 28 de febrero de 2001;

b) Aprobar, el objeto específico de cada acción, los responsables de su instrumentación, las metas y unidades de medida, y

c) Vigilar los avances e indicadores necesarios para asegurar su cumplimiento.

IV.- En materia de desregulación:

Coordinar las acciones para reducir los trámites y requisitos, a fin de agilizar la gestión interna del gobierno federal, de conformidad con la propuesta que al efecto emitirán las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, para simplificar y reducir las normas y procedimientos referentes a:

a) La afectación, baja y destino final de los bienes muebles e inmuebles;

b) La autorización de estructuras orgánicas y ocupacionales;

c) La adquisición de bienes y servicios en la contratación de obra pública;

d) Simplificar y reducir los requerimientos de información;

e) Simplificar y reducir las normas y procedimientos presupuestarios, y

f) Revisar y simplificar las disposiciones administrativas que afecten el cumplimiento de las disposiciones precedentes.

V.- Las demás que le encomiende el Presidente del Comité y las que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

ARTICULO CUARTO.- La ausencia temporal del Presidente la suplirá el Coordinador; los miembros del Comité deberán nombrar a su respectivo suplente, el cual deberá tener un nivel inferior inmediato al del titular.

El Presidente, el Coordinador y los Vocales tendrán derecho a voz y voto; el Secretario Técnico y los invitados sólo a voz.

ARTICULO QUINTO.- El Comité sesionará en forma ordinaria por lo menos una vez cada dos meses, y se deberá convocar a los miembros con cinco días hábiles de antelación a la fecha de la sesión, y cuantas veces sea necesaria en forma extraordinaria, a petición del Presidente o de algún miembro, cuando la importancia o trascendencia de los asuntos así lo requieran, en cuyo caso la convocatoria se hará con cuarenta y ocho horas de anticipación; en ambos casos la convocatoria se acompañará del orden del día y de la documentación requerida para desahogar los asuntos de sesión.

ARTICULO SEXTO.- Para que haya quórum legal, se requiere de la asistencia de la mitad más uno de los miembros integrantes del Comité.

ARTICULO SEPTIMO.- Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes; en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTICULO OCTAVO.- De cada sesión se levantará acta que será firmada por el Presidente y el Secretario Técnico.

ARTICULO NOVENO.- El Comité, para el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones, se auxiliará de un Subcomité, que tendrá la misma denominación, cuyo objeto será instrumentar operativamente las funciones que correspondan al Comité, por lo tanto sus funciones serán propositivas o ejecutoras, según corresponda, así como realizar los estudios, análisis y proyectos que se le encomienden.

ARTICULO DECIMO.- El Subcomité de Transparencia, Ahorro e Ingreso se integrará de la siguiente manera:

Presidente:	El Secretario de la Junta Directiva del Instituto;
Secretario Técnico:	El Subdirector de Programación y Presupuesto de la Subdirección General de Finanzas.
Vocales:	- Un representante de cada una de las unidades administrativas señaladas en el artículo segundo, con nivel inmediatamente inferior al del titular.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El Subcomité deberá sesionar cuando menos una vez al mes, de tal forma que permita preparar con antelación la sesión del Comité, y para su operación y funcionamiento se regirá por las mismas disposiciones que regulan al Comité.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- El Comité deberá someter a la consideración de la Junta Directiva aquellas acciones, medidas o programas, que de acuerdo a la normatividad en la materia, requieran previamente la aprobación del órgano de gobierno.

Asimismo, de manera ejecutiva le informará en cada sesión de los resultados que se vayan obteniendo durante el ejercicio correspondiente.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Para los efectos de concentrar, procesar y consolidar en forma preliminar, la información y documentación, corresponderá a:

I).- Todas y cada una de las unidades administrativas del Instituto, en el ámbito de sus respectivas funciones, presentar, determinar, dar seguimiento y evaluar los avances y resultados en las acciones de transparencia, reducción del gasto, ahorro, productividad, generación de ingresos adicionales y desregulación, a que se refiere el presente Acuerdo;

II).- La Coordinación General de Atención al Derechohabiente, como concentradora, conjuntamente con las Subdirecciones Generales de Finanzas; Jurídica y de Relaciones Laborales, y de Obras y Mantenimiento, como aportadoras, conocer y atender las cuestiones relativas a transparencia y productividad, en el ámbito de sus responsabilidades, y

III).- Subdirección General de Finanzas, como concentradora y la Subdirección General de Abasto y Servicios Generales como principal aportadora, integrar y consolidar el seguimiento y reporte de los avances en materia de ahorro, reducción de gasto, y generación de ingresos adicionales, para que la Secretaría de la Junta Directiva, como coordinadora del Programa pueda efectuar el reporte trimestral a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Las unidades administrativas del Instituto son las responsables de la generación de la información requerida para el cumplimiento del objeto del Comité, de la elaboración del programa o programas operativos que conforme a sus atribuciones les corresponda, darles seguimiento y evaluarlos, así como ser garantes de las obligaciones por cumplir, por lo que sus representantes que tienen el carácter de miembros en el Subcomité serán los enlaces con el Comité.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 19 de abril de 2001.- El Secretario, **Roberto Figueroa Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 145343)

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

Al tercero perjudicado Marfe, Empresa en Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable, o quienes sus derechos representen, en el expediente formado con motivo de la demanda de amparo indirecto promovida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, representada por María Cecilia Rojo Cabrera, contra el acto del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, respecto al toca civil número 433/2000, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la actora en el Juicio Ordinario Administrativo Federal B/2000, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal; por proveído del veinticinco de abril del año en curso, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el plazo de diez días que establece el artículo 167 de la Ley de Amparo, siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersone en el referido Juicio de Garantías antes este Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa, en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniere, en la inteligencia de que la copia de la demanda queda a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de mayo del año dos mil.

El Secretario del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

Lic. Jaime Salvador Reyna Anaya

Rúbrica.

(R.- 144126)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Cuarta Sala Civil

EDICTO

National Oilwell L.P.

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 2456/99/2, por ignorarse su domicilio, se les ordenó emplazar, a efecto de que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, en el amparo interpuesto por la parte actora Perforadata S.A. de C.V., en contra de la resolución de fecha dieciocho de agosto del año próximo pasado, misma que obra en el toca 2456/99/2 y que confirma el fallo dictado por el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal en esta ciudad, el once de mayo del mismo año, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, seguido por Perforadata, S.A. de C.V., en contra de National Oilwell L.P. quedando a su disposición las copias de la demanda de garantías en la Secretaría de la Cuarta Sala Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico El Heraldo de México.

Atentamente

México, D.F., a 5 de abril del 2001.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 144128)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala

EDICTO

C. Paulina Mondragón viuda de Sánchez

En cumplimiento a lo ordenado por auto de quince de los corrientes, dictado en el cuaderno de amparo respectivo, relativo al Juicio Especial Hipotecario, seguido por Banpais, S.A. en contra de Paulina Mondragón viuda de Sánchez, se ordenó emplazarla por este conducto, a efecto de hacerle de su conocimiento la interposición del Juicio de Garantías promovido por la parte actora, en contra de la sentencia dictada por esta Sala con fecha veinticuatro de octubre del año próximo pasado, en el toca 1111/2000-01, que resolvió el recurso de apelación interpuesto por la hoy quejosa, en contra de la sentencia definitiva de veintiséis de junio del año próximo pasado, pronunciada por el ciudadano juez Vigésimo Séptimo Civil, en el expediente número 148/95, a efecto de que acuda ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, en defensa de sus intereses, quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

México, D.F., a 20 de febrero de 2001.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 144163)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Baja California
Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento a la quinto perjudicada Inmobiliaria Denisse, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal, Moisés Guillermo Aguilar Romo, así como a éste en lo personal.

En el Juicio de Amparo 136/2000-A, promovido por Diana Sarabia Armendáriz, contra actos del juez Quinto de lo Civil con residencia en esta ciudad y otras autoridades, consistente en todo lo actuado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 041/94, así como sus consecuencias que son lanzamiento de un bien inmueble arrendado por la parte quejosa, sin haber sido oída y vencida en juicio; por auto de esta fecha se acordó emplazar a usted, en su carácter de tercero perjudicado, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Excélsior de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersonara, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las once horas del día dieciséis de julio de dos mil uno, para la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Garantías antes mencionado.

Tijuana, Baja California, a 2 de abril de 2001.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Lic. Verónica Zavala Hermosillo
Rúbrica.

(R.- 144170)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO
Emplazamiento a Manuel Martínez Robles.

En el Juicio de Amparo número 753/2000, promovido por Juan Fernando Alatorre Cárdenas y coagraviado, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades, en los que reclaman el embargo trabado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil ventilado ante el juez responsable bajo el número 600/96, seguido por Antonio Rodríguez Soto en contra de Manuel Martínez Robles, Manuel Martínez Jiménez y Mariano Betancourt Martínez sobre un bien que, según afirman, es de su propiedad, identificado como condominio número 502, edificio B, construido sobre el lote 6, manzana 53, segunda sección del fraccionamiento El Lago de esta ciudad, se ordeno emplazar a usted por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**; en el periódico Excélsior de la Ciudad de México, Distrito Federal, y en el periódico El Mexicano de esta ciudad, haciéndole saber que deberá comparecer al supradicho Juicio de Garantías dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no efectuarlo así, las ulteriores notificaciones le surtirán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado, señalándose las nueve horas con treinta minutos del día uno de junio del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional en el Juicio de Amparo ya identificado.

Tijuana, B.C. a 7 del mayo de 2001.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Jorge Ignacio Pérez Castañeda
Rúbrica.

(R.- 144720)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca Núm. 3887/99
EDICTO
Se notifica a: Mesonería del Distrito Federal.

Que en los autos del toca arriba anotado, del Juicio Ordinario Mercantil seguido por Pinturas Optimus, S.A. de C.V. contra Banco Bilbao Vizcaya México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBV-Probursa antes Multibanco Mercantil Probursa, S.A. y otros, se ordenó emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del Juicio de Garantías ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, a fin de que acuda ante la citada Autoridad Federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Sufragio Efectivo. No Reelección
México, D.F., a 22 de mayo de 2001.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Antigona Cuanalo Ramírez
Rúbrica.

(R.- 144723)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO
Opermar Internacional, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil número 94/2000-V, promovido por Det Norke Veritas México, S.A. de C.V., en contra de Opermar Internacional, S.A. de C.V. y Pémex Subdirección Región Marina Sureste, Delegación Jurídica Región Marina Suroeste, se dictó el siguiente auto que a la letra dice:

"México, Distrito Federal a veinticinco de octubre del dos mil.

Visto el escrito signado por FELIPE LEONARDO HERNANDEZ GARCIA, apoderado legal de la parte actora DET NORSKE VERITAS MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y como lo solicita, y toda vez que ya se han agotado todos los recursos que la ley contempla a efecto de poder emplazar al demandado OPERMAR INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena realizar la publicación a través de edictos, por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Distrito Federal, los cuales deberán contener el nombre de las partes que intervienen, el número del juicio, el tipo de controversia y una relación suscinta de la demanda, haciendo del conocimiento de la demanda que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia de la demanda y sus anexos, y que deberá apersonarse el presente juicio a hacer valer sus derechos, dentro del término de nueve días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese en los estrados de este juzgado copia íntegra del presente proveído apercibiéndose a dicho demandado en caso de no comparecer dentro del término concedido, dando contestación a su demanda se le tendrán por aceptados los hechos narrados en el escrito de demanda y por confeso en forma presuntiva de su contenido de conformidad por lo dispuesto por el artículo 271, último párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria por imperativo expreso de los artículos 1054 y 1063 del Código de Comercio; publicaciones que correrán a costa de la parte actora quedando en esta secretaría los edictos de cuenta para su respectiva diligenciación.

De igual forma se le requiere al demandado para que al producir su contestación de la demanda, señale domicilio en la Ciudad de México, parea oír y recibi9r notificaciones apercibiéndole que en caso de no hacerlo, éstas le serán hechas conforme a las reglas de notificaciones que no deban de ser personales, conforme lo que establece el segundo párrafo, in principius del artículo 1069 de la Legislación Mercantil."

En consecuencia emplácese a juicio al demandado por edictos y hágase de su conocimiento que por auto de veintiséis de junio del dos mil se admitió a trámite en la vía ordinaria mercantil la demanda que entable en su contra Opermar Internacional Sociedad Anónima de Capital Variable, quien le reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de USD $49,933.00 (cuarenta y nueve mil novecientos treinta y tres dólares americanos 00/100 U.S.D). o su equivalente en moneda nacional, al momento de efectuarse el pago, por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios que se hayan generado desde la fecha en que incurrieron en incumplimiento los demandados hasta la total liquidación del adeudo, a razón de la tasa PRIME más 5 (cinco) puntos sobre tasa, pactados por las Partes.

C.- el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Haciéndole saber al citado demandado que en la secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia de la demanda y sus anexos, y que deberá apersonarse al presente juicio a hacer valer sus derechos, dentro del término de nueve días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijándose en los estrados de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, apercibiéndose a dicho demandado que en caso de no comparecer dentro del término concedido, dando contestación a su demanda se le tendrán por aceptados los hechos narrados en el escrito de demanda y por confeso en forma presuntiva de su contenido de conformidad con lo dispuesto por el artículo 271, último párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria por imperativo expreso de los artículos 1054 y 1063 del Código de Comercio.

De igual forma se le requiera para que al producir su contestación a la demanda, señale domicilio para recibir notificaciones apercibiéndole que en caso de no hacerlo, estas le serán hechas conforme a l as reglas de notificaciones que no deban de ser personales, conforme lo que establece el segundo párrafo, in principius, del artículo 1069 de la legislación mercantil.

Atentamente

México, D.F., a 25 de octubre de 2000.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Gisela Rojas Soriano

Rúbrica.

(R.- 144953)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal
Secretaría B

Expediente 38/95

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta capital hace saber que el veintitrés de noviembre de dos mil, dictó sentencia declarando en estado de quiebra a Juan Martínez Fitzpatrick, citando a los presuntos acreedores para que presenten sus créditos dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto. Designándose como interventor provisional a Arrendadora La Merced, y como síndico al ciudadano licenciado Francisco Javier Gaxiola Fernández.

Para su publicación por tres veces consecutivas en días hábiles, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Diario de México.

México, D.F., a 20 de abril de 2001.

El Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 145103)

INGENIERIA Y OBRAS, S.A. DE C.V.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Ingeniería y Obras, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2000, 1999 y 1998, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los ejercicios que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Ingeniería y Obras, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2000, 1999 y 1998, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los ejercicios que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Como se menciona en la nota 2 de los estados financieros adjuntos, a partir del 1 de enero de 2000, la Compañía adoptó las nuevas disposiciones contenidas en el Boletín D-4 Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que requiere el reconocimiento de impuestos diferidos por todas las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general. Hasta el 31 de diciembre de 1999 sólo se reconocían impuestos diferidos sobre las diferencias temporales que se consideraban no recurrentes, y cuya materialización podía preverse en un periodo definido.

Mexicali, B.C., a 30 de mayo de 2001.

Mancera, S.C.

Integrante de

Ernst & Young International

C.P.C. Felizardo Gastélum Félix

Rúbrica.

INGENIERIA Y OBRAS, S.A. DE C.V.

BALANCES GENERALES

(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2000)

	31 de diciembre		
	2000	**1999**	**1998**
Activo			
Activo circulante			

Efectivo e inversiones temporales	$ 47,477	$ 38,794	$ 31,995
Clientes (nota 3)	211,452	186,290	121,441
Partes relacionadas (nota 4)	110,632	68,168	167,381
Inventarios (nota 5)	938,171	842,411	692,252
Otras cuentas por cobrar (nota 6)	16,121	9,066	9,549
Total del activo circulante	1,323,853	1,144,729	1,022,618
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto (nota 7)	15,444	14,834	12,307
Total del activo	$ 1,339,297	$ 1,159,563	$ 1,034,925
Pasivo a corto plazo			
Créditos bancarios (nota 8)	$ 226,453	$ 64,812	$ 222,393
Porción circulante del pasivo a largo plazo (nota 8)	1,227	5,400	4,560
Partes relacionadas (nota 4)	672	41,582	4,358
Cuentas por pagar a proveedores	86,071	73,655	75,000
Acreedores por terrenos (nota 11)	75,353	24,552	41,168
Anticipos de clientes	4,175	7,660	-
Impuestos y otras cuentas por pagar (nota 10)	18,942	27,866	15,073
Total pasivo a corto plazo	412,893	245,527	362,552
Pasivo a largo plazo			
Deuda a largo plazo (nota 8)	9,836	4,867	4,309
Deuda a mediano plazo (nota 9)	-	108,960	-
Cuentas por pagar largo plazo (nota 11)	55,579	35,922	-
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 15)	324,484	-	-
Total del pasivo	802,792	395,276	366,861
Contingencias y compromisos (nota 12)			
Capital contable (nota 13)			
Capital social	10,256	10,256	10,256
Resultados acumulados	634,538	507,541	406,996
Exceso en la actualización del capital contable	63,772	119,493	150,267
Utilidad neta	118,183	126,997	100,545
Efecto inicial acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	(290,244)	-	-
Total del capital contable	536,505	764,287	668,064
Total del pasivo y capital contable	$ 1,339,297	$ 1,159,563	$ 1,034,925

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

INGENIERIA Y OBRAS, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2000)

	Años terminados el 31 de diciembre		
	2000	**1999**	**1998**
Ventas (nota 2f)	$ 945,108	$ 690,167	$ 600,366
Costo de ventas (nota 2f)	(628,667)	(448,749)	(378,664)
Utilidad bruta	316,441	241,418	221,702
Gastos generales y de administración	(77,184)	(70,291)	(68,116)
Utilidad de operación	239,257	171,127	153,586
Costo integral de financiamiento			
Gastos financieros	(63,682)	(44,983)	(51,143)
Productos financieros	5,578	12,180	17,944
Utilidad (pérdida) cambiaria, neta	706	(850)	(1,032)
Ganancia (pérdida) por posición monetaria	29,479	(9,841)	(19,774)
	(27,919)	(43,494)	(54,005)
Otros (gastos) ingresos, neto	(1,818)	2,184	2,014
	209,520	129,817	101,595
Impuesto Sobre la Renta (notas 14 y 15)	(91,337)	(2,820)	(1,050)
Utilidad neta	$ 118,183	$ 126,997	$ 100,545
Promedio ponderado de acciones en circulación (nota 2l)	6,000,000	6,000,000	5,606,849
Utilidad por acción (en pesos) (nota 2l)	$ 19.70	$ 21.17	$ 17.93

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

INGENIERIA Y OBRAS, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2000)

	Número de acciones	Capital social	Resultados acumulados	Exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable	Efecto inicial acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	Total del capital contable
Saldos al 1 de enero de 1998	2,500,000	$ 5,427	$ 406,996	$ 271,336	$ -	$ 683,759
Aumento de capital social	3,500,000	4,829				4,829
Utilidad del ejercicio			100,545			100,545
Resultado por tenencia de activos no monetarios				(121,069)		(121,069)
Saldos al 31 de diciembre de 1998	6,000,000	10,256	507,541	150,267	-	668,064
Utilidad del ejercicio			126,997			126,997
Resultado por tenencia de activos no monetarios				(30,774)		(30,774)
Saldos al 31 de diciembre de 1999	6,000,000	10,256	634,538	119,493	-	764,287
Efecto inicial acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 15)					(290,244)	(290,244)
Utilidad del ejercicio			118,183			118,183
Resultado por tenencia de activos no monetarios				(55,721)		(55,721)
Saldos al 31 de diciembre de 2000	6,000,000	$ 10,256	$ 752,721	$ 63,772	$ (290,244)	$ 536,505

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

INGENIERIA Y OBRAS, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2000)

	Años terminados al 31 de diciembre		
	2000	**1999**	**1998**
Operación			
Utilidad neta	$ 118,183	$ 126,997	$ 100,545
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos			
Depreciación	5,289	4,122	2,571
Impuesto Sobre la Renta diferido	62,432	-	-
	185,904	131,119	103,116
Cambios en activos y pasivos de operación			
Clientes	(25,162)	(64,849)	29,595
Otras cuentas por cobrar	(7,055)	483	1,414
Partes relacionadas	(83,374)	136,438	67,390
Inventarios	(179,673)	(180,932)	(126,674)
Acreedores por terrenos	70,458	19,306	(21,815)
Cuentas por pagar a proveedores	12,416	(1,346)	17,922
Anticipos de clientes	(3,485)	7,660	-
Impuestos y otras cuentas por pagar	(8,924)	12,793	(1,303)
Recursos (utilizados en) generados por la operación	(38,895)	60,672	69,645
Financiamiento			
Incremento de capital	-	-	4,829
Créditos bancarios y deuda a largo plazo	53,477	(47,223)	(72,627)
Recursos generados por (utilizados en) actividades de financiamiento	53,477	(47,223)	(67,798)
Inversión			
Adquisición de activos fijos	(5,899)	(6,650)	(9,458)
Recursos (utilizados en) generados por actividades de inversión	(5,899)	(6,650)	(9,458)
Aumento (disminución) en efectivo e inversiones temporales	8,683	6,799	(7,611)
Efectivo e inversiones temporales			
Al inicio del ejercicio	38,794	31,995	39,606
Al final del ejercicio	$ 47,477	$ 38,794	$ 31,995

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

INGENIERIA Y OBRAS, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000, 1999 Y 1998
(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2000)

1. Operación

Operación-Ingeniería y Obras, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la Compañía) se dedica principalmente a la compra de terrenos, el diseño de desarrollos habitacionales tanto de interés social, medio y residencial, así como la construcción, promoción y comercialización de los mismos.

2. Resumen de las principales políticas contables

Principales políticas contables-Las políticas contables de la Compañía están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y se resumen a continuación:

a) Estimaciones en estados financieros

La preparación de estados financieros de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) requiere que la administración elabore estimaciones y supuestos que afectan las cuentas de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cuentas de ingresos y gastos durante los periodos que se presentan. Los resultados actuales podrían diferir de esas estimaciones.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros de la Compañía incorporan los efectos de la inflación en la información financiera con base a las disposiciones del Boletín B-10 Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP); consecuentemente, las cifras de los estados financieros y sus notas se expresan en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000. Factores derivados del Indice Nacional de Precios al Consumidor

(INPC) publicados por el Banco de México, son utilizados para la actualización de las cifras incluidas en los estados financieros y sus notas. Los estados financieros han sido reexpresados como sigue:

(1) El capital social y los resultados acumulados fueron actualizados mediante factores de ajuste derivados del INPC, a las fechas de su emisión o generación, respectivamente.

(2) El resultado por posición monetaria representa la utilidad o pérdida por mantener activos y pasivos monetarios en una época inflacionaria y esta cantidad es calculada por la aplicación del INPC a la posición monetaria mensual. Las ganancias son resultado de mantener una posición monetaria pasiva y las pérdidas son resultado de mantener una posición monetaria activa.

(3) El exceso en la actualización del capital contable resulta de comparar la actualización de los activos y pasivos no monetarios con la actualización del capital social, utilidades retenidas y resultados de operación del ejercicio. Representa el incremento entre el valor específico de los activos no monetarios y del incremento que hubieran tenido únicamente por efectos de la inflación, determinada mediante la utilización de factores derivados del INPC (resultado por tenencia de activos no monetarios o RETANM), y a partir de 2000 se incluye el efecto del impuesto diferido correspondiente al aumento o disminución del RETANM del año.

(4) El estado de cambios en la situación financiera se expresa en pesos constantes, y fue preparado considerando el cambio en pesos constantes de partidas del balance general por la generación y (utilización) de recursos.

(5) Los activos no monetarios relativos a inmuebles, maquinaria y equipo se actualizaron utilizando factores derivados del INPC.

c) Inversiones temporales

Las inversiones temporales se presentan a su costo más intereses devengados.

d) Inventarios

1.- Las obras en proceso y materiales de construcción se valúan a su costo histórico, actualizado mediante factores derivados del INPC, y ajustados a su valor de reposición.

2.- Los terrenos en proceso y las reservas territoriales para futuras construcciones son valuadas a su costo de adquisición y son actualizadas a su valor de reposición, el cual no excede su valor de realización.

3.- La Compañía capitaliza el Costo Integral de Financiamiento (CIF) derivado de créditos bancarios que hayan sido contratados para desarrollo de terrenos en los montos definidos para cada proyecto. El CIF capitalizado en 2000, 1999 y 1998 fue de $14,011, $20,694 y $17,155, respectivamente.

e) Inmuebles, maquinaria y equipo

Los inmuebles, maquinaria y equipo, se actualizaron mediante factores derivados del INPC. La depreciación se calcula por el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los activos fijos, como sigue:

	Años
Edificios	20
Maquinaria	4
Equipo de transporte	4
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	3

f) Reconocimiento de costos e ingresos

La Compañía reconoce los ingresos en las actividades que realiza como promotor utilizando el método de porcentaje de avance de obra ejecutada, medido por el porcentaje actual de los costos incurridos y comparado contra el total del costo estimado que se incurrirá en cada desarrollo o proyecto. Bajo este método, la utilidad bruta atribuible al desarrollo es multiplicada por el porcentaje de avance de obra y el resultado es sumado al costo actual incurrido a esa fecha, para determinar el ingreso que debe reconocerse. La Compañía aplica el método de porcentaje de avance de obra ejecutada para los costos e ingresos incurridos en las actividades como promotor, cuando se haya cumplido con las siguientes condiciones:

- El cliente ha firmado el contrato de venta respectivo;
- El cliente ha cubierto el enganche requerido, y
- El cliente ha presentado toda la documentación correspondiente que se requiere para obtener un crédito, **(i)** en el caso de ventas financiadas por el Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), el comprador necesita obtener la calificación mínima aprobatoria requerida por ese instituto **(ii)** en el caso de ventas financiadas por el Fondo de Operaciones y Financiamiento Bancario de la Vivienda (Fovi), el comprador **(a)** ha sido aprobado como el cliente por la Compañía, y **(b)** ha cubierto los requisitos establecidos por alguna institución financiera y ha sido autorizado para la asignación de un crédito Fovi de vivienda y haya un compromiso de aprobación con respecto a dicho crédito, o **(iii)** en el caso de ventas financiadas por instituciones hipotecarias en el segmento de la vivienda media y residencial: **(a)** la Compañía ha obtenido de un banco comercial, compromiso de que otorgará hipotecas a los compradores calificados y el cliente ha calificado de acuerdo con los requisitos establecidos por la institución financiera, o **(b)** cuando el cliente ha comprado el terreno a la Compañía, en donde será construida la casa, y éste ha sido escriturado, y se ha firmado un crédito hipotecario con una institución bancaria para la construcción

completa de la casa, y el banco ha empezado a efectuar pagos a la Compañía, o **(c)** en el caso de que el cliente utilice sus recursos propios, la Compañía ha aprobado al cliente, de acuerdo a los requisitos que ha establecido, y éste ha empezado a efectuar pagos a la Compañía.

Los costos de desarrollo incluyen terrenos, materiales directos, mano de obra y todos los costos indirectos relacionados con el desarrollo del proyecto, así como mano de obra indirecta, compras, equipo, reparaciones, depreciación y el costo integral de financiamiento capitalizado de los créditos contratados para desarrollos de terrenos. Los gastos generales y de administración son cargados a resultados cuando se incurren. Las provisiones para pérdidas en contratos no terminados son reconocidos en el periodo en que se conocen.

g) Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente de la fecha en que se efectúan. Las ganancias o pérdidas por fluctuaciones en moneda extranjera se registran en el costo integral de financiamiento, ver nota 16, con excepción de los que se capitalizan en el desarrollo de proyectos, según nota 2d.

h) Pasivos denominados en unidades de inversión (UDI´s)

Los pasivos denominados en UDI´s se presentan en el balance general al 31 de diciembre de 2000, 1999 y 1998 al valor de la UDI que da a conocer el Banco de México, reconociendo las variaciones en su valuación como gasto financiero dentro del costo integral de financiamiento.

i) Obligaciones laborales

La Compañía está contingentemente obligada por indemnizaciones al personal en caso de despido, bajo las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. El pasivo correspondiente no puede ser estimado razonablemente, por lo que se planea cargar tales indemnizaciones a las operaciones del año en que ocurran.

Por otra parte, la Compañía no ha creado una provisión para efectos de la obligación de hacer pagos en el futuro por concepto de primas de antigüedad a favor de los empleados que dejan de prestar sus servicios en las condiciones y con la antigüedad que señala la ley a que se alude en el párrafo precedente o los que fallecen o son despedidos bajo ciertas circunstancias. Su intención es afectar los resultados en el año en que se efectúen pagos por dicho concepto.

La Compañía no aplica las disposiciones del Boletín D-3 Obligaciones laborales emitido por el IMCP, el cual requiere que el costo de primas de antigüedad se reconozca con base en estudios actuariales. Según cálculos actuariales regulados por el Boletín D-3 efectuados al 31 de diciembre de 1997 y actualizados al 31 de diciembre de 2000, el pasivo acumulado y el costo del periodo no son importantes.

j) Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades

A partir del 1 de enero de 2000, la Compañía adoptó el nuevo Boletín D-4 Tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta (ISR), del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU), emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Este boletín requiere el reconocimiento de impuestos diferidos básicamente por todas las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general, aplicando la tasa de Impuesto Sobre la Renta aprobada a la fecha de emisión de los estados financieros. Hasta el 31 de diciembre de 1999 sólo se reconocían impuestos diferidos sobre las diferencias temporales que se consideraban no recurrentes, y cuya materialización podía preverse en un periodo definido.

De conformidad con este nuevo boletín, el efecto acumulado de impuestos diferidos al principio del año 2000 se aplicó al capital contable, sin reestructurarse los estados financieros de años anteriores.

El ISR causado (del año) se carga a resultados y representa el pasivo exigible a plazo menor de un año.

La Compañía evalúa periódicamente la recuperabilidad de los saldos deudores de impuestos diferidos, ajustando, en su caso, la reserva correspondiente..

De conformidad con el nuevo Boletín D-4, la PTU diferida debe determinarse considerando solamente las diferencias temporales que surjan de la conciliación entre la utilidad neta del ejercicio (contable) y la renta gravable para la PTU, siempre y cuando no exista algún indicio de que los pasivos o los beneficios que se originan no se vayan a materializar en el futuro.

La PTU causada debe cargarse a resultados y representa el pasivo exigible a plazo menor de un año.

De acuerdo con las disposiciones del nuevo Boletín D-4, el Impuesto al Activo es considerado como un pago anticipado y se compensa contra el ISR diferido, con la debida evaluación de su recuperabilidad.

k) Estado de cambios en la posición financiera

El Boletín B-12 emitido por el IMCP regula la presentación del estado de cambios en la posición financiera a pesos constantes, en coordinación con el Boletín B-10, identificando los orígenes y aplicaciones de recursos que representan diferencias entre los saldos al inicio y al final del periodo a pesos constantes. También, de acuerdo a este Boletín, el resultado monetario y el resultado cambiario no son tratados como partidas que no requieren de la utilización de efectivo en la determinación de recursos derivados de la operación.

l) Utilidad por acción

La Compañía calcula la utilidad por acción al 31 de diciembre de 2000, 1999 y 1998, dividiendo la utilidad neta entre el promedio ponderado de acciones en circulación en esos años.

3. Cuentas por cobrar a clientes

Este renglón se integra como sigue:

	al 31 de diciembre		
	2000	**1999**	**1998**
Clientes por avance de obra	$ 185,683	$ 171,492	$ 111,269
Otros	25,769	14,798	10,172
	$ 211,452	$ 186,290	$ 121,441

4. Partes relacionadas

Los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2000, 1999 y 1998, son los siguientes:

	31 de diciembre		
	2000	**1999**	**1998**
Por cobrar			
Promotores de Parques Industriales del Pacífico, S.A. de C.V.	$ 18,873	$ 20,836	$ -
Obras y Urbanización, S.A. de C.V.	13,834	15,868	34,405
Cyd Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V.	71,866	28,485	78,588
Edificación y Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V.	2,331	229	7,382
Exportación Industrial del Pacífico, S.A. de C.V.	54	59	697
Alix Desarrollos Turísticos, S.A. de C.V.	2,488	2,691	-
Urbi Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V.	1,023	-	41,094
Landex, S.A. de C.V.		-	5,205
Accionistas	163	-	-
Ingeniería, Desarrollos y Servicios Inmobiliarios, S.A. de C.V.	-	-	10
	$ 110,632	$ 68,168	$ 167,381
Por pagar			
Urbi Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V.	$ -	$ 41,381	$ -
Alix Desarrollos Turísticos, S.A. de C.V.	-	-	1,329
Tec Diseño e Ingeniería, S.A. de C.V.	668	17	232
Eur Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V.	-	-	172
Diseño y Tecnología, S.A. de C.V.	-	-	100
Operadora Festival Plaza, S.A. de C.V.	4	4	5
Accionistas	-	180	257
Maco Renta y Equipo para la Construcción, S.A. de C.V.	-	-	2,203
Exco Distribuidora de la Construcción, S.A. de C.V.	-	-	60
	$ 672	$ 41,582	$ 4,358

La Compañía efectuó transacciones con sus compañías afiliadas durante el curso normal de sus operaciones, como sigue:

	Al 31 de diciembre		
	2000	**1999**	**1998**
Servicios de construcción	$ -	$ 1,972	$ 55,796
Intereses cobrados	2,641	9,391	14,654
Servicios de diseño de proyectos y control de obra recibidos	-	4,272	8,968
Intereses pagados	2,814	-	-
Préstamos otorgados	42,845	66,443	85,118
Préstamos recibidos	37,978	-	-

5. Inventarios

Este renglón se integra como sigue:

	Al 31 de diciembre		
	2000	**1999**	**1998**
Terrenos para construcción	$ 846,692	$ 751,532	$ 596,015
Terrenos en desarrollo	1,058	42,407	36,264
Materiales de obra	46,580	37,415	52,830
Construcción en proceso	43,841	11,057	7,143
	$ 938,171	$ 842,411	$ 692,252

6. Otras cuentas por cobrar

Este renglón se integra como sigue:

	Al 31 de diciembre		
	2000	**1999**	**1998**
Impuesto Sobre la Renta	$ 2,579	$ 1,352	$ 3,474
Impuesto al Activo	1,948	-	-
Otros impuestos por recuperar	103	65	71
Otras cuentas por cobrar	11,491	7,649	6,004
	$ 16,121	$ 9,066	$ 9,549

7. Inmuebles, maquinaria y equipo

Este renglón se integra como sigue:

	Vidas útiles estimadas en (años)	**31 de diciembre**		
		2000	**1999**	**1998**
Edificios	20	$ 842	$ 842	$ 842
Maquinaria	4	22,033	19,902	17,511
Equipo de transporte	4	9,687	7,179	5,981
Mobiliario y equipo de oficina	10	2,972	2,398	1,854
Equipo de cómputo	3	3,833	3,317	2,824
		39,367	33,638	29,012
Depreciación acumulada		(23,923)	(18,804)	(16,705)
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto		$ 15,444	$ 14,834	$ 12,307

8. Créditos bancarios

Los saldos de créditos bancarios al 31 de diciembre de 2000, 1999 y 1998 representan créditos para la construcción de vivienda. Esta cuenta se integra como sigue:

	Al 31 de diciembre		
	2000	**1999**	**1998**
Créditos puente denominados en UDIS, garantizados por los desarrollos de vivienda, a una tasa de interés anual promedio que fluctúa entre 9% y 20%.	$ 32,620	$ 55,183	$ 38,471
Crédito puente denominado en pesos, garantizado con los desarrollos de vivienda, a la tasa líder de interés más entre 2.5 y 7.0 puntos por año.	91,596	8,917	326
Pagaré emitido a través de una oferta pública, con vencimiento el 30 de noviembre de 2001 a una tasa TIIE más 2.5 puntos porcentuales.	100,000	-	183,576
Crédito refaccionario denominado en pesos, para compra de maquinaria y garantizado con la misma, a una tasa de interés de 24% en 1999 y 22% en 2000, con vencimiento el 20 de marzo de 2000.	1,293	248	-
Otros	944	464	20
	$ 226,453	$ 64,812	$ 222,393

Deuda a largo plazo

Este renglón se integra como sigue:

	Al 31 de diciembre		
	2000	**1999**	**1998**
Crédito hipotecario denominado en pesos, garantizado con los desarrollos de vivienda, a una tasa líder de interés más 4.00 puntos porcentuales, resultando un promedio anual de 22%.	$ 7,000	$ -	$ -
Préstamo hipotecario denominado en UDIS. Intereses pagaderos mensualmente a una tasa promedio de interés anual de 10.75% en 1999 y de 11% en 1998, garantizado con terrenos para construcción.	-	3,710	7,476

Crédito refaccionario denominado en pesos, para compra de maquinaria y garantizado con la misma, a una tasa de interés de 24%, con vencimiento en el año 2004.	4,063	6,557	1,393
	11,063	10,267	8,869
Porción circulante	(1,227)	(5,400)	(4,560)
	$ 9,836	$ 4,867	$ 4,309

Definiciones de las principales tasas de interés aplicables a cada préstamo:

TASA LIDER es la más alta entre C.P.P., CETES, T.I.I.P. y T.I.I.E.

C.P.P. Costo Porcentual Promedio. Es el costo porcentual promedio sobre tasa de interés de los pasivos en moneda nacional correspondiente a préstamos de empresas o particulares, depósitos a largo plazo, excepto de ahorro, así como, en su oportunidad, bonos bancarios del conjunto de las instituciones de crédito del país, según estimaciones de que dicho costo porcentual promedio lleva a cabo mensualmente el Banco de México y que se publica en el **Diario Oficial de la Federación**.

CETES Promedio aritmético de las tasas de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación en colocación primaria a plazo de 28 días.

T.I.I.P. Tasa de Interés Interbancaria Promedio. Tasa de interés que determina semanalmente el Banco de México y que se publica en el **Diario Oficial de la Federación**.

T.I.I.E. Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio. Tasa de interés que determina diariamente el Banco de México y que se publica en el **Diario Oficial de la Federación**.

UDIS Unidades de Inversión en pesos indexadas a la inflación, medida por el INPC. Al 31 de diciembre de 2000 el valor de la UDI fue de 2.909158 por peso.

El vencimiento de la deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2000, 1999 y 1998, es como sigue:

	Al 31 de diciembre		
Año	**2000**	**1999**	**1998**
2000			$ 3,567
2001		$ 2,997	742
2002	$ 8,324	863	-
2003	1,355	863	-
Años posteriores	157	144	-
	$ 9,836	$ 4,867	$ 4,309

9. Deuda a mediano plazo

El bono por pagar a mediano plazo por $108,960 (100,000 a pesos nominales) fue emitido a través de una oferta pública en México. El bono vence el 30 de noviembre de 2001, y es pagadero a una tasa de interés mensual de T.I.I.E. más 2.50 puntos porcentuales.

Al 31 de diciembre de 2000 esta deuda se encuentra clasificada en el corto plazo.

10. Impuestos y otras cuentas por pagar

Este renglón se integra como sigue:

	Al 31 de diciembre		
	2000	**1999**	**1998**
Impuesto Sobre la Renta	$ 119	$ 273	$ 1,375
Impuesto al Activo	794	56	-
Impuesto al Valor Agregado	1,078	877	1,865
Impuesto sobre sueldos e Impuesto Sobre la Renta retenido	1,423	4,075	4,909
Otras cuentas por pagar	15,528	22,585	6,924
	$ 18,942	$ 27,866	$ 15,073

11. Acreedores por terrenos

Los acreedores por terrenos por $130,932, $60,474 y $41,168 en 2000, 1999 y 1998, son relacionados con la compra de terrenos para desarrollos de vivienda, con vencimientos hasta el año 2001 a una tasa anual promedio de intereses pactada de 15%.

12. Contingencias y compromisos

a) La Compañía se encuentra contingentemente obligada por indemnizaciones al personal en caso de despido, como se menciona en la nota 2i.

b) De conformidad con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, cuando un trabajador haya laborado quince años o más, al momento de su separación debe recibir una compensación equivalente a doce días de salario por cada año trabajado. El salario base para el cálculo no debe ser superior a dos veces el salario mínimo local vigente al momento de la separación. Adicionalmente, los trabajadores que fallezcan, se invaliden o sean despedidos en ciertas condiciones, deberán recibir una prima de antigüedad determinada

de conformidad con el número de años trabajados para la Compañía, aun cuando no hayan transcurrido los quince años prescritos.

c) Las contribuciones federales, estatales y municipales están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales durante un periodo de cinco años, estando contingentemente obligado al pago de dichas contribuciones, multas y recargos por posibles diferencias que sean detectadas.

d) Ninguno de los activos de la Compañía están sujetos a cualquier procedimiento legal distinto a los normales del negocio, en contra de los cuales la Compañía se encuentra adecuadamente asegurada o bien, la Compañía los considera no importantes.

13.Capital contable

El capital contable se integra como sigue:

		2000		**1999**	**1998**
	Valores nominales	**Complemento por actualización**	**Total**	**Total**	**Total**
Capital social	$ 6,000	$ 4,256	$ 10,256	$ 10,256	$ 10,256
Resultados acumulados	384,630	249,908	634,538	507,541	406,996
Exceso en la actualización del capital contable		63,772	63,772	119,493	150,267
Utilidad neta	87,710	30,473	118,183	126,997	100,545
Efecto inicial acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	(266,377)	(23,867)	(290,244)	-	-
Total del capital contable	$ 211,963	$ 324,542	$ 536,505	$ 764,287	$ 668,064

El capital social de la Compañía se compone de $6,000 nominales, con un mínimo fijo de $2,500 sin derecho a retiro, y el resto es la porción variable. Se encuentra representado por 6,000,000 acciones totalmente pagadas sin expresión de valor nominal.

A partir del 1 de enero de 1999, la tasa del Impuesto Sobre la Renta cambio de 34% a 35%, teniendo la empresa la opción de diferir una parte del mismo, de tal manera que el impuesto que se pague en el ejercicio represente el 30% del resultado fiscal en 2000 y 32% en 1999. El diferimiento de este impuesto y las utilidades relativas, se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida (CUFINRE), cuyo propósito fundamental es el de identificar las utilidades fiscales sobre las cuales se optó por diferir parte del Impuesto Sobre la Renta.

A partir del año 2000, en caso de que la empresa hubiera optado por este diferimiento, las utilidades que se distribuyan afectarán primero el saldo de la CUFINRE y el excedente, si lo hubiera, se disminuirá del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), debiéndose pagar el impuesto de 5% previamente diferido (3% en 1999).

La cantidad distribuida que exceda de los saldos de las cuentas referidas, estará sujeta al pago del Impuesto Sobre la Renta corporativo a la tasa de 35%.

Adicionalmente, a partir del 1 de enero de 1999, las utilidades que se distribuyan a personas físicas o residentes en el extranjero en su carácter de accionistas, serán objeto de una retención de 5% sobre la cantidad que resulte de aplicar a la utilidad distribuida el factor de 1.5385 (1.515 para utilidades provenientes del saldo de la CUFIN al 31 de diciembre de 1998).

La Ley General de Sociedades Mercantiles requiere que un mínimo de 5% de la utilidad neta de cada año se destine a incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual al 20% del capital social emitido.

14. Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participacion de los Trabajadores en las Utilidades

a) La Compañía está sujeta al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y del Impuesto al Activo (IA). El IA se causa a razón de 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos menos ciertos pasivos. Contra este impuesto es acreditable el ISR, debiéndose pagar únicamente por el monto que el IA exceda a éste. El IA por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2000, 1999 y 1998, ascendió a $243, $2,820 y $1,050, respectivamente. El IA pagado puede ser recuperado en la cantidad que el ISR lo exceda en los 3 años anteriores y en los 10 años siguientes.

b) La Ley Federal del Trabajo establece que las empresas tienen la obligación de pago a sus empleados, adicionalmente a los sueldos y prestaciones acordadas, de la participación en las utilidades a la tasa establecida (10%) calculada sobre el ingreso fiscal de cada empresa. La Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) se determina en términos generales sobre el resultado fiscal excluyendo el componente inflacionario y los efectos de la actualización de la depreciación del ejercicio. En los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2000, 1999 y 1998 no resultó base para el cálculo de la PTU.

15. Impuesto Sobre la Renta (ISR) diferido

a) Al 31 de diciembre de 2000, 1999 y 1998, el ISR cargado a resultados se integra como sigue:

	2000	**1999**	**1998**

Impuesto al Activo causado	$ 243	$ 2,820	$ 1,050
Impuesto Sobre la Renta diferido	91,094	-	-
Total del Impuesto Sobre la Renta	$ 91,337	$ 2,820	$ 1,050

Debido a que la legislación fiscal reconoce parcialmente los efectos de la inflación en ciertos conceptos que originan impuestos diferidos, se ha reclasificado el efecto monetario de dichas partidas en el estado de resultados, del resultado monetario al costo del Impuesto Sobre la Renta diferido del ejercicio, el cual ascendió a $(4,795).

b) Los efectos de las diferencias temporales que integran el pasivo (activo) de impuestos diferidos, son los siguientes:

	Saldos al	
	31 de diciembre de 2000	**1 de enero de 2000**
Activos por impuestos diferidos		
Reserva para cuentas incobrables	$ (184)	$ (172)
Anticipos de clientes	(1,461)	(2,867)
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(59,835)	(50,327)
Impuesto al Activo pagado en años anteriores	(10,806)	(10,563)
	(72,286)	(63,929)
Pasivos por impuestos diferidos		
Clientes por avance de obra	67,656	59,913
Activos fijos	1,095	2,845
Inventarios	325,408	290,554
Pagos anticipados	2,611	861
	396,770	354,173
Impuesto Sobre la Renta diferido	$ 324,484	$ 290,244

El efecto inicial de la aplicación de esta nueva regla contable, representó una disminución al capital contable y el reconocimiento de un pasivo al inicio del año 2000 por $290,244 ($266,377 a pesos nominales).

El efecto de ISR diferido que se alojó en el RETANM del año, ascendió a $28,192, el cual fue generado por la aplicación de costos específicos en el rubro de inventarios.

c) Los principales conceptos por los que la suma del impuesto causado y el impuesto diferido del periodo difiere de la tasa estatutaria, son los siguientes:

	2000
Utilidad antes de impuestos	$ 209,520
Partidas permanentes	
Componente inflacionario	38,528
Gastos no deducibles	6,355
Resultado por posición monetaria	(29,479)
Actualización del estado de resultados	(5,789)
Otras partidas	28,128
Utilidad antes de impuestos con partidas permanentes	247,263
Tasa estatutaria del Impuesto Sobre la Renta	35%
Total del Impuesto Sobre la Renta	86,542
Efecto monetario reclasificado al Impuesto Sobre la Renta diferido	4,795
Total del Impuesto Sobre la Renta	$ 91,337
Tasa efectiva de Impuesto Sobre la Renta	44%

d) Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, se tenían los siguientes saldos fiscales:

La Cuenta de Aportación de Capital Actualizado (CUCA) asciende a $10,275 en 2000 y 1999.

La Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) asciende a $898 en 2000 y 1999.

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999 no hay saldo en la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida.

e) La Compañía tiene pérdidas fiscales que de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, pueden amortizarse de manera individual contra las utilidades fiscales que se generen en los próximos diez años. Las pérdidas fiscales se pueden actualizar siguiendo ciertos procedimientos establecidos en la propia ley.

f) La Compañía también tiene Impuesto al Activo pagado en ejercicios anteriores en exceso al Impuesto Sobre la Renta causado, que de acuerdo con la ley correspondiente, puede recuperarse en periodos posteriores mediante un mecanismo de devolución que se genera cuando la Compañía vuelve a generar utilidades en los siguientes diez ejercicios y tres ejercicios anteriores. El Impuesto al Activo recuperable se puede actualizar siguiendo ciertos procedimientos establecidos en la propia ley.

Al 31 de diciembre de 2000 se tienen pérdidas fiscales e Impuesto al Activo actualizados pendientes de amortizar o recuperar, como sigue:

Año de origen	Vencimiento	Importe actualizado de la pérdida por amortizar	Efecto de impuesto diferido	Impuesto al Activo importe actualizado
1993	2003	$ -	$ -	$ 1,735
1994	2004	-	-	2,883
1995	2005	-	-	112
1996	2006	-	-	487
1997	2007	53,917	18,871	1,457
1998	2008	66,702	23,345	1,060
1999	2009	19,903	6,966	2,829
2000	2010	30,437	10,653	243
		$ 170,959	$ 59,835	$ 10,806

16. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2000, 1999 y 1998, los estados financieros contienen derechos y obligaciones en moneda extranjera como sigue:

	(Miles de dólares estadounidenses)		
	2000	**1999**	**1998**
Activo circulante y total del activo	249	1,341	1,094
Préstamos bancarios y total del pasivo	(5,964)	(4,095)	(1,253)
Posición (corta) larga neta	(5,715)	(2,754)	(159)

El tipo de cambio utilizado para valuar los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2000, 1999 y 1998 publicado por el Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** fue de $9.5997, $9.5222 y $9.9395 por dólar estadounidense, respectivamente.

17. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros de la Compañía que son potencialmente sujetos a riesgos de crédito son las inversiones temporales de efectivo y las cuentas por cobrar. La Compañía invierte sus excedentes de efectivo con instituciones financieras. La Compañía considera que el riesgo de crédito al que está expuesto, con respecto a sus cuentas por cobrar, es limitado. Esto es debido a que la Compañía no otorga crédito sin garantía y únicamente entrega casas cuando el cliente o la institución financiera certifican que la hipoteca y el crédito puente correspondiente han sido aprobados, y se han efectuado los pagos correspondientes.

A partir del 1 de enero de 2001, entró en vigor el nuevo Boletín C-2 (instrumentos financieros) el cual establece las reglas generales que deben seguir los emisores e inversionistas de instrumentos financieros para la valuación, presentación y revelación de estos instrumentos en la información financiera. Este boletín establece las reglas y las condiciones que deben reunirse para compensar recursos financieros activos y pasivos. Igualmente se establecen las reglas para valuar los instrumentos financieros a su valor razonable, con excepción de aquellos que han sido clasificados como conservados al vencimiento, estos últimos deben valuarse a su costo de adquisición. La Compañía espera que la adopción de este boletín no tenga efectos materiales, ya que no realiza operaciones importantes con instrumentos derivados o contratos derivados.

18. Compromisos de asignación de créditos

Los compromisos de asignación de créditos están determinados en función del número de casas no vendidas, por las cuales la Compañía ha recibido confirmación de la institución bancaria o del INFONAVIT para que una vez seleccionados los compradores que reúnan los requisitos, les sean asignados los créditos hipotecarios. El precio de venta representa el importe estimado de ventas inmobiliarias.

	31 de diciembre		
	2000	**1999**	**1998**
Casas	5,983	7,860	6,570
Valor de venta	$ 1,121,497	$ 1,407,815	$ 1,162,836

19. Utilidad integral

El monto de los resultados no reconocidos en los estados de resultados que se muestran en los estados de variaciones en el capital contable representan la suma del resultado por tenencia de activos no monetarios y el efecto inicial acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido.

A partir del 1 de enero de 2001, entró en vigor el nuevo Boletín B-4 Utilidad integral emitido por el IMCP. Este boletín requiere de la revelación de la utilidad integral en el estado de variaciones en el capital contable.

20. Reclasificaciones

Algunas cifras de los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 1999 y 1998 fueron reclasificadas con el objeto de hacerlas comparables con las de los estados financieros del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000.

(R.- 145196)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Coordinación General de Normatividad
Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras "3"
Dirección General de Autorizaciones
Oficio Núm.: GGA-363-863
Exp.: 712.2(U-748)/1
Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.
Unión de Crédito Desarrollo de Chiapas, S.A. de C.V.
7a. Poniente Norte No. 646, 1er. piso
29000 Tuxtla Gutiérrez, Chis.
Con fundamento en los artículos 5o. y 8o., fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril de 2000, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio número 601-II-DA-b-5311 del 22 de febrero de 1994, para quedar como sigue:
"SEGUNDO.-
I.-
II.- El capital social autorizado es de $7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 60,000 acciones serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 10,000 acciones serie "B" correspondientes al capital variable, todas ellas con valor nominal de $100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.
III.- ".
Atentamente,
México, D.F., a 2 de mayo de 2001.
Coordinador General de normatividad
Lic. Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.
Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras "3"
Lic. Pablo Escalante Tattersfield
Rúbrica.

(R.- 145222)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO
Al tercero perjudicado Servicio de Gas Mora, Sociedad Anónima de Capital Variable, o quienes sus derechos represente, en el cuaderno formado con motivo de la demanda de amparo indirecto promovido por Fabián Méndez Domínguez, por su propio derecho, contra el actos del Segundo Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito, respecto al toca civil 373/2000, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por Fabián Méndez Domínguez en el juicio ejecutivo mercantil 93/91, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, por proveído del veintitrés de mayo del año en curso, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edicto que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el plazo de diez días que establece el artículo 167 de la Ley de Amparo, siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersone en el referido juicio de amparo indirecto ante este Primer Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniere, en la inteligencia de que la copia de la demanda queda a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional. Expido el presente en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil uno.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito
Lic. Jaime Salvador Reyna Anaya
Rúbrica.

(R.- 145231)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
(EN LIQUIDACION
AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO
FINASA 4-99
En cumplimiento a lo establecido en la cláusula séptima del acta de emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los Bonos Bancarios de Desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 4-99, por el trigésimo periodo comprendido del 7 de junio al 5 de julio de 2001, será de 11.84% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del 7 de junio de 2001, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores: Paseo de la Reforma número 255 3er. piso, México, D.F. se pagarán los intereses correspondientes al vigésimo noveno periodo, comprendido del 10 de mayo al 7 de junio de 2001.
México, D.F., a 6 de junio de 2001.
Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.
Institución de Banca de Desarrollo
(En Liquidación)
Rúbrica.

(R.- 145232)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
(EN LIQUIDACION
AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO
FINASA 1-96
En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima del acta de emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los Bonos Bancarios de Desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 1-96, por el septuagésimo periodo comprendido del 7 de junio al 5 de julio de 2001, será de 12.34% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.
Asimismo, comunicamos que a partir del 7 de junio de 2001, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores: Paseo de la Reforma número 255 3er. piso, México, D.F. se pagarán los intereses correspondientes al sexagésimo noveno periodo, comprendido del 10 de mayo al 7 de junio de 2001 contra la entrega del cupón número 69.
México, D.F., a 5 de junio de 2001.
Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.
Institución de Banca de Desarrollo
(En Liquidación)
Rúbrica.

(R.- 145233)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Contraloría y de Desarrollo Administrativo
Subsecretaria de Normatividad y Control de la Gestión Publica
Oficio SNCGP/300/451/2001
Expediente DS/410/97
NOTIFICACIÓN POR EDICTO
Geo Supply de México, S.A. de C.V.
Presente.
Con fundamento en los artículos 41 fracción VI de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; Quinto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35 fracción I, 70 fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Octavo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, y 6 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; Primero fracción II del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas correspondientes a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en el Reglamento Interior de la misma y sus reformas, y artículo segundo del Acuerdo mediante el cual se delegan en el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, las facultades para conocer y resolver los asuntos a que hacen referencia las fracciones V, VII, IX y XIII del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y sus reformas, le notificamos a esa sociedad mercantil, el inicio de procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y en su caso, imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por los artículos 87 y 88 primer párrafo de dicho ordenamiento, ya que probablemente proporcionó información falsa y actuó con dolo durante su participación en la Licitación Pública Internacional núm. LB-436-RM-0011/97, a que convocó Pemex Petroquímica a través del Complejo Petroquímico la Cangrejera, para la adquisición de 142 piezas, refacciones para válvula no retorno de alta presión marca Chloride Ferrostatics, diferentes diámetros (asiento, resorte, etc.), al haber exhibido una carta de solidaridad supuestamente emitida por la empresa Ferrostatics Precision Engineer, probablemente apócrifa, con lo cual se ubicaría en el supuesto de la fracción VI del artículo 41 en relación con el 87 y 88 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
Por tal motivo, tiene quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente notificación, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio

Federal, ubicada en el noveno piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sito en avenida Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho, en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, el Subsecretario de Normatividad y Control de la Gestión Pública.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

México, D.F., a 4 de junio de 2001.

Lic. Alejandro Torres Palmer

Rúbrica.

(R.- 145255)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo
Subsecretaria de Normatividad y Control de la Gestión Pública
Oficio SNCGP/300/450/2001
Expediente DS/344/97
NOTIFICACION POR EDICTO
Fasterwell, S.A. de C.V.
Presente

Con fundamento en los artículos 41 fracción VI y 98 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; Quinto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35 fracción I, 70 fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Octavo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 6 fraccion XIII y 12 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; y Primero del Acuerdo Secretarial por el cual se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en el citado reglamento, por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, así como el artículo Segundo del Acuerdo mediante el cual se delegan en el titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas y Servicios Públicos Federales las facultades para conocer y resolver sobre los asuntos que hacen referencia las fracciones V, VII, IX y XIII del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y sus Reformas, le notificamos a esa sociedad mercantil, el inicio de procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y en su caso, imponerle las sanciones administrativas que se regulan por los artículos 87 y 88 primer párrafo de dicho ordenamiento, ya que probablemente proporcionó información falsa y actuó con dolo en el procedimiento de la licitación abierta Internacional número SRS-RS-PE-TLC-168/96 convocada para los servicios de mantenimiento integral para motores de combustión interna marca Caterpillar que operan en los equipos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, al haber acompañado a su propuesta técnica el documento consistente en la carta de intención de suministro de refacciones la cual procede de la empresa Garka que no es proveedor de refacciones caterpillar y no tiene autorización para proporcionar el soporte técnico de esa marca, y cuyo registro número 54555 corresponde a la empresa Mextrac, S.A. de C.V., además de haber propuesto personal sin experiencia y sin capacitación actualizada para efectuar la reparación de los motores, también el haber propuesto personal que no se encontraba laborando para esa empresa, así como el no contar con la infraestructura, catálogos de partes, manuales de servicio, especificaciones técnicas para la reparación de motores caterpillar, asimismo no presentó los procedimientos, método, equipo y accesorios para inspección, diagnósticos y reparación de acuerdo a las normas especificadas en los manuales de servicio en campo y taller emitidos por el fabricante, ni presentó equipos para calibración, diagnóstico y afinación de los motores caterpillar, no cuenta con herramienta manual adecuada para mantenimiento, tal y como se solicitó en los puntos, 4. Incisos A); B), C), D), E), F) y G) del anexo B y 5.0 de las bases de la referida licitación, así como el haber promovido la inconformidad a sabiendas que había proporcionado información no fidedigna, por lo cual se ubicaría en los supuestos del artículo 41 fracción VI, 98, en relación con el 87 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente notificación, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sito en avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, código

postal 01020, Delegación Alvaro Obregón en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, el Subsecretario de Normatividad y Control de la Gestión Pública.

Sufragio Efectivo. No reelección.

México, D.F., a 4 de junio de 2001.

Lic. Alejandro Torres Palmer

Rúbrica.

(R.- 145256)

MAQUINARIA DIESEL, S.A. DE C.V.

INFORME DEL COMISARIO

H. Asamblea General Ordinaria:

En mi carácter de Comisario y cumpliendo con lo que dispone la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la sociedad, me permito informar a ustedes lo siguiente:

a) He asistido a las sesiones del Consejo de Administración y a las Asambleas de la Sociedad, a las que fui citado oportunamente.

b) He revisado el estado de la situación financiera de Maquinaria Diesel, S.A. de C.V. que se desprende del Balance General al 31 de diciembre de 2000, el cual es responsabilidad de la administración de la compañía, en cuyo trabajo me he apoyado para rendir este informe.

Con base en lo anterior me permito opinar lo siguiente:

1.- Que tomando en consideración la situación financiera de la Compañía, las políticas, criterios contables y de información seguidos por la sociedad, son adecuados y suficientes.

2.- Que las políticas y criterios antes mencionados han sido aplicados consistentemente en la información presentada por los administradores y reflejan en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la sociedad al 31 de diciembre de 2000.

3.- Por lo anterior, solicito se apruebe el Balance General, de Maquinaria Diesel, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2000 en los términos en que ha sido presentado a esta Asamblea.

Santa Catarina, N.L., a 26 de abril de 2001.

Atentamente

C.P. Guillermo Sousa González

Comisario

Rúbrica.

MAQUINARIA DIESEL, S.A. DE C.V.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2000)

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Maquinaria Diesel, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2000 y 1999, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la nota 3, a partir del 1 de enero de 2000, la Compañía adoptó el Boletín D-4 Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad. El efecto inicial por la adopción de este boletín fue de $95,014 y fue reconocido como una disminución al capital contable de la Compañía, sin afectar los resultados de ejercicios anteriores.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Maquinaria Diesel, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2000 y 1999, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y

los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

Monterrey, N.L., a 25 de abril de 2001.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P. Leandro Castillo Parada

Rúbrica.

MAQUINARIA DIESEL, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2000)

Activo	**2000**	**1999**
Activo circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 115,469	46,006
Clientes (menos estimaciones por incobrables de $106,234 en 2000 y $8,019 en 1999)	344,708	375,977
Otras cuentas por cobrar	79,702	48,664
Inventarios (nota 5)	509,896	371,239
Total del activo circulante	1,049,775	841,886
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (nota 4)	9,320	7,398
Maquinaria en flota de renta (nota 6)	243,313	281,228
Propiedades maquinaria y equipo, neto (nota 7)	442,502	334,861
Crédito mercantil (nota 8)	92,783	-
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 13)	76,006	-
Otros activos	12,139	12,656
Total del activo	$1,925,838	$1,478,029
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante		
Préstamos bancarios (nota 9)	$693,047	484,713
Proveedores (nota 10)	191,130	203,719
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	150,059	76,538
Total del pasivo circulante	1,034,236	764,970
Préstamos bancarios a largo plazo (nota 9)	385,314	78,765
Primas de antigüedad (nota 11)	2,030	1,798
Total del pasivo	1,421,580	845,533
Capital contable (nota 12)		
Capital contable y mayoritario		
Capital social	198,435	200,646
Prima en colocación de acciones	152,710	152,710
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(156,774)	(101,468)
Reserva para recompra de acciones	87,654	87,654
Utilidades retenidas	303,825	282,490
Efecto acumulado del ISR diferido (nota 13)	(95,014)	-
Total del capital contable mayoritario	490,836	622,032
Interés minoritario	13,422	10,464
Total del capital contable	504,258	632,496
Compromisos y contingencias (nota 15)		
Total del pasivo y capital contable	$1,925,838	1,478,029

Ver notas adjuntas en los estados financieros consolidados.

MAQUINARIA DIESEL, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2000, excepto la utilidad por acción)

	2000	**1999**
Ventas netas	$1,436,020	1,335,713
Ingresos por renta de maquinaria	276,236	200,139
Total ingresos	1,712,256	1,535,852
Costo de ventas	1,279,078	1,145,488
Utilidad bruta	433,178	390,364
Gastos de operación	363,057	274,978
Utilidad de operación	70,121	115,386
Resultado integral de financiamiento		

Gastos financieros, neto	(61,281)	(22,040)
Efecto cambiario, neto	(2,347)	9,109
Resultado por posición monetaria	42,727	35,931
Total resultado integral de financiamiento	(20,901)	23,000
Utilidad antes de impuestos, Participación de los Trabajadores en las Utilidades e interés minoritario	49,220	138,386
Impuestos (nota 13)	16,751	12,103
Utilidad antes de impuestos, Participación de los Trabajadores en las Utilidades e interés minoritario	32,469	126,283
Participación de los Trabajadores en la Utilidad (nota 13)	7,000	4,451
Utilidad antes de interés minoritario	25,469	121,832
Interés minoritario	(4,134)	(2,032)
Utilidad neta mayoritaria	$ 21,335	119,800
Utilidad por acción básica y utilidad por acción diluida (nota 2h)	$ .34	1.90

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

MAQUINARIA DIESEL, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2000)

	Capital social	Prima en colocación de acciones	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Reserva para recompra de acciones	Utilidades retenidas	Efecto acumulado de ISR diferido	Total del capital contable mayoritario	Interés minoritario	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 1998	$209,453	152,723	(4,995)	41,398	208,946	-	607,525	8,888	616,413
Reserva para recompra de acciones	-	-	-	46,256	(46,256)	-	-	-	-
Acciones recompradas	(8,807)	(13)	-	-	-	-	(8,820)	-	(8,820)
Reconocimiento de los efectos de la inflación	-	-	(96,473)	-	-	-	(96,473)	(456)	(96,929)
Utilidad neta	-	-	-	-	119,800	-	119,800	2,032	121,832
Saldos al 31 de diciembre de 1999	200,646	152,710	(101,468)	87,654	282,490	-	622,032	10,464	632,496
Efecto acumulado del Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 3)	-	-	-	-	-	(95,014)	(95,014)	-	(95,014)
Acciones recompradas	(2,211)	-	-	-	-	-	(2,211)	-	(2,211)
Reconocimiento de los efectos de la inflación	-	-	(55,306)	-	-	-	(55,306)	(1,176)	(56,482)
Utilidad neta	-	-	-	-	21,335	-	21,335	4,134	25,469
Saldos al 31 de diciembre de 2000	$ 198,435	152,710	(156,774)	87,654	303,825	(95,014)	490,836	13,422	504,258

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

MAQUINARIA DIESEL, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2000)

	2000	**1999**
Actividades de operación		
Utilidad neta mayoritaria	$21,335	119,800
Más partidas aplicadas a resultados que no requieren el uso de los recursos		
Depreciación	66,951	65,924
Provisión para prima de antigüedad	389	390
Interés minoritario	4,134	2,032
ISR diferido	37,263	-
Recursos generados por la operación	130,072	188,146
Inversión neta de operación	(251,488)	(206,126)
Recursos utilizados en actividades de operación	(121,416)	(17,980)
Actividades de financiamiento		
Incremento (disminución) de préstamos bancarios, neto	514,883	(44,640)
Recursos generados por (utilizados en) actividades de financiamiento	514,883	(44,640)
Actividades de inversión		
Adquisición de subsidiarias	(92,783)	-
Adquisición de propiedades, maquinaria y equipo, neto	(229,010)	(49,720)
Recompra de acciones	(2,211)	(8,820)
Recursos utilizados en actividades de inversión	(324,004)	(58,540)
Disminución del efectivo y equivalentes de efectivo	69,463	(121,160)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	46,006	167,166
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	$115,469	46,006

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

MAQUINARIA DIESEL Y SUBSIDIARIAS, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2000)

(1) operaciones y eventos sobresalientes

Maquinaria Diesel, S.A. de C.V. (Madisa o la Compañía) es una sociedad mexicana cuyas actividades operativas y las de sus subsidiarias consisten principalmente en la compra, venta y renta de maquinaria pesada y refacciones, primordialmente de la marca Caterpillar, Mitsubishi y otras, así como en prestar servicios de taller. La Compañía cotiza sus acciones en la Bolsa Mexicana de Valores.

Eventos sobresalientes

a. En junio de 2000, la Compañía, a través de una subsidiaria adquirió por $280,366, el 100% del capital social de Mextrac, S.A. de C.V., una empresa dedicada a las mismas actividades de Madisa, y que opera principalmente en el centro del país. A partir del 1 de julio de 2000, los estados financieros de Mextrac, S.A. de C.V. se incluyen en la consolidación de estados financieros de la Compañía (ver nota 8).

b. Como se indica en la nota 6, durante el año, la Compañía vendió parte de su maquinaria en flota de renta.

c. Como se indica en la nota 17, durante el año, los accionistas de la Compañía acordaron que se celebrara una fusión con efectos en el año 2001.

(2) Resumen de las principales políticas contables

A continuación se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la Compañía y sus subsidiarias en la preparación de los estados financieros:

(a) Bases de presentación

Los estados financieros consolidados adjuntos se prepararon de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, y están expresados en pesos de poder adquisitivo constante, con base en el Indice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México. Los índices que se utilizaron para efectos de reconocer la inflación fueron los siguientes:

	Indice	**% de inflación**
31 de diciembre de 2000	336.596	8.96

31 de diciembre de 1999	308.919	12.32
31 de diciembre de 1997	275.038	18.61

(b) Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen los de la Compañía y los de sus compañías subsidiarias en las que posee más de 50% de su capital social y/o ejerce control. Los saldos y operaciones entre compañías del grupo, se han eliminado en la consolidación. La consolidación se efectuó con base en los estados financieros auditados de las compañías emisoras, los que fueron preparados de acuerdo con PCGA. Las empresas subsidiarias que se incluyen en los balances generales consolidados así como el porcentaje de tenencia, son las siguientes:

	% de tenencia
Tracto Partes y Equipos, S.A. de C.V.	99.99%
Mextrac, S.A. de C.V. y Subsidiarias	100%
Expomex, Inc.	100%
Aero Servicios Azteca, S.A. de C.V.	99.99%
Máquinas Diesel, S.A. de C.V.	99.99%
Servicios de Exigo, S.A. de C.V.	99.99%
Espacios y Soluciones, S.A. de C.V.	99.99%
Servicios y Maquinaria del Noreste, S.A. de C.V.	99.99%

(c) Equivalentes de efectivo

Las inversiones temporales se expresan al costo de adquisición más los rendimientos devengados a la fecha del estado de balance general, o su valor neto estimado de realización, el que sea menor. Los aumentos o disminuciones en estos valores se llevan a los resultados del ejercicio y forman parte del resultado integral de financiamiento.

(d) Inventarios y costo de ventas

Los inventarios se presentan a su costo de reposición o al valor neto de realización, el que sea menor. El valor de reposición se determina en dólares americanos convertidos al tipo de cambio de cierre del ejercicio. El costo de ventas representa el costo de reposición de los inventarios al momento de la venta, expresados en pesos de poder adquisitivo constante al cierre del ejercicio más reciente que se presenta.

(e) Maquinaria en flota de renta

Incluye maquinaria asignada para otorgarse en arrendamiento a clientes y se actualiza a pesos, mediante la conversión a dólares americanos al tipo de cambio de cierre del ejercicio. La depreciación se calcula usando el método de línea recta y es depreciada en un promedio de cuatro años. Durante el año 2000, la Compañía comenzó a vender su maquinaria en flota de renta y se espera que continúe la reducción de este activo.

(f) Propiedades maquinaria y equipo

Las propiedades, maquinaria y equipo son actualizadas mediante la aplicación de factores derivados del INPC, sin exceder su valor de recuperación.

La depreciación se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada por la administración de la Compañía de los activos correspondientes según se menciona en la nota 7.

(g) Crédito mercantil

El crédito mercantil representa el exceso del costo sobre el valor en libros de las acciones de compañías asociadas a la fecha de adquisición. Este se actualiza mediante factores derivados del INPC y se amortizan por el método de línea recta, en un periodo de 5 años, a partir del año siguiente a aquel en que se generan (ver nota 8).

(h) Utilidad por acción

La utilidad por acción se calcula dividiendo la utilidad neta mayoritaria del año, entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el año. Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, el promedio ponderado de acciones comunes en circulación era de 62,482,316 y 63,165,734, respectivamente.

(i) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación del Personal en las Utilidades (PTU)

Como se indica en la nota 3, a partir de 2000 el ISR se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados (IMPAC). Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales.

En el caso de PTU, únicamente se da el tratamiento de impuestos diferidos a las diferencias temporales que surgen de la conciliación entre la utilidad del ejercicio y la renta gravable para PTU, sobre las cuales se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o un beneficio futuro, y no exista algún indicio de que los pasivos o los beneficios no se puedan materializar.

(j) Pensiones y prima de antigüedad

Los beneficios acumulados por pensiones y primas de antigüedad, a que tienen derecho los trabajadores por ley, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales del valor presente de esta obligación. La amortización del costo de los servicios anteriores que no se ha reconocido se basa en la vida de servicio estimada del personal. Al 31 de diciembre de 2000, la vida de servicio estimada de los empleados que tienen derecho a los beneficios del plan es aproximadamente de 11 años.

Las demás compensaciones a que puede tener derecho el personal se reconocen en los resultados del ejercicio en que se pagan. Estos beneficios consisten principalmente de indemnizaciones.

(k) Operaciones en moneda extranjera y diferencias cambiarias

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se llevan a los resultados del año y forman parte del resultado integral de financiamiento.

(l) Resultado por posición monetaria

Se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable del año provocado por la inflación.

(m) Actualización del capital social y de los resultados acumulados

Se determina multiplicando las aportaciones de capital social y los resultados acumulados por factores derivados del INPC, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones y se generaron las pérdidas, hasta el cierre del ejercicio. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(n) Insuficiencia en la actualización del capital contable

Se determina por la suma algebraica de efecto monetario patrimonial incluyendo el resultado acumulado por posición monetaria original y el resultado por tenencia de activos no monetarios.

(o) Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido

Representa el efecto del reconocimiento de impuestos diferidos acumulados a la fecha en que se adoptó el boletín relativo.

(p) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos relacionados con la venta de productos se reconocen generalmente conforme los productos se entregan a los clientes y los ingresos por servicios se reconocen conforme se prestan los servicios. La Compañía registra las provisiones necesarias para reconocer comisiones sobre ventas, devoluciones y descuentos al momento en que se reconocen los ingresos relativos, las cuales se deducen de las ventas en los estados de resultados, o se incluyen en los gastos de venta, según corresponda.

(q) Concentración de negocio y crédito

Los productos de la Compañía se comercializan con un gran número de clientes, sin que exista concentración importante en algún cliente específico. La Compañía registra las estimaciones necesarias para pérdidas en la recuperación de sus cuentas por cobrar, con base en análisis y estimaciones de la administración.

Al ser un concesionario autorizado para el noreste, centro y sur de México, la Compañía tiene celebrados diversos contratos con Caterpillar relativos a la compra y financiamiento de equipos y refacciones.

(r) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de realización.

(s) Disminución del valor de recuperación de activos de larga duración e intangibles

La Compañía evalúa periódicamente los valores actualizados de los activos de larga duración, incluyendo inmuebles, maquinaria y equipo e intangibles, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los

ingresos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, la Compañía registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros a su valor actualizado o de realización, el menor. Al 31 de diciembre de 2000, luego de esta evaluación, no se reconoció ningún ajuste por este concepto.

(t) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros, de conformidad con los PCGA, requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(3) Cambios contables

La Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos emitió, en 1999, el Boletín T-4, Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad, cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2000. Este boletín modifica el tratamiento de impuestos y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferidos, para que se reconozcan como se menciona en la nota 13.

La Compañía adopto el nuevo boletín a partir del 1 de enero de 2000 y, de acuerdo con las disposiciones del mismo, el efecto neto acumulado al 31 de diciembre de 1999, por $95,014, se reconoció como un pasivo no circulante y se cargó a la cuenta Efecto Acumulado de Impuesto Sobre la Renta Diferido, en el capital contable, sin afectar los resultados del ejercicio ni modificar las cifras informadas de ejercicios anteriores. Como se detalla en la nota 13, el efecto del año terminado el 31 de diciembre de 2000, que se cargó a los resultados del ejercicio, fue de $37,263.

De acuerdo con el método que se utilizó en 1999 y años anteriores, únicamente se reconocían los efectos de las diferencias temporales importantes, entre el resultado fiscal y el contable, sobre las que razonablemente se estimaba que en un periodo definido se originaría un pasivo o un beneficio para efectos fiscales; los demás efectos se reconocían cuando se realizaban.

(4) Partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas se integran como sigue:

Cuentas por cobrar a largo plazo	**2000**	**1999**
Industrias Intercontinental, S.A. de C.V.	$3,375	4,407
Servicios Gala, S.A. de C.V.	1,729	1,877
Grupo Delta, S.A. de C.V.	610	664
Gemini, S.A. de C.V.	1,643	352
Promotora Ambiental, S.A. de C.V.	1,227	11
Otros	736	87
	$9,320	7,398

Los saldos anteriormente descritos devengan intereses a tasas de mercado. Las operaciones realizadas durante los años terminados el 31 de diciembre de 2000 y 1999, con partes relacionadas fueron como sigue:

	2000	**1999**
Ventas	$235	2,870
Compras	-	123
Gastos por servicios administrativos	1,165	304
Gastos por arrendamiento de inmuebles	599	1,313
Otros ingresos	1,618	-
Productos financieros	-	188

(5) Inventarios

Los inventarios se integran como siguen:

	2000	**1999**
Maquinaria	$244,177	120,635
Refacciones	208,395	185,027
Ordenes de servicio en proceso	29,331	22,627
Maquinaria y refacciones en tránsito	32,438	44,011
	514,341	372,300
Menos reserva de inventarios de lento movimiento	(4,445)	(1,061)
	$509,896	371,239

(6) Maquinaria en flota de renta

La maquinaria en flota de renta se integra como sigue:

	2000	1999
Maquinaria	$311,653	375,045
Menos depreciación acumulada	(68,340)	(93,817)
	$243,313	$281,228

Durante el año 2000, la Compañía entró en acuerdos, principalmente con Caterpillar, de venta y arrendamiento en vías de regreso. Mediante estos acuerdos, la Compañía vendió parte de sus activos y utilizó el efectivo para liquidar anticipadamente los pasivos financieros previamente adquiridos. En adición y como se indica en la nota 15, en el mismo acto entró en acuerdos de arrendamiento operativos que tienen vencimientos variables de 1 a 3 años. El monto de estas transacciones ascendió a aproximadamente $120 millones como disminución de activos y pasivos financieros. Los efectos en resultados por discrepancia entre el valor de venta y el valor de los activos fue poco importante y se encuentra en los resultados del ejercicio como otros gastos (ingresos).

Se espera que la administración de la Compañía continúe realizando este tipo de transacciones con la maquinaria en flota de renta, sin embargo se espera que el valor de venta sea muy parecido al valor en libros al momento que se realice la transacción.

(7) Propiedades maquinaria y equipo

La inversión en propiedades, maquinaria y equipo se analiza como sigue:

	2000	1999	Vida útil remanente
Terrenos	$148,981	115,713	-
Edificios y construcción	246,816	118,302	30-35 años
Maquinaria y equipo	81,251	65,296	6-7 años
Muebles y enseres	30,437	20,531	7-9 años
Equipo de transporte	110,804	67,621	7-8 años
Equipo de computación	45,954	14,653	3-4 años
Equipo aéreo	38,666	40,529	8 años
Construcción en proceso	4,316	40	
	707,225	442,685	
Menos depreciación acumulada	(264,723)	(107,824)	
	$ 442,502	334,861	

(8) Crédito mercantil

Como se menciona en la nota 1b en junio de 2000 la Compañía adquirió una compañía cuyo valor en libros ascendía a $187,583 millones generando con ello un crédito mercantil por $92,783 que se presenta como un activo no circulante. Esta cantidad se comenzará a amortizar a partir del año 2001. A continuación se presenta información condensada sobre el valor de los activos netos adquiridos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2000 de Mextrac, S.A. de C.V. y subsidiarias:

	31 de diciembre de 2000	30 de junio de 2000
Activos circulantes	$426,229	346,108
Pasivos circulantes	(131,566)	(176,928)
Capital de trabajo	294,663	169,180
Inmuebles, maquinaria y equipo	132,782	165,838
Maquinaria en flota de renta	85,454	37,514
Otros activos a largo plazo	211,589	182,092
Préstamos bancarios	(449,258)	(353,004)
Otros pasivos a largo plazo	(3,083)	(14,037)
Activos netos	$272,147	$ 187,583

(9) Préstamos bancarios

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, la deuda se integra como sigue:

	2000	1999
Préstamos directos en cuenta corriente denominados en dólares con vencimientos diversos y a tasas entre 6.64% y 9.94%.	$651,953	397,681
Crédito con garantía hipotecaria denominado en dólares		

a tasa Libor más 2.25% con vencimiento en 2010, amortizable a partir de 2002.	143,995	-
Créditos refaccionarios denominados en dólares, con garantía prendaria a tasa Libor más 3% con vencimientos hasta 2003 mediante amortizaciones semestrales.	124,790	129,046
Créditos con garantía prendaria e hipotecaria denominados en dólares con vencimientos directos a tasa Libor más ciertos puntos porcentuales.	119,892	26,888
Arrendamiento financiero de maquinaria denominado en dólares a tasa Libor más 2.85% con vencimiento en 2004.	35,667	-
Otros financiamientos denominados en dólares	-	7,609
Otros financiamientos denominados en moneda nacional	2,064	2,254
	1,078,361	563,478
Vencimiento circulante	(693,047)	(484,713)
	$385,314	78,765

Los vencimientos de la deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2000, son como sigue:

2002	$66,349
2003	89,517
2004 a 2010	229,448
	$385,314

Algunos contratos de crédito establecen el cumplimiento de ciertas limitaciones y restricciones, mismas que se han cumplido. Parte de la maquinaria garantiza los préstamos.

(10) Proveedores

Los saldos con proveedores se integran como sigue:

	2000	**1999**
Caterpillar Americas, Co.	$ 78,823	54,163
Mitsubishi Caterpillar Forklift Americas, Co.	22,227	20,021
Caterpillar México, S.A. de C.V.	22,172	19,091
Ingersoll Rand	12,267	12,966
Otros	55,641	97,478
	$ 191,130	203,719

(11) Primas de antigüedad

El costo de las primas de antigüedad mencionadas en la nota 2j se determinó con base en cálculos preparados por actuarios independientes, y se resumen a continuación:

El valor presente actuarial de las obligaciones por beneficios son como sigue:

	2000	**1999**
Obligaciones por beneficios actuales	$ 2,655	2,568
Exceso de la obligación por beneficios actuales sobre la obligación por beneficios proyectados	210	62
Obligaciones por beneficios proyectados	2,865	2,630
Variaciones en supuestos y ajustes po		
Importe de los servicios anteriores aún no amortizados	(218)	330
Pasivo por plan de pensiones y prima de antigüedad reconocido en los balances generales	$ 2,030	1,798
Costo neto del periodo	$ 389	390

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo neto del periodo del plan al 31 de diciembre de 2000 y 1999, son los siguientes:

Tasa de descuento utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	4.50%	4.50%
Tasa de incremento en los niveles de sueldos futuros	1.50%	1.50%

(12) Capital contable

(a) Capital social

??El capital social está integrado por 68,694,237 acciones ordinarias nominativas, con valor nominal de $1 (un peso) cada una, divididas en: 9,813,462 acciones de la serie A que representan el capital social mínimo fijo y 58,880,775 acciones de la serie A, B y L que representan el capital social variable.

??Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, la Compañía recompró acciones propias por un monto de $2,211 y $8,807, respectivamente. Estas acciones fueron canceladas del capital social.

(b) Utilidades retenidas

Las principales restricciones a las utilidades retenidas son:

??La utilidad del ejercicio está sujeta a la separación de un 5% para contitur la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. La reserva legal al 31 de diciembre de 2000, asciende a $21,280 (valor nominal).

??Las utilidades que se distribuyan como dividendos en exceso de las utilidades fiscales, estarán sujetas al pago de impuesto conforme lo previsto por la Ley del Impuesto sobre la Renta. Al 31 de diciembre de 2000, no se ha reconocido impuesto diferido sobre este exceso debido a que se espera que los dividendos se paguen libres de impuestos.

(d) Efectos de inflación

Los efectos de inflación sobre el capital contable mayoritario al 31 de diciembre de 2000, se integran como sigue:

	Nominal	**Actualización**	**Total**
Capital social	$ 68,694	167,535	236,229
Acciones recompradas	(28,072)	(9,722)	(37,794)
Prima en colocación de acciones	42,072	110,638	152,710
Insuficiencia en la actualización del capital contable		(156,774)	(156,774)
Reserva para recompra de acciones	67,414	20,240	87,654
Utilidades acumuladas	224,796	79,029	303,825
Efecto acumulado del Impuesto			
Sobre la Renta diferido	(87,200)	(7,814)	(95,014)
	$ 287,704	203,132	490,836

(13) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IMPAC) y Participación del Personal en las Utilidades (PPU)

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IMPAC. Ambos impuestos reconocen los efectos de la inflación, aunque en forma diferente de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México. La PTU se calcula prácticamente sobre las mismas bases que el ISR, pero sin reconocer los efectos de la inflación. La tasa de impuestos es de 35%; sin embargo existe la opción de diferir el pago de una parte de este impuesto si se reinvierten las utilidades. Basada en esta disposición la Compañía pagará el equivalente al 30% sobre la utilidad fiscal y el remanente se pagará si se distribuyen las utilidades retenidas. La Compañía ha provisionado su pasivo, diferido y corriente, por Impuesto Sobre la Renta utilizando la tasa de 35%.

La Compañía y sus subsidiarias determinan sus resultados fiscales de manera individual, por lo que las cantidades de ISR, IMPAC y PPU, incluyendo ISR y PPU diferido, presentados en los estados financieros consolidados adjuntos representan la suma de los impuestos individuales causados.

El gasto de ISR y PTU por el año terminado el 31 de diciembre de 2000, se distribuyen como sigue:

	ISR	**PTU**
Gasto de ISR y PTU sobre base fiscal	$ (20,512)	7,000
Gasto de ISR diferido	37,263	-
Total de gasto de ISR y PTU	$ 16,751	7,000

Los efectos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de Impuestos Sobre la Renta diferido, al 31 de diciembre de 2000 y 1 de enero de 2000, se detallan a continuación:

	31 de diciembre 2000	**1 de enero 2000**
Activos diferidos		
Estimación para cuentas incobrables	$ 37,182	2,807
Pérdidas fiscales por amortizar	62,642	17,628
IMPAC por recuperar	63,003	13,456
Provisiones de pasivos	20,505	18,971
Total de activos diferidos	183,332	52,862
Pasivos diferidos		
Inventarios	12,508	70,971
Inmuebles, maquinaria y equipo	94,818	76,905
Total de pasivos diferidos	107,326	147,876
Total del impuesto diferido, neto	$ 76,006	(95,014)

A continuación se presenta el movimiento del ISR diferido para el año terminado el 31 de diciembre de 2000:

Efecto inicial de ISR diferido	$ (95,014)
ISR diferido por adquisición de subsidiaria	178,503
ISR diferido en resultados	(37,263)
ISR diferido en capital contable	29,780
ISR diferido al 31 de diciembre de 2000	$ 76,006

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los impuestos diferidos activos a la luz de la existencia de diferencias temporales gravables que se espera se reviertan en el mismo periodo que la reversión esperada de las diferencias temporales deducibles o en periodos posteriores en los que puede aplicarse la pérdida fiscal y cuando exista, en la opinión de la administración de la Compañía, una alta probabilidad de que habrá utilidades gravables futuras suficientes para la recuperación de dichas diferencias temporales deducibles. Sin embargo, las cantidades de impuestos diferidos activos realizables pudieran reducirse si las utilidades gravables fueran menores.

La Ley del IMPAC establece un impuesto de 1.8% sobre los activos, actualizados en el caso de inventarios e inmuebles, mobiliario y equipo, y deducidos algunos pasivos. Asimismo, el IMPAC causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los siguientes diez ejercicios, actualizado por inflación, siempre y cuando, en alguno de tales ejercicios el ISR exceda al IMPAC. Al 31 de diciembre de 2000, las compañías subsidiarias tienen IMPAC por recuperar, y el año en que vencerá el derecho de recuperarlo es como sigue:

Año de origen	Monto actualizado	Año de vencimiento
1991	$ 5,655	2001
1992	3,776	2002
1993	2,928	2003
1994	3,774	2004
1995	4,160	2005
1996	3,968	2006
1997	7,964	2007
1998	11,477	2008
1999	18,706	2009
2000	595	2010
	$ 63,003	

De acuerdo con la Ley de ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales inmediatos siguientes. Las pérdidas fiscales no tienen efecto de la PTU. Al 31 de diciembre de 2000 la Compañía tiene pérdidas fiscales por amortizar como sigue:

Año de origen	Monto actualizado	Año de vencimiento
1992	$ 300	2002
1993	6,337	2003
1994	42,797	2004
1995	4,704	2005
1996	488	2006
1997	31,250	2007
1998	74,458	2008
1999	15,650	2009
2000	2,995	2010
	$ 178,979	

Estas pérdidas sólo pueden ser utilizadas si la empresa que las generó tiene utilidad fiscal en años futuros ya que las compañías determinan el impuesto de manera individual.

(14) Posición en moneda extranjera

El equivalente en miles de dólares americanos de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2000 y 1999, se indican a continuación:

	2000	1999
Activos circulantes	58,450	39,378
Pasivos circulantes	(103,127)	(71,672)
Pasivos a largo plazo	(40,081)	(7,592)
Pasivos, netos	(84,758)	(39,886)

El tipo de cambio en relación con el dólar americano al 31 de diciembre de 2000 y 1999 fue $9.60 y $9.52, respectivamente. Al 25 de abril de 2001, fecha del dictamen de los auditores, era aproximadamente $9.20.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2000 y 1999 la Compañía tenía la siguiente posición en miles de dólares americanos de activos no monetarios de origen extranjero:

	2000	1999
Inventario	36,918	35,737
Maquinaria y equipo	4,052	3,100
Maquinaria en flota de renta	20,626	27,367

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2000 y 1999, los gastos por intereses en dólares americanos ascendieron a 7,107 y 3,960, respectivamente.

(15) Compromisos y contingencias

Al 31 de diciembre de 2000, la Compañía tiene los siguientes compromisos y contingencias:

(a) Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, existe un pasivo contingente derivado de las obligaciones laborales a que se hace mención en la nota 2j.

(b) La Compañía garantiza la deuda de sus compañías subsidiarias.

(c) Al 31 de diciembre de 2000 se tienen celebrados contratos de arrendamiento operativos de maquinaria que a su vez la Compañía subarrienda a terceros. Dichos contratos están a tasa variable entre 7.5% y 9.5% y tienen vencimientos diversos, y establecen pagos como se muestra a continuación:

2001	$ 57,074
2002	35,702
2003	24,393
	$ 117,169

(16) Nuevos pronunciamientos contables

(a) Utilidad integral (Boletín B-4)

Este boletín requiere la determinación y presentación de la utilidad integral en un solo renglón, dentro del estado de variaciones en el capital contable, y la revelación de sus componentes en notas a los estados financieros. La utilidad o pérdida integral se determina adicionando a la utilidad o pérdida neta del periodo aquellos cambios reflejados directamente en el capital contable, excluyendo el efecto de contribuciones, reducciones y distribuciones de capital

Este boletín es obligatorio a partir del 1 de enero de 2001, aunque se recomienda su aplicación anticipada. La Compañía estima que la adopción inicial de este boletín no tendrá un impacto en su situación financiera consolidada o el resultado de sus operaciones, ya que éste se refiere a cambios en presentación o revelaciones adicionales en los estados financieros. Además de la utilidad neta del ejercicio, la utilidad integral de la Compañía incluiría los efectos del resultado por tenencia de activos no monetarios y el efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido.

(b) Instrumentos financieros (Boletín C-2)

Este boletín, cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios que se inician a partir del 1 de enero de 2001, modifica el tratamiento de las inversiones temporales y otros contratos que dan origen a un activo o pasivo financiero, para que todos estos instrumentos financieros, incluyendo los derivados, se reconozcan en el balance general. Asimismo, los instrumentos financieros deberán reconocerse de acuerdo con la substancia del contrato respectivo, utilizando tres clasificaciones: **(i)** adquiridos con fines de negociación, **(ii)** disponibles para su venta y **(iii)** conservados a vencimiento.

La valuación de los dos primeros grupos se determina conforme al valor razonable de los instrumentos, mientras que el tercero se determina a su costo sujeto a amortización.

Los efectos de los cambios en la valuación al valor razonable, así como la amortización de los instrumentos conservados a vencimiento, se llevan a los resultados del periodo, dentro del resultado integral de financiamiento.

Los instrumentos financieros derivados pactados con fines de cobertura se valúan conforme al criterio de valuación del rubro de activo o pasivo sujeto a cobertura y los cambios en su valuación se reconocen en los resultados del periodo, netos de los costos, gastos o ingresos provenientes de los activos o pasivos cuyos riesgos están cubriendo.

(17) Fusión

Con fecha del 2 de enero de 2001, se llevó a cabo una fusión de ciertas subsidiarias de la Compañía y en la cual Madisa subsistió como entidad fusionante. Las compañías que se fusionaron fueron:

- Mextrac, S. A. de C.V.
- Espacios y Soluciones, S.A. de C.V.
- Tractopartes, Equipos, S.A. de C.V.

(R.- 145330)

VALUE GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.
Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Value Grupo Financiero, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará a las 12:00 horas del día 29 de junio de 2001, en calzada San Pedro 202 Sur Altos, esquina con Río Volga, colonia del Valle, en San Pedro Garza García, Nuevo León, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un proyecto para adicionar a los estatutos sociales el artículo cuadragésimo noveno.

II.- Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos tomados en esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, que se expedirá en las oficinas de la sociedad ubicadas en la dirección antes señalada. Se les comunica a los accionistas que las tarjetas de admisión se entregarán contra la presentación de la constancia que acredite el depósito de los certificados de acciones de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, debidamente complementada con la lista de los titulares respectivos. El registro de acciones nominativas se cerrará tres días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. La entrega de tarjetas de admisión concluirá dos días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado designado mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la sociedad, en los términos del artículo 22 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. Dichos formularios están a partir de esta fecha a disposición de los accionistas en la dirección arriba mencionada, con el fin de que puedan hacerlos llegar a sus representantes.

San Pedro Garza García, N.L., a 6 de junio de 2001.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Rodolfo Canseco Villarreal

Rúbrica.

(R.- 145374)

DELTA NETWORKS SYSTEMS, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, 182, 183, 186, 187 y 189 de la ley General de Sociedades Mercantiles, y a los correspondientes artículos de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Delta Networks Systems, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará a las 10 horas del día 29 de junio de 2001, en las oficinas ubicadas en avenida de los Insurgentes número 1160, primer piso, colonia Del Valle, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 03100, en esta Capital, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, del informe que en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles debe rendir el administrador único, correspondiente al ejercicio social del año de 2000.

II. Informe que en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles debe rendir el comisario, correspondiente al ejercicio social del año de 2000.

III. Ratificación de los actos realizados por el administrador único y por el comisario de la sociedad, durante el ejercicio social del año 2000.

IV. Aplicación de resultados del ejercicio social del año 2000.

V. Nombramiento o ratificación del Organo de Administración y del comisario de la sociedad,

VI. Determinación emolumentos del administrador único y del comisario de la sociedad,

VII. Asuntos generales.

A fin de cumplir con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los documentos a que hace referencia el mencionado artículo, estarán a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria a disposición de los accionistas de la sociedad en el domicilio antes señalado, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

México, D.F., a 6 de junio de 2001.

Administrador Unico

Ing. Eduardo Ruiz Rivera

Rúbrica.

(R.- 145376)

ASOCIACION NACIONAL DE INTÉRPRETES, S. DE I. DE I.P.
(A.N.D.I.)

PRIMERA CONVOCATORIA

La mayoría del Consejo Directivo y Comité de Vigilancia en funciones por mandato de asamblea del 17 de abril del año en curso, convocan a los socios de la Asociación Nacional de Intérpretes, S. de I. de I.P., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de junio de 2001 a las 11:00 horas en el local que ocupa esta Asociación, ubicado en el número 60 de las calles de Tonalá, colonia Roma, en esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

UNICO.- Elecciones de Miembros para integrar el Consejo Directivo y el Comité de Vigilancia para el periodo 2001-2007 en su caso.

Ello con estricto apego a derecho y al Mandato de la Asamblea del pasado 17 de abril, atendiendo las propuestas entregadas por los candidatos.

De acuerdo con el artículo 18 de nuestros estatutos, los socios deberán acreditar su calidad como tales.

La Asamblea se llevará a cabo de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, en concordancia con la fracción II párrafo final del artículo 99 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Atentamente

México, D.F., a 8 de junio de 2001.

Mayoría del Consejo Directivo en Funciones por Mandato de Asamblea

Vicepresidente	Secretario
Sr. Mario Casillas	**Sr. Rafael Velasco**
Rúbrica.	Rúbrica.
1o. Vocal	2a. Vocal
Sr. Carlos Bracho	**Sra. Blanca Sánchez**
3o Vocal	5o. Vocal
Luis Cárdenas	Sr. Alejandro Rábago
Rúbrica.	Rúbrica.

Mayoría del Comité de Vigilancia en Funciones por Mandato de Asamblea

Presidenta	2a. Vocal
Sra. Irina Areu	**Sra. Luz Adriana Aguirre**
Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 145391)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECRETO que reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 18 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO QUE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan la fracción XXVIII, al inciso B del artículo 2, y el artículo 16 BIS al Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado el 10 de agosto de 2000 en el **Diario Oficial de la Federación** y reformado mediante diverso publicado en el mismo órgano informativo el 6 de marzo de 2001, para quedar como sigue:

"Artículo 2.- . . .

A. . . .

I a la VII. . . .

B. . . .

I a la XXVII. . . .

XXVIII. Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.

C. . . .

ARTÍCULO 16 BIS.- La Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coordinar la operación y seguimiento del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, así como de programas similares cuando lo considere conveniente la Secretaría;

II. Proponer al Secretario y a las demás autoridades competentes las estrategias para la participación del Gobierno Federal en el fortalecimiento de instituciones, organizaciones, e instrumentos cuyo objetivo sea el financiamiento a microempresarios que no tienen acceso a los servicios de la banca comercial;

III. Coordinar las acciones y consultas con otras dependencias, entidades y sectores relacionados con el sector microfinanciero, en el ámbito de su competencia;

IV. Promover el desarrollo del sector microfinanciero en la población urbana y rural en condiciones de pobreza, y los apoyos relacionados con dicho sector;

V. Implantar y administrar el registro de las operaciones del sector microfinanciero, normar la captación de información, su actualización y uso, así como llevar a cabo el análisis de la información relevante para el conocimiento del sector;

VI. Planear, coordinar, instalar y mantener un sistema de capacitación y fortalecimiento institucional para las microfinancieras y sus acreditados;

VII. Planear, coordinar, instalar y mantener un sistema de evaluación del desempeño financiero y del impacto social del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario;

VIII. Implementar la norma con la cual serán evaluadas y en su caso certificadas y promover la certificación de las instituciones microfinancieras;

IX. Establecer y administrar el padrón de evaluadores de las instituciones microfinancieras;

X. Expedir la certificación de evaluadores del sector microfinanciero, y

XI. Representar a la Secretaría en todos los actos cuyo objetivo sea el desarrollo del sector microfinanciero.**"**

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de junio de dos mil uno.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos procedentes de las repúblicas de El Salvador y Guatemala e internar a la República de Guatemala en 2001, bienes textiles y del vestido, que cumplan con lo dispuesto en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior; 26 al 36 de su Reglamento; 1 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, firmado el 29 de junio de 2000 y publicado el 19 de enero de 2001 en el **Diario Oficial de la Federación**, manifiesta la decisión de crear un mercado más extenso y seguro para bienes producidos en el territorio de la Partes y establecer una zona de libre comercio entre los cuatro países a través de la eliminación de barreras comerciales;

Que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras establece en el párrafo 5 del artículo 3-04 que las Partes eliminarán sus aranceles aduaneros sobre bienes originarios, de conformidad con lo establecido en el anexo 3-04(5);

Que el artículo 3-19 del propio Tratado establece que México, El Salvador y Guatemala otorgarán el trato arancelario preferencial señalado en el considerando anterior a los bienes clasificados en los capítulos 52, 54 al 56, 58 al 60, partida 6115 y subpartidas 6110.30 y 6302.53 del Sistema Armonizado, hasta por los montos establecidos en el anexo 3-19, siempre que tales bienes cumplan con las reglas de origen establecidas en el anexo 6-26 del propio Tratado, y

Que el mecanismo de asignación de los cupos de bienes textiles y del vestido otorgados por las Partes, es un instrumento de la política sectorial para promover la competitividad de los sectores involucrados y cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS PARA IMPORTAR A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PROCEDENTES DE LAS REPUBLICAS DE EL SALVADOR Y GUATEMALA E INTERNAR A LA REPUBLICA DE GUATEMALA EN 2001, BIENES TEXTILES Y DEL VESTIDO, QUE CUMPLAN CON LO DISPUESTO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS REPUBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS

ARTICULO PRIMERO.- Los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos procedentes de las repúblicas de El Salvador y Guatemala y para internar a la República de Guatemala en 2001, bienes textiles y del vestido, que cumplan con lo dispuesto en el anexo 6-26 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, son los que se determinan en el cuadro siguiente:

DESCRIPCION	CUPOS DE IMPORTACION PROCEDENTES DE _1/		CUPO DE EXPORTACION A GUATEMALA _2/
	GUATEMALA	SALVADOR	
Hilos y telas Capítulos: 52, 54 al 56 y 58 al 60.	Global: 7'500,000 dólares de los Estados Unidos de América	Global: 2'500,000 dólares de los Estados Unidos de América	Global: 7'500,000 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en quetzales
Suéteres Subpartida: 6110.30 **Panty-medias** Partida: 61.15 **Manteles** Subpartida: 6302.53	Global: 500,000 dólares de los Estados Unidos de América	Global: 500,000 dólares de los Estados Unidos de América	

_1/ - Para el caso de El Salvador, no podrán ser asignados a los bienes clasificados en una determinada partida, un monto que exceda del 25% del monto total anual, excepto para la partida 55.13, que no excederá del 45%.

- Para el caso de la República de Guatemala, no podrán ser asignados a los bienes clasificados en una determinada partida, un monto que exceda del 20% del monto total anual, excepto para la partida 52.08, que no excederá del 45%.

_2/ - Para las exportaciones a Guatemala procedentes de México no podrán ser asignados a los bienes clasificados en una determinada partida, un monto que exceda del 25% del monto total anual.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 párrafo segundo de la Ley de Comercio Exterior y 31 de su Reglamento, y con el objeto de promover las corrientes comerciales entre las Partes, el mecanismo a través del cual se asignan, durante 2001, los cupos descritos en el cuadro anterior, es del "Primero en tiempo, primero en derecho" conocido internacionalmente como "First come - first served" y que consiste en asignar conforme los interesados los soliciten.

ARTICULO TERCERO.- Para la obtención de los certificados de cupo de exportación o de importación, según sea el caso, los interesados deberán realizar previamente el registro de los productos que pretenden exportar o importar, bajo el siguiente procedimiento:

a) Los interesados deberán requisitar la "Solicitud de Inscripción en el Registro de Bienes Textiles y del Vestido bajo los niveles de flexibilidad temporal dentro del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras" formato SE-03-012-3, anexo al presente Acuerdo, presentándolo en la ventanilla de atención al público (cupos T.L.C.), en la planta baja del edificio, ubicado en Insurgentes Sur 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., o en las representaciones federales de esta Secretaría, en toda la República;

b) El horario de recepción de dicho cuestionario será de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, y

c) La Secretaría expedirá las resoluciones a las solicitudes que hayan sido presentadas conforme a los lineamientos indicados en el inciso a), en un plazo no mayor a siete días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción, emitiendo, en su caso, Constancia de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Las personas que obtengan Constancia de Registro deberán solicitar, ante la oficina en la cual obtuvieron dicha Constancia, la expedición del certificado de cupo de exportación o importación correspondiente para cada embarque, en el formato SE-03-013-8 “Solicitud de certificado de elegibilidad para bienes textiles y del vestido bajo los niveles de flexibilidad temporal con las repúblicas de El Salvador y Guatemala” anexo al presente Acuerdo, acompañada de factura comercial (original y copia),

para el caso de la exportación y, para el caso de la importación, del original del documento proporcionado por la Dirección de Administración de Comercio Exterior (DACE) del Ministerio de Economía de Guatemala o por la Dirección de Administración de Tratados Comerciales (DATC) del Ministerio de Economía de El Salvador, según sea el caso, en horario de 9:00 a 10:00 horas. La resolución será entregada en horario de 13:00 a 14:00 horas del mismo día de la solicitud de expedición.

Los formatos a que se hace referencia en este Acuerdo, estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior, en las representaciones federales de la Secretaría y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en la dirección www.cofemer.gob.mx.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo concluirá en su vigencia el 31 de diciembre de 2001.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIENES TEXTILES Y DEL VESTIDO BAJO LOS NIVELES DE FLEXIBILIDAD TEMPORAL DENTRO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS REPÚBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS

	USO EXCLUSIVO DE SE
Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al final de la misma En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco(*) **Folio:**	
Fecha de recepción:	

Registro Federal de Contribuyentes

Exportación ☐ Importación ☐

I	**DATOS GENERALES**

1) Nombre o razón social:* _____

2) Domicilio:* _____

Calle* _____

Número y/o letra* _____ Colonia* _____ Código Postal* _____

Ciudad, Municipio o Delegación* _____ Entidad Federativa* _____

3) Teléfono:* _____ 4) Fax:* _____

II	**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre:* _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

III	PRODUCTO PARA EL QUE SOLICITA REGISTRO

Clasificación arancelaria	Descripción del bien	País de origen o destino

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud, son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes

Lugar y fecha

Firma del Solicitante o de su Representante Legal

SE-03-012-3

Consideraciones generales para su llenado:

- Este registro deberá solicitarse anualmente por grupo de productos, según la clasificación arancelaria que corresponda.
- Esta solicitud debe presentarse en la ventanilla de atención al público (cupos T.L.C.), en la planta baja del edificio, ubicado en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., o bien en las delegaciones, subdelegaciones y oficinas de servicio de esta Secretaría de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia.
- La firma del solicitante o de su Representante Legal, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.

  Nota**:** De conformidad con el capítulo VI, Artículo 6-03 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, un bien textil o del vestido será considerado originario, si cumplen el cambio de clasificación arancelaria establecido en el anexo 6-03, por lo tanto estos bienes no requieren de certificado de elegibilidad para ser susceptibles de trato preferencial arancelario.

Trámite al que corresponde la forma: Registro de Bienes Textiles y Prendas de Vestir no Originarios Elegibles para Recibir Trato de Preferencia Arancelaria

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-012

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 11-V-2001

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 9-V-2001

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley de Comercio Exterior, artículos 5°, fracción V, 23° y 24° (D.O.F. 27-VII-1993).
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30-XII-1993).
- Tratado de Libre Comercio Entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras (D.O.F. 14-III-2001).

Documentos anexos:
Persona Moral:

- Acta Constitutiva de la sociedad y sus modificaciones y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.

Persona Física:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes y en su caso, Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía o indicar al momento de su presentación el número de la CURP de la persona inscrita en el registro.

Tiempo de respuesta: 7 días hábiles.

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 extensiones: 6707, 6708 y 6742

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 3354 y 3329

SE-03-012-3

SECRETARÍA DE ECONOMÍA | SE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR

APROBADO COFEMER

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD PARA BIENES TEXTILES Y DEL VESTIDO BAJO LOS NIVELES DE FLEXIBILIDAD TEMPORAL CON LAS REPÚBLICAS DE EL SALVADOR Y GUATEMALA

	USO EXCLUSIVO DE SE
Folio:	
Fecha de recepción:	

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al reverso
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco(*)

Fecha:	País de destino o destino:	Exportación	Importación

Exportador:* (nombre y domicilio)	
Importador: (nombre y domicilio)	

Fecha y número de factura	Clasificación arancelaria	Descripción del bien

Valor en dólares	Número de constancia de registro que otorgó SE

Consideraciones generales para su llenado:

- Para presentar esta solicitud, será indispensable que el promovente cuente con la constancia de inscripción en el registro de bienes textiles y del vestido bajo los niveles de flexibilidad temporal dentro del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras.
- Esta solicitud debe ser presentada en la oficina donde se emitió la "Constancia de Registro de Bienes Textiles y del Vestido Bajo los Niveles de Flexibilidad Temporal dentro del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras" de 9:00 a 10:00 horas.
- Esta solicitud debe llenarse a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia.

Trámite al que corresponde la forma: Expedición de certificados de cupo.
B) De elegibilidad a importadores o exportadores para bienes textiles y prendas de vestir.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-013-B
Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 11-V-01
Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 09-V-01

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley de Comercio Exterior, artículos 5°, fracción V, 23° y 24° (D.O.F. 27-VII-1993).
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30-XII-1993).
- Tratado de Libre Comercio Entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras (D.O.F. 14-III-2001).

Documentos anexos:
Para exportación:

- Factura que ampare la venta (original y copia). El original será devuelto al momento de la entrega de la resolución del trámite.

Para importación:

- Documento original emitido por el Gobierno de las Repúblicas de El Salvador o Guatemala.
- Comprobante de pago de derechos.

Nota: Con objeto de alcanzar una óptima utilización del cupo, los beneficiarios quedan obligados a presentar reporte mensual de utilización dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al que reportan, debiendo anexar los certificados de elegibilidad que no fueron utilizados, con el propósito de reintegrar el monto al cupo.

Tiempo de respuesta: 1 día hábil.

Número telefónico para quejas:
Contraloría Interna en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 extensiones: 6707, 6708 y 6742

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 3354 y 3329

México, D.F., a 30 de mayo de 2001.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se establecen requisitos específicos para la importación temporal de mercancías.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracciones I, II, V, VI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 fracción III, 5 fracción III, 16, 17 y 20 de la Ley de Comercio Exterior; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 16 del Decreto que Establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación; 16 del Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación, y 4 y 5 fracciones I y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que los Decretos para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación y que Establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación han tenido por objeto fomentar las exportaciones mediante el otorgamiento de facilidades administrativas, respecto del régimen de importación definitiva;

Que han existido casos de mercancías que por su especial situación han sido objeto de importación al país sin que se haya efectuado su posterior retorno al extranjero, lo que ha generado evasión fiscal, retroceso en el desarrollo de la planta productiva y disminución en la generación de empleo, además de competencia desleal en el mercado nacional;

Que en el caso particular de los productos como la manteca de cerdo, alcohol etílico, frijol y artículos de prendería existen antecedentes documentados de su falta de retorno al extranjero, lo que ha lesionado gravemente la industria nacional desvirtuando las finalidades de los programas antes citados, por lo que resulta necesario excluir la posibilidad de que dichos productos sean importados bajo estos programas;

Que las empresas que requieran la importación de los productos anteriormente citados para elaborar productos de exportación podrán importarlos de manera definitiva y una vez exportados recibirán beneficios similares a los de los mencionados programas mediante el mecanismo de devolución de impuestos de importación o “draw back”;

Que productos como la carne y las pastas de pollo y pavo, la leche en polvo, algunas variedades de café, el azúcar, la fructosa y el triplay, debido a la gran facilidad de distribución y comercialización que los caracteriza, al desarrollo que requieren sus respectivas industrias, así como el hecho de que son bienes fungibles de fácil sustitución, hacen indispensable implementar mecanismos de control que garanticen el destino que se pretenda realizar de ellos al amparo de los mencionados programas de fomento a las exportaciones;

Que tratándose de diversos vehículos terrestres, aunado al hecho de encontrarse en la situación antes descrita, resulta de especial importancia llevar un control del número que se internan con objeto de realizar en ellos diversos procesos industriales, para así garantizar su retorno al extranjero;

Que el artículo 16 del Decreto que Establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación y del Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación, prevén que la Secretaría podrá determinar mediante Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** las mercancías que no podrán importarse al amparo de los citados decretos o que para hacerlo se sujetarán al cumplimiento de requisitos específicos, y

Que en términos del artículo 17 de la Ley de Comercio Exterior, el presente Acuerdo ha sido sometido a la opinión de la Comisión de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN REQUISITOS ESPECIFICOS PARA LA IMPORTACION TEMPORAL DE MERCANCIAS

ARTICULO 1.- Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

I. Programas, al Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación y al Registro de la Industria Maquiladora de Exportación, y

II. Secretaría, a la Secretaría de Economía.

ARTICULO 2.- Se excluyen de ser importadas bajo los programas las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa del Impuesto General de Importación, que a continuación se indican:

0209.00.99 Los demás.

0713.33.99 Los demás.

1501.00.01	Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa de ave, excepto las de las partidas 02.09 o 15.03.
1516.10.01	Grasas y aceites, animales, y sus fracciones.
2207.10.01	Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol.
2207.20.01	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.
2208.90.01	Alcohol etílico.
2208.90.02	Bebidas alcohólicas de más de 14 grados sin exceder de 23 grados centesimales Gay-Lussac a la temperatura de 15 grados centígrados, en vasijería de barro, loza o vidrio.
6309.00.01	Artículos de prendería.

Asimismo, quedan comprendidas en el presente artículo todos aquellos bienes de consumo final, nuevos o usados.

ARTICULO 3.- Se sujetan al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4 del presente Acuerdo para ser importadas bajo los programas, las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa del Impuesto General de Importación, que a continuación se indican:

I.

0207.13.02	Carcazas.
0207.14.03	Carcazas.
0207.26.02	Carcazas.
0207.27.03	Carcazas.
0207.11.01	Sin trocear, frescos o refrigerados.
0207.12.01	Sin trocear, congelados.
0207.13.01	Mecánicamente deshuesados.
0207.13.99	Los demás.
0207.14.01	Mecánicamente deshuesados.
0207.14.99	Los demás.
0207.24.01	Sin trocear, frescos o refrigerados.
0207.25.01	Sin trocear, congelados.
0207.26.01	Mecánicamente deshuesados.
0207.26.99	Los demás.
0207.27.01	Mecánicamente deshuesados.
0207.27.99	Los demás.
0207.32.01	Sin trocear, frescos o refrigerados.
0207.33.01	Sin trocear, congelados.
0207.35.99	Los demás, frescos o refrigerados.
0207.36.99	Los demás.

II.

0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas.
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas.
0407.00.01	Huevos frescos, incluso fértil.
0901.11.01	Variedad Robusta.
0901.11.99	Los demás.
1005.90.99	Los demás.
1701.11.01	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.3 y menos a 99.5 grados.
1701.11.99	Los demás.
1701.12.01	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.3 y menos a 99.5 grados.
1701.12.99	Los demás.
1701.91.01	Con adición de aromatizante o colorante.
1702.20.01	Azúcar y jarabe de arce (“maple”).
1702.90.01	Azúcar líquida refinada y azúcar invertido.
1806.10.01	Con un contenido de azúcar igual o superior al 90%, en peso.
2106.90.05	Jarabes aromatizados o con adición de colorantes.

III.

4012.20.01	Del tipo utilizado en vehículos para el transporte en carretera de pasajeros o mercancía, incluyendo tractores, o en vehículos de la partida 87.05.
4412.13.01	Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales siguientes: Dark Red Meranti, Light Red Meranti, White Lauan, Sipo, Limba, Okumé, Obeché, Acajou d'Afrique, Sapelli, Mahogany, Palisandre de Para, Palisandre de Río y Palisandre de Rose.
4412.13.99	Las demás.
4412.22.01	Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo.
8704.32.04	De peso total con carga máxima superior o igual a 7,257 kilogramos, pero inferior a 8,845 kilogramos.
8704.32.05	De peso total con carga máxima superior o igual a 8,845 kilogramos, pero inferior a 11,793 kilogramos.

ARTICULO 4.- Para obtener la autorización a que se refiere el artículo 3 del presente Acuerdo, el solicitante deberá cumplir con lo siguiente:

I. Presentar un escrito en formato libre donde especifique:

a) Nombre de la empresa;

b) Número de programa autorizado, en su caso;

c) Datos de la mercancía a importar:

(i) Información señalada en el apartado II, numeral 2 del Anexo 24 de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior;

(ii) Aduana por la cual se llevará a cabo la importación de las mercancías que solicita, pudiendo señalar como máximo tres aduanas;

(iii) Volumen máximo a importar en el trimestre;

(iv) Valor en dólares de los Estados Unidos de América de la mercancía que se pretende importar en el trimestre, y

(v) Nombre y número de patente del Agente Aduanal que realizaría el despacho de las mercancías.

d) Datos del producto de exportación que se elaborará con las mercancías a que se refiere la fracción I, inciso b) de este artículo, cumpliendo para tales efectos con la información señalada en el apartado II, numeral 3 del Anexo 24 de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior e indicar el porcentaje estimado de desperdicios por cada tipo de mercancía que se genera en el proceso productivo de cada producto de exportación, y

e) Descripción del proceso productivo que incluya la capacidad instalada de la planta para procesar las mercancías a importar y el porcentaje de esa capacidad efectivamente utilizada. Asimismo, se deberá indicar la rotación de inventarios y el tiempo promedio que las mercancías a importar permanecerían en el territorio nacional.

II. Anexar al escrito:

a) Copia simple de la última declaración del Impuesto Sobre la Renta y las declaraciones provisionales del ejercicio corriente;

b) Reporte de un auditor externo registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que certifique:

(i) La ubicación de las plantas;

(ii) Maquinaria y equipo para realizar el proceso productivo;

(iii) Capacidad de producción instalada para efectuar el proceso productivo, por turno de 8 horas, y

(iv) Productos que elabora y sus marcas de comercialización.

c) Para el caso de las mercancías listadas en la fracción I del artículo 3 del presente Acuerdo, además será necesario presentar el o los documentos que comprueben que la empresa solicitante se encuentra dentro del Sistema Tipo de Inspección Federal (TIF).

Cuando la empresa no cuente con programa autorizado o la mercancía no esté autorizada dentro de su programa, deberá adjuntar esta información a la solicitud de autorización de programa nuevo, o bien, a la solicitud de ampliación de programa, según corresponda.

La Secretaría dará respuesta dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

ARTICULO 5.- Una vez presentada la solicitud se estará a lo siguiente:

I. La Secretaría requerirá opinión al Servicio de Administración Tributaria a efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del solicitante;

II. Tratándose de las mercancías a que se refiere el artículo 3 fracciones I y II del presente Acuerdo, se requerirá opinión técnica a la Dirección General de Política de Comercio Interior y Abasto de la Secretaría, la que a su vez requerirá opinión de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

III. Tratándose de las mercancías señaladas en el artículo 3 fracción III del presente Acuerdo, se requerirá opinión de la Dirección General de Industrias de la Secretaría.

La Dirección General de Política de Comercio Interior y Abasto o la Dirección General de Industrias, según corresponda, emitirán la opinión en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que les sea requerida. En caso de que transcurrido el plazo no se hubiere emitido la opinión correspondiente se entenderá contestada en sentido positivo.

ARTICULO 6.- En el oficio de autorización correspondiente se asentarán los datos siguientes:

I. Fracción arancelaria y descripción de la o las mercancías;

II. La cantidad máxima (en la unidad de medida expresada en la solicitud y el valor en dólares de los Estados Unidos de América) que el titular de un programa podrá importar de las mercancías de que se trate, indicando la vigencia de la autorización;

III. Un máximo de tres aduanas por donde se realizará la importación, y

IV. Nombre y número de patente de hasta tres agentes aduanales que realizarán el despacho de las mercancías.

La autorización tendrá una vigencia trimestral. Las mercancías podrán permanecer en el país por un plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de importación.

ARTICULO 7.- Para obtener una autorización subsecuente, el solicitante deberá cumplir con lo siguiente:

I. Presentar únicamente la información del artículo 4 fracciones I, incisos a), b) y c) y II, inciso a), y

II. Presentar un reporte de un auditor externo registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que certifique:

a) Volumen y valor de las mercancías importadas mencionadas en el artículo 3 del presente Acuerdo, durante el periodo que se reporta;

b) Volumen y valor de los productos elaborados con las mercancías importadas, mencionando número y fecha de los pedimentos de retorno, adjuntando copia de los mismos, y

c) Volumen de las mermas y desperdicios correspondientes al proceso productivo.

Procederá una nueva autorización si la empresa ha exportado al menos el 70 por ciento del volumen de la autorización anterior y sólo se permitirá la importación temporal de las mercancías hasta por el volumen amparado por la autorización anterior.

Cuando requiera una nueva autorización sin haber exportado el porcentaje anterior, el solicitante deberá adjuntar a su solicitud de autorización un escrito en el que manifieste las razones por las que requiere importar nueva mercancía sin haber cumplido con el porcentaje. En ningún caso se dará una nueva autorización si no se demuestra haber retornado al menos el 50 por ciento de lo autorizado en el periodo inmediato anterior.

ARTICULO 8.- El plazo máximo de permanencia en el país de las mercancías será de tres meses, mismo que podrá ampliarse sólo cuando el proceso productivo del solicitante así lo requiera. Para ello, el solicitante deberá presentar en escrito libre su solicitud manifestando las razones por las cuales el proceso productivo requiere de la permanencia de la mercancía por un plazo mayor. La Secretaría dará respuesta a esta solicitud en un plazo de 10 días hábiles y a falta de respuesta en dicho plazo, se entenderá contestado en sentido afirmativo.

ARTICULO 9.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo dará lugar al inicio de procedimiento de cancelación del programa, independientemente de las sanciones administrativas y penales a que dé lugar dicho incumplimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Las personas que a la fecha de entrada en vigor tuvieren autorizado alguna de las mercancías a que se refiere el artículo 2 del presente Acuerdo, podrán continuar importándolos siempre que se apeguen a lo establecido en el presente ordenamiento para los bienes a que se refiere el artículo 3 del presente Acuerdo.

México, D.F., a 31 de mayo de 2001.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-BB-102-SCFI-2001, PROY-NMX-BB-103-SCFI-2001, PROY-NMX-BB-104-SCFI-2001 y PROY-NMX-BB-105-SCFI-2001.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 23 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se listan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Insumos para la Salud.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos Proyectos de Normas Mexicanas se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en José Urbano número 6, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, 07760, México D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas, cuya dirección es http://www.economia.gob.mx/normas.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-BB-102-SCFI-2001	MATERIALES PARA USO MEDICO-CEPILLO PARA USO QUIRURGICO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad y métodos de prueba aplicables al producto denominado cepillo para uso quirúrgico que se comercializa en el territorio nacional.	
PROY-NMX-BB-103-SCFI-2001	MATERIAL DE LABORATORIO-OPTOQUINA DISCOS PARA DIFERENCIAR EL NEUMOCOCO DEL STREPTOCOCCUS ALFA-HEMOLITICO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad y métodos de prueba aplicables al producto denominado optoquina discos para diferenciar el neumococo del streptococcus alfa-hemolítico que se comercializa en el territorio nacional.	
PROY-NMX-BB-104-SCFI-2001	MATERIAL DE LABORATORIO-ANTIESTREPTOLISINAS, ESTREPTOLISINA “O” ESTANDARIZADA, REDUCIDA Y LIOFILIZADA - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad y métodos de prueba aplicables al producto denominado antiestreptolisinas, estreptolisina “o” estandarizada, reducida y liofilizada que se comercializa en el territorio nacional.	
PROY-NMX-BB-105-SCFI-2001	MATERIALES PARA USO MEDICO-TUBERIA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA PARA OXIGENADOR DE BURBUJA-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.

Síntesis

Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad y métodos de prueba aplicables al producto denominado tubería de circulación extracorpórea para oxigenador de burbuja que se comercializa en el territorio nacional.

México, D.F., a 1 de junio de 2001.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer la lista general de laboratorios de prueba acreditados, aprobados y otros, actualizada al 30 de abril de 2001.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 39 fracción IV, 72 y 89 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2 y 96 de su Reglamento, en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de noviembre de 2000, expide el presente Aviso por el que se da a conocer la Lista general de laboratorios de prueba acreditados, aprobados y otros, actualizada al 30 de abril de 2001.

Laboratorios de prueba acreditados y aprobados: Rama: agua

Datos generales	Normas oficiales mexicanas aprobadas	Campo de aplicación
Laboratorio Fermi, S.A. de C.V. Quím. Fernando Colunga Diego. Medellín No. 261-3, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F. Teléfono: (5) 584 81 13 Fax: (5) 264 43 01 Acreditación: AG-004-126/00 Vencimiento: 2002-10-04 Aprobación CNA: CNA-GSCA-180 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Pinturas y barnices Cerámica vidriada. Límites de biodisponibilidad de metales en artículos recubiertos con pinturas y tintas.
Laboratorio Químico Industrial y Agrícola, S.A. de C.V. Q.I. Magdalena Covarrubias Alvarez. Andrés López No. 838-3, Col. Moderna, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 633 20 Fax: (462) 775 41 Acreditación: AG-009-153/00 Vencimiento: 2002-12-06 Aprobación CNA: CNA-GSCA-21 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Investigación y Desarrollo de Estudios de Calidad de Agua, S.A. de C.V. (IDECA) Q.I. Patricia González Juárez. Sur 71 No. 413, Col. Banjidal, 09450, México, D.F. Teléfono: (5) 6 72 11 25 Fax: (5) 672 11 25 Acreditación: AG-010-154/00 Vencimiento: 2002-12-06 Aprobación CNA: CNA-GSCA-179 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Huevos de helminto. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.

Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C. Laboratorio CITSA. Q.F.B. Dora Alicia Pérez Caro. Blvd. Divisorio Tampico - Altamira No. 501, Col. Tampico - Altamira, 89609, Altamira Tamaulipas. Teléfono: (12) 27 42 54 al 58 ext. 67 Fax: (12) 27 41 25 Acreditación: AG-051-012/01 Vencimiento: 2003-07-07 Aprobación CNA: CNA-GSCA-247 Vencimiento: 2002-01-28	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.

Laboratorios de prueba acreditados: Rama: agua

Datos generales	Campo de aplicación
Welfare Ecología Industrial, S.A. de C.V. Ing. Georgina González. 17 Sur No. 707, Zona Esmeralda, 72160, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 46 56 94 Fax: (22) 42 63 12 Acreditación: AG-006-141/00 Vencimiento: 2002-11-08	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos.
Laboratorio Atlatec, S.A. de C.V. Q.F.B. Norma Leticia González. Priv. Libertad No. 6, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 373 57 79 Fax: (8) 311 36 69 Acreditación: AG-001-121/00 Vencimiento: 2002-10-04	Aguas residuales. Huevos de helminto. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos. Residuos peligrosos. Pesticidas. Herbicidas. Bifenilos policlorados.
Centro de Investigación y Asesoría Tecnológica en Cuero y Calzado, A.C. Q.F.B. Yolanda Nieto Urroz. Omega No. 201 Fracc. Delta, 37540, León, Guanajuato. Teléfono: (47) 10 00 11, ext. 150 Fax: (47) 61 09 13 Acreditación: AG-003-123/00 Vencimiento: 2002-10-04	Aguas residuales. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Residuos peligrosos. Pruebas a cueros para corte.
Universidad Autónoma del Estado de México. M. en I. Víctor Francisco Pacheco Salazar. Paseo Colón esq. Paseo Tollocan s/n, Toluca, Estado de México. Teléfono: (72) 17 41 20 Fax: (72) 17 38 90 Acreditación: AG-002-122/00 Vencimiento: 2002-10-04	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Laboratorio Tecno Ambiental, S.A. de C.V. Ing. Héctor Gómez Escobedo. Av. Clavería No. 237, Col. Clavería, 02080, México, D.F. Teléfono: (5) 341 09 74 Fax: (5) 781 15 04 Acreditación:AG-005-140/00 Vencimiento: 2002-11-08	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
Ingeniería de Control Ambiental y Saneamiento, S.A. de C.V. (ICAYS) Ing. Gabriel Trujillo Castellanos. 14 Oriente No. 4017, Col. América Sur, 72340, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 36 77 47 Fax: (22) 35 29 82 Acreditación: AG-008-152/00 Vencimiento: 2002-12-06	Emisiones de fuentes fijas. Aguas residuales. Huevos de helminto. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiólgicos.
Comisión Nacional del Agua. Laboratorio Nacional de Referencia. Ing. Ignacio Castillo Escalante. Av. San Bernabé No. 549, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F. Teléfono: (5) 595 23 44 Fax: (5) 595 39 50 Acreditación: AG-007-148/00 Vencimiento: 2002-12-06	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.

Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Ciencias Químicas. Laboratorio de Servicios Profesionales. LQI. Jesús Rodolfo Páez Garza. Pedro de Alba y M. L. Barragán s/n, Cd. Universitaria, 66400, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 329 40 10s exts. 6330 y 6331 Fax: (8) 352 99 86 Acreditación: AG-011-159/00 Vencimiento: 2002-12-06	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.
Laboratorio Latier, S.A. de C.V. Ing. Alvaro Rivas Sánchez. 1o. de Mayo No. 6-A, Col. Noxtongo, 42850, Tepeji del Río de O., Hidalgo. Teléfono: (773) 307 98 Fax: (773) 307 98 Acreditación: AG-018-001/01 Vencimiento: 2003-01-11	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.
Grupo Ecotec, S.A. de C.V. Ing. Maravilla Gaytán Ortiz. Volcán Vesubio No. 5833, Col. El Colli Urbano, 45070, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 120 92 30 Fax: (3) 120 92 31 Acreditación: AG-019-002/01 Vencimiento: 2003-01-11	Aguas residuales. Huevos del helminto. Muestreo. Análisis fisicoquímico. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex. Laboratorio de Ecología de Aguas Residuales. Ing. Jesús Gómez Hernández. Av. Lázaro Cárdenas s/n, Col. Obrera, 86721, Macuspana, Tabasco. Teléfono: (936) 4 00 55 Fax: (936) 4 00 55 Acreditación: AG-020-003/01 Vencimiento: 2003-01-11	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos.
Complejo Procesador de Gas Poza Rica. Laboratorio de Aguas Residuales. Ing. Julio César Gatell Arellano. Blvd. Lázaro Cárdenas s/n, Col. Morelos, 93340, Poza Rica, Veracruz. Teléfono: (782) 2 06 88 Fax:(782) 2 06 88 Acreditación: AG-021-004/01 Vencimiento: 2003-01-11	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos.
Quantum, Laboratorio y Suministros Industriales, S.A. de C.V Ing. José Castro Rodríguez. Calle 6 No. 102-B, Col. Los Pinos, 89139, Tampico, Tamaulipas. Teléfono: (12) 10 24 40 Fax: (12) 10 24 16 Acreditación: AG-027-007/01 Vencimiento: 2003-01-11	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.
Equipos y Productos Químicos del Noroeste, S.A. de C.V. I.B. Jesús Apolonio Cohen Heredia. Alfonso Cano No. 516, Oriente, Fracc. El Parque, 81250, Los Mochis, Sinaloa. Teléfono: (68) 12 88 99 Fax: (68) 12 87 85 Acreditación: AG-022-005/01 Vencimiento: 2003-01-11	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.
Analítica del Noroeste, S.A. de C.V. Quím. Marcial Córdova Salcido. Olivares No. 125 Sur, Col. Valle Grande, 83200, Hermosillo, Sonora. Teléfono:(62) 16 52 27 Fax: (62) 18 23 21 Acreditación: AG-023-006/01 Vencimiento: 2003-01-11	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos. Agua potable. Análisis fisicoquímicos y microbiológicos en alimentos.
Manuel Armando Comas Bolio. Q.F.B. Manuel A. Comas Bolio. Calle 37 No. 341 x 34 y 21 Diagonal Jardines de Pensiones, 97219, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 82 25 57 Fax: (99) 82 25 57 Acreditación: AG-038-009/01 Vencimiento: 2003-02-07	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos.

Comisión Nacional del Agua. Laboratorio Regional Balsas. Ing. Ubaldo Flores Gorosquieta Ing. Federico Uranga Chávez. Av. Nueva Bélgica Esq. Pedro de Alvarado, Col. Reforma Norte, 62260, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (73) 11 55 13 Fax: (73) 11 55 13 Acreditación: AG-037-008/01 Vencimiento: 2003-02-07	Agua residuales. Huevos del helminto. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.
Q.F.B. María Elena Vázquez Vázquez. Laboratorio Ecológico Industrial (LABEC). Q.F.B. María Elena Vázquez Vázquez. España No. 208, Col. Jardines de Oriente, 78390, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 16 21 88 Fax: (48) 16 21 88 Acreditación: AG-050-011/01 Vencimiento: 2003-03-07	Agua residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.
Eccaciv, S.A. de C.V. Q.F.B. Ma. del Pilar Reyes Salgado. Carretera Jiutepec – Zapata km 3,5 Col. Miguel Hidalgo, 62550, Jiutepec, Morelos. Teléfono: (73) 20 01 92 Fax: (73) 20 01 92 Acreditación: AG-049-010/01 Vencimiento: 2003-03-07	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.

Laboratorios de prueba acreditados y aprobados: **Rama: alimentos**

Datos generales	Normas oficiales mexicanas aprobadas	Campo de aplicación
Cámara Nacional de la Industria Tequilera. C.P. Sergio Laguna Legorreta. Lázaro Cárdenas No. 3289, piso 5, 45030, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 121 50 21 Fax: (3) 647 20 31 Acreditación: A-001-003/99 Aprobación S. Economía: A-001-003/99 Vencimiento: 2001-05-21	NOM-006-SCFI-1994 Apéndices A.1 al A.4 y A.8	Bebidas alcohólicas-tequila. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Casa Cuervo, S.A. de C.V. Ing. Marco Antonio Anguiano Lamas. José Cuervo No. 73, Col. Centro, 46400, Tequila, Jalisco. Teléfono: (374) 200 11 Fax: (374) 200 90 Acreditación: A-005-034/99 Aprobación S. Economía: A-005-034/99 Vencimiento: 2001-09-22	NOM-006-SCFI-1994 Apéndices A.1 al A.4 y A.8	Bebidas alcohólicas-tequila. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Tequila Herradura, S.A. de C.V. L.A.E. Rocío de Miguel Varela. Exhacienda San José del Refugio, 45380, Amatitán, Jalisco. Teléfono: (374) 500 17 Fax: (374) 500 47 Acreditación: A-001-028/00 Aprobación S. Economía: A-001-028/00 Vencimiento: 2002-03-01	NOM-006-SCFI-1994 Apéndices: A.1 al A.8	Bebidas alcohólicas-tequila. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.

Secretaría de Salud. Laboratorio Nacional de Salud Pública. Q.B.P. Lucía Hernández Rivas. Calz. de Tlalpan No. 4492, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F. Teléfono: (5) 573 37 20 Fax. (5) 573 42 62 Acreditación: A-010-090/00 Aprobación S. Economía: A-010-090/98 Aprobación S.Salud: Sin referencia Vencimiento: 2002-11-09	NOM-009-SSA1-1993 NOM-010-SSA1-1993	Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis toxicológico. Análisis bromatológico. Análisis parasitario. Cerámica vidriada. Método de prueba para la determinación de plomo y cadmio solubles. Artículos de cerámica vidriada límites de cadmio y plomo solubles.
	NOM-011-SSA1-1993	Límites de cadmio y plomo solubles en artículos de alfarería vidriada
	NOM-031-SSA1-1994	Identificación de V. Cholerae y cuantificación de Saxitoxina
	NOM-038-SSA1-1993 NOM-040-SSA1-1993 NOM-041-SSA1-1993 NOM-086-SSA1-1994	Colorantes orgánicos sintéticos. Sal yodada y sal yodada fluorurada. Agua purificada envasada. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificación en su composición.
	NOM-091-SSA1-1994 NOM-092-SSA1-1994	Leche pasteurizada de vaca. Método de prueba para la cuenta de bacterias aerobias en placa.
	NOM-110-SSA1-1994	Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológicos.
	NOM-111-SSA1-1994	Método de prueba para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.
	NOM-112-SSA1-1994	Determinación de bacterias coliformes. Técnica del número más probable.
	NOM-113-SSA1-1994	Método de prueba para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
	NOM-114-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de salmonella en alimentos.
	NOM-115-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de staphylococcus aureus en alimentos.
	NOM-116-SSA1-1994	Determinación de humedad en alimentos. Por tratamiento térmico. Método por arena o gasa.
	NOM-117-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.
	NOM-122-SSA1-1994	Productos cárnicos curados y cocidos, y curados emulsionados y cocidos. Especificaciones.

	NOM-127-SSA1-1994 NOM-129-SSA1-1995	Agua para uso y consumo humano. Productos de la pesca. Secos-salados, ahumados, moluscos cefalópodos, gasterópodos, frescos-refrigerados y congelados.
	NOM-130-SSA1-1995	Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico.
	NOM-131-SSA1-1993	Alimentos para lactantes y niños de corta edad.
	NOM-142-SSA1-1995	Bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias etiquetado sanitario y comercial.
	NOM-143-SSA1-1995	Método de prueba microbiológicos para alimentos. Determinación de Listeria monocytogenes.
	NOM-145-SSA1-1995 NOM-015/1-SCFI/SSA-1994	Bacterias coliformes fecales. Seguridad e información comercial en juguetes-seguridad de juguetes y artículos escolares, límites de biodisponibilidad de metales en artículos recubiertos con pinturas y tintas.
Centro de Control Total de Calidades, S.A. de C.V. Ing. José Carlos Alvarez Rivero. Puebla No. 282, Col. Roma, 06700, México, D.F.		Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico. Análisis toxicológico. Análisis bromatológico.
Teléfono: (5) 514 33 91 Fax: (5) 207 91 50 Acreditación: A-002-045/99 Vencimiento: 2002-03-01 Aprobación S. Economía: A-002-045/00	NOM-006-SCFI-1994 Apéndices A.1, A.3, A.5, A.6.1, A.7 y A.8 NOM-031-SSA1-1993	Bebidas alcohólicas-tequila. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Moluscos bivalvos frescos-refrigerados y congelados.
Vencimiento: 2002-03-01 Aprobación S.Salud: GC00799/GC01098 Vencimiento: 2001-04-28/2002-05-19	NOM-040-SSA1-1993 NOM-041-SSA1-1993 NOM-086-SSA1-1993	Sal yodada y sal yodada fluorurada. Agua purificada envasada. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificación en su composición
	NOM-091-SSA1-1994 NOM-092-SSA1-1994	Leche pasteurizada de vaca. Método de prueba para la cuenta de bacterias aerobias en placa.
	NOM-111-SSA1-1994	Método de prueba para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.
	NOM-112-SSA1-1994	Determinación de bacterias coliformes. Técnica del número más probable.
	NOM-113-SSA1-1994	Método de prueba para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
	NOM-114-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de salmonella en alimentos.
	NOM-115-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de staphylococcus aureus en alimentos.

	NOM-116-SSA1-1994	Determinación de humedad en alimentos. Por tratamiento térmico. Método por arena o gasa.
	NOM-129-SSA1-1995	Productos de la pesca. Secos-salados, ahumados, moluscos cefalópodos, gasterópodos, frescos-refrigerados y congelados.
	NOM-142-SSA1-1995	Bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias etiquetado sanitario y comercial.
	NOM-143-SSA1-1995	Método de prueba microbiológicos para alimentos. Determinación de Listeria monocytogenes.
SALIP Laboratorio Industrial y de Control, S. de R.L. Quím. Hans Backhoff Urcuyo. Carretera Ensenada-Tecate km 103, Col. El Sauzal de Rodríguez, 22760, Ensenada, Baja California. Teléfono: (61) 78 21 10 Fax: (61) 74 67 63 Acreditación: A-030-070/99 Vencimiento: 2001-09-06 Aprobación S.Salud: GC006-00 Vencimiento: 2002-03-01	NOM-028-SSA1-1993 NOM-031-SSA1-1995 NOM-086-SSA1-1993 NOM-092-SSA1-1993	Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis toxicológico. Análisis bromatológico. Productos de la pesca. Pescados en conserva. Moluscos bivalvos frescos-refrigerados y congelados.
	NOM-110-SSA1-1994	Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificación en su composición. Método de prueba para la cuenta de bacterias aerobias en placa. Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico.
	NOM-111-SSA1-1994	Método de prueba para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.
	NOM-112-SSA1-1994	Determinación de bacterias coliformes. Técnica del número más probable.
	NOM-113-SSA1-1994	Método de prueba para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
	NOM-114-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de salmonella en alimentos.
	NOM-115-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de staphylococcus aureus en alimentos.
	NOM-116-SSA1-1994	Determinación de humedad en alimentos. Por tratamiento térmico. Método por arena o gasa.
	NOM-117-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, cinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.

	NOM-122-SSA1-1994 NOM-130-SSA1-1995	Productos de la carne. Productos cárnicos curados y cocidos y curados emulsionados y cocidos. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico.
Centro de Capacitación en Calidad Sanitaria, S.A. de C.V. Q.F.B. Alma Lydia Cristerna Herrera. Hacienda del Mezquital No. 550, Col. Haciendas de Escobedo, 66050, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 384 67 29 Fax: (8) 397 35 77 Acreditación: A-054-048/00 Vencimiento: 2002-07-02 Aprobación S.Salud: GC18-00 Vencimiento: 2002-07-24	NOM-031-SSA1-1993 NOM-035-SSA1-1993 NOM-041-SSA1-1993 NOM-089-SSA1-1994 NOM-091-SSA1-1994 NOM-092-SSA1-1994 NOM-110-SSA1-1994	Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico. Análisis toxicológico. Análisis bromatológico. Moluscos bivalvos frescos-refrigerados y congelados. Quesos de suero. Agua purificada envasada. Método para la determinación del contenido microbiano en productos de belleza. Leche pasteurizada de vaca. Método de prueba para la cuenta de bacterias aerobias en placa. Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico.
	NOM-111-SSA1-1994 NOM-112-SSA1-1994 NOM-113-SSA1-1994 NOM-114-SSA1-1994 NOM-115-SSA1-1994 NOM-116-SSA1-1994 NOM-122-SSA1-1994 NOM-143-SSA1-1995 NOM-145-SSA1-1995	Método de prueba para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos. Determinación de bacterias coliformes. Técnica del número más probable. Método de prueba para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa. Método de prueba para la determinación de salmonella en alimentos. Método de prueba para la determinación de staphylococcus aureus en alimentos. Determinación de humedad en alimentos por tratamiento térmico. Método por arena o gasa. Productos de la carne. Productos cárnicos, curados y cocidos, curados emulsionados y cocidos. Método de prueba microbiológicos para alimentos. Determinación de *Listeria monocytogenes.* Productos cárnicos troceados y curados. Productos cárnicos curados y madurados.
Bufete Químico, S.A. de C.V. M. en C. Germán Espinosa Arciniega. Dr. Atl No. 286, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F. Teléfono: (5) 547 16 16		Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis toxicológico. Análisis bromatológico.

Fax: (5) 541 60 49 Acreditación: A-029-031/00 Vencimiento: 2002-07-05	NOM-031-SSA-1993	Bienes y servicios. Productos de la pesca. Molusco y bivalvos – frescos, refrigerados y congelados.
Aprobación S. Salud: Oficio 3960 Vencimiento: 2001-05-03 Aprobación S. Salud: Oficio 09344	NOM-086-SSA1-1993	Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición.
Vencimiento: 2001-10-21 Aprobación S. Salud: Oficio 6114	NOM-092-SSA1-1994	Método para la cuenta de bacterias aerobias en placa.
Vencimiento: 2002-07-12	NOM-111-SSA1-1994	Método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.
	NOM-112-SSA1-1994	Determinación de bacterias coliformes. Técnica del número más probable.
	NOM-113-SSA1-1994	Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
	NOM-114-SSA1-1994	Método para la determinación de Salmonella en alimentos.
	NOM-115-SSA1-1994	Método para la determinación de *staphylococcus aureus* en alimentos.
	NOM-117-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, cinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.
	NOM-122-SSA1-1994	Productos de la carne. Productos cárnicos curados y cocidos y curados emulsionados y cocidos. Especificaciones sanitarias.
	NOM-130-SAA1-1995	Alimentos envasados en recipientes de cierre herméticos y sometidos a tratamiento térmico.
	NOM-142-SSA1-1995	Bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias etiquetado sanitario y comercial.
	NOM-009-SSA1-1993	Artículos de cerámica vidriada límites de cadmio y plomo solubles.
	NOM-010-SAA1-1993	Artículos de cerámica vidriada límites de cadmio y plomo solubles.
	NOM-015/1-SCFI/SSA-1994	Seguridad e información comercial en juguetes. Seguridad de juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales en artículos recubiertos con pinturas y tintas.
	NOM-143-SSA1-1995	Método de prueba microbiológicos para alimentos. Determinación de *Listeria monocytogenes*.
	NOM-145-SSA1-1995	Productos cárnicos, troceados y curados. Productos cárnicos curados y madurados.

Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C., NORMEX. I.B.Q. Gerardo Rangel Peña. Alfredo B. Nobel No. 21, Centro Industrial Puente de Vigas, 54070, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 395 41 52 Fax: (5) 565 72 17 Acreditación: A-041-001/01 Vencimiento: 2003-02-07 Aprobación S. Salud: GC003-00 Vencimiento: 2002-01-26		Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico. Análisis instrumentales. Análisis bromatológico.
	NOM-031-SSA1-1993	Bienes y servicios. Productos de la pesca. Moluscos y bivalvos – frescos, refrigerados y congelados.
	NOM-086-SSA1-1994	Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición.
	NOM-091-SSA1-1994	Leche pasteurizada de vaca.
	NOM-092-SSA1-1994	Método de prueba para la cuenta de bacterias aerobias en placa.
	NOM-111-SSA1-1994	Método de prueba para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.
	NOM-112-SSA1-1994	Determinación de bacterias coliformes. Técnica del número más probable.
	NOM-113-SSA1-1994	Método de prueba para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
	NOM-114-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de salmonella en alimentos.
	NOM-115-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de *staphylococcus aureus* en alimentos.
	NOM-116-SSA1-1994	Determinación de húmedad en alimentos por tratamiento térmico. Método por arena o gasa.
	NOM-117-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, cinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.
	NOM-122-SSA1-1994	Productos de la carne. Productos cárnicos curados y cocidos y curados emulsionados y cocidos. Especificaciones sanitarias.
	NOM-130-SSA1-1995	Alimentos envasados en recipientes de cierre herméticos y sometidos a tratamiento térmico.
	NOM-131-SSA1-1995	Alimentos para lactantes y niños de corta edad.
	NOM-145-SSA1-1995	Productos cárnicos, troceados y curados. Productos cárnicos curados y madurados.

Laboratorios de prueba acreditados: **Rama: alimentos**

Datos generales	Campo de aplicación

Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V. (Planta Orizaba). Q.I. David Mendiola Pimentel. Sur 10 y Poniente 9 s/n, Col. Centro, 94300, Orizaba, Veracruz. Teléfono: (272) 810 05 Fax: (272) 505 20 Acreditación: A-052-005/01 Vencimiento: 2003-03-07	Bebidas alcohólicas (cerveza). Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Industrias Vinícolas Pedro Domecq, S.A. de C.V. M. en C. Rafael Ayala Magdaleno. km 17.5, Carretera Federal México - Puebla, 56400, Los Reyes la Paz, Estado de México. Teléfono: (5) 326 34 24 Fax: (5) 709 75 71 Acreditación: A-008-089/00 Vencimiento: 2002-02-19	Bebidas alcohólicas destiladas. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Q.A. Lorena Noriega Orozco. Carretera a Varadero Nacional km 6.6, 85480, Las Playitas, Guaymas, Sonora. Teléfono: (6) 221 65 33 Fax: (6) 221 65 33 Acreditación: A-010-139/00 Vencimiento: 2002-11-08	Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis toxicológico. Análisis bromatológico. Análisis instrumentales.
Sigma Alimentos Occidente, S.A. de C.V. Quím. Ma. Alejandrina Quijas Ramírez. Av. 8 de Julio No. 2714, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 812 07 26 Fax: (3) 812 05 38 Acreditación: A-066-040/99 Vencimiento: 2001-06-09	Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológico.
Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Facultad de Ciencias Químicas. Laboratorio de Análisis Industriales. M. en C. Martha Lilia Domínguez Patiño. Universidad No. 1001, Col. Chamilpa, 62100, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (73) 29 70 39 Fax: (73) 29 70 39 Acreditación: A-067-086/99 Vencimiento: 2001-09-06	Alimentos. Análisis microbiológicos.
Molinos Azteca de Chalco, S.A. de C.V. Laboratorio de Aseguramiento de Calidad. Ing. Eduardo Mendoza Ortiz. Antiguo Camino a Puente Viejo s/n, Col. Santa Catarina Ayotzingo, 56623, Chalco, Estado de México. Teléfono: (5) 975 12 71 Fax: (5) 975 12 77 Acreditación: A-069-088/99 Vencimiento: 2001-09-06	Alimentos y bebidas alcohólicas. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos.
Laboratorio Químico Industrial y Agrícola, S.A. de C.V. Quím. María Magdalena Covarrubias. Andrés Alvarez López No. 84, Col. Moderna, 36690, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 633 20 Fax: (462) 775 41 Acreditación: A-018-164/99 Vencimiento: 2001-10-20	Alimentos y bebidas alcohólicas. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos. Análisis instrumentales.
American Quality Lab, S.A. de C.V. Q.F.B. Emma Guadalupe Castellanos T. Chicago No. 162, Col Nápoles, 03810, México, D.F. Teléfono: (5) 669 14 30 Fax: (5) 669 04 29 Acreditación: A-023-039/99 Vencimiento: 2001-10-27	Productos de perfumería y belleza. Alimentos. Reto microbiano. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos. Análisis instrumentales.
American Quality Lab, S.A. de C.V. Quím. Emma Guadalupe Castellanos Tortolero. Av. Constituyentes No. 905, Fracc. Col. Del Valle. 76190, Querétaro, Qro. Teléfono: (42) 15 74 16 Fax: (42) 15 74 16 Acreditación: A-044-004/01 Vencimiento: 2003-02-07	Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos.

Laboratorio de Estudios Industriales Analíticos, S.C. Laboratorio ESIAN. Quím. Patricia Castillo Gómez. Arista No. 2221, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 616 90 50 Fax: (3) 616 32 68 Acreditación: A-002-032/00 Vencimiento: 2002-03-01	Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos. Análisis instrumentales.
Sigma Alimentos Noreste, S.A. de C.V. Q.B.P. Ramón Cantú Pérez. Av. J. Cantú Leal No. 1320, Col. Buenos Aires, 64800, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 359 42 00 Fax: (8) 359 57 58 Acreditación: A-003-039/00 Vencimiento: 2002-05-30	Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos.
Laboratorio Estatal de Salud Pública del Centro Estatal de Laboratorios de la Secretaría de Salud de Tlaxcala. Q.F.B. Victoria Sandra Lezama Riquelme**.** Guillermo Valle No. 64, Col. Centro, 90000, Tlaxcala, Tlaxcala. Teléfono: (246) 2 10 60 Fax: (246) 2 36 58 Acreditación: A-004-075/00 Vencimiento: 2002-07-05	Alimentos. Análisis microbiológicos.
Jugos del Valle, S.A. de C.V. Laboratorio de Investigación y Desarrollo y Control de Calidad. Quím. Elvia Aguilar Esperanza. Av. Insurgentes No. 30, Barrio Texcacoa, 54600, Tepotzotlán, Estado de México. Teléfono: (5) 899 10 64 Fax: (5) 899 10 00, ext.1437 Acreditación: A-017-039/00 Vencimiento: 2002-02-13	Jugos y néctares. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos.
Iccabi, S.A. de C.V. M.V.Z. Roberto Velázquez Sierra. Sinaloa No. 172-A, Col. Roma, 06700, México, D.F. Teléfonos: (5) 211 64 09 y 256 22 67 Fax: (5) 211 64 09 Acreditación: A-058-006/01 Vencimiento: 2003-03-22	Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos. Análisis instrumentales.
Enmex, S.A. de C.V. Ing. Fernando Puig G. Río Lerma No. 228, Fracc. Industrial San Nicolás, 54030, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfonos: (5) 565 59 99 y 565 58 40 Fax: (5) 390 48 26 Acreditación: A-025-061/00 Vencimiento: 2002-07-05	Enzimas. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
Desarrollo Ecológico Industrial, S.A. de C.V. Ing. Ignacio Sarmiento Torres. Manizales No. 1086, Col. San Pedro Zacatenco, 07360, México, D.F. Teléfonos: (5) 586 48 57 y (5) 752 77 83 Fax: (5) 586 84 02 Acreditación: A-005-090/00 Vencimiento: 2002-08-02	Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos.
Teresa de Guadalupe Vázquez Casillas. I.Q. Rolando Suárez Zamudio. Pino Suárez No. 332, Col. Niños Héroes, 076010, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (4) 216-07-53 Fax: (4) 215 36 28 Acreditación: A-006-091/00 Vencimiento: 2002-08-0200	Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos.
Laboratorio Becar, S.A. de C.V. Biól. Lorena Campos Herrera. Tiziano No. 5240, Col. Real Vallarta, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 673 25 67 Fax: (3) 629 03 22 Acreditación: A-007-101/00 Vencimiento: 2002-09-06	Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos. Análisis instrumentales.

Sigma Alimentos Centro, S.A. de C.V. (Planta Xalostoc). I.A. Gabriela Madrigal Guerrero. Ernesto Pugibet No. 2, Fracc. Industrial Xalostoc, 55340, Ecatepec, Estado de México. Teléfono: (5) 227 17 00 Fax: (5) 714 40 72 Acreditación: A-008-107/00 Vencimiento: 2002-09-06	Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos
Difaza, Laboratorio de Control Industrial, S.A. de C.V. Ing. Mario Muñoz Cueto. Paseo Cuauhnáhuac, Esq. Jacarandas L-206, piso 1, Col. Satélite, 62460, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (17) 3 16 29 64 Fax: (17) 3 15 75 72 Acreditación: A-009-138/00 Vencimiento: 2002-11-08	Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos
Instituto Nacional de la Nutrición "Salvador Zubirán". Departamento de Ciencia y Tecnología de los Alimentos. M. en C. Josefina Morales León. Vasco de Quiroga No. 15, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F. Teléfono: (5) 573 12 00, exts. 2811 o 2823 Fax: (5) 573 12 00, ext. 2811 Acreditación: A-024-001/01 Vencimiento: 2003-01-11	Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos. Análisis instrumentales. Análisis sensorial.
Laboratorio Microbiológico Industrial, S.A. de C.V. Q.B.P. Gerardo Muro Torres. Canatlán No. 300, Int. 11, Parque Industrial Lagunero, 35070, Gómez Palacio, Durango. Teléfono: (17) 50 21 31 Fax: (17) 50 21 31 Acreditación: A-042-002/01 Vencimiento: 2003-02-07	Alimentos. Análisis microbiológicos.
Microlab Industrial, S.A. de C.V. I.Q. Miguel Angel Góngora Cortés Av. de la Convención Sur No. 1405, Fracc. Jardines de las Fuentes, 20270, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfonos: (4) 978 03 29 y 978 84 29 Fax: (4) 978 03 29 Acreditación: A-043-003/01 Vencimiento: 2003-02-07	Alimentos. Análisis microbiológicos.

Laboratorios de prueba acreditados: **Rama: construcción**

Datos generales	Campo de aplicación
Lespi, S.A. de C.V. Ing. Juan Carlos Rocha Romero. General Piña No. 105, Col. San Benito, 83192, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 15 92 22 Fax: (62) 15 58 87 Acreditación: C-046-109/00 Vencimiento: 2002-11-25	Concreto.
Cemex Concreto, S.A. de C.V Ing. Enrique Juárez Vera. 3a. Cerrada de Minas No. 42, Francisco Villa, 01280, México, D.F. Teléfonos: (5) 626 83 04 y (5) 626 83 14 Fax: (5) 626 83 29 Acreditación: C-045-108/00 Vencimiento: 2002-11-26	Concreto fresco y endurecido.
Inspectec, Supervisión y Laboratorios, S.A. de C.V. Ing. Eduardo Castell Quiñones. Viaducto Miguel Alemán No. 22, piso 5, Col. Nápoles, 03810, México, D.F. Teléfono: (5) 536 68 24 Fax: (5) 536 61 57 Acreditación: C-056-022/00 Vencimiento: 2002-11-27	Concreto.
Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Querétaro). Ing. Alejandro Ortiz Azoños. Av. 5 de Febrero km 4.5, Col. San Pablo, Querétaro, Querétaro. Teléfonos: (42) 17 36 90, 17 36 91 y 17 36 93 Fax: (42) 17 36 92 Acreditación: C-079-132/00 Vencimiento: 2002-11-30	Concreto.

Cementos Anáhuac, S.A. de C.V. (Planta Barrientos). Ing. Carlos Benito Valgañón Argueta. Av. Gustavo Baz No. 4500, Col. San Pedro Barrientos, 54110, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 723 33 10 Fax: (5) 366 31 84 Acreditación: C-077-129/00 Vencimiento: 2002-12-11	Cementos y concreto.
Concretos Monterrey, S.A. de C.V. (Planta Reynosa). Ing. Toribio Turribiate Hernández. Av. Pasito No. 1000, Fraccionamiento Moderno, 88710, Reynosa, Tamaulipas. Teléfonos: (89) 25 14 65 al 68 Fax: (89) 24 59 22 Acreditación: C-093-057/99 Vencimiento: 2001-07-13	Concreto.
Cementos Portland Nacional, S.A. de C.V. (Planta Hermosillo). Ing. Rafael Angulo López. Carretera Hermosillo-Sahuaripa km 23, 83000, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 59 01 50 Fax: (62) 59 01 50, ext. 2186 Acreditación: C-095-062/99 Vencimiento: 2001-07-28	Cementos.
Cal de Apasco, S.A. de C.V. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. Luis Alberto Guzmán Villafuerte. Av. Estación s/n, km 66, ferrocarril México-Laredo, Apasco, Estado de México. Teléfono: (599) 800 16 Fax: (599) 809 37 y (599) 803 83 Acreditación: C-097-098/99 Vencimiento: 2001-09-30	Cementos.
Concretos y Derivados, S.A. de C.V. Laboratorio Carsa Mérida. Ing. José Martín Sánchez Ramírez. Periférico Sur km 3.5 entronque carretera Ticimul, 97390, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 46 17 17, ext. 21 Fax: (99) 46 17 17 Acreditación: C-092-056/99 Vencimiento: 2001-06-30	Concreto.
Asociación Mexicana de la Industria del Concreto Premezclado, A.C. Ing. Felipe Gómez Sánchez. Blvd. Adolfo López Mateos No. 1135, Col. San Pedro de los Pinos, 01180, México, D.F. Teléfono: (5) 271 29 94 Fax: (5) 272 90 11 Acreditación: C-094-058/99 Vencimiento: 2001-07-13	Concreto.
Concretos Modernos del Sur, S.A. de C.V. Ing. María Isabel Guillén Ortiz. 2a. Poniente esquina con 16 Norte, Col. La Llave, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 817 34 Fax: (961) 816 16 Acreditación: C-093-063/99 Vencimiento: 2001-07-28	Concreto.
Eta Consultores, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas al Concreto. Ing. Ana Esperanza Leonel de Cervantes Moreno. Franz Halss No.139, Col. Alfonso XIII, 01460, México, D.F. Teléfono: (5) 563 54 79 Fax: (5) 563 54 79 Acreditación: C-003-011/00 Vencimiento: 2002-02-09	Concreto.
Concretos Apasco, S.A. de C.V. Laboratorio de Concretos Apasco PC-14 Querétaro. Ing. Juan José Soto Moreno. Av. 5 de Febrero, km 4.5, Col. Carrillo Puerto, 76138, Santiago de Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 17 04 21 Fax: (42) 17 62 29 Acreditación: C-004-012/00 Vencimiento: 2002-03-01	Concreto.

Cemex México, S.A. de C.V. (Planta Atotonilco). Ing. Rolando Ramírez Mier. Barrio Boxfil s/n, 42980, Atotonilco de Tula, Hidalgo. Teléfono: (773) 500 92 Fax: (773) 500 92 Acreditación: C-055-116/99 Vencimiento: 2001-08-18	Cementos.
Cemex México, S.A. de C.V. (Planta Huichapan). Ing. Carlos Martínez Hernández. Rancho La Sala Ejido Maney, 42400, Huichapan, Hidalgo. Teléfono: (778) 202 80 ext. 5021 Fax: (778) 202 85. Acreditación: C-061-127/99 Vencimiento: 2001-09-11	Cementos.
Instituto Mexicano del Cemento y Concreto, A.C. Ing. Armando Arias Aguas. Constitución No. 50, Col. Escandón, 11800, México, D.F. Teléfonos: (5) 272 80 17 y 272 80 42 Fax: (5) 272 86 89 Acreditación: C-053-039/00 Vencimiento: 2002-03-01	Agregados, prefabricados, concreto y cementos.
Cementos Apasco, S.A. de C.V. (Planta Apasco). Ing. Carlos Aguilar Pérez. Av. Industria s/n, 55660, Apasco, Estado de México. Teléfonos: (599) 800 17, 802 42 y 802 46 Fax: (599) 801 44 Acreditación: C-060-128/99 Vencimiento: 2001-09-11	Cementos.
Concretos Apasco, S.A. de C.V. Laboratorio PC-69 Vallejo. Ing. Rubén Hernández Pérez. Poniente 134 No. 800, Col. Nueva Industrial Vallejo, 02300, México, D.F. Teléfono: (5) 724 04 04 Fax: (5) 724 04 40 Acreditación: C-008-029/00 Vencimiento: 2002-04-04	Concreto.
Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta San Luis Potosí). Ing. José Martín Frías Aguilera. 5 de Mayo 2380, Col. Gral. I. Martínez, 78360, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (4) 815 00 99 Fax: (4) 820 33 86 Acreditación C-009-030/00 Vencimiento: 2002-03-01	Concreto.
Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Tampico). Ing. Jesús Arreola Requena. Carretera Tampico-Mante km 12.5, 89600, Altamira, Tamaulipas. Teléfono: (12) 26 65 50 Fax: (12) 26 66 65 Acreditación: C-006-023/00 Vencimiento: 2002-01-18	Concreto.
Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Acapulco). Ing. León José Gómez Hernández. Morteros s/n, Fraccionamiento Marroquín, 39460, Acapulco, Guerrero. Teléfono: (74) 85 26 72 Fax: (74) 85 25 03 Acreditación: C-101-131/99 Vencimiento: 2001-12-14	Concreto.
Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Mexicali). Ing. Pedro Caraveo Bojórquez Km 13 carretera San Luis Río Colorado, 21397, Mexicali, Baja California. Teléfono: (65) 61 00 00 Fax: (65) 61 74 16 Acreditación: C-102-132/99 Vencimiento: 2001-12-14	Concreto.
Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V. Téc. David Angelino Romero. Av. Reforma Sur No. 25, 90796, Panzacola, Tlaxcala. Teléfonos: (22) 81 02 41 y 81 03 55 Fax: (22) 81 02 47 Acreditación: C-010-040/00 Vencimiento: 2002-05-05	Concreto.

Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Aguascalientes). Ing. Bernardo Zarco Valencia. Carretera Aguascalientes-Loreto No. 1999, 20000, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 73 11 43 Fax: (49) 73 11 54 Acreditación: C-011-050/00 Vencimiento: 2002-06-05	Concreto.
Laboratorio de Control, S.A. de C.V. Ing. Mario Arturo Moreno Palau. Isabel la Católica No. 504, Col. Algarín, 06880, México, D.F. Teléfonos: (5) 530 70 68 y 530 73 48 Fax: (5) 519 25 76 Acreditación: C-013-059/00 Vencimiento: 2002-06-07	Concreto.
Proyectos, Laboratorios y Supervisión, S.C. Ing. José Medina Mendoza. Potam No. 1316, Fracc. Camino Real, 83178, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 19 55 74 Fax: (62) 19 74 17 Acreditación: C-014-060/00 Vencimiento: 2002-06-07	Concreto.
Cementos Grupo Apasco, S.A. de C.V. Centro Tecnológico del Concreto. Ing. Martha Sánchez Armendáriz. Prolongación Isidro Fabela Norte No. 1517, 50010, Toluca, Estado de México. Teléfono: (72) 79 29 00 Fax: (72) 79 29 20 Acreditación: C-042-038/00 Vencimiento: 2002-02-19	Concreto y cementos. Tubos de concreto. Ladrillos, bloques y adoquines de concreto.
Kapra, S.A. de C.V. Ing. Luis Salcedo Pozos. Rosalita No. 80, Col. El Molino, 09960, México, D.F. Teléfono: (5) 845 07 25 Fax: (5) 845 67 82 Acreditación: C-015-064/00 Vencimiento: 2002-06-22	Concreto.
Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Celaya). Ing. Víctor Manuel Canales Girón. Camino a San José de Guanajuato km 3.6, 38020, Celaya, Guanajuato. Teléfonos: (461) 548 97 al 99 Fax: (461) 548 04 Acreditación: C-012-058/00 Vencimiento: 2002-06-07	Concreto.
Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Saltillo). Ing. Alejandro Monjarás Luna. Periférico Luis Echeverría No. 1620 Poniente, 25110, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 16 51 92 Fax: (84) 16 53 04 Acreditación: C-067-003/00 Vencimiento: 2002-01-19	Concreto.
Cementos Apasco, S.A. de C.V. (Planta Macuspana). Ing. J. Pedro Trinidad Avila Sánchez. Carretera Villahermosa a Escárcega km 68.5, 86700, Ejido Buenavista, Macuspana, Tabasco. Teléfono: (93) 10 54 00 Fax: (93) 10 54 83 Acreditación: C-040-004/00 Vencimiento: 2002-06-25	Cementos.
Concretos Premezclados de Chihuahua, S.A. de C.V. Téc. Francisco Adrián Seáñez Fernández. Av. Homero s/n, Complejo Industrial, 31110, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 81 11 11 Fax: (14) 81 11 11 Acreditación: C-002-008/00 Vencimiento: 2002-01-19	Concreto.

Cementos Portland Moctezuma, S.A. de C.V. Ing. Jorge Luis Martínez Ocampo. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo km 1.9, Municipio de Emiliano Zapata, 62767, Morelos. Teléfono: (73) 29 09 00 Fax: (73) 29 09 73 Acreditación: C-001-007/00 Vencimiento: 2002-01-19	Cementos.
Concretos Apasco, S.A. de C.V. Laboratorio PC-13 Pachuca. Ing. Emilio Carsi Rodríguez. Lote No. 56, Fracc. Industrial La Paz, 42092, Pachuca, Hidalgo. Teléfono: (771) 3 08 78 Fax: (771) 3 08 78 Acreditación: C-099-116/99 Vencimiento: 2001-11-17	Concreto.
Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. Laboratorio Central Pret. Ing. Heriberto Parra Muñoz. Av. De las Industrias s/n, Fracc. Industrial La Presa, 54180, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 718 36 33 Fax: (5) 718 06 79 Acreditación: C-098-115/99 Vencimiento: 2001-11-17	Concreto.
Cemex México, S.A. de C.V. (Planta Yaqui). Ing. Saulo Hernández Carlón. Carretera Hermosillo-La Colorada km 17.5, 85540, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 59 01 42 Fax: (62) 59 02 00 Acreditación: C-016-068/00 Vencimiento: 2002-06-28	Cementos.
Cemex México, S.A. de C.V. (Planta Tepeaca). Ing. Juan Manuel Hernández Corona. Exhacienda San Lorenzo s/n, 75220, Cuautinchán, Puebla. Teléfono: (2) 2 29 12 00 Fax: (2) 2 29 12 65 Acreditación: C-068-004/00 Vencimiento: 2002-01-19	Cementos
Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Guadalajara). Ing. Francis Gutiérrez Gutiérrez. Av. Gobernador Curiel No. 3427, Col. Las Juntas, Zona Industrial, 44940, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 678 60 20 Fax: (3) 679 62 50 Acreditación: C-066-002/00 Vencimiento: 2002-01-19	Concreto.
Oestec de México, S.A. de C.V. Ing. Francisco de P. Montaño Montaño. Poniente 2 No. 44, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 16 55 65 Fax: (62) 16 74 54 Acreditación: C-018-083/00 Vencimiento: 2002-08-02	Concreto y cementos.
Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Puebla). Ing. José Felipe Quintero Ortega. Prolongación Diagonal Defensores de la República No. 1133, Zona Industrial Oriente, 72300, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 82 64 46 Fax: (22) 82 62 01 y 82 62 03 Acreditación: C-019-084/00 Vencimiento: 2002-08-02	Concreto.
Asesoría en Ingeniería Sagitario, S.C. Arq. Eduardo Correa Rodríguez. Calle 23 No. 67, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F. Teléfono: (5) 611 87 46 Fax (5) 598 80 25 Acreditación: C-017-082/00 Vencimiento: 2002-08-02	Concreto.

Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Gómez Palacio). Ing. Roberto García Araujo. Tamazula No. 220 poniente, Parque Industrial Lagunero, 35070, Gómez Palacio, Durango. Teléfono: (17) 19 20 90 Fax: (17) 19 20 94 Acreditación: C-020-085/00 Vencimiento: 2002-08-02	Concreto.
Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. Laboratorio Central de ICA. Ing. Antonio Ortiz Chávez. Minería No. 145, Col. Escandón, 11800, México, D.F. Teléfono: (5) 272 99 91, ext. 2605 Fax: (5) 272 99 91, ext. 2509 Acreditación: C-062-132/99 Vencimiento: 2001-09-05	Concreto y cementos.
Cemex México, S.A. de C.V. (Unidad de Negocio Torreón). Ing. Marco Antonio Cabrera Soto. Carretera 30 km 3.5, Fraccionamiento Loreto, 27000, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 29 35 00 Fax: (17) 30 54 31 Acreditación: C-069-010/00 Vencimiento: 2002-01-22	Cementos.
Estudios y Supervisión del Sureste, S.A. de C.V. Ing. Joel Obed Tun Molina. Calle 49 No. 495-A por 58 y 60, Col. Centro, 97000, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 24 94 11 Fax: (99) 24 06 97 Acreditación: C-021-113/00 Vencimiento: 2002-10-04	Concreto.
Go Supervisión Proyectos, Estudios y Control de Calidad de Obras Civiles. Ing. José Francisco González Ochoa. Saturnino Campoy No. 198, Col. Balderrama, 83080, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 14 05 59 Fax: (62) 14 05 59 Acreditación: C-023-128/00 Vencimiento: 2002-11-08	Concreto. Agregados. Análisis de suelos.
Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Irapuato). Ing. Juan Carlos Navarro Armenta. Av. San Miguel de Allende No. 1420, Cd. Industrial, 36541, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (4) 6 22 51 08 Fax: (4) 6 22 51 10 Acreditación: C-024-133/00 Vencimiento: 2002-11-08	Concreto.
Laboratorio de Alto Nivel en Calidad, S.A. de C.V. Ing. Marco José Faradji Capón. Calle 23 No. 22, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F. Teléfono: (5) 611 37 18 Fax: (5) 611 37 00 Acreditación: C-022-127/00 Vencimiento: 2002-11-08	Concreto. Agregados.
Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Culiacán). Ing. Mario Humberto González Amarillas. Carretera a Costa Rica km 1.5, Col. San Rafael, 80150, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: (67) 60 27 53 Fax: (67) 60 27 74 Acreditación: C-025-149/00 Vencimiento: 2002-12-06	Concreto.
Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Hermosillo). Jesús Silvestre Lara Lugo. Blvd. García Morales No. 52, Col. El Llano, 83210, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 18 16 50 Fax: (62) 16 84 66 Acreditación: C-075-127/00 Vencimiento: 2002-11-30	Concreto.

Cementos Apasco, S.A. de C.V. (Planta Tecomán). Ing. Jesús García Castillo. Carretera a Caleras km 1.5, 28130, Tecomán, Colima. Teléfonos: (332) 435 30 y 418 11 Fax: (332) 417 25 y 407 23 Acreditación: C-036-104/99 Vencimiento: 2001-06-09	Cementos.
Cemex México, S.A. de C.V. Planta Ensenada. Ing. Salvador Saucedo Melgoza Arroyo El Gallo s/n, Col. Carlos Pacheco, 22890, Ensenada, Baja California. Teléfono: (6) 176 81 88 Fax: (6) 176 81 85 Acreditación: C-033-001/01 Vencimiento: 2003-02-07	Cementos.
Laboratorio Nacional de la Construcción, S.A. Arq. Eduardo Correa Rodríguez. Calle 23 No. 23, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F. Teléfono: (5) 598 86 55 Fax: (5) 598 81 82 Acreditación: C-034-002/01 Vencimiento: 2003-02-07	Concreto. Análisis a suelos.
Lainco, S.A. de C.V. Ing. Roberto Tornero Jiménez Av. España No. 2099, Col. Moderna, 44150, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 615 52 64 Fax: (3) 616 58 34 Acreditación: C-036-003/01 Vencimiento: 2003-02-07	Concreto.
Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Tijuana). Ing. Juan José Zaragoza Cano. Blvd. Díaz Ordaz No. 14487, esquina Simón Bolívar, 22230, Col. La Mesa, Tijuana, Baja California. Teléfono: (66) 89 50 79 Fax: (66) 89 58 38 Acreditación: C-045-005/01 Vencimiento: 2003-02-07	Concreto.
Concretos Apasco, S.A. de C.V. Laboratorio PC-23 Villahermosa. Ing. José Juan Cabrera Ríos Av. Del Cobre s/n, Cd. Industrial, 86010, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 53 06 36 Fax: (93) 53 06 22 Acreditación: C-046-006/01 Vencimiento: 2003-02-07	Concreto.
Concretos Apasco, S.A. de C.V. PC-63 Veracruz. L.A.E. Paul A. Carvajal Hernández. Carretera Veracruz-Jalapa No. 172, Col. El Jobo, 94948, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (2) 989 09 63 Fax: (2) 989 09 62 Acreditación: C-039-004/01 Vencimiento: 2003-02-07	Concreto.
Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Toluca). Lic. Huberto de la Vega Bravo. Av. Industria Automotriz No. 105-C, Col. Zona Industrial, 50071, Toluca, Estado de México. Teléfono: (17) 215 03 43 Fax: (17) 215 43 05 Acreditación: C-070-008/01 Vencimiento: 2003-04-04	Concreto.
Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Morelia). Ing. Armando Galván Hernández. Eje Norte Sur No. 50, Cd. Industrial, 58200, Morelia, Michoacán. Teléfono: (4) 3 23 12 95, 3 23 14 00 Fax: (4) 3 23 14 02 Acreditación: C-069-007/01 Vencimiento: 2003-04-04	Concreto.

Laboratorios de prueba acreditados y aprobados: Rama: eléctrica-electrónica

Datos generales	Normas oficiales mexicanas aprobadas	Campo de aplicación
Schneider Electric México, S.A. de C.V. Ing. Víctor Galindo Méndez. Vía corta km 17.5, Santa Ana Chiautempan, 90860, Acuamanala, Tlaxcala. Teléfono: (249) 797 27 Fax: (249) 797 19 Acreditación: EE-052-019/99 Aprobación S. Economía: EE-052-019/99 Vencimiento: 2001-05-06	NOM-003-SCFI-1993	Aparatos electrodomésticos y similares. Interruptores termomagnéticos.
Industrias Quetzal, S.A. de C.V. Ing. Sergio Eduardo García Rodríguez. Refugio Escamilla s/n, Mz. 3, Lote 2, Parque Industrial Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: (712) 241 34 Fax: (712) 2 23 43 Acreditación: EE-131-067/99. Aprobación S. Economía: EE-131-067/99. Vencimiento: 2001-05-21	NOM-003-SCFI-1993	Aparatos electrodomésticos y similares. Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos.
Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones e Informática. Laboratorio "Valentín V. Rivero". Ing. Faustino Gómez González. Culiacán No. 71, Col. Hipódromo Condesa, 06100, México, D.F. Teléfono: (5) 264 08 08 Fax: (5) 264 04 66 Acreditación: EE-056-027/99 Aprobación S. Economía: EE-056-027/99 Vencimiento: 2001-06-09	NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998	Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.
Crouse Hinds Domex, S.A. de C.V. Ing. Agustín Hernández Romero. Javier Rojo Gómez No. 11170, Col. Guadalupe del Moral, 09850, México, D.F. Teléfono: (5) 628 19 00 Fax: (5) 628 19 99 Acreditación: EE-051-017/99 Aprobación S. Economía: EE-051-017/99 Vencimiento: 2001-07-09	NOM-003-SCFI-1993 NOM-058-SCFI-1994 NOM-064-SCFI-2000	Aparatos electrodomésticos y similares. Balastros para lámparas de descarga eléctrica en gas. Luminarios para uso en interiores y exteriores-Especificaciones de seguridad.
Labotec México, S.C. Ing. José Antonio Vidales Dávila. Viaducto Miguel Alemán No. 81, Col. Alamos, 03400, México, D.F. Teléfono: (5) 530 86 03 Fax: (5) 519 94 28 Acreditación: EE-062-046/99 Aprobación S. Economía: EE-062-046/99 Vencimiento: 2001-07-09	NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-2000 7.2 sección dos (excepto 11.2 y 13.2 de la NMX-J-521/1-ANCE-19999). 7.3 sección tres (excepto 20.3 de la NMX-J-524/1-ANCE-2000). NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998	Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos. Herramientas eléctricas manuales operadas por motor. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.

Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V., ITS/ETEL SEMKO México. Ing. Héctor de Jesús Salgado Prado. Ingenieros Militares No. 70, Col. Nueva Argentina, 11230, México, D.F. Teléfono: (5) 359 24 79 Fax: (5) 359 59 34 Acreditación: EE-116-091/99 Aprobación S. Economía: EE-116-091/99 Vencimiento: 2001-09-11	NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998	Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.
Laboratorio Industrias Radson, S.A. de C.V. Ing. Mariano Flores Siller. Escape No. 34-E, Fracc. Industrial, 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfono: (5) 576 19 25 Fax: (5) 576 19 25 Acreditación: EE-072-064/99 Aprobación S. Economía: EE-072-064/99 Vencimiento: 2001-11-07	NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993	Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas.
Metrología y Pruebas, S.A. de C.V. Ing. Eduardo Ricaud Gamboa. Privada Tecnológico No. 25, Col. Tecnológico, 84000, Nogales, Sonora. Teléfono: (631) 462 63 Fax: (631) 461 93 Acreditación: EE-083-085/99 Aprobación S. Economía: EE-083-085/99 Vencimiento: 2001-11-25	NOM-003-SCFI-2000 Inciso 7.2 (excepto 11.2 y 13.2 de la NMX-J-521/1-ANCE-1999). NOM-073-SCFI-1994	Aparatos electrodomésticos. Eficiencia energética de acondicionadores de aire tipo cuarto. Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Eficiencia energética de acondicionadores de aire tipo central. Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodómesticos.
Laboratorio de Laredo, S.A. de C.V. Lic. Alejandro Espada Espinoza. Francisco I. Madero No. 1220, Col. Viveros, 88070, Nuevo Laredo, Tamaulipas. Teléfonos: (87) 14 50 51 y 14 19 18 Fax: (87) 14 40 28 Acreditación: EE-140-051/00 Aprobación S. Economía: EE-140-051/00 Vencimiento: 2002-06-23	NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998	Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos. Eficiencia energética en refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Eficiencia energética en lavadoras de ropa electrodomésticas.

Asociación Nacional de Normalización y Certificación del Sector Eléctrico, A.C. Ing. Jorge Alfonso Amaya Sarralangui. Av. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 869, Col. Nueva Industrial Vallejo, 07700, México, D.F. Teléfono: (5) 747 45 50 Fax: (5) 747 45 60 Acreditación: EE-015-103/00 Aprobación S. Economía: EE-015-103/00 Aprobación STPS: Oficio 412.2.2.2.2.268 Aprobación S.E.: Oficio TIS.-CONAE.010/99 Vencimiento: 2002-09-06	NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-2000 7.1 Sección uno, 7.2 Sección dos y 7.3 Sección tres. NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998 NOM-058-SCFI-1994 NOM-064-SCFI-2000 NOM-005-ENER-2000 NOM-015-ENER-1997 NOM-016-ENER-1997 NOM-104-STPS-1994	Aparatos electrónicos de uso doméstico. Artefactos eléctricos. Aparatos electrodomésticos. Herramientas eléctricas manuales operados con motor. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos. Balastros para lámpara de descarga eléctrica en gas. Luminarios para uso en interiores y exteriores. Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla de uso general en potencia nominal de 0,746 a 149,2 kW. Extintores contra incendio de polvo químico seco tipo ABC, a base de fosfato monoamónico.
Consultoría Técnica Peninsular, S.A. de C.V. Ing. Juan Carlos Manzanilla Vallejo. Av. Periférico a Maquiladoras s/n, interior 122, 97110, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 41 01 04 Fax: (99) 41 01 05 Acreditación: EE-129-118/00 Aprobación S. Economía: EE-129-118/00 Vencimiento: 2002-11-26	NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998	Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.
Hewlett Packard de México, S.A. de C.V. Ing. Luis Cuéllar Monraz. Montemorelos No. 299, Fracc. Loma Bonita, 45060, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 678 97 74 Fax: (3) 669 93 13 Acreditación: EE-157-081/99 Aprobación S. Economía: EE-157-081/99 Vencimiento: 2001-08-29	NOM-001-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998	Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.
Comercial Acros Whirlpool, S.A. de C.V. Laboratorio de Desarrollo de Tecnología de Lavadoras. Lic. Aurelio Támez García. Carretera Miguel Alemán, km 16.13, 66600, Apodaca, Nuevo León. Teléfono: (8) 329 20 60 Fax: (8) 329 20 75 Acreditación: EE-061-037/99 Aprobación S. Economía: EE-061-037/99 Vencimiento: 2001-08-18	NOM-003-SCFI-1993	Aparatos electrodomésticos y similares. Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas.

Mabe Sanyo Compressors, S.A. de C.V. Laboratorio de Ingeniería de Mabe Sanyo. Ing. Manuel Beltrán López. Av. Industrias No. 3835, Mz. 29, Zona Industrial, 1a. Sección, 78090, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 26 63 10 Fax: (48) 26 63 61 Acreditación: EE-161-093/99 Aprobación S. Economía: EE-161-093/99 Vencimiento: 2001-09-22	NOM-003-SCFI-1993	Aparatos electrodomésticos y similares. Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos.
Mabe México, S. de R.L. de C.V. Laboratorio de Producto, Planta Lavadoras Saltillo. Ing. Arnulfor Campos Ortega. Av. Productividad No. 125, Corredor Industrial, 25169, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 11 75 96 Fax: (84) 11 75 96 Acreditación: EE-001-010/00 Aprobación S. Economía: EE-001-010/00 Vencimiento: 2002-01-18	NOM-003-SCFI-1993	Aparatos electrodomésticos y similares. Eficiencia energética en lavadoras de ropa electrodomésticas.
Mabe México, S. de R.L. de C.V. Laboratorio de Producto de Refrigeradores. (Planta México). Ing. Juan José Turcio Cervantes. Vía Gustavo Baz km 9.5 s/n, San Pedro Barrientos, 54110, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 420 30 45 Fax: (5) 420 30 92 Acreditación: EE-154-055/99 Aprobación S. Economía: EE-154-055/99 Vencimiento: 2001-07-08	NOM-003-SCFI-1993	Aparatos electrodomésticos y similares. Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos.
Sunbeam Mexicana, S.A. de C.V. Ing. Raúl Cruz Hernández. Av. Juárez No. 40-201, Exhacienda de Santa Mónica, 54050, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 366 08 00 Fax: (5) 366 08 10 Acreditación: EE-010-062/00 Aprobación S. Economía: EE-010-062/00 Vencimiento: 2002-06-07	NOM-003-SCFI-2000 Inciso 7.2 (excepto 11.2 y 13.2 de la NMX-J-521/1-ANCE-1999).	Aparatos electrodomésticos.
Ampliequipos, S.A. de C.V. Lic. Andrés López López. Callejón del Naranjo No. 35, Col. San Francisco Cuautlalpan, 53560, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfono: (5) 357 17 75 Fax: (5) 357 17 75 Acreditación: EE-163-117/99 Aprobación S. Economía: EE-163-117/99 Vencimiento: 2002-01-19	NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998	Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.

Asesoría y Pruebas a Equipo Eléctrico y Electrónico, S.A. de C.V. Ing. Daniel García Lucio. Av. de los Cisnes No. 27, Lago de Guadalupe, 54760, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: (5) 877 92 64 Fax: (5) 877 92 64 Acreditación: EE-149-002/01 Aprobación S. Economía: EE-149-002/01 Vencimiento: 2003-01-14	NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-2000 Inciso 7.2 (excepto 11.2 y 13.2 de la NMX-J-521/1-ANCE-1999). NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998 Excepto inciso 19	Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos. Eficiencia energética en lavadoras de ropa electrodomésticas. Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos.
Industrias Radson, S.A. de C.V. Centro de Fiabilidad Radson Monterrey. Ing. Mariano Flores Siller. Adolfo López Mateos No. 129, Parque Industrial San Rafael, 67110, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 364 46 26 Fax: (8) 327 07 82 Acreditación: EE-153-054/99 Aprobación S. Economía: EE-153-054/99 Vencimiento: 2001-07-06	NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993	Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas.
García Vásquez Sergio. Ing. Sergio García Vásquez. Privada la Montura No. 517, Col. Guadalupe Zitoon, 67150, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 367 63 70 Fax: (8) 367 63 70 Acreditación: EE-162-111/99 Aprobación S. Economía: EE-162-111/99 Vencimiento: 2001-11-17	NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993	Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas.
Mabe México, S. de R.L. de C.V. Laboratorio de Producto de Refrigeradores. (Planta Querétaro). Ing. Enrique Ramírez Hernández. Acceso “B” No. 406, Parque Industrial Jurica, 76120, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 11 48 04 Fax: (42) 11 48 88 Acreditación: EE-155-060/99 Aprobación S. Economía: EE-155-060/99 Aprobación S.E.-CONAE: TIS.CONAE.773/99 Vencimiento: 2001-07-21	NOM-003-SCFI-1993 NOM-015-ENER-1997	Aparatos electrodomésticos y similares. Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos, límites, métodos de prueba y etiquetado.
Tecnología y Servicio, S.A. de C.V. Ing. Jorge Salcedo Nabor. Calz. Vallejo No. 904, Col. Industrial Vallejo, 02300, México, D.F. Teléfono: (5) 587 57 99 Fax: (5) 587 57 99 Acreditación: EE-123-043/00 Aprobación S. Economía: EE-123-043/00 Vencimiento: 2002-03-30	NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998	Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.
JABA Comercio Internacional, S.A. de C.V. Lic. Jesús Moreno Valenzuela. José María Salvatierra No. 17529, Col. Garita de Otay, 22509, Tijuana, Baja California. Teléfono: (66) 231 937 Fax: (66) 231 938 Acreditación: EE-004-035/00 Aprobación S. Economía: EE-004-035/00 Vencimiento: 2002-04-05	NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998	Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.

Procuraduría Federal del Consumidor. Dirección General de la Coordinación de Investigación. Departamento de Eléctrica Electrónica. Ing. José Carlos de la Torre Jaureguiberry. Alemania No. 14, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F. Teléfono: (5) 544 21 22, 549 04 95 Fax: (5) 544 15 04 Acreditación: EE-001-001/01 Aprobación S. Economía: EE-001-001/01 Vencimiento: 2003-01-11	NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998	Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.
Household Products Limited de México, S. de R.L. de C.V. Ing. Eduardo Uribe García. Acceso III No. 26, Fracc. Industrial Benito Juárez, 76120, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 11 78 00 Fax: (42) 18 11 69 Acreditación: EE-007-043/00 Aprobación S. Economía: EE-007-043/00 Vencimiento: 2002-05-03	NOM-003-SCFI-1993	Aparatos electrodomésticos y similares.
Bticino de México, S.A. de C.V. Ing. David Malagón Guerrero. Carretera 57 Querétaro-San Luis Potosí, km 22.7, 02090, Santa Rosa Jáuregui, Querétaro. Teléfono: (42) 38 04 53 Fax: (42) 38 04 81 Acreditación: EE-056-006/01 Aprobación S. Economía: EE-056-005/01 Vencimiento: 2003-03-07	NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-2000 Inciso 7.1 sección uno.	Aparatos electrónicos de uso doméstico. Artefactos eléctricos. Equipos de control y distribución. Interruptores de uso general para instalaciones eléctricas, fijas domésticas y similares. Interruptores automáticos en caja moldeada. Portalámparas roscadas tipo Edison.
Xerox Mexicana, S.A. de C.V. Laboratorio Electrónico. Ing. Andrés Nájera Bello. Blvd. a Zacatecas km 9.550, 20900, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 10 72 69 Fax: (49) 10 71 89 Acreditación: EE-076-072/00 Aprobación S. Economía: EE-076-072/00 Vencimiento: 2002-05-03	NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998 Excepto inciso 19	Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.
Industrias Sola Basic, S.A. de C.V. Ing. José Antonio Serna Hernández. Calz. Javier Rojo Gómez No. 510, esq. FF.CC. Río Frío, Col. Leyes de Reforma, 09310, México, D.F. Teléfono: (5) 361 02 55 y 804 20 20 Fax: (5) 361 02 55 Acreditación: EE-067-056/00 Aprobación S. Economía: EE-067-056/00 Vencimiento: 2002-01-19	NOM-058-SCFI-1999 NOM-003-SCFI-1993	Productos eléctricos – Balastros para lámparas de descarga eléctrica en gas- Especificaciones de seguridad. Aparatos electrodomésticos y similares.
Osram de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Balastros. Ing. Alberto Jesús Rodríguez Padilla. Camino a Tepalcapa No. 8, Col. San Martín, 54900, Tultitlán, Estado de México. Teléfono: (5) 899 18 00 Fax: (5) 899 19 02 Acreditación: EE-135-034/00 Aprobación S. Economía: EE-135-034/00 Vencimiento: 2002-02-09	NOM-058-SCFI-1994	Productos eléctricos – Balastros para lámparas de descarga eléctrica en gas- Especificaciones de seguridad.

Laboratorio de Alumbrado Público del Gobierno del Distrito Federal. Ing. Marco Antonio Villagrán Roldán. Lebrija No. 196, Col. Cerro de la Estrella, 09860, México, D.F. Teléfono: (5) 426 2804 Fax: (5) 426 27 58 Acreditación: EE-099-135/00 Aprobación S. Economía: EE-099-135/00 Vencimiento: 2002-05-03	NOM-058-SCFI-1999	Productos eléctricos – Balastros para lámparas de descarga eléctrica en gas- Especificaciones de seguridad.
Magnetek Matamoros, S.A. de C.V. Ing. Omar Marín Garza Martínez. Av. de la Industria Lateral s/n, Parque Industrial Finsa, 87316, H. Matamoros, Tamaulipas. Teléfono: (88) 10 10 53 Fax: (88) 10 10 54 Acreditación: EE-141-057/00 Vencimiento: 2002-08-02 Aprobación S. Economía: EE-141-057/00 Vencimiento: 2002-08-02	NOM-058-SCFI-1999	Productos eléctricos – Balastros para lámparas de descarga eléctrica en gas- Especificaciones de seguridad.
Conductores Arsa, S.A. de C.V. Ing. Rubén Marcelino Ortiz Nicolás. Escape No. 11-A, Fracc. Industrial Alce Blanco, 53370, México, D.F. Teléfono: (5) 358 48 66 Fax: (5) 358 76 95 Acreditación: EE-155-056/99 Aprobación S. Economía: EE-155-056/99 Vencimiento: 2001-07-01	NOM-063-SCFI-1994	Conductores eléctricos.
Conductores Monterrey, S.A. de C.V. Ing. David Espinoza de León. Av. Conductores No. 505, Col. Constituyentes de Querétaro, 66493, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 369 80 00 Fax: (8) 369 80 60 Acreditación: EE-092-122/00 Aprobación S. Economía: EE-092-122/00 Vencimiento: 2002-11-12	NOM-063-SCFI-1994	Conductores eléctricos.
Argos Eléctrica, S.A. de C.V. Ing. Alicia Fernández Sapient. Av. de la Luz No. 67, Fracc. Parque Industrial de la Luz, 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: (5) 872 72 74 Fax: (5) 872 71 98 Acreditación: EE-001-006/00 Aprobación S. Economía: EE-001-006/00 Vencimiento: 2002-01-18	NOM-063-SCFI-1994	Conductores eléctricos.
Condelmex, S.A. de C.V. Lic. Elisa Hernández Torres. Antigua carretera a Pachuca km 12.5 No. 148, Col. Cuauhtémoc, 55310, Ecatepec, Estado de México. Teléfono: (5) 569 11 20 Fax: (5) 569 59 78 Acreditación: EE-060-036/99 Aprobación S. Economía: EE-060-036/99 Vencimiento: 2001-08-21	NOM-063-SCFI-1994	Conductores eléctricos.

Centro de Investigación y Desarrollo Condumex, S.A. de C.V. Ing. José Luis Nieto Sánchez. Carretera Constitución a San Luis Potosí, km 9.6, Fracc. Industrial Jurica, 76120, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 18 18 02 Fax: (42) 18 07 17 Acreditación: EE-055-026/99 Aprobación S. Economía: EE-055-026/99 Vencimiento: 2001-09-18	NOM-063-SCFI-1994	Conductores eléctricos.
Conductores del Norte, S.A. de C.V. Ing. Gerardo Humberto Reyner González. Av. Eugenio Garza Sada No. 107 Poniente, Parque Industrial El Carmen, 66550, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 236 02 11 y 236 01 75 Fax: (8) 236 03 34 Acreditación: EE-133-177/00 Aprobación S. Economía: EE-133-177/00 Vencimiento: 2002-05-03	NOM-063-SCFI-1994	Conductores eléctricos.
Conductores Eléctricos Quinro, S.A. de C.V. Ing. Ma. Antonieta Robledo Muñoz. Revolución No. 69, Col. Miguel Hidalgo, 13200, México, D.F. Teléfono: (5) 845 31 35 Fax: (5) 845 05 18 Acreditación: EE-016-104/00 Aprobación S. Economía: EE-016-104/00 Vencimiento: 2002-09-06	NOM-063-SCFI-1994	Conductores eléctricos.
Nacional de Conductores Eléctricos, S.A. de C.V. Planta Latincasa. I.Q. Ana María Muñiz Martínez. Av. Industrias No. 3830, Mz. 34, Zona Industrial 1a. Sección, 78090, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfonos: (48) 26 53 39 y 26 53 00 Fax: (48) 24 63 51 y 24 59 81 Acreditación: EE-102-003/01 Aprobación S: Economía: EE-102-003/01 Vencimiento: 2003-01-10	NOM-063-SCFI-1994	Conductores eléctricos.
Cámara Nacional de la Industria Electrónica, Telecomunicaciones e Informática (CANIETI). Laboratorio de pruebas de equipo terminal de telecomunicaciones. Ing. Eduardo Lozano Ochoa. Benjamín Franklin No. 222, Col. Escandón, 06170, México, D.F. Teléfono: (5) 516 16 18 Fax: (5) 516 03 39 Acreditación: EE-003-031/00 Aprobación COFETEL: oficio CFT/D04/AGIT/DGETID/1623/00 Vencimiento: 2002-04-05	NOM-151-SCT1-1999 NOM-152-SCT1-1999	Interfaz a redes públicas para equipos terminal de telecomunicaciones. Interfaz digital a redes públicas (interfaz digital a 2048 kbit/s).

Lithonia Lighting, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas de Productos Ing. Eulalio Villarreal Rodríguez. Av. La Silla No. 7711, Parque Industrial La Silla, 67190, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 318 04 60, ext. 6897 Fax: (8) 361 70 91 Acreditación: EE-018-150/00 Aprobación S. Economía: EE-018-150/00 Vencimiento: 2002-12-06	NOM-064-SCFI-2000 NOM-003-SCFI-1993	Luminarios para uso en interiores y exteriores-Especificaciones de seguridad. Requisitos de seguridad en aparatos electrodomésticos y similares.

Laboratorios de prueba acreditados: **Rama: eléctrica-electrónica**

Datos generales	Campo de aplicación
G.E. Lighting México, S.A. de C.V. Ing. Ernesto Herbert Rocha. Av. Churubusco No. 3900, Col. Industrial Benito Juárez, 64517, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 318 56 30 Fax: (8) 312 47 14 Acreditación: EE-113-069/99 Vencimiento: 2001-07-30	Lámparas incandescentes de filamento metálico para alumbrado general, lámparas fluorescentes de cátodo caliente para alumbrado general, lámparas de vapor de mercurio en alta presión, lámparas de vapor de sodio en alta presión, lámparas de aditivos metálicos.
Laboratorio de Distribución, Baja Tensión y Química Analítica. Laboratorio de Pruebas de Equipo y Materiales (LAPEM) "Salvador Cisneros Chávez". Comisión Federal de Electricidad. Ing. José de Jesús Mendoza Montaño. Av. Paseo s/n, Ciudad Industrial, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 394 00, exts. 7110, 7306 y 7285 Fax: (462) 394 94 Acreditación: EE-064-050/99 Vencimiento: 2001-06-16	Transformadores de distribución. Aisladores. Fusibles. Cuchillas y cortacircuitos fusibles. Seccionalizadores. Restauradores. Interruptores. Conectadores. Guantes dieléctricos. Apartarrayos de óxido metálicos. Boquillas. Cables de energía. Tablero de alta y baja tensión.
Mabe México, S. de R.L. de C.V. Laboratorio de Confiabilidad de Motores. Ing. Faustino Flores Esquivel. Carretera a Ciudad Miguel Alemán km 5, 67130, Ciudad Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 369 79 00, ext. 7234 Fax: (8) 329 78 80 Acreditación: EE-152-048/99 Vencimiento: 2001-06-07	Eficiencia energética de motores de corriente alterna, monofásicos, de inducción y tipo jaula de ardilla de uso general en potencia nominal de 0,180 a 1,500 kw límites, métodos de prueba y marcado. Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción y tipo jaula de ardilla de uso general en potencia nominal de 0,760 a 149,2 kw límites, métodos de prueba y marcado.
Mabe México, S. de R.L. de C.V. Laboratorio de Producto de Lavadoras. (Planta Monterrey). Ing. Mario Mendoza Noriega. Carretera a Cd. Miguel Alemán km 5, Cd. Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 369 79 00, ext. 7722 Fax: (8) 329 78 55 Acreditación: EE-156-061/99 Vencimiento: 2001-07-21	Aparatos electrodomésticos y similares. Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas.
Mabe de México, S. de R.L. de C.V. y/o Fideicomiso Bital. Laboratorio de Lavadoras. Ing. Mario Fernando Sánchez Esparza. Acceso "B" No. 406, Parque Industrial Jurica, 76120, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 11 48 58 Fax: (42) 11 48 88 Acreditación: EE-126-062/00 Vencimiento: 2002-02-11	Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas.
Industrias Continental Electric, S.A. de C.V. Ing. Martín Vargas Rivera. Av. Urbina No. 55, Parque Industrial, 53480, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfono: (5) 300 28 07 Fax: (5) 300 67 66 Acreditación: EE-158-091/99 Vencimiento: 2001-09-10	Transformadores.

Instituto Politécnico Nacional. Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. Unidad Profesional “Adolfo López Mateos”. Piso de Pruebas para Transformadores. Ing. Jesús Mejía Sánchez. Av. Instituto Politécnico Nacional s/n, Col. Lindavista, 07300, México, D.F. Teléfono: (5) 729 60 00, ext. 54749 Fax: (5) 729 60 00, ext. 54749 Acreditación: EE-160-094/99 Vencimiento: 2001-09-24	Transformadores.
Iemsa Transformadores, S.A. de C.V. Ing. Victoriano Rosales Castillo. Níquel No. 9220, Parque Industrial Mitras, 66350, Villa de García, Nuevo León. Teléfono: (8) 381 00 54 Fax: (8) 381 00 71 Acreditación: EE-158-085/99 Vencimiento: 2001-09-06	Transformadores.
Usem de México, S.A. de C.V. Ing. Raymundo Leal Lacavex. Blvd. Carlos Salinas de Gortari, km 9.5, 66600, Apodaca, Nuevo León. Teléfono: (8) 389 13 00 Fax: (8) 389 13 60 Acreditación: EE-122-028/00 Vencimiento: 2002-06-07	Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción y tipo jaula de ardilla, de uso general en potencia nominal de 0,746 kw a 149,2 kw.
Va Tech Ferranti Packard de México, S.A. de C.V. Ing. Noé Reyes Hernández. Carretera Guanajuato-Silao, km 8, 36520, Guanajuato, Guanajuato. Teléfono: (473) 305 05 Fax: (473) 314 15 Acreditación: EE-082-084/99 Vencimiento: 2001-07-30	Transformadores.
Ingeniería Salas, S.A. de C.V. Laboratorio ISA Lubricantes. Dr. Pedro Salas Banuet. Avena No. 365, Col. Granjas México, 98400, México, D.F. Teléfonos: (5) 657 36 77, 657 32 17 y 657 31 29 Fax: (5) 654 44 15 Acreditación: EE-104-013/99 Vencimiento: 2001-12-15	Aceite aislante no inhibido para transformadores. Pruebas de rigidez dieléctrica, factor de disipación, factor de potencia a 25 y 100°C.
Carrier de México, S.A. de C.V. Ing. Mario Alberto Martínez Marroquín. Galeana No. 469 Oriente, Col. Corredor Industrial Santa Catarina, 66350, Monterrey, Nuevo León. Teléfonos: (8) 318 53 00 y 318 57 97 Fax: (8) 318 53 09 Acreditación: EE-117-092/99 Vencimiento: 2001-09-17	Eficiencia energética de acondicionadores de aire tipo cuarto, límites, métodos de prueba y etiquetado. Eficiencia energética de acondicionadores de aire tipo central, límites, métodos de prueba y etiquetado.
Osram de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Fotometría. Ing. René Jaimes López. Av. de la Industria, Lotes 9, 10 y 11, Col. Parque Industrial El Trébol, 54600, Tepotzotlán, Estado de México. Teléfono: (5) 899 18 00, ext. 2301 Fax: (5) 899 19 35 Acreditación: EE-068-057/99 Vencimiento: 2001-12-15	Potencia, corriente y tensión para lámparas de descarga.
Electromanufacturas, S.A. de C.V. Ing. Fernando Jara Martín del Campo. Calle Ferrocarril s/n, Santa Cruz de las Flores, 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Teléfono: (379) 600 60 Fax: (379) 600 60, ext. 236 Acreditación: EE-005-136/00 Vencimiento: 2002-04-05	Transformadores.

Instituto de Investigaciones Eléctricas. Ing. José Manuel Ramírez Cruz. Av. Reforma No. 113, Col. Palmira, 62490, Temixco, Morelos. Teléfono: (7) 318 38 11 Fax: (7) 318 24 30 Acreditación: EE-006-037/00 Vencimiento: 2002-04-05	Eficiencia energética de motores de corriente alterna, monofásicos, de inducción y tipo jaula de ardilla de uso general en potencia nominal de 0,180 a 1,500 kw límites, métodos de prueba y marcado. Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla de uso general en potencia nominal de 0,746 a 149,2 kw límites, métodos de prueba y marcado.
Industrias Royer, S.A. de C.V. Ing. Armando Lozano Mendoza. Tres Anegas No. 404, Col. Nueva Industrial Vallejo, 07700, México D.F. Teléfono: (5) 754 86 11 Fax: (5) 754 08 37 Acreditación: EE-008-044/00 Vencimiento: 2002-05-03	Artefactos eléctricos. Requisitos de seguridad, especificaciones y métodos de prueba.
WEG México, S.A. de C.V. Ing. Juvencio Zúñiga Ortiz. Henry Ford No. 4, esq. Gustavo Baz, Fracc. San Nicolás, 54030, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 328 14 00, ext. 5078 Fax: (5) 328 16 94 Acreditación: EE-136-038/00 Vencimiento: 2002-04-17	Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla de uso general en potencia nominal de 0,746 a 149,2 kw límites, métodos de prueba y marcado.
Industrias IEM, S.A. de C.V. Ing. Luis Ortiz Buendía. Vía Dr. Gustavo Baz No. 340, Col. Industrial Barrientos, 54000, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 729 97 00 Fax: (5) 310 95 77 Acreditación: EE-009-057/00 Vencimiento: 2002-06-07	Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla de uso general en potencia nominal de 0,746 a 149,2 kw límites, métodos de prueba y marcado.
Industrias IEM, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas de Transformadores. Ing. Luis Ortiz Buendía. Vía Dr. Gustavo Baz No. 340, Col. Industrial Barrientos, 54000, Tlalneplantla, Estado de México. Teléfono: (5) 729 97 00 Fax: (5) 310 95 77 Acreditación: EE-078-079/00 Vencimiento: 2002-10-27	Transformadores.
Comisión Federal de Electricidad. Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM), Laboratorio de Extra Alta Tensión. Ing. José de Jesús Mendoza Montaño. Av. Apaseo s/n, Zona Industrial, 36630, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 721 54 Fax: (462) 718 43 Acreditación: EE-012-093/00 Vencimiento: 2002-05-03	Transformadores. Aisladores.
Industria de Trabajos Eléctricos, S.A. de C.V. Ing. Francisco Rafael Orduño Orrantía. Enrico Fermi y Miguel Catalán No. 351, Parque Industrial Río Bravo, 32550, Nuevo Zaragoza, D.B. Chihuahua. Teléfono: (16) 83 04 40 Fax: (001915) 857 75 78 Acreditación: EE-134-208/00 Vencimiento: 2002-06-07	Interruptores automáticos en cajas moldeadas.
Lumisistemas, S.A. de C.V. Laboratorio de Investigación y Desarrollo de Balastros. Ing. Francisco Ramírez Gómez. Av. Morelos No. 66, Parque Industrial Naucalpan, 53470, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfono: (5) 227 72 77 Fax: (5) 312 08 20 Acreditación: EE-087-096/00 Vencimiento: 2002-05-25	Balastros para lámparas fluorescentes. Balastros de descarga de alta densidad.

Diseño y Equipos Eléctricos de México, S.A. de C.V. Ing. Gerardo Delgadillo Vázquez. Av. Alfredo del Mazo No. 20, Fracc. Industrial El Pedregal de Atizapán, 54500, Atizapán, Estado de México. Teléfono: (5) 822 81 00 Fax: (5) 822 81 11 Acreditación: EE-011-070/00 Vencimiento: 2002-07-05	Transformadores y autotransformadores de distribución y potencia.
Shem Lubricantes, S.A. de C.V. Ing. Trinidad Monroy Díaz. Vía Gustavo Baz No. 4865, Col. San Pedro Barrientos, 54110, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 310 20 88 Fax: (5) 311 16 33 Acreditación: EE-137-039/00 Vencimiento: 2002-08-02	Transformadores.
Potencia Industrial, S.A. de C.V. Ing. Alejandro Rocha Núñez. Av. Año de Juárez No. 205, Col. Granjas San Antonio, 09070, México, D.F. Teléfonos: (5) 686 73 03 y 686 72 77 Fax: (5) 686 70 06 Acreditación: EE-013-097/00 Vencimiento: 2002-08-02	Motores de inducción trifásicos de corriente alterna, tipo jaula de ardilla en potencias mayores de 373 kw. Motor de inducción de corriente alterna del tipo de rotor en cortocircuito.
Compañía Manufacturera de Artefactos Eléctricos, S.A. de C.V. Ing. Francisco Rafael Alcántara Soria. Isabel la Católica No. 626, Sector Independencia, 36670, Irapuato, Guanajuato. Teléfonos: (462) 621 94 y 662 62 Fax: (462) 625 92 y 601 08 Acreditación: EE-014-098/00 Vencimiento: 2002-08-02	Transformadores y autotransformadores de distribución y potencia.
Transformadores de Jardín, S.A. de C.V. Ing. Miguel Angel Rosas Benítez. Km 17.8 carretera Guadalajara-Chapala, 45670, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Teléfono: (3) 688 00 87 Fax: (3) 688 00 90 Acreditación: EE-017-105/00 Vencimiento: 2002-09-06	Transformadores.
Técnica, Mantenimiento y Servicio, S.A. de C.V. I.Q.I. Pilar Pérez Martínez José F. Gutiérrez No. 146, Col. Angel Zimbrón, 02090, México, D.F. Teléfono: (5) 399 40 60 Fax: (5) 391 41 77 Acreditación: EE-053-002/01 Vencimiento: 2003-03-07	Determinación de factor de potencia. Determinación de rigidez dieléctrica. Determinación de la resistividad.
Siemens, S.A. de C.V. Ing. Gustavo Calderón Allec. Camino a la Tijera No. 1, carretera Guadalajara-Morelia km 3.5, 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Teléfono: (3) 818 21 00 Fax: (3) 818 21 03 Acreditación: EE-054-003/01 Vencimiento: 2003-03-07	Eficiencia energética de motores de corriente alterna, monofásicos, de inducción y tipo jaula de ardilla de uso general en potencia nominal de 0.180 a 1.500 kw límites, métodos de prueba y marcado. Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla de uso general en potencia nominal de 0.746 a 149.2 kw límites, métodos de prueba y marcado.
Voltran, S.A. de C.V. Lic. Miguel Angel López Hernández. Sur 2 s/n Mz. 4 lote 11, 43800, Zona Industrial, Tizayuca, Hidalgo. Teléfonos: (779) 637 90 Fax: (779) 637 88 Acreditación: EE-055-004/01 Vencimiento: 2003-03-07	Transformadores.
Manufacturera de Reactores, S.A. de C.V. Ing. Pablo García Azcué. Vicente Guerrero No. 28 y 30, Col. Guadalupe del Moral, 09300, México, D.F. Teléfonos: (5) 694 10 60 Fax: (5) 694-67-10 Acreditación: EE-124-044/00 Vencimiento: 2002-07-05	Productos eléctricos – Balastros para lámparas de descarga eléctrica en gas- Especificaciones de seguridad.

Comercial Acros Whirlpool, S.A. de C.V. Laboratorio de Desarrollo de Tecnología de Refrigeradores. Lic. Aurelio Támez García. Carretera Miguel Alemán, km 16.3, Col. Centro, 66600, Apodaca, Nuevo León. Teléfono: (8) 329 20 60 Fax: (8) 329 20 75 Acreditación: EE-063-006/01 Vencimiento: 2003-04-04	Eficiencia energética en refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado. Aparatos electrodomésticos y similares.

Laboratorios de prueba acreditados: Rama: fuentes fijas, residuos y ambiente laboral

Datos generales	Campo de aplicación
Socorro Martínez Peñaloza / Microlab. Ing. Genaro Escobar Márquez. Calz. Vallejo No. 1110-A, Desp. 301, Col. Fracc. Prado Vallejo, 54170, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 388 61 32 Fax: (5) 388 61 32 Acreditación: FRA-001-114/00 Vencimiento: 2002-10-04	Ambiente laboral. Niveles de ruido. Iluminación. Condiciones térmicas elevadas o abatidas.
Movilab, S.A. de C.V. Quím. Ricardo Aguiar Meugniot. Paseo de Francia No. 163, piso 1,Col. Lomas Verdes, 3a. Secc., 53120, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfono: (5) 3 44 26 80 Fax: (5) 3 44 21 21 Acreditación: FRA-006-120/00 Vencimiento: 2002-10-04	Ambiente laboral. Fuentes fijas. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Proyectos de Ingeniería en Seguridad y Medio Ambiente, S.A. de C.V. Dra. Rocío Jaimes Salgado. Av. Gregorio Méndez No. 178-Altos, Col. Centro, 86000, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 12 85 31 Acreditación: FRA-005-119/00 Vencimiento: 2002-10-04	Emisiones de fuentes fijas. Gases de combustión. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Instituto Mexicano del Petróleo. Laboratorio Móvil No. 2, Monitoreo de Emisiones en Fuentes Fijas. Ing. Juan Alberto López Toledo. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152. Col. San Bartolo Atepehuacan, 07730, México, D.F. Teléfono: (5) 333 85 08 Fax: (5) 333 84 93 Acreditación: FRA-002-115/00 Vencimiento: 2002-10-04	Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Instituto Mexicano del Petróleo. Laboratorio Móvil No. 4, Monitoreo de Emisiones en Fuentes Fijas. Ing. Juan Alberto López Toledo. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152. Col. San Bartolo Atepehuacan, 07730, México, D.F. Teléfono: (5) 333 85 08 Fax: (5) 333 84 93 Acreditación: FRA-003-116/00 Vencimiento: 2002-10-04	Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Instituto Mexicano del Petróleo. Laboratorio Móvil No. 5, Monitoreo de Emisiones en Fuentes Fijas. Ing. Juan Alberto López Toledo. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152. Col. San Bartolo Atepehuacan, 07730, México, D.F. Teléfono: (5) 333 85 08 Fax: (5) 333 84 93 Acreditación: FRA-004-117/00 Vencimiento: 2002-10-04	Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Quantum Laboratorios y Suministros Industriales, S.A. de C.V. Ing. José Castro Rodríguez. Calle 6 No. 102-B, Col. Los Pinos, 89139, Tampico, Tamaulipas. Teléfono: (12) 10 24 40 Fax: (12) 10 24 16 Acreditación: FRA-008-145/00 Vencimiento: 2002-11-08	Residuos Peligrosos. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Herbicidas. Plaguicidas.

Ecología Laboratorios y Consultores de México, S.A. de C.V. M.I. Emiko Miyasako K. Gabriel Mancera No.1060, Col. Del Valle, 03100, México, D.F. Teléfono: (5) 559 14 43 Fax: (5) 575 23 90 Acreditación: FRA-010-159/00 Vencimiento: 2002-12-06	Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Laboratorio Químico Industrial y Agrícola, S.A. de C.V. (LAQUIMIA). Q.I. María Magdalena Covarrubias Alvarez. Andrés López No. 838-3, Col. La Moderna, 36690, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (4) 62 633 20 Fax: (4) 62 775 41 Acreditación: FRA-016-001/01 Vencimiento: 2003-01-11	Residuos peligrosos. Plaguicidas. Herbicidas. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Profesionalismo Ecológico, S.A. de C.V. M. en C. Yolanda Molina Recio. Sierra de Alamitos No. 4902-A, Col. Villa Mitras, 64170, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 311 36 69 Fax: (8) 373 57 79 Acreditación: FRA-017-002/01 Vencimiento: 2003-01-11	Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Ambiente laboral.
Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Ciencias Químicas. Laboratorio de Servicios Profesionales. L.Q.I. Jesús Rodolfo Páez Garza. Pedro de Alba y M. L. Barragán S/N, Cd. Universitaria, 66400, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono:(8) 329 40 10, ext. 6330 y 6331 Fax: (8) 352 99 86 Acreditación: FRA-028-003/01 Vencimiento: 2003-01-11	Residuos peligrosos. Pesticidas. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Instituto Mexicano del Petróleo. Laboratorio Móvil No. 2 de Calidad del Aire. Ing. Juan Alberto López Toledo. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, 07730, México, D.F. Teléfono: 5333-6760 Acreditación: FRA-048-005/01 Vencimiento:2003-03-07	Determinación de la calidad del aire.
Microanálisis, S.A. de C.V. I.Q. Raúl Escobar Márquez. General Sóstenes Rocha No. 28, Col. Magdalena de las Salinas, 15850, México, D.F. Teléfono: (5) 552 11 01 Fax: (5) 764 02 95 Acreditación: FRA-047-004/01 Vencimiento: 2003-03-07	Aguas residuales. Residuos peligrosos. Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Ambiente laboral.

Laboratorios de prueba acreditados y aprobados: Rama: metal-mecánica

Datos generales	Normas oficiales mexicanas aprobadas	Campo de aplicación
CIATEQ, A.C., Unidad Aguascalientes. Laboratorio de Metrología. Ing. Antonio Martínez Saucedo. Circuito Aguascalientes Norte No. 135, Parque Industrial del Valle de Aguascalientes, 20190, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 73 10 60 Fax: (49) 73 10 70 Acreditación: MM-155-110/00 Aprobación S. Economía: MM-155-110/00 Vencimiento: 2002-07-18	NOM-090-SCFI-1994	Encendedores portátiles, desechables y recargables-Especificaciones de seguridad.

No Sabe Fallar, S.A. de C.V. Ing. René Escalona Cortés. Km 41.5 autopista México-Querétaro, Parque Industrial La Luz, 54830, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfonos: (5) 899 60 50 al 09 Fax: (5) 899 60 96. Acreditación: MM-062-074/00 Aprobación S. Economía: MM-062-074/00 Vencimiento: 2002-02-10	NOM-090-SCFI-1994	Encendedores portátiles, desechables y recargables-Especificaciones de seguridad.
Ekco, S.A. Ing. Mario Alberto Fragoso Tlacuilo. Av. 16 de Septiembre No. 31, Col. Santo Domingo, 02160, México, D.F. Teléfono: (5) 328 27 17 Fax: (5) 383 80 87 Acreditación: MM-131-101/99 Aprobación S. Economía: MM-131-101/99 Vencimiento: 2001-07-29	NOM-054-SCFI-1998	Utensilios domésticos - Ollas a presión.
Industrias Steele de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Ollas a Presión. Ing. José Alonso Cadena Amaro Lago Alberto No. 300, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F. Teléfono: (5) 203 60 19 y 545 51 96 Fax: (5) 545 03 70 Acreditación: MM-029-142/00 Aprobación S. Economía: MM-029-142/00 Vencimiento: 2002-11-07	NOM-054-SCFI-1998	Utensilios domésticos – Ollas a presión – Seguridad.
Nicholson Mexicana, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas Físicas. Sr. Armando Valenzuela Franco. Calle 7 No. 601, Zona Industrial, 44940, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 145 03 17 Fax: (3) 646 33 29 Acreditación: MM-138-175/00 Aprobación S. Economía: MM-138-175/00 Vencimiento: 2002-02-09	NOM-046-SCFI-1999	Instrumentos de medición-Cintas métricas de acero y flexómetros.
Metromex, S.A. de C.V. Ing. Eulalio Marquéz Jiménez. Av. Norte No. 169, Col. Pantitlán, 08100, México, D.F. Teléfono: (5) 716 89 40 Fax: (5) 716 89 59 Acreditación: MM-112-019/00 Aprobación S. Economía: MM-112-019/00 Vencimiento: 2002-02-19	NOM-046-SCFI-1999	Instrumentos de medición-Cintas métricas de acero y flexómetros.
Truper Herramientas, S.A. de C.V. Laboratorio de Flexómetros. Ing. Alejandro Zaldívar Lona. Parque Industrial No. 1, 54240, Jilotepec, Estado de México. Teléfono: (773) 403 44 Fax: (773) 405 06 Acreditación: MM-146-044/00 Aprobación S. Economía: MM-146-044/00 Vencimiento: 2002-08-02	NOM-046-SCFI-1999	Instrumentos de medición-Cintas métricas de acero y flexómetros.

Bridgestone Firestone, S.A. de C.V. Lic. Gerardo Balderas Gordillo. Km 87.5 carretera México-Acapulco, Col. Flores Magón, 62370, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (73) 22 70 00 Fax: (73) 16 01 50 Acreditación: MM-039-008/99 Aprobación S. Economía: MM-039-008/99 Vencimiento: 2001-05-05	NOM-086-SCFI-1995	Industria hulera. Llantas para automóvil. Llantas para camión.
Industrias Michelín, S.A. de C.V. (Planta Querétaro). Ing. Héctor Juárez Colín. Av. 5 de Febrero No. 2113, Fracc. Industrial Benito Juárez, 76120, Querétaro, Querétaro. Teléfonos: (42) 17 05 02 y 17 02 02 Fax: (42) 17 09 56 ext. 107 Acreditación: MM-052-040/99 Aprobación S. Economía: MM-052-040/99 Vencimiento: 2001-07-08	NOM-086-SCFI-1995	Industria hulera. Llantas para automóvil. Llantas para camión.
Hulpac, S.A. de C.V. Ing. David Romero Hernández. Calle del Andén No. 2415, Valle del Alamo, 44440, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 812 51 84 Fax: (3) 811 51 96 Acreditación: MM-135-122/00 Aprobación S. Economía: MM-135-122/00 Aprobación SCT/DGAF: Oficio 103.-3474 Vencimiento: 2002-06-07	NOM-086-SCFI-1995 NOM-016-SCT-2-1996	Industria hulera. Llantas para automóvil. Industria hulera – Llantas para camión.
General Tire de México, S.A. de C.V. Ing. Carlos César Vega Díaz. Eje 114 No. 210, Zona Industrial del Potosí, 78090, San Luis Potosi, San Luís Potosí. Teléfono: (4) 824 50 81/91 Fax: (4) 824 54 55 Acreditación: MM-026-129/00 Aprobación S. Economía: MM-026-129/00 Aprobación SCT/DGAF: Oficio 103.-542 Vencimiento: 2002-11-08	NOM-086-SCFI-1995 NOM-016-SCT-2-1996	Industria hulera. Llantas para automóvil. Industria hulera – Llantas para camión.
Compañía Hulera Goodyear Oxo, S.A. de C.V. Ing. Arnulfo León Enciso. Km 14.5 carretera Puente de Vigas, Cuautitlán, 54900, Tultitlán, Estado de México. Teléfono: (5) 899 42 96 Fax: (5) 899 43 27 Acreditación: MM-029-001/01 Aprobación S. Economía: MM-029-001/01 Aprobación SCT/DGAF: Oficio 103.-1568 Vencimiento: 2003-02-07	NOM-086-SCFI-1995 NOM-016-SCT-2-1996	Industria hulera – Llantas para automóvil. Industria hulera – Llantas para camión.

Compañía Hulera Tornel, S.A. de C.V. Centro de Evaluación y Desarrollo. Ing. Tomás Lorenzo Pacheco Mota. Nueva Santo Domingo No. 110, Fracc. Industrial San Antonio, 02760, México, D.F. Teléfono: (5) 561 61 11, ext. 3017 Fax: (5) 561 21 51 Acreditación: MM-065-092/00 Aprobación S. Economía: MM-065-092/00 Vencimiento: 2002-03-01 Aprobación S.C.T.: 103.-1897 Vencimiento: 2002-04-12	NOM-086-SCFI-1995 NOM-121-SCFI-1996 NOM-016-SCT-2-1996	Industria hulera. Llantas para automóvil. Industria hulera-Cámaras para llantas neumáticas de vehículos automotores y bicicletas. Industria hulera. Llantas para camión. Especificaciones y métodos de prueba.
Laboratorio de Metrología de Servicios Condumex, S.A. de C.V. Ing. José Luis Nieto Sánchez. Carretera Constitución a San Luis Potosí km 9.6, Fracc. Industrial Jurica, 76120, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (41) 18 18 02 Fax: (41) 18 07 17 Acreditación: MM-171-003/00 Aprobación S. Economía: MM-171-003/00 Vencimiento: 2002-01-18	NOM-121-SCFI-1996	Industria hulera-Cámaras para llantas neumáticas de vehículos automotores y bicicletas. Metalografía, dureza Rockwell, microdureza, hules sintéticos sólidos.
TRW Vehicle Safety Systems de México, S.A. de C.V. Motl – Reynosa Laboratorio de Pruebas. Ing. Angelberto Vela Alanís. Brecha E-99 Sur km 1.5 Parque Industrial Reynosa, 88500, Ciudad Reynosa, Tamaulipas. Teléfono: (89) 58 04 46 al 48, ext. 2437 Fax: (89) 58 04 62, ext. 2449 Acreditación: MM-167-113/99 Aprobación S. Economía: MM-167-113/99 Vencimiento: 2001-11-17	NOM-119-SCFI-2000	Industria automotriz – Vehículos automotores – Cinturones de seguridad –Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
TRW Vehicle Safety Systems de México, S.A. de C.V. Motl – Del Norte Laboratorio de Pruebas de Operaciones Mexicanas. Ing. Angelberto Vela Alanís. Av. Fomento Industrial s/n, Parque Industrial del Norte, 88500, Ciudad Reynosa, Tamaulipas. Teléfono: (89) 29 04 36 al 38, ext. 3409 Fax: (89) 58 04 62, 3413 Acreditación: MM-168-114/99 Aprobación S. Economía: MM-168-114/99 Vencimiento: 2001-11-17	NOM-119-SCFI-2000	Industria automotriz – Vehículos automotores – Cinturones de seguridad –Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
Equipo Automotriz Americana, S.A. de C.V. Laboratorio de Calidad TMTC. Ing. Gilberto Martínez Gutiérrez. Av. Stiva Barragán No. 400, Parque Stiva Barragán, 66422, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 156 11 58 Fax: (8) 156 11 81 Acreditación: MM-014-090/00 Aprobación S. Economía: MM-014-090/00 Vencimiento: 2002-08-14	NOM-119-SCFI-2000	Industria automotriz – Vehículos automotores – Cinturones de seguridad –Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

Labotec México, S.C. Ing. José Antonio Vidales Dávila. Viaducto Miguel Alemán No. 81, Col. Alamos, 03400, México, D.F. Teléfono: (5) 530 86 03 Fax: (5) 519 94 28 Acreditación: MM-012-087/00 Aprobación S. Economía: MM-012-087/00 Vencimiento: 2002-08-02	NOM-133/1-SCFI-1999 NOM-133/2-SCFI-1999 NOM-133/3-SCFI-1999	Productos infantiles – Funcionamiento de andaderas para la seguridad del infante. Productos infantiles – Funcionamiento de carriolas para la seguridad del infante. Productos infantiles – Funcionamiento de corrales y encierros.
Industrias Tamer, S.A. de C.V. Ing. José Joaquín Irala Espinosa. Privada de Jaime Nunó No. 8, Col. San Jerónimo Tepetlacalco, 54090, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 397 58 44 Fax: (5) 361 14 17 Acreditación: MM-144-036/00 Aprobación S. Economía: MM-144-036/00 Vencimiento: 2002-03-31	NOM-114-SCFI-1995	Gatos hidráulicos tipo botella – Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
Truper Herramientas, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas de Gatos Hidráulicos. Ing. Alejandro Zaldívar Lona. Parque Industrial No. 1, 54240, Jilotepec, Estado de México. Teléfono: (773) 403 44 Fax: (773) 405 06 Acreditación: MM-051-017/99 Aprobación S. Economía: MM-051-017/99 Vencimiento: 2001-11-01	NOM-114-SCFI-1995	Gatos hidráulicos tipo botella – Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
Centro de Investigación y Asesoría Tecnológica del Cuero y el Calzado, A.C. Laboratorio de pruebas físicas. Ing. Fernando Chico Ruiz. Omega No. 201, Fracc. Delta, 38540, León, Guanajuato. Teléfonos: (47) 11 10 99 y 11 14 56 Fax: (47) 11 35 86 Acreditación: MM-007-076/00 Aprobación STPS: LPSTPS-007 Vencimiento: 2002-07-05	NOM-113-STPS-1994	Calzado de protección.
Compañía Cerillera la Central, S.A. de C.V. Ing. César Ríos Pérez. Av. Manuel González No. 588, Col. Atlampa, 06450, México, D.F. Teléfono: (5) 541 19 19 Fax: (5) 547 46 92 Acreditación: MM-147-056/00 Aprobación S. Economía: MM-147-056/00 Vencimiento: 2002-07-05	NOM-118-SCFI-1995	Industria cerillera-Cerillos y fósforos.
Laboratorio de Pruebas Especializadas, S.A. de C.V. Ing. Deyanira Rojas Onofre. Calz. a la Venta No. 30, Fracc. Complejo Industrial Cuamatla, 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: (5) 881 88 38 Fax: (5) 871 29 64 Acreditación: MM-032-004/01 Aprobación S Economía: MM-032-004/01 Vencimiento: 2003-01-07	NOM-118-SCFI-1995	Industria cerillera-Cerillos y fósforos

Válvulas de Seguridad, S.A. de C.V. Ing. Jesús Vázquez Ramírez. Schumann No. 232, Col. Vallejo, 07870, México, D.F. Teléfonos: (5) 517 11 32, 517 14 76 y 517 45 14 Fax: (5) 759 12 86 Acreditación: MM-025-124/00 Aprobación S. Economía: MM-025-124/00 Vencimiento: 2002-10-04	NOM-093-SCFI-1994 Incisos 11.1 al 11.4, 12.1.1, 12.1.2, 12.1.3, 12.3.1 y 12.3.2	Válvulas de relevo de presión (Seguridad, seguridad-alivio, alivio) operadas por resorte y piloto fabricadas de acero y bronce.
Vitromex, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas División Calentadores. Ing. Víctor Hugo Ramírez Rodríguez. Blvd. Isidro López Zertuche No. 1839, Apartado Postal 385, 25260, Saltillo, Coahuila. Teléfonos: (84) 11 60 81, 15 96 24, 16 35 15 y 11 60 80 Fax: (84) 11 60 82 Acreditación: MM-108-131/00 Aprobación S.E.: 312.-DNO-F-0198/00 Vencimiento: 2002-01-19	NOM-027-SCFI-1993	Calentadores para agua tipo almacenamiento, a base de gases L.P. o gas natural. Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial.
Grupo Interdom, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas Interdom. Ing. Eliseo Angeles López. Av. Michoacán No. 20-5, Col. Renovación, 09209, México, D.F. Teléfono: (5) 804 62 65 Fax: (5) 804 62 63 Acreditación: MM-038-051/99 Aprobación S.E.: DNO-F-0029/00 Vencimiento: 2001-12-15	NOM-023-SCFI-1993	Aparatos domésticos para cocinar alimentos que utilizan gas natural o L.P.
Industrias Gutiérrez, S.A. de C.V. División Válvulas. Ing. Francisco Raúl Ramírez Ugalde. Ing. Josefina Becerra Barajas. Av. Ciencia No. 11, Zona Industrial, 54730, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 810 16 31 Fax: (3) 810 63 94 Acreditación: MM-099-067/99 Aprobación S.E: DNO-F-0587/99 Vencimiento: 2001-08-06	NOM-018/2-SCFI-1993 NOM-023-SCFI-1993 NOM-021/1-SCFI-1993 NOM-021/3-SCFI-1993 NOM-021/4-SCFI-1993	Recipientes portátiles para contener gas L.P. Válvulas. Aparatos domésticos para cocinar alimentos que utilizan gas natural o L.P. Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L.P. tipo no portátil. Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L.P., tipo no portátil para instalaciones de aprovechamiento final de gas L.P. como combustible. Recipientes sujetos a presión para contener gas L.P. para usarse como depósito de combustible en motores de combustión interna.

Vitromatic Comercial, S.A. de C.V. Laboratorio de Evaluación y Desarrollo de Estufas. Lic. Pablo Moreno Cadena. Eje 126 s/n, Zona Industrial, 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 24 03 08 Fax: (48) 24 03 39 Acreditación: MM-048-024/99 Aprobación S. Economía: MM-048-024/99 Vencimiento: 2001-08-18	NOM-023-SCFI-1993	Aparatos domésticos para cocinar alimentos que utilizan gas natural o L.P. Válvulas reguladoras.
Trinity Industries de México, S.A. de C.V. Laboratorio Metalúrgico de Aseguramiento de Calidad. Ing. Vicente Torres Rivera. Calz. de los Marisoles, Lote 1, Fracc. Industrial Ex-Hacienda de Jalpa, 54680, Huehuetoca, Estado de México. Teléfono: (5) 918 02 66 Fax: (5) 918 01 64 Acreditación: MM-091-014/00 Aprobación S.E.: 312.-DNO-F-0196/00 Vencimiento: 2002-03-01	NOM-EM-011-SEDG-1999 NOM-021/1-SCFI-1993 NOM-021/2-SCFI-1993 NOM-021/3-SCFI-1993 NOM-021/4-SCFI-1993 NOM-021/5-SCFI-1993	Recipientes portátiles para contener gas L.P. no expuesto a calentamiento por medios artificiales . Métodos de prueba mecánicas para productos de acero (tensión, dureza y dobles). Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L.P. tipo no portátil. Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L. P. tipo no portátil destinados a plantas de almacenamiento para distribución y estaciones de aprovisionamiento de vehículos. Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L.P., tipo no portátil para instalaciones de aprovechamiento final de gas L.P. como combustible. Recipientes sujetos a presión para contener gas L.P. para usarse como depósito de combustibles en motores de combustión interna. Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L.P. tipo no portátil - para transporte de gas L.P.

Cylindros, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas de Cylsa. Ing. Alejandro Estrada Martínez. Calz. Vía Matamoros No. 900, 66480, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 351 27 22 Fax: (8) 351 73 76 Acreditación: MM-094-047/99 Aprobación S.E.: 313-DNO-F-0483/99 Vencimiento: 2001-07-21	NOM-EM-011-SEDG-1999 NOM-021/1-SCFI-1993 NOM-021/3-SCFI-1993 NOM-021/4-SCFI-1993	Recipientes portátiles para contener gas L.P. no expuesto a calentamiento por medios artificiales. Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L.P. tipo no portátil. Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L.P. tipo no portátil para instalaciones de aprovechamiento final de gas L.P. como combustible. Recipientes sujetos a presión para contener gas L.P. para usarse como depósito de combustible en motores de combustión interna.
Tubos Flexibles, S.A. de C.V. Ing. Enrique Contreras Plata. Av. Ciencia No. 11, Zona Industrial Cuamatla, 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: (5) 872 02 60 ext. 2113 Fax: (5) 872 54 53 Acreditación: MM-107-130/1999 Aprobación SEMARNAP-CNA: Oficio BOO.5.6.-0817 Vencimiento: 2001-10-23	NOM-001-CNA-1995	Sistemas de alcantarillado sanitario. Tubos de P.V.C., presión hidráulica interna corto y largo periodo, dimensiones, impacto, hermeticidad, reversión térmica, rigidez y temperatura de ablandamiento vicat. Presión hidráulica interna largo periodo, presión – vacío - presión.
Mabe Leiser, S.A. de C.V. Laboratorio del Producto. Ing. Jorge Martínez Martínez. Eje 128 esq. C.F.E., Col. Zona Industrial del Potosí, 78090, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 26 57 01 Fax: (48) 26 57 10 Acreditación: MM-170-130/99 Aprobación S.E.: DNO-F 0289/00 Vencimiento: 2001-12-15	NOM-023-SCFI-1993	Aparatos domésticos para cocinar alimentos que utilizan gas natural o L.P.
Grupo Calorex, S de R.L. Laboratorio de Pruebas CAL-O-REX. Ing. Rafael Valverde Alcaraz. Av. Michoacán No. 105, Col. Guadalupe del Moral, 09300, México, D.F. Teléfono: (5) 694 63 25 ext. 137 Fax: (5) 694 67 40 Acreditación: MM-059-070/99 Aprobación S.Energía: DNO-F-0143/00 Vencimiento: 2001-10-07	NOM-022-SCFI-1993 NOM-027-SCFI-1993	Calentadores instantáneos de agua para uso doméstico-gas natural o L.P. Calentadores para agua tipo almacenamiento a base de gas licuado de petróleo o gas natural. Eficiencia térmica en calentadores de agua para uso doméstico y comercial.

Precisión, S.A. de C.V. Ing. Leonardo Ayala Rojas. Carretera Panamericana México-Querétaro km 109, 50700, Pastejé Jocotitlán, Estado de México. Teléfono: (01) 51 79 38 00 Fax: (01) 5109 37 37 Acreditación: MM-022-110/00 Aprobación S. Energía: Oficio No. 313.-DNO-F-0030/01 Vencimiento: 2002-10-04	NOM-018/2-SCFI-1993 NOM-018/3-SCFI-1993 NOM-018/4-SCFI-1993	Recipientes portátiles para contener gas L.P.- Válvulas. Distribución y consumo de gas L.P.-Recipientes portátiles y sus accesorios de cobre y sus aleaciones –conexión integral (cola de cochino) para uso en gas L.P. Distribución y consumo de gas L.P.-Recipientes portátiles y sus accesorios reguladores de baja presión para gases licuados de petróleo. Termostatos utilizados en hornos domésticos que emplean gas L.P. Toma domiciliaria para abastecimiento de agua potable. Productos de cobre y sus aleaciones – conexiones y tuberías. Instalaciones de gas natural o L.P. –Válvulas de paso.
Forgamex, S.A. de C.V. Ing. Marco Antonio Cortés Quintero. Calle Seis No. 2510, Zona Industrial, 44940, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 812 24 14 Fax: (3) 812 00 18 Acreditación: MM-029-145/00 Aprobación S. Energía: Oficio No. 313.-DNO-F-0035/01 Vencimiento: 2002-10-04	NOM-018/2-SCFI-1993 NOM-018/3-SCFI-1993 NOM-018/4-SCFI-1993	Recipientes portátiles para contener gas L.P.- Válvulas. Distribución y consumo de gas L.P.-Recipientes portátiles y sus accesorios de cobre y sus aleaciones –conexión integral (cola de cochino) para uso en gas L.P. Distribución y consumo de gas L.P.-Recipientes portátiles y sus accesorios reguladores de baja presión para gases licuados de petróleo.
Maquinado de Equipos y Tanques, S.A. de C.V. Héctor Jesús Garza Pérez. Francisco I. Madero No. 390, Zona Industrial El Lechugal, 66350, Santa Catarina, Nuevo León. Teléfono: (8) 336 18 18 Fax: (8) 336 98 80 Acreditación: MM-023-112/00 Aprobación S. Energía: Oficio No. 313.-DNO-F-008/01 Vencimiento:2002-10-04	NOM-011-SEDG-1999 Incisos 5.5.4.2, 5.6 y 7.6 NOM-021/1-SCFI-1993 Inciso 3.9.2 NOM-021/5-SCFI-1993 Incisos 4.8, 4.8.1, 4.8.2, 4.8.3, 4.8.4, 4.8.5, 4.8.6 y 4.8.7	Recipientes portátiles para contener gas L.P., no expuestos a calentamiento por medios artificiales. Prueba de relevado de esfuerzos. Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L.P. tipo no portátil-Requisitos generales. Prueba de relevado de esfuerzos. Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L.P. tipo no portátil para transporte de gas L.P. Prueba de relevado de esfuerzos.

Cilindros Meba, S.A. de C.V. Ing. Sergio Sánchez García. Oriente 2, Lote 3, Mz. 1, Ciudad Industrial, 43800, Tizayuca, Hidalgo. Teléfono: (779) 625 23 Fax: (779) 625 82 Acreditación: MM-100-068/99 Vencimiento: 2001-07-21 Aprobación S. Energía: Oficio. 313.-DNO-F-0040/01 Vencimiento: 2001-07-21	NOM-021/1-SCFI-1993 NOM-021/3-SCFI-1993 Inciso 6.1 y 6.2 NOM-021/4-SCFI-1993 Incisos 7.1 y 7.2	Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L.P. tipo no portátil-Requisitos generales. Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L.P. tipo no portátil para instalaciones de aprovechamiento final de gas L.P. como combustible. Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L.P. tipo no portátil para usarse como depósito de combustible en motores de combustión interna.
Industrias Gutiérrez, S.A: de C.V. Ing. Aldo Aguilar Aceves. Paraíso No. 1596, 44900, Guadalajara, Jalisco Teléfonos: (3) 812 05 15, 812 18 09, 812 06 74 Fax: (3) 812 42 53 Acreditación: MM-103-004/99 Vencimiento: 2001-07-21 Aprobación S. Energía: Oficio.313.-DNO-F-0066/01 Vencimiento: 2001-07-21	NOM-011-SEDG-1999 Incisos 7.9.2, 7.2, 7.9.1.2.1, 7.10.2, 7.10.3, 7.3, 7.1. 7.8.1, 7.8.2, 7.7.1.1, 7.10.1, 7.5.2, 7.5.1, 7.4.1	Recipientes portátiles para contener Gas L.P. no expuestos a calentamiento por medios artificiales. Fabricación.
Vapores y Calentadores Delta, S.A. de C.V. Sr. Salvador Rocha Bermúdez. Oriente 249-B No. 13, Col. Agrícola Oriental, 08500, México, D.F. Teléfonos: (5) 758 77 22 y 763 32 11 Fax: (5) 756 66 41 Acreditación: MM-031-003/01 Aprobación S. Energía: Oficio 313.-DNO-F-0115/01 Vencimiento: 2003-02-07	NOM-022-SCFI-1993 Incisos 4, 5.2, 5.10, 5.10.1, 5.11 al 5.18, 7.1 al 7.8 y 8 NOM-027-SCFI-1993 Incisos 5.1 al 5.11, 5.13 al 5.15, 5.17, 5.18, 5.22, 5.24, 7.1, 7.1.2, 7.2, 8.1 al 8.8	Calentadores instantáneos de agua para uso doméstico- Gas natural o L.P. Calentadores para agua tipo almacenamiento, a base de gas L.P. o gas natural. Calentadores domésticos de rápida recuperación que funciona con gas natural o gas L.P. Calentador doméstico de vapor que funciona con gas natural o gas L.P.
Asociación Nacional de Normalización y Certificación del Sector Eléctrico, A.C. Ing. Jorge Alfonso Amaya Sarralangui. Av. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 869, Col. Nueva Industrial Vallejo, 07700, México, D.F. Teléfono: (5) 747 45 50 Fax: (5) 747 45 60 Acreditación: MM-065-010/01 Aprobación S. Economía: MM-065-010/01 Vencimiento: 2003-04-03	NOM-133/1-SCFI-1999 NOM-133/2-SCFI-1999 NOM-133/3-SCFI-1999	Productos infantiles – Funcionamiento de andaderas para la seguridad del infante. Productos infantiles – Funcionamiento de carreolas para la seguridad del infante. Productos infantiles – Funcionamiento corrales y encierros para la seguridad del infante.

Compañía Hulera Euzkadi, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas Estáticas y Dinámicas. Téc. Mónico Haro Pérez. Km 3.5, carretera a El Salto, 45680, El Salto, Jalisco. Teléfono: (3) 688 03 35 ext. 4380 Fax: (3) 688 12 01 Acreditación: MM-062-009/01 Aprobación S. Economía: MM-069-002/01 Vencimiento: 2003-04-04	NOM-086-SCFI-1995 Incisos 7.1 al 7.6	Industria hulera – Llantas para automóvil.

Laboratorios de prueba acreditados: **Rama: metal-mecánica**

Datos generales	Campo de aplicación
Crouse Hinds Domex, S.A. de C.V. Ing. Agustín Hernández Romero. Av. J. Rojo Gómez No. 1170, 09850, México, D.F. Teléfono: (5) 6 28 19 00 Fax: (5) 6 28 19 99 Acreditación: MM-095-050/99 Vencimiento: 2001-11-01	Dureza Rockwell HRC y superficial, tensión y elongación en metales. Modificación de silicio en aleaciones de aluminio. Permeabilidad en arenas para fundición.
Robert Bosch, S.A. de C.V. Ing. David Gomora Torres. Robert Bosch No. 405, Zona Industrial de Toluca, 50700, Estado de México. Teléfono: (72) 16 18 66 exts. 155 y 168 Fax: (72) 16 66 56 Acreditación: MM-049-030/99 Vencimiento: 2001-07-14	Mecánicas a perfiles de hule dureza.
Ejes Tractivos, S.A. de C.V. Ing. Josué Miranda Estrada. Av. De las Industrias No. 10, Fracc. Industrial La Presa, 54180, San Juan Ixhuatepec, Estado de México. Teléfono: (5) 726 80 47 Fax. (5) 726 80 48 Acreditación: MM-009-080/00 Vencimiento: 2002-07-05	Pruebas a productos automotrices. Dureza. Microdureza. Partículas magnéticas. Ultrasonido.
Instituto Politécnico Nacional. Centro de Investigación e Innovación Tecnológica. Unidad Azcapotzalco. Ing. José Alberto Rodríguez Velázquez. Cerrada Cecati s/n, Col. Santa Catarina, 02550, México, D.F. Teléfono: (5) 729 60 00 ext. 64350 Fax: (5) 561 75 36 Acreditación: MM-169-116/99 Vencimiento: 2001-11-17	Tensión. Doblez. Dureza Brinell. Dureza Vickers.
Francisco Bautista, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas. Téc. Carlos Montaño Rodríguez. Filiberto Gómez No. 38, Fracc. Industrial San Nicolás, 54030, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 390 77 05 Fax: (5) 390 77 05 Acreditación: MM-060-071/99 Vencimiento: 2001-05-06	Pruebas físicas a aceros. Análisis químico por espectrometría. Prueba de dureza. Prueba de tensión. Prueba de embutición.
Cristales Inastillables de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas Físicas Crinamex, S.A. de C.V. Téc. Rubén Caraveo Durán. Av. Central No. 101, Fracc. Industrial Esfuerzo Nacional, 55320, Xalostoc, Estado de México. Teléfono: (5) 227 61 49 Fax: (5) 227 61 51 Acreditación: MM-043-015/99 Vencimiento: 2001-07-30	Pruebas a vidrios, cristales y plásticos de seguridad para vehículos motorizados, carros de ferrocarril y remolques.
Aseguramiento de Calidad Radiográfica, S.A. de C.V. Sr. Eduardo Faudoa Noriega. Francisco S. Carvajal No. 1216, Col. Niño Artillero, 64280, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 331 59 99 Fax: (8) 351 27 55 Acreditación: MM-003-011/00 Vencimiento: 2002-01-19	Radiografía industrial. Ultrasonido industrial. Líquidos penetrantes.

KSB de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas de Funcionamiento. C.P. Alejandro Espinosa de los Monteros. Av. Independencia No. 1538, Barrio de San Miguel, 37390, León, Guanajuato. Teléfono: (4) 220 63 73 Fax: (4) 220 63 03 Acreditación: MM-002-009/00 Vencimiento: 2002-01-19	Eficiencia energética de bombas sumergidas, límites y métodos de prueba.
Instituto Politécnico Nacional. Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas. Laboratorio de Pruebas Mecánicas de la UPIICSA. Ing. Moisés Ramírez Tapia. Av. Té No. 950, Col. Granjas México, 08400, México, D.F. Teléfono: (5) 624 20 00 ext. 70126 Fax: (5) 560 38 40 Acreditación: MM-046-023/00 Vencimiento: 2002-02-09	Dureza Rockwell, doblez, microdureza Vickers, dureza Brinell y tensión en metales.
Instituto Politécnico Nacional. Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. Unidad Culhuacán. Laboratorio de Ensaye de Materiales. Ing. Juan Francisco Fortis Roa. Av. Santa Ana No. 1000, Col. San Francisco Culhuacán, 04430, México, D.F. Teléfono: (5) 624 20 00 ext. 73069 Fax: (5) 656 53 16 Acreditación: MM-004-026/00 Vencimiento: 2002-02-09	Dureza Rockwell, tensión de hules y plásticos, tensión de metales, compresión en plásticos, microdureza Vickers, dureza Shore A y D y dureza Brinell.
GBI, S.A. de C.V. Ing. Jorge A. Boue Iturriaga. Av. Baja California No. 255 Edif. “A” piso 13, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F. Teléfono: (5) 584 58 50 Fax: (5) 584 66 01 Acreditación: MM-134-114/00 Vencimiento: 2002-03-01	Método tuberías campo Miller.
Engranes Cónicos, S.A. de C.V. Ing. Guillermo García Aguado. Fracc. Industrial Benito Juárez Acceso III No. 7, 76120, Querétaro, Querétaro. Teléfonos: (42) 17 08 51, 17 05 51 y 17 09 79 Fax. (42) 17 04 52 Acreditación: MM-033-026/00 Vencimiento: 2002-03-01	Dureza Rockwell y microdureza Vickers.
Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos Cuautitlán Izcalli. CONALEP. Ing. Benito Juan Morales Valeriano. Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú s/n, Col. San Juan Atlamica, 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfonos: (5) 880 98 11 y 880 91 13 Fax: (5) 880 89 31 Acreditación: MM-139-209/00 Vencimiento: 2002-03-01	Dureza Vickers, dureza Rockwell, dureza Brinell, resistencia a la tracción y prueba de doblez.
Laboratorio Ramón Sandoval Ojeda (RAMSO). Lic. Jorge Ramón Sandoval Velázquez. Cda. Popocatépetl No. 36, Edif. “C” desp. 102, Col. Xoco, 03330, México, D.F. Teléfonos: (5) 605 43 21 y 604 69 61 Fax: (5) 604 69 61 Acreditación: MM-136-143/99 Vencimiento: 2001-11-07	Pruebas de hermeticidad a tanques, líneas de conducción de producto y pruebas de recuperación de vapores a pie bajo dispensario.
Nacional de Cobre, S.A. de C.V. Ing. Juan José Lara Escamilla. Poniente 134 No. 719, Col. Industrial Vallejo, 02300, México, D.F. Teléfono: (5) 728 55 33 Fax: (5) 728 53 96 Acreditación: MM-166-078/99 Vencimiento: 2001-09-06	Dureza Rockwell y Rockwell superficial, dureza Vickers y microdureza de materiales.

Altos Hornos de México, S.A. de C.V. Laboratorio Metalúrgico (Planta Monclova). Ing. José Luis Villarreal de León. Prolongación Juárez s/n, Zona Centro, 25770, Monclova, Coahuila. Teléfono: (86) 49 33 30 ext. 1739 Fax: (86) 49 20 38 Acreditación: MM-113-022/00 Vencimiento: 2002-02-19	Tensión, impacto, dureza Rockwell y análisis metalográficos.
IARI Ingenieros Asesores, S.A. de C.V. Laboratorio de Ensayos no Destructivos. Ing. Mario Villa Pérez. Ursulo Galván No. 53, Col. Presidentes Ejidales, 04470, México, D.F. Teléfono: (5) 656 75 54 Fax: (5) 608 33 35 Acreditación: MM-115-041/00 Vencimiento: 2002-02-19	Soldaduras, líquidos penetrantes e inspección radiográfica.
Vidrio Plano de México, S.A. de C.V. Sr. Rogelio Hernández Castillo. Ex-Hacienda de la Santa Cruz, San Juan Ixhuatepec, 54180, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 227 60 00 ext. 1070 Fax: (5) 227 60 80 Acreditación: MM-040-009/00 Vencimiento: 2002-05-03	Resistencia al impacto, resistencia a la abrasión, transmitancia luminosa y fractura.
Vitracoat Pinturas en Polvo, S.A. de C.V. Ing. Rodrigo Gutiérrez G. Chicle No. 232, Col. Granjas México, 08400, México, D.F. Teléfono: (5) 649 41 30 Fax: (5) 649 42 06 Acreditación: MM-005-048/00 Vencimiento: 2002-05-25	Granulometría, adherencia, dureza, impacto, intemperismo acelerado, elongación, cámara salina.
Comisión Federal de Electricidad. Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM). Laboratorio de Pruebas de Materiales y Pruebas Mecánicas. Ing. José de Jesús Mendoza Montaño. Av. Apaseo Oriente s/n, Ciudad Industrial, 36541, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 394 00 ext. 7170 Fax: (462) 394 01 Acreditación: MM-044-016/00 Vencimiento: 2002-05-03	Pruebas a transformadores. Prueba de fatiga en amortiguadores. Desarrollo de pruebas hidrostáticas. Tensión mecánica de cables de acero hasta 3/8'' Prueba de dureza Rockwell y Rockwell superficial, escalas HRB, HRC y HR 30T y HR 30N.
Harada Industries México, S.A. de C.V. Ing. Carlos Fernando Arias Villarreal. Av. Central km 3.1, carretera a Tequisquiapan, Zona Industrial Valle de Oro, 76800, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (427) 250 23 Fax: (427) 276 05 Acreditación: MM-111-015/00 Vencimiento: 2002-05-03	Cámara salina. Simulación de lluvia. Choque térmico.
Electrodos Infra, S.A. de C.V. Ing. Víctor Manuel Montoya Herrera. Carretera Tlalnepantla-Cuautitlán No. 9756, Col. Barrio la Concepción, 54900, Tultitlán, Estado de México. Teléfono: (5) 870 15 00 ext. 119 Fax: (5) 872 32 59 Acreditación: MM-068-102/00 Vencimiento: 2002-06-07	Tensión. Impacto Charpy. Dureza Rockwell y doblez.
Equipos Computarizados para Detección de Fugas, S.A. de C.V. Lic. Alejandro Quiroz Hernández. Mercaderes No. 28, Edif. "C", Desp. 202, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F. Teléfono: (5) 615 23 73 Fax: (5) 598 75 55 Acreditación: MM-006-069/00 Vencimiento: 2002-07-05	Pruebas de seguridad a tanques subterráneos. Pruebas de hermeticidad a líneas de conducción de hidrocarburos.
Industrias Gutiérrez, S.A. de C.V. División Tanques. Ing. Juan Carlos Valdivia García. Av. 8 de Julio No. 2613, Zona Industrial, 44940, Guadalajara, Jalisco. Teléfonos: (3) 812 05 15 y 812 18 09 Fax: (3) 812 75 83 Acreditación: MM-008-079/00 Vencimiento: 2002-07-05	Prubas hidrostáticas y de hermeticidad a tanques.

MSA de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas a Cascos y Cachuchas. Téc. José Plácido Juárez Santos. Francisco I. Madero No. 84, Fracc. San Andrés Atoto, 53510, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfono: (5) 576 40 66 Fax: (5) 359 43 30 Acreditación: MM-015-094/00 Vencimiento: 2002-08-02	Pruebas a cascos de protección.
Centro Nacional para la Calidad del Plástico, S.C. Ing. Silvia Barajas Hernández. Blvd. Toluca No. 40-A, San Andrés Atoto, 53500, Estado de México. Teléfonos: (5) 358 79 92, 358 78 72, 358 70 66 y 358 79 92 Fax: (5) 358 71 01 Acreditación: MM-016-095/00 Vencimiento: 2002-08-02	Industria del plástico, tubos y conexiones.
Instituto Mexicano del Transporte. Ing. Andrés Hernández Guzmán. Km 12 carretera, Querétaro-Galindo, 76700, Sanfandila, Pedro Escobedo, Querétaro. Telefonos: (42) 16 97 77 y 16 97 44 Fax: (42) 16 96 71 Acreditación: MM-011-086/00 Vencimiento: 2002-08-02	Prueba de vibración. Inspección. Ultrasónica Medición de espesores y preparación de probetas metalográficas.
Gobierno del Distrito Federal. Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica. Laboratorio de Ingeniería Experimental. Ing. Antonio Dovalí Ramos. Av. División del Norte No. 3330, Col. Cd. Jardín, 04370, México, D.F. Teléfono: (5) 544 5181 Fax: (5) 544 51 81 Acreditación: MM-017-096/00 Vencimiento: 2002-08-02	Inodoros. Válvulas de admisión y descarga de muebles sanitarios. Regaderas. Fluxómetros. Tinacos y cisternas.
Vitro Flex, S.A. de C.V. Ing. José Luis Ochoa Támez. Km 10.5 carretera Villa de García, 66000, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 329 37 50 Fax: (8) 329 37 98 Acreditación: MM-010-081/00 Vencimiento: 2002-07-12	Cristales para vehículos.
Mexinox, S.A. de C.V. Ing. Miguel Angel Zapata González. Av. Industrias No. 4100, 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (4) 826 51 00 ext. 272. Fax: (4) 824 06 18 Acreditación: MM-013-088/00 Vencimiento: 2002-07-05	Metalografía. Dureza Vickers. Doblez. Dureza.
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. Laboratorio de Metalografía. M. en C. Jesús A. Arenas Alatorre. Carretera México-Toluca km 36.5, 52045, Ocoyoacac, Estado de México. Teléfono: (5) 329 72 00 exts. 2838 y 2833 Fax: (5) 329 73 03 Acreditación: MM-020-108/00 Vencimiento: 2002-10-04	Dureza Rockwell y Rocwell superficial. Dureza Vickers Ensayo de microdureza Vickers y Knoop.
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. Laboratorio de Calificación Ambiental de Equipos. Ing. Edwina García Hernández. Carretera México-Toluca km 36.5, 52045, Ocoyoacac, Estado de México. Teléfono: (5) 329 72 00 exts. 2838 y 2833 Fax: (5) 329 73 03 Acreditación: MM-019-106/00 Vencimiento: 2002-10-04	Conexiones forjadas soldables. Determinación de ebullición de líquido anticongelante para la industria automotriz.
Desarrollo de Productos, S.A de C.V. Ing. Luis Enrique García Sánchez. Tabachín No. 1195, Col. del Fresno, 44900, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 811 70 48 Fax: (3) 811 24 28 Acreditación: MM-021-109/00 Vencimiento: 2002-10-04	Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial. Recipientes portátiles para contener gas L.P. no expuestos a calentamiento por medios artificiales. Aparatos domésticos para cocinar alimentos que utilizan gas natural o L.P.

Herramientas Stanley , S.A. de C.V. Ing. Alberto Sánchez Rojano. Autopista México-Puebla km 124, Zona Industrial Norte. Teléfonos: (22) 88 12 88 y 88 00 07 Fax: (22) 88 01 35 Acreditación: MM-024-124/00 Vencimiento: 2002-10-04	Cintas métricas de acero y flexómetros.
Meylab, S.A. de C.V. Ing. Adolfo Sánchez Trejo. Calzada de los Arcos No. 46, Col. Carretas, 76050, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 13 66 11 Fax: (42) 13 70 87 Acreditación: MM-028-131/00 Vencimiento: 2002-11-08	Medición del nível de ruido ambiente máximo permisible en cuartos de prueba audiométricos.
APM, S.A de C.V. Ing. Heriberto Lozano Carranza. Av. Churubusco Norte No. 1000, Fraccionamiento Santa Fe, 64560, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 3 29 52 70 Fax: (8) 329 50 40 Acreditación: MM-027-130/00 Vencimiento: 2002-11-08	Dureza Rockwell y Rocwell superficial.
Gamma Servicios Radiográficos de México, S.A. de C.V. Ing. Federico Roa Alpízar. Juventino Rosas No. 214-A, Col. Cuauhtémoc, 42020, Pachuca, Hidalgo. Teléfono: (771) 904 45 Fax: (771) 904 46 Acreditación: MM-032-148/00 Vencimiento: 2002-11-08Simbolo	Radiografía y ultrasonido industrial.
Procuraduría Federal del Consumidor. Ing. José Carlos de la Torre Jaureguiberry. Alemania No. 14, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F. Teléfono: (5) 544 21 22 Fax: (5) 544 15 04 Acreditación: MM-030-002/01 Vencimiento: 2003-02-07	Dureza Rockwell y Rocwell superficial. Recubrimientos, pinturas, barnices y lacas. Zapatos de seguridad. Calzado de protección.
Mabe México, S. de R.L. de C.V. Laboratorio de Estufas. (Planta Querétaro). Ing. Eduardo Reyes Rosas Acceso B No. 406, Parque Industrial Jurica, 76120, Querétaro, Querétaro. Teléfonos: (42) 11 49 03 y 18 48 76 Fax: (42) 11 48 88 Acreditación: MM-030-147/00 Vencimiento: 2002-11-08	Aparatos domésticos para cocinar alimentos que utilizan gas natural o gas L.P. Termostatos utilizados en hornos domésticos que emplean gas L.P. Productos para manejo de gases y combustibles – Válvulas reguladoras de operación manual para quemadores de gas L.P. y/o natural.
Extrumex, S.A. de C.V. Ing. Miguel Gutiérrez García. Lerdo de Tejada No. 899, Col. El Lechugal, 66350, Santa Catarina, Nuevo León. Teléfono: (8) 336 17 76 Fax: (8) 336 24 96 Acreditación: MM-032-004/01 Vencimiento: 2003-03-07	Industria del plástico, tubos y conexiones
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. Laboratorio de Ensayos Mecánicos. Carretera México-Toluca km 36.5, 52045, Ocoyoacac, Estado de México. M. en C. Jesús A. Arenas Alatorre. Teléfono: (5) 329 72 00 Ext. 2836 Fax: (5) 329 73 03 Acreditación: MM-060-007/01 Vencimiento:2003-04-04	Dureza Brinell. Dureza Shore A y D. Impacto Charpy. Ensayo de doblez guiado.

Laboratorios de prueba acreditados y aprobados: Rama: química

Datos generales	Normas oficiales mexicanas aprobadas	Campo de aplicación

Frenos Hidráulicos Automotrices, S.A. de C.V. Ing. Carlos Chávez Riquelme. Av. La Presa No. 6, Col. San Juan Ixhuatepec, 54180, San Juan Ixhuatepec, Estado de México. Teléfonos: (5) 584 23 33 y 586 33 78 Fax: (5) 586 26 42 Acreditación: Q-007-003/99 Aprobación S. Economía: Q-007-003/99 Vencimiento: 2001-09-21	NOM-113-SCFI-1995	Líquido para frenos hidráulicos empleado en vehículos automotores.
Investigación y Desarrollo Químico, S.A. de C.V. M. en C. Humberto Garza Ulloa. Loma de los Pinos No. 5505-D, Col. Antigua Estanzuela, 64984, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 317 91 50 Fax: (8) 104 02 93 Acreditación: Q-100-098/00 Vencimiento: 2002-10-04 Aprobación CNA: CNA-GSCA-178 Vencimiento: 2001-07-02 Aprobación SEMARNAP-INE	NOM-001-ECOL-1996 NOM-053-ECOL-1993	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Residuos peligrosos. PCB´s, TPH´s.
Laboratorio S.A.S. Q.I. María del Rosario Catalina Rodríguez Alonso. Arenal No. 105, Asunción Avalos, Cd. Madero, Tamaulipas. Teléfono: (12) 16 10 68 Fax: (12) 10 12 64 Acreditación: Q-103-101/01 Aprobación: SEMARNAP-INE Vencimiento: 2003-01-13 Aprobación CNA: CNA-GSCA-168 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996 NOM-053-ECOL-1993	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Color, escala platino-cobalto. Residuos peligrosos. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos. Herbicidas. Hidrocarburos.
Bufete Químico, S.A. de C.V. I.Q. Germán Espinosa Chavarría. Dr. Atl No. 286, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F. Teléfonos: (5) 547 16 16 y 547 00 62 Fax: (5) 541 60 49 Acreditación: Q-088-067/99 Aprobación S. Economía: Q-088-067/99 Aprobación: SEMARNAP-INE Vencimiento: 2001-07-13	NOM-015/1-SCFI/SSA-1994 NOM-053-ECOL-1993	Biodisponibilidad de metales en artículos recubiertos con pintura y tintas. Determinación de plomo y cadmio en cerámica vidriada. Residuos peligrosos. Aguas residuales. Fuentes fijas. Muestreo. Monitoreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
Instituto Mexicano del Petróleo. Gerencia de Control Ambiental y Sustentabilidad. Laboratorio de Residuos. Ing. Manuel Torres Barragán. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, 07730, México, D.F. Teléfonos: (5) 368 59 11 y 368 93 33 Fax: (5) 567 60 47 Acreditación: Q-255-071/99 Aprobación: SEMARNAP-INE Vencimiento: 2001-08-03	NOM-053-ECOL-1993	Residuos peligrosos. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.

Microhindust, S.A. de C.V. I.Q. Raúl Escobar Márquez. General Sóstenes Rocha No. 28, Col. Magdalena de las Salinas, 15850, México, D.F. Teléfono: (5) 768 78 33 Fax: (5) 764 02 95 Acreditación: Q-098-112/99 Aprobación STPS: 412.2.2.2.4824 Vencimiento: 2001-05-31	NOM-011-STPS-1993 NOM-015-STPS-1993 NOM-031-STPS-1993 NOM-033-STPS-1993 NOM-034-STPS-1993 NOM-035-STPS-1993 NOM-036-STPS-1993 NOM-037-STPS-1993 NOM-039-STPS-1993 NOM-040-STPS-1993 NOM-041-STPS-1993 NOM-042-STPS-1993 NOM-043-STPS-1993 NOM-044-STPS-1993 NOM-045-STPS-1993 NOM-046-STPS-1993 NOM-047-STPS-1993 NOM-048-STPS-1993 NOM-049-STPS-1993 NOM-050-STPS-1993 NOM-051-STPS-1993 NOM-052-STPS-1993 NOM-053-STPS-1993 NOM-054-STPS-1993 NOM-055-STPS-1993 NOM-056-STPS-1993 NOM-057-STPS-1993 NOM-058-STPS-1993 NOM-059-STPS-1993 NOM-061-STPS-1993 NOM-062-STPS-1993 NOM-063-STPS-1993 NOM-064-STPS-1993 NOM-065-STPS-1993 NOM-066-STPS-1993 NOM-067-STPS-1993 NOM-068-STPS-1993 NOM-069-STPS-1993 NOM-070-STPS-1993 NOM-071-STPS-1993 NOM-073-STPS-1993 NOM-074-STPS-1993 NOM-075-STPS-1993 NOM-076-STPS-1993 NOM-077-STPS-1993 NOM-078-STPS-1993 NOM-079-STPS-1993 NOM-080-STPS-1993 NOM-081-STPS-1993 NOM-082-STPS-1993 NOM-084-STPS-1994 NOM-085-STPS-1994 NOM-086-STPS-1994 NOM-087-STPS-1994 NOM-088-STPS-1994 NOM-089-STPS-1994 NOM-091-STPS-1994 NOM-093-STPS-1994 NOM-094-STPS-1994 NOM-095-STPS-1994 NOM-099-STPS-1994	Ambiente laboral. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.

Asesores en Control Ambiental Integral, S.A. de C.V. Ing. Manuel A. Hernández Quevedo. Libertad No. 8, San Martín Tepetlixpan, 54763, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: (5) 893 30 48 Fax: (5) 893 16 58 Acreditación: Q-246-052/99 Aprobación STPS: Oficio 412.2.2.2.4823 Vencimiento: 2001-06-14	NOM-011-STPS-1993 NOM-080-STPS-1993	Ambiente laboral. Determinación de nivel sonoro continuo equivalente al que se exponen los trabajadores en los centros de trabajo. Emisión de ruido en fuentes fijas. Aguas residuales. Emisiones de fuentes fijas. Muestreo. Monitoreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Microanálisis Toxicológicos, S.A. de C.V. Dr. Jesús M. Treviño Cantú. Dr. Jesús de la Cruz Martínez. Av. José Cantú Leal No. 255, Fracc. Estadio, 06480, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 359 93 35 Fax: (8) 387 09 77 Acreditación: Q-270-099/99 Aprobación STPS: 412.2.2.2.7326 Vencimiento: 2001-12-20	NOM-011-STPS-1993 NOM-033-STPS-1993 NOM-039-STPS-1993 NOM-042-STPS-1993 NOM-045-STPS-1993 NOM-047-STPS-1993 NOM-049-STPS-1993 NOM-050-STPS-1993 NOM-051-STPS-1993 NOM-052-STPS-1993 NOM-053-STPS-1993 NOM-056-STPS-1993 NOM-058-STPS-1993 NOM-074-STPS-1993 NOM-075-STPS-1993 NOM-080-STPS-1993 NOM-085-STPS-1994 NOM-096-STPS-1994	Ambiente laboral. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Acal de Monterrey, S.A. de C.V. Ing. Rosario Alvarez Gutiérrez. Ing. Consuelo Hernández García. Tulancingo No. 1425, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 348 90 80 Fax: (8) 348 90 80 ext. 09 Acreditación: Q-117-009/99 Aprobación STPS: 412.2.2.2.7769 Vencimiento: 2001-12-20	NOM-036-STPS-1993 NOM-053-STPS-1993 NOM-054-STPS-1993 NOM-061-STPS-1993 NOM-065-STPS-1993 NOM-085-STPS-1994	Ambiente laboral. Partículas suspendidas totales. Formaldehído en aire. Acido sulfúrico. Cloro. Dióxido de azufre. Acido fosfórico. Polvos totales.
Análisis Ambiental, S.A. de C.V. Ing. Juan Rodríguez García. José Antonio Torres No. 691, Col. Ampliación Asturias, 06890, México, D.F. Teléfono: (5) 740 30 73 Fax: (5) 740 95 40 Acreditación: Q-251-066-99 Aprobación STPS: 5800 Vencimiento: 2001-08-03	NOM-015-STPS-1993 NOM-033-STPS-1993 NOM-036-STPS-1993 NOM-037-STPS-1993 NOM-039-STPS-1993 NOM-040-STPS-1993 NOM-041-STPS-1993 NOM-042-STPS-1993 NOM-043-STPS-1993 NOM-044-STPS-1993 NOM-045-STPS-1993 NOM-046-STPS-1993 NOM-047-STPS-1993 NOM-049-STPS-1993 NOM-050-STPS-1993 NOM-052-STPS-1993	Ambiente laboral. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Emisión de ruido en fuentes fijas.

	NOM-053-STPS-1993 NOM-055-STPS-1993 NOM-056-STPS-1993 NOM-058-STPS-1993 NOM-060-STPS-1993 NOM-061-STPS-1993 NOM-064-STPS-1993 NOM-065-STPS-1993 NOM-067-STPS-1993 NOM-070-STPS-1993 NOM-071-STPS-1993 NOM-073-STPS-1993 NOM-074-STPS-1993 NOM-075-STPS-1993 NOM-078-STPS-1993 NOM-079-STPS-1993 NOM-080-STPS-1994 NOM-085-STPS-1994 NOM-089-STPS-1994 NOM-093-STPS-1994 NOM-094-STPS-1994 NOM-096-STPS-1994	
Tecnología Ambiental e Ingeniería, S.A. de C.V. Ing. Conrado Díaz Quiz. Pedro Rosales de León No. 7720-105, 32500, Cd. Juárez, Chihuahua. Teléfono: (16) 18 06 72 Fax: (16) 18 06 72 Acreditación: Q-263-079/99 Aprobación STPS: 412.2.2.2.7768 Vencimiento: 2001-09-02 Aprobación CNA: CNA-GSCA-252 Vencimiento: 2002-01-28	NOM-001-ECOL-1996 NOM-011-STPS-1993 NOM-015-STPS-1993 NOM-033-STPS-1993 NOM-039-STPS-1993 NOM-044-STPS-1993 NOM-045-STPS-1993 NOM-047-STPS-1993 NOM-049-STPS-1993 NOM-050-STPS-1993 NOM-052-STPS-1993 NOM-056-STPS-1993 NOM-080-STPS-1993 NOM-085-STPS-1993 NOM-089-STPS-1993 NOM-096-STPS-1993	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Ambiente laboral. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo.
AR Laboratorios, S.A. de C.V. Ing. Agustín Rivera Hernández. Montiel No. 281, Col. Lindavista, 07300, México, D.F. Teléfono: (5) 754 76 67 Fax: (5) 586 90 01 Acreditación: Q-119-021/99 Vencimiento: 2001-09-15 Aprobación CNA: CNA-GSCA-232 Vencimiento: 2002-01-28	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
ARVA Laboratorio de Análisis Industriales, S.A. de C.V. Q. Ana María Orta Gil. Venustiano Carranza No. 2700, Col. Seminario, 50110, Toluca, Estado de México. Teléfonos: (72) 17 82 19 y 12 10 06 Acreditación: Q-081-052/99 Vencimiento: 2001-07-28 Aprobación CNA: CNA-GSCA-229 Vencimiento: 2002-01-28	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicoss.

Centro de Estudios en Medio Ambiente, S.C. Q.F.B. Luz de la E. Torres Rosas. W.A. Mozart No. 639, Fraccionamiento La Loma, 58290, Morelia, Michoacán. Teléfono: (43) 14 08 31 Fax: (43) 15 77 84 Acreditación: Q-040-128/00 Vencimiento: 2002-04-12 Aprobación CNA: CNA-GSCA-220 Vencimiento: 2002-01-28	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla. Laboratorio de Calidad del Agua. Q.F.B. Olivia Margarita Chávez López. Km 8.3, Carretera Federal Atlixco s/n, San Bernardino Tlaxcalcingo, Puebla. Teléfono: (22) 84 14 41 Fax: (22) 37 20 99 ext. 108 Acreditación: Q-249-064/99 Vencimiento: 2001-08-03 Aprobación CNA: CNA-GSCA-241 Vencimiento: 2002-01-28	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Cía. Hulera Tornel, S.A. de C.V. Ing. Alfredo Marcos Tapia Hernández. Vía José López Portillo No. 85, 02760, Tultitlán, Estado de México. Teléfono: (5) 561 61 11 Fax: (5) 561 21 51 Acreditación: Q-001-002/99 Vencimiento: 2001-09-02 Aprobación CNA: CNA-GSCA-182 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Emisiones de fuentes fijas. Muestreo. Análisis fisicoquímicos.
Compañía Mexicana de Aguas, S.A. de C.V. Ing. Armando Marín Ocampo. Av. Xalpa No. 1, Col. San Martín Tepetlixpan, 54940, Estado de México. Teléfonos: (5) 886 17 00 al 02 Fax: (5) 886 03 99 Acreditación: Q-105-114/99 Vencimiento: 2001-06-29 Aprobación CNA: CNA-GSCA-181 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Huevos de helminto. Aguas residuales Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
Repama, S.A. de C.V. Ing. Sergio Leal Martínez. Av. Marcelino Champagnat No. 500, 97310, Cordemex Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 81 41 41 Fax: (99) 81 44 44 Acreditación: Q-003-045/00 Vencimiento: 2002-05-24 Aprobación CNA: CNA-GSCA-240 Vencimiento: 2002-01-28	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.

Laboratorio de Ingeniería del Medio Ambiente, S.A. de C.V. Ing. Raymundo Navarro H. Daniel Huacuja No. 16, Col. Magisterial Vista Bella, 54050, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 361 02 55 Fax: (5) 361 02 55 Acreditación: Q-005-047/99 Vencimiento: 2002-05-25 Aprobación CNA: CNA-GSCA-208 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
Laboratorio de Servicios Clínicos y Análisis Toxicológicos, S.A. de C.V. Quím. Yolanda Molina Recio. Sierra Alamitos No. 4902, Col. Villa Mitras, 4o. sector, 64170, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 371 34 11 Fax: (8) 373 57 79 Acreditación: Q-121-042/00 Vencimiento: 2002-05-29 Aprobación CNA: CNA-GSCA-251 Vencimiento: 2002-01-28	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Huevos de helminto. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos. Higiene industrial Medio ambiente laboral.
Ecosistemas Industriales, S.A. de C.V. Ing. Lourdes Martínez Paulín. Ocampo Sur No. 55, Col. Centro, 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 24 29 83 Fax: (42) 12 04 52 Acreditación: Q-272-096/99 Vencimiento: 2001-09-30 Aprobación CNA: CNA-GSCA-210 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos.
Evaluación y Análisis Ambiental, S.A. de C.V. Ing. Rocío Cortés Colín. Turín No. 45, Col. Izcalli Pirámide, 54140, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 388 00 55 Fax: (5) 388 00 43 Acreditación: Q-243-049/99 Vencimiento: 2001-06-09 Aprobación CNA: CNA-GSCA-163 Vencimiento: 2001-07-03	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Emisiones de fuentes fijas. Quimiluminiscencia. Monitoreo.
Fasiq Internacional, S.A. de C.V. Ing. Federico Silva Talancon. 2 de Abril No. 1111 Oriente, Col. Independencia, 64720, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 345 67 43 Fax: (8) 349 57 74 Acreditación: Q-158-153/99 Vencimiento: 2001-10-23 Aprobación CNA: CNA-GSCA-236 Vencimiento: 2002-01-28	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Huevos de helminto. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.

Forjas Spicer, S.A. de C.V. Q. en A. Ma. Teresa Torres Hurtado. Acceso II No. 8, Fracc. Industrial Benito Juárez, 76120, Santiago de Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 11 72 25 Fax: (42) 17 09 75 Acreditación: Q-281-097/99 Vencimiento: 2001-07-30 Aprobación CNA: CNA-GSCA-230 Vencimiento: 2002-01-28	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Grupo Ecotec, S.A. de C.V. Ing. Maravilla Gaytán Ortiz. Del Greco No. 5297, Col. La Estancia, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 629 93 10 Fax: (3) 629 93 10 Acreditación: Q-149-140/99 Vencimiento: 2001-10-07 Aprobación CNA: CNA-GSCA-200 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México. Laboratorio de Análisis de Agua. L.C.Q. Alejandra Díaz Sánchez. Carretera al Lago de Guadalupe km 3.5, Col. Margarita Maza de Juárez, 52926, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Teléfonos: (5) 864 59 48 y 864 59 49 Fax: (5) 864 59 46 Acreditación: Q-261-077/99 Vencimiento: 2001-09-02 Aprobación CNA: CNA-GSCA-206 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Instituto Mexicano del Petróleo. Gerencia de Control Ambiental y Sustentabilidad. Laboratorio de Análisis Microbiológicos. Ing. Manuel Torres Barragán. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, 07730, México, D.F. Teléfonos: (5) 368 59 11 y 368 93 33 Fax: (5) 567 60 47 Acreditación: Q-256-070/99 Vencimiento: 2001-08-03 Aprobación CNA: CNA-GSCA-189 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Toxicidad aguda. Coliformes totales y fecales. Aguas residuales. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas Químicas. Ing. Rodrigo Figueroa Ramírez. Rancho del Espíritu Santo, 76821, San Juan del Río, Querétaro. Teléfono: (42) 71 94 36 Fax: (42) 72 14 6 Acreditación: Q-262-078/99 Vencimiento: 2001-09-02 Aprobación CNA: CNA-GSCA-199 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Gobierno del Estado de Tamaulipas. Laboratorio Ambiental. Q. Elia Cota González. Km 2.5, carretera Cd. Victoria-Cd. Mante. Teléfono: (55) 69 11 20 Fax: (55) 69 59 78 Acreditación: Q-045-018/99 Vencimiento: 2001-12-15 Aprobación CNA: CNA-GSCA-215 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Residuos peligrosos. Compuestos orgánicos volátiles y semivolátiles. Herbicidas, plaguicidas, trihalometanos. Policlorobifenilos. Aguas residuales, marinas y salobres. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales Análisis microbiológicos.
Laboratorio y Asesoría de Control de la Contaminación, S.A. de C.V. Ing. Carlos Salazar Salazar. Río Amacuzac No. 103, Col. Vista Hermosa, 62290, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (73) 12 33 13 Fax: (73) 14 30 68 Acreditación: Q-160-155/99 Vencimiento: 2001-12-14 Aprobación CNA: CNA-GSCA-254 Vencimiento: 2002-01-28	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Huevos de helminto. Aguas residuales y potables. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
Microlab Industrial, S.A. de C.V. Ing. Miguel Angel Góngora Cortés. Av. de la Convención Sur No. 1405, Fracc. J. de las Fuentes, 20270, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (4) 978 03 29 Fax: (4) 978 84 29 Acreditación: Q-291-128/99 Vencimiento: 2001-12-20 Aprobación CNA: CNA-GSCA-253 Vencimiento: 2002-01-28	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
Onsite Laboratories de México, S.A. de C.V. Ing. Susana García Ballesteros. Av. Juan Escutia No. 67, Col. Condesa, 061400, México, D.F. Teléfono: (5) 286 95 59 Fax: (5) 553 64 72 Acreditación: Q-125-050/99 Vencimiento: 2001-12-04 Aprobación CNA: CNA-GSCA-213 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales superficiales, residuales y de proceso. Huevos de helminto. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos. Triahalometanos. Pesticidas clorados. PCB's. Residuos peligrosos. Muestreo de suelos.
Pemex Refinación. Refinería "Francisco I. Madero". Laboratorio Analítico y Gases. Ing. Carlos García Borbolla. Av. Alvaro Obregón No. 3020, Col. El Bosque, 89530, Cd. Madero, Tamaulipas. Teléfono: (12) 15 06 58 Fax: (12) 15 06 58 Acreditación: Q-145-135/99 Vencimiento: 2001-09-22 Aprobación CNA: CNA-GSCA-233 Vencimiento: 2002-01-28	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos. Gasolinas, turbosina, gasavión y combustibles destilados. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.

Proyectos y Estudios sobre Contaminación Industrial, S.A. de C.V. M. en C. Elsa María Aguilar González. Porfirio Díaz No. 917 Norte, 64000, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 375 55 33 Fax: (8) 375 55 53 Acreditación: Q-115-007/99 Vencimiento: 2001-12-15 Aprobación CNA: CNA-GSCA-212 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos. Huevos de helminto.
Sistemas de Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V. Q.F.B. Agueda Rodríguez Blanco. Privada 25-A Sur No. 1121, Col. La Paz, 72160, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 30 12 67 Fax: 22 48 71 75 Acreditación: Q-120-022/99 Vencimiento: 2001-06-23 Aprobación CNA: CNA-GSCA-193 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Emisiones de fuentes fijas. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis instrumentales.
Tecniazúcar Laboratorios, S.A. de C.V. Q.A. Rafael Beristáin Ramírez. Sur 5 No. 116, Desp. 1, 94300, Orizaba, Veracruz. Teléfono: (272) 539 93 Fax: (272) 533 54 Acreditación: Q-250-065/99 Vencimiento: 2001-08-03 Aprobación CNA: CNA-GSCA-194 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
Universidad Autónoma Metropolitana. “Unidad Azcapotzalco”, Laboratorio de Análisis y Tratamiento de Aguas. Ing. Erasmo Flores Valverde. Av. San Pablo No. 180, Col. Reynosa, 02200, México, D.F. Teléfono: (5) 723 58 96 Fax: (5) 723 58 96 Acreditación: Q-240-045/99 Vencimiento: 2001-06-08 Aprobación CNA: CNA-GSCA-248 Vencimiento: 2002-01-28	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Facultad de Ciencias Químicas. Laboratorio de Análisis Industriales. M. en C. Martha Lilia Domínguez Patiño. Av. Universidad No. 1001, Col. Chamilpa, 62100, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (73) 29 70 39 Fax: (73) 29 70 39 Acreditación: Q-268-090/99 Vencimiento: 2001-09-10 Aprobación CNA: CNA-GSCA-191 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.

Verificaciones Industriales y Desarrollo de Proyectos Ecológicos, S.A. de C.V. I.B.Q. Vidal Loera Yebra. Revolución No. 356, Col. La Romana, 54030, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 565 47 30 Fax: (5) 390 82 43 Acreditación: Q-134-082/99 Vencimiento: 2002-03-27 Aprobación CNA: CNA-GSCA-184 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo.
Instituto Mexicano del Seguro Social Unidad de Control Técnico de Insumos Areas de Material de Curación e Instrumental. Dra. Esperanza Vargas Gasca. José Urbano Fonseca No. 6, Col. Magdalena de las Salinas, 07760, México, D.F. Teléfonos: (5) 747 35 00, 754 65 90 y 754 69 22 ext. 1344, 1329, 1333 y 1331 Fax: (5) 754 64 63 Acreditación: Q-129-063/99 Vencimiento: 2001-07-13 Aprobación S.S.: GC00199 Vencimiento: 2001-01-07	NOM-067-SSA1-1993 NOM-068-SSA1-1993	Especificaciones sanitarias de las suturas quirúrgicas. Especificaciones sanitarias de los instrumentos quirúrgicos, materiales metálicos de acero inoxidable. Material de curación e instrumentos. Composición química de aceros inoxidables. Resistencia a la corrosión en aceros inoxidables. Sensitométricas de películas radiográficas para uso médico. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Control Químico Novamann Internacional, S.A. de C.V. Quím. Beatriz López Casas de Cattori. Av. Río Mixcoac No. 69, Col. Crédito Constructor, 03940, México, D.F. Teléfono: (5) 661 99 79 Fax: (5) 663 14 47 Acreditación: Q-042-166/99 Aprobación STPS: 412.2.2.2 6163 Vencimiento: 2001-08-08	NOM-039-STPS-1993 NOM-045-STPS-1993 NOM-046-STPS-1993 NOM-047-STPS-1993 NOM-050-STPS-1993	Residuos peligrosos. Emisiones de fuentes fijas. Ambiente laboral. Aguas residuales. Plaguicidas. Muestreo. Monitoreo Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
María de Jesús Neyra. Laboratorio Mercury. Ing. María de Jesús Neyra. Justo Sierra No. 201 B, Col. El Empleado, 62250, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (73) 11 22 83 Fax: (73) 11 22 83 Acreditación: Q-192-055/00 Vencimiento: 2002-06-15 Aprobación CNA: CNA-GSCA-239 Vencimiento: 2002-01-28	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos.
Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V. Laboratorio Ambiental. L.A. Leonel Cruz Martínez. Blvd. Manuel Avila Camacho No. 182, Col. Lomas de Chapultepec, 11650, México, D.F. Teléfono: (5) 282 41 11 Fax: (5) 520 2921 Acreditación: Q-017-072/00 Vencimiento: 2002-08-02 Aprobación CNA: CNA-GSCA-246 Vencimiento: 2002-01-29	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos. Residuos peligrosos. Suelos. Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo.

Microecol, S.A. de C.V. Lic. Heriberto Escobar Márquez. Gral. Sóstenes Rocha No. 28, Col. Magdalena Mixhuca, 15850, México, D.F. Teléfono: (5) 768 78 33 Fax: (5) 764 02 95 Acreditación: Q-076-039/00 Vencimiento: 2002-10-22 Aprobación CNA: CNA-GSCA-201 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Suelos. PCB´s. TPH´s.
Laboratorio de Ecología Industrial, S.A. de C.V. Ing. Angela Gudiño Ramírez. Alfonso Herrera No. 75, piso 2, Col. San Rafael, 06470, México, D.F. Teléfonos: (5) 546 48 45 al 54 Fax: (5) 592 70 69 Acreditación: Q-084-056/00 Vencimiento: 2002-11-25 Aprobación CNA: CNA-GSCA-188 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Emisiones de fuentes fijas. Ambiente laboral. Residuos peligrosos. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
Polioles, S.A. de C.V. Laboratorio de Fluidos Hidráulicos. Ing. Carmen Eugenia Benítez Alonso. Km 52.5 carretera México-Toluca, 52000, Lerma, Estado de México. Teléfono: (728) 2 86 00 Fax: (728) 5 02 80 Acreditación: Q-012-011/01 Aprobación S. Economía: Q-012-011/01 Vencimiento: 2003-01-11	NOM-113-SCFI-1995 Incisos 9.10 al 9.13	Líquidos para frenos hidráulicos empleado en vehículos automotores.
Laboratorio ABC Química Investigación y Análisis, S.A. de C.V. Quím. Juan Ignacio Ustarán Cervantes. E. Pallares y Portillo No. 121, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F. Teléfono: (5) 544 13 62 Fax: (5) 544 14 22 Acreditación: Q-041-144/01 Aprobación S. Economía: Q-041-144/01 Vencimiento: 2003-01-10 Aprobación S.S.: GC023-00 Vencimiento: 2000-09-11/2002-09-11 Aprobación CNA: CNA-GSCA.196 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-015/1-SCFI/SSA-1994 NOM-001-ECOL-1996	Límites de biodisponibilidad de metales en artículos recubiertos con pinturas y tintas. Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos. Huevos de helminto. Residuos peligrosos. Suelos. Hidrocarburos. Herbicidas y plaguicidas. Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo. Antidoping.
Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C. (NORMEX). Laboratorio de Pruebas. IBQ. Gerardo Rangel Peña. Alfredo B. Nobel No. 21, Col. Centro Industrial Puente de Vigas, 54070, Tlanepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 390 41 52 Fax: (5) 565 86 01 Acreditación: Q-027-016/01 Aprobación S. Economía: Q-027-016/01 Vencimiento: 2003-01-10	NOM-015/1-SCFI/SSA-1994	Límites de biodisponibilidad de metales en artículos recubiertos con pinturas y tintas. Cerámica vidriada. Método de prueba para la determinación de plomo y cadmio solubles. Determinación de metales pesados en tubos de PVC.

Laboratorios de prueba acreditados: **Rama: química**

Datos generales	Campo de aplicación

Microquim, S.A. de C.V. I.Q. José Carlos Aguirre Langle. 8 Oriente No. 1612, Col. Remedios, 07200, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 35 29 77 Fax: (22) 34 14 62 Acreditación: Q-112-004/99 Vencimiento: 2001-07-13	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos.
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. Laboratorio de Análisis Químicos. I.Q. Romeo F. Rodríguez Loya. Carretera México-Toluca km 36.5, 52045, Salazar, Estado de México. Teléfono: (5) 329 72 00 Fax: (5) 329 72 00 Acreditación: Q-039-121/99 Vencimiento: 2001-07-13	Biodisponibilidad de metales en juguetes y artículos recubiertos con pinturas y tintas. Diversos productos. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Instituto Mexicano del Seguro Social. Unidad de Control Técnico de Insumos. Areas de Biológicos y Reactivos. Q.B.P. Amada Juárez González. José Urbano Fonseca No. 6, Col. Magdalena de las Salinas, 07760, México, D.F. Teléfonos: (5) 747 35 00, 754 65 90 y 754 69 22 exts. 1344, 1329, 1333 y 1331 Fax: (5) 754 64 63 Acreditación: Q-128-062/99 Vencimiento: 2001-07-13	Sueros hemotipificadores. Reactivo antiglobulina. Biológicos y reactivos, vacunas y reactivos clínicos. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
Instituto Mexicano del Seguro Social. Unidad de Control Técnico de Insumos. Areas de Medicamentos y Medios de Contraste. Q.F.B. Lucía Islas Minero. José Urbano Fonseca No. 6, Col. Magdalena de las Salinas, 07760, México, D.F. Teléfonos: (5) 747 35 00, 754 65 90 y 754 69 22 ext. 1344, 1329, 1333 y 1331 Fax: (5) 754 64 63 Acreditación: Q-130-064/99 Vencimiento: 2001-07-13	Medicamentos y medios de contraste, toxicológicas, identificación y valoración del principio activo, disolución y liberación del principio activo y sustancias relacionadas e impurezas. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
Instituto Mexicano del Seguro Social. Unidad de Control Técnico de Insumos. Areas de Materiales Diversos. Quím. Alejandro Tapia Rosales. José Urbano Fonseca No. 6, Col. Magdalena de las Salinas, 07760, México, D.F. Teléfonos: (5) 747 35 00, 754 65 90 y 754 69 22 exts. 1344, 1329, 1333 y 1331 Fax: (5) 754 64 63 Acreditación: Q-131-065/99 Vencimiento: 2001-07-13	Materiales diversos. Análisis fisicoquímicos.
Competitividad Ambiental – Ecoexel, S.C. Dr. José Luis Sánchez Osio. Poniente 152 No. 293, Col. Industrial Vallejo, 07700, México, D.F. Teléfono: (5) 368 06 51 Fax: (5) 368 06 53 Acreditación: Q-144-111/99 Vencimiento: 2001-08-18	Residuos peligrosos. Fuentes fijas. Aguas residuales. Suelos. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
Comercial Importadora, S.A. de C.V. Ing. Sergio Luna y Hernández. Av. Primero de Mayo No. 45, Col. San Andrés Atoto, 53510, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfono: (5) 538 90 40 Fax: (5) 576 96 96 Acreditación: Q-022-029/99 Vencimiento: 2001-09-22	Aceites lubricantes. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Laboratorio de Análisis y Diagnóstico de Aceites Aislantes “Elizabeth Gómez Pérez”. Ing. Elizabeth Gómez Pérez. Valle de México No. 1484, Col. Laboratorio C.F.E., 36631, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 541 65 Fax: (462) 532 90 Acreditación: Q-066-144/99 Vencimiento: 2001-11-15	Aceites dieléctricos, PCB´s y aroclors. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.

Gamatek, S.A. de C.V. Ing. Pablo Maíz Larralde. Juan Alvarez No. 482 Sur, Col. Centro, 64000, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 345 29 33 Fax: (8) 342 81 63 Acreditación: Q-146-136/99 Vencimiento: 2001-11-17	Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Shem Lubricantes, S.A. de C.V. I.Q. Trinidad Monroy Díaz. Vía Dr. Gustavo Baz No. 4865, Barrientos, 54110, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 310 20 88 Fax: (5) 311 16 33 Acreditación: Q-153-148/99 Vencimiento: 2001-11-17	Aceites y lubricantes. Análisis fisicoquímicos.
Welfare Ecología Industrial, S.A. de C.V. Ing. Georgina González. 17 Sur No. 707, Zona Esmeralda, 72160, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 46 56 94 Fax: (22) 42 63 12 Acreditación: Q-056-064/00 Vencimiento: 2002-06-29	Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo de fuentes fijas. Análisis fisicoquímicos. Medición de partículas suspendidas totales.
Pemex Refinación. Refinería “Ing. Antonio M. Amor” Laboratorios Control, Experimental, Analítico y Gases. Ing. Rigoberto Domínguez Coutiño. Tierra Blanca 400, Col. Bellavista, 36730, Salamanca, Guanajuato. Teléfono: (462) 727 37 ext. 3213 Acreditación: Q-142-109/99 Vencimiento: 2002-03-20	Gasolinas, kerosina, turbosina, gasavión y combustibles destilados. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Centro de Control Agroindustrial, S.A. de C.V. Q.F.B. Luz María Mata Santibáñez. Puebla No. 282, Col. Roma, 09850, México, D.F. Teléfono: (5) 514 33 91 Fax: (5) 207 91 50 Acreditación: Q-241-046/99 Vencimiento: 2001-06-02	Análisis a fertilizantes. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Puebla. Laboratorio de Control de Especificaciones. Sr. Armando Gutiérrez Méndez. Km 111, carretera libre a Tehuacán, Parque Industrial Puebla, 20000, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 82 62 31 Fax: (22) 82 62 16 Acreditación: Q-237-042/99 Vencimiento: 2001-06- 08	Combustibles: gasolina y diesel. Muestreo Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales
Salip Laboratorio Industrial y de Control, S. de R.L. Departamento de Aguas Residuales. Quím. Hans Backhoff Urcuyo. Carretera Ensenada-Tecate, km 103, El Sauzal de Rodríguez, Ensenada, Baja California. Teléfono: (61) 78 21 10 Fax: (61) 74 67 63 Acreditación: Q-242-047/99 Vencimiento: 2001-06-09	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
Desarrollos Mineros del Centro, S.A. de C.V. Ing. José Alberto Camacho Escobar. Pino Suárez No. 368 Oriente, Zona Centro, 15850, Durango, Durango. Teléfonos: (18) 14 27 39 y 14 09 32 Fax: (18) 14 27 39 y (18) 14 09 32 Acreditación: Q-244-050/99 Vencimiento: 2001-06-08	Determinación de oro y plata vía seca. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Instituto Mexicano del Petróleo. Laboratorio de Emisiones Vehiculares. Quím. Máximo Castillo Flores. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, 07730, México, D.F. Teléfono: (5) 333 60 00 ext. 20934 Fax: (5) 368 92 26 Acreditación: Q-247-053/99 Vencimiento: 2001-06-30	Emisiones vehiculares. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.

Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Pachuca. Laboratorio de Control de Especificaciones. Ing. Juan Manuel Ramírez Raya. Blvd. Everardo Márquez s/n, Zona Industrial La Paz, 42080, Pachuca, Hidalgo. Teléfono: (771) 811 57 Fax: (771) 811 58 Acreditación: Q-259-075/99 Vencimiento: 2001-08-03	Combustibles: gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución León. Ing. Javier Tarello Aceves. Blvd. J.J. Torres Landa No. 1815 Poniente, León, Guanajuato. Teléfono: (47) 78 05 15 Fax: (47) 78 05 15 Acreditación: Q-258-074/99 Vencimiento: 2001-08-03	Combustibles: gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Instituto Mexicano del Petróleo. Gerencia de Control Ambiental y Sustentabilidad. Laboratorio de Análisis Ambiental. Ing. Manuel Torres Barragán. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, 07730, México, D.F. Teléfonos: (5) 368 59 11 y 368 93 33 Fax: (5) 567 60 47 Acreditación: Q-257-072/99 Vencimiento: 2001-08-03	Aguas salinas. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Xalapa. Laboratorio de Control de Calidad. C.P. Víctor Miguel Cevallos Remes. Carretera México-Veracruz km 326, Col. 21 de Marzo, 91010, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (28) 15 03 45 Fax: (28)15 05 45 Acreditación: Q-266-083/99 Vencimiento: 2001-08-30	Combustibles: gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Terminal Ferroviaria del Valle de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas y Análisis. Ing. Alfonso Hernández Delgadillo. Av. Mario Colín s/n, 54080, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 327 63 00 ext. 2310 Fax: (5) 565 81 71 Acreditación: Q-267-084/99 Vencimiento: 2001-08-30	Productos derivados del petróleo (aceites). Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Industrial de Fosfatos, S.A. de C.V. Ing. Carlos Alvarez Cordero. Av. División del Golfo No. 3308, Fracc. Industrial La Libertad, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 303 03 Fax: (131) 303 01 Acreditación: Q-264-095/99 Vencimiento: 2001-09-28	Ambiente laboral.
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Morelos. Laboratorio de Control de Especificaciones. Ing. Carlos Omar Pineda Ortega. Paseo Cuauhnáhuac km 6,2, Blvd. Cuautla, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (73) 20 13 21 Fax: (73) 20 11 40 Acreditación: Q-236-041/99 Vencimiento: 2001-06-08	Combustibles: gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Irapuato. Laboratorio de Control de Especificaciones. Ing. Salomón López Melchor. Av. Canal s/n, Ciudad Industrial Irapuato, Irapuato. Guanajuato. Teléfono: (462) 250 39 Fax: (462) 250 39 Acreditación: Q-238-043/99 Vencimiento: 2001-06-08	Combustibles: gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.

Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Querétaro. Ing. Armando Gutiérrez Méndez. Acceso 111 No. 18, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 17 03 92 Fax: (42) 17 03 92 Acreditación: Q-239-044/99 Vencimiento: 2001-06-08	Combustibles: gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Tecnología Ambiental Integral, S.A. de C.V. Ing. Antonio Sánchez Torres. Oriente 156 No. 198, Col. Moctezuma, 2ª Sección, 15530, México, D.F. Teléfono: (5) 762 56 24 Fax: (5) 762 56 24 Acreditación: Q-245-051/99 Vencimiento: 2001-06-01	Monitoreo de fuentes fijas. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Auber y Asociados, S.A. de C.V. Ing. Silvia Beatriz Becerril Santacruz. Anaxágoras No. 1028, Desp. 201, Col. Narvarte, 03020, México, D.F. Teléfono: (5) 559 90 47 Fax: (5) 575 04 88 Acreditación: Q-248-059/99 Vencimiento: 2001-07-13	Monitoreo de fuentes fijas. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Celaya. Laboratorio de Control de Especificaciones. Ing. Gabriela Ramírez Arreola. Carretera Libre a Salamanca s/n, km 3, Celaya, Guanajuato. Teléfono: (461) 454 23 Fax: (461) 457 91 Acreditación: Q-252-067/99 Vencimiento: 2001-08-03	Combustibles: gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Uruapan. Laboratorio de Control de Especificaciones. Ing. Alberto Rojas Morett. Km 5.5 carretera Uruapan-Taretan, Uruapan, Michoacán. Teléfono: (452) 801 33 Fax: (452) 802 45 Acreditación: Q-260-076/99 Vencimiento: 2001-08-03	Combustibles: gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Pemex Gas y Petroquímica Básica. Superintendencia de Química. Ing. Jesús Paredes Cuesta. Blvd. Lázaro Cárdenas y Ejército Nacional s/n, Col. Anzalduas, 88640, Reynosa, Tamaulipas. Teléfono: (89) 24 39 00 ext. 32766 Fax: (89) 24 39 00 ext. 32766 Acreditación: Q-253-068/99 Vencimiento: 2001-08-03	Productos derivados del petróleo. Aguas residuales. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
José García Muñoz. Asesoría Química e Ingeniería Ambiental. Q.B.P. José García Muñoz. Calle 53 Sur, Lote 15-A, Col. Pedregal de Tejalapa, 62500, Jiutepec, Morelos. Teléfono: (73) 20 56 53 Fax: (73) 20 56 53 Acreditación: Q-264-080/99 Vencimiento: 2001-09-02	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Bajos de la Gallega. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. Carlos Zapata Salavarría. Islote San Juan de Ulúa s/n, 91700, Veracruz, Veracruz Teléfono: (29) 89 28 66 Fax: (29) 89 28 66 Acreditación: Q-265-082/99 Vencimiento: 2001-08-30	Combustibles gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Laboratorio de Productos Texaco, S.A. de C.V. Ing. Pedro Ramírez Coca. Oriente 171 No. 401, Col. Aragón Inguarán, 07820, México, D.F. Teléfono: (5) 747 49 00 Fax: (5) 760 75 66 Acreditación: Q-255-079-/99 Vencimiento: 2001-08-18	Pruebas a aceites. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.

Praxair México, S.A. de C.V. Ing. Edith Bucio Solís. Autopista México-Querétaro km 32.5, 54900, Tultitlán, Estado de México. Teléfono: (5) 627 95 00 Fax: (5) 627 95 21 Acreditación: Q-277-112/99 Vencimiento: 2001-11-17	Determinación de pureza, identidad, bióxido de carbono y olor en oxígeno medicinal.
Carlos Gómez García Monitoreo y Medición de la Emisión. Ing. Carlos Gómez García. Alvaro Obregón No. 2, Col. Melchor Múzquiz, 55240, Ecatepec, Estado de México. Télefono: (5) 693 33 86 Fax: (5) 521 87 71 Acreditación: Q-283-120/99 Vencimiento: 2001-12-20	Medición de gases de combustión.
Análisis Integrales y Multiservicios Especiales, S.A. de C.V. Ing. Alfredo Yáñez Báez. Ing. Alberto Venegas Mancilla. Calz. de Tlalpan No. 1634, Col. Ermita, 03590, México, D.F. Teléfono: (5) 674 50 14 Fax: (5) 532 58 25 Acreditación: Q-269-094/99 Vencimiento: 2001-12-20	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Zapopan. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. Tomás Enrique Serrano Chavelas. Ing. Eduardo Covarrubias R. Av. Aviación No. 999, San Juan de Ocotlán, 54010, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 678 25 57 Fax: (3) 678 25 84 Acreditación: Q-275-100/99 Vencimiento: 2001-12-19	Combustibles: gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Guadalajara. Laboratorio Móvil. Ing. Tomás Enrique Serrano Chavelas. Ing. Eduardo Covarrubias R. Av. Aviación No. 999, San Juan de Ocotlán, 54010, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 678 25 57 Fax: (3) 678 25 84 Acreditación: Q-276-110/99 Vencimiento: 2001-12-20	Combustibles: gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Rosarito. Laboratorio Móvil. Ing. Tomás Enrique Serrano Chavelas. Ing. Eduardo Covarrubias R. Av. Aviación No. 999, San Juan de Ocotlán, 54010, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 678 25 57 Fax: (3) 678 25 84 Acreditación: Q-278-180/99 Vencimiento: 2001-12-20	Combustibles: gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Topolobampo. Laboratorio Móvil. Ing. Tomás Enrique Serrano Chavelas. Ing. Eduardo Covarrubias R. Av. Aviación No. 999, San Juan de Ocotlán, 54010, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 678 25 57 Fax: (3) 678 25 84 Acreditación: Q-277-109/99 Vencimiento: 2001-12-20	Combustibles: gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Pemex Exploración y Producción. Coordinación Técnica Operativa-Sector Operativo Agua Dulce. Laboratorio Certificador de Aceite “Palomas”. I.Q. Beatriz de la Paz de León Avalos. Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa km 17, Municipio de Coatzalcoalcos, Veracruz. Teléfono: (92) 110 201 ext. 28307 Fax: (92) 129 452 Acreditación: Q-271-100/99 Vencimiento: 2001-12-20	Productos derivados del petróleo. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.

Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Colima. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. José Guadalupe Reyna Sánchez. Ing. Joel Justino Avilés Bórquez. Km 3.4, carretera Colima-Coquimatlán, 28620, Colima, Colima. Teléfono: (331) 442 81 Fax: (331) 442 81 Acreditación: Q-280-101/99 Vencimiento: 2001-12-14	Destilación de productos del petróleo. Muestreo de productos del petróleo. Determinación del contenido de azufre, plomo, peso específico y temperatura de inflamación en productos del petróleo.
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Escamela. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. María Eugenia Pacheco González. Km 321, Carretera Federal México-Veracruz, 94450, Escamela, Veracruz. Teléfono: (272) 106 39 Fax: (272) 102 19 Acreditación: Q-105-099/99 Vencimiento: 2001-12-14	Destilación de productos del petróleo. Muestreo de productos del petróleo. Determinación del contenido de azufre, plomo, peso específico y temperatura de inflamación en productos del petróleo.
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Morelia. Laboratorio Control de Especificaciones. Ing. Martín Gómez Castillo. Km 18.5, carretera Morelia-Salamanca, 58190, Tarímbaro, Michoacán. Teléfono: (43) 22 99 01 Fax: (43) 22 99 01 Acreditación: Q-287-124/99 Vencimiento: 2001-12-20	Combustibles: gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Iguala. Laboratorio Control de Especificaciones. Lic. Héctor Pablo González Oviedo. Periférico Norte s/n con Cruce de FF.CC. Ciudad Industrial Valle Iguala, 40020, Iguala, Guerrero. Teléfono: (733) 300 48 Fax: (733) 301 12 Acreditación: Q-288-125/99 Vencimiento: 2001-12-20	Combustibles: gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Cuautla. Laboratorio Control de Especificaciones. Ing. Agustín Díaz García. Av. Hidalgo y Morelos s/n, Parque Industrial Cuautla, 62741, Cuautla, Morelos. Teléfono: (437) 560 08 Fax: (437) 560 40 Acreditación: Q-289-126/99 Vencimiento: 2001-12-20	Combustibles: gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Progreso. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. Manuel Armando Polanco Díaz. Km 30,5 Carretera Mérida–Progreso, Progreso, Yucatán. Teléfono: (331) 442 81 Fax: (331) 442 81 Acreditación: Q-273-102/99 Vencimiento: 2001-12-20	Destilación de productos del petróleo. Muestreo de productos del petróleo. Determinación del contenido de azufre, plomo, peso específico y temperatura de inflamación en productos del petróleo.
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Tepic. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. Leonel Beltrán Velázquez. Ing. Ricardo Guedea Núñez. Av. de las Torres esq. Industriales Nayaritas, Cd. Industrial, Tepic, Nayarit. Teléfono: (32) 11 50 91 Fax: (32) 11 50 91 Acreditación: Q-279-103/99 Vencimiento: 2001-12-20	Destilación de productos del petróleo. Muestreo de productos del petróleo. Determinación del contenido de azufre, plomo, peso específico y temperatura de inflamación en productos del petróleo.

Pemex Refinación. Refinería “General Lázaro Cárdenas”. Superintendencia de Química. Ing. José Alberto Hernández Pacheco. Av. Díaz Mirón No. 119, Col. Obrera, 96740, Minatitlán, Veracruz. Teléfono: (922) 500 89 Fax: (922) 500 28 Acreditación: Q-126-051/00 Vencimiento: 2002-01-19	Combustibles gasolina y productos derivados del petróleo. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Laboratorio de Control A.R.J., S.A. de C.V. Q.F.B. Valerio Hernández Albineda. Cafetal No. 60, Col. Granjas México, 08400, México, D.F. Teléfonos: (5) 650 06 00 y 650 05 08 Fax: (5) 648 46 54 Acreditación: Q-135-083/99 Vencimiento: 2001-07-04	Medicamentos.
Instituto de Investigaciones Eléctricas. División de Sistema Mecánicos. Gerencia de Procesos Térmicos. Dr. César Romo Millares. Av. Reforma No. 113, Col. Palmira, 62490, Temixco, Morelos. Teléfono: (73) 18 38 11 exts. 7025 y 7217 Fax: (73) 14 41 72 Acreditación: Q-047-024/00 Vencimiento: 2002-02-09	Aceites lubricantes. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Asesoría Ambiental, S.A. de C.V. Ing. Juan Ricardo Jiménez Morales. Av. Independencia No. 84, Col. Independencia, 03680, México, D.F. Teléfono: (5) 539 46 23 Fax: (5) 539 46 23 Acreditación: Q-159-154/99 Vencimiento: 2001-10-22	Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Becton Dickinson de México, S.A. de C.V. Ing. Antonio Morales Neyra. Km 37.5 Autopista México-Querétaro, 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfonos: (5) 237 13 84 y 237 12 00 Fax: (5) 237 12 96 y 237 13 80 Acreditación: Q-023-043/00 Vencimiento: 2002-09-29	Jeringas hipodérmicas.
Sociéte Générale de Surveillance de México, S.A. de C.V. Ing. Eric Hernández Badillo. Km 4.6, carretera Coatzacoalcos - Villahermosa, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (921) 800 04 Fax: (921) 803 92 Acreditación: Q-136-094/00 Vencimiento: 2002-04-05	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
Ingeniería y Síntesis, S.A. de C.V. Ing. María Garduño Franco. Aquiles No. 159, Col. Axomiatla, 01820, México, D.F. Teléfono: (5) 635 20 47 Fax: (5) 635 18 20 Acreditación: Q-004-046/00 Vencimiento: 2002-05-25	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Emisiones de fuentes fijas. Ambiente laboral.
Pemex Refinación. Laboratorio Móvil No. 824. Ing. Paulino Carrillo Aguilera. Acceso No. 2 s/n, Zona Industrial Benito Juárez, 76120, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 17 44 17 ext. 35343 Fax: (42) 17 44 17 ext. 35245 Acreditación: Q-007-052/00 Vencimiento: 2002-05-29	Combustibles: gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Pemex Refinación. Laboratorio Móvil No. 823. Ing. Paulino Carrillo Aguilera. Acceso No. 2 s/n, Zona Industrial Benito Juárez, 76120, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 17 44 17 ext. 35343 Fax: (42) 17 44 17 ext. 35245 Acreditación: Q-006-051/00 Vencimiento: 2002-05-29	Combustibles: gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.

Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Toluca. Ing. Jesús Alberto Barragán Palacios. Carretera México-Toluca km 59.5, 70140, Zona Industrial Toluca, Estado de México. Teléfono: (72) 16 10 80 Fax: (72) 16 11 52 Acreditación: Q-009-054/00 Vencimiento: 2002-05-30	Combustibles: gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Pemex Refinación Terminal de Almacenamiento y Distribución Zamora. Ing. Sixto Nuño Castro. Carretera Zamira-La Piedad km 13.5, 59600, Zamora Michoacán. Teléfono: (351) 703 44 Fax: (351) 703 44 Acreditación: Q-008-053/00 Vencimiento: 2002-05-30	Combustibles: gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Rafael Orihuela García. Ing. Rafael Orihuela García. Concepción Béistegui No. 1310, Col. Del Valle, 03100, México, D.F. Teléfono: (5) 687 95 13 Fax: (5) 687 37 41 Acreditación: Q-285-122/99 Vencimiento: 2001-12-20	Gases de combustión. Monitoreo de fuentes fijas. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales
Crouse Hinds Domex, S.A. de C.V. Ing. Agustín Hernández Romero. Javier Rojo Gómez No. 1170, Col. Guadalupe del Moral, 09850, México, D.F. Teléfono: (5) 804 40 81 Fax: (5) 804 40 99 Acreditación: Q-079-050/00 Vencimiento: 2003-01-11	Análisis químico de aleaciones de aluminio. Pruebas de corrosión en cámara de niebla salina. Pruebas a arenas para fundición. Recubrimientos. Intemperismo acelerado.
Intema, S.A. de C.V. Q.I. Vanessa Cordero de León. Privada Soltepec No. 19, Col. La Paz, 72160, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 30 49 09 Fax: (22) 30 49 13 Acreditación: Q-151-146/99 Vencimiento: 2001-10-16	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos.
Secretaría de Salud. Laboratorio Nacional de Salud Pública. Q.B.P. Ofelia Saldate Castañeda. Q.F.B. Lucía Hernández Rivas. Calz. de Tlalpan No. 4492, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F. Teléfonos: (5) 573 31 85 y 573 37 20 Fax: (5) 573 42 62 Acreditación: Q-032-091/00 Vencimiento: 2002-06-16	Productos biológicos, vacunas, sueros y antibióticos. Análisis fisicoquímicos e instrumentales. Potencia microbiológica. Esterilidad. Irritabilidad de la piel y ocular. Pirógenos. Límites microbianos.
Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. Laboratorio de Ecología. Ing. Elvia Sánchez Cantú. Ing. Judith G. Muñoz Romero. Km 7.5, carretera a Villahermosa-Coatzacoalcos, 96400, Coatzacoalcos, Veracruz. Teléfono: (921) 125 29 Fax: (921) 125 23 Acreditación: Q-170-030/00 Vencimiento: 2002-02-27	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
Instituto Politécnico Nacional. Centro de Investigación e Innovación Tecnológica. “Unidad Azcapotzalco”. Ing. Sandra Soledad Morales García. Cerrada Cecati s/n, Col. Santa Catarina, 02550, México, D.F. Teléfono: (5) 729 60 00 ext. 64339 Fax: (5) 561 75 36 Acreditación: Q-013-065/00 Vencimiento: 2002-06-07	Ambiente Laboral. Emisiones de fuentes fijas. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Laboratorios de Control Especializado, S.A. de C.V. Dr. Ricardo Olmedo Salido. Alfonso Reyes No. 92, Col. Condesa, 06140, México, D.F. Teléfono: (5) 553 76 61 Fax: (5) 256 25 49 Acreditación: Q-012-003/00 Vencimiento: 2002-06-07	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos. Huevos de helminto.

Valuatec Monterrey, S.A. de C.V. Ing. Gabriel Treviño Valenzuela. Magallanes No. 517 Ote. Col. Treviño, 64550, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 329 10 90 Fax: (8) 375 63 17 Acreditación: Q-016-071/00 Vencimiento: 2002-07-05	Emisiones de fuentes fijas. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Determinación de la concentración de partículas suspendidas totales en el aire.
Pemex Gas y Petroquímica Básica. Ing. Guadalupe Pérez Cadena. Juárez s/n. Col. Centro, 86410, La Venta, Tabasco. Teléfono: (923) 2 01 51 Fax: (923) 2 0 51, ext. 31283 Acreditación: Q-014-066/00 Vencimiento: 2002-07-05	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos.
Cupro San Luis, S. A. de C. V Q.I. Rosa María Jasso Piña. Av. Promoción No. 200 Zona Industrial, 78090, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 24 56 58 Fax: (48) 24 59 13 Acreditación: Q-018-073/00 Vencimiento: 2002-07-05	Análisis de metales. Fluorescencia de rayos X, emisión atómica, absorción atómica, infrarrojo, electrólisis y gravimetría.
Infra, S.A. de C.V. Sucursal Barrientos. Q.F.B. Lucila Martínez Morán. Av. Dr. Gustavo Baz No. 56, Col. Barrientos, 54110, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 310 53 54 Fax: (5) 310 41 12 Acreditación: Q-156-151/00 Vencimiento: 2002-06-07	Gases comprimidos. Análisis instrumentales.
Laboratorio Microanalítico de Control, S.A. de C.V. Ing. Claudia Rodríguez Escobar. Priv. Jardín No. 8, Col. Atlántida, 04370, México, D.F. Teléfonos: (5) 689 07 14 y 689 46 45 Fax: (5) 689 07 36 Acreditación: Q-155-150/00 Vencimiento: 2002-08-02	Ambiente laboral. Gases de combustión. Monitoreo de fuentes fijas. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
Ecoltec, S.A. de C.V. (Planta Arizpe). Ing. Rafael Cenobio Alvarado Grijalva. Carr. Saltillo-Monterrey km 23.5, 25900, Ramos Arizpe, Coahuila. Teléfono: (84) 11 33 22 Fax: (84) 11 33 91 Acreditación: Q-020-092/00 Vencimiento: 2002-08-02	Aguas residuales. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. PCB´s Flash-Point
Plot, S.A. de C.V. Ing. Hugo Hernández Gallegos. Agua Dulce No. 918, Col. Bella Vista, 36730, Salamanca, Guanajuato. Teléfono: (464) 711 51 Fax: (464) 8 07 64 Acreditación: Q-108-120/99 Vencimiento: 2001-12-20	Emisiones de fuentes fijas. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Pemex Gas y Petroquímica Básica. Complejo Procesador de Gas Cactus. Ing. Víctor M. Abarca Tienda. Ranchería Miguel Hidalgo 2a Sección, 29500, Reforma, Chiapas. Teléfono: (931) 10 35 00, ext. 32350 Fax: (931) 10 35 00 ext. 32219 Acreditación: Q-022-100/00 Vencimiento: 2002-08-02	Aguas residuales. Muestreo Análisis fisicoquímicos.
Laboratorio de Análisis Ambientales Industriales y Farmacéuticos GOMCO, S.A. de C.V. I.Q. Maribel Fernández Comparán Av. Cruz del Sur, No. 3195, 44580, Tlaquepaque, Jalisco. Teléfono: (3) 646 37 40 Fax: 646 54 22 ext 209 Acreditación: Q-065-143/00 Vencimiento: 2002-08-17	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis instrumentales Huevos de helminto.
Estudios y Análisis Ambientales, S.A. Biol. Ignacio Marroquín Guerrero. Unión No. 369, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F. Teléfono: (5) 781 98 80 Fax: (5) 781 51 97 Acreditación: Q-021-099/00 Vencimiento: 2002-09-06	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis instrumentales Huevos de helminto.

Centro de Servicios y Recursos Tecnológicos, S.C. Ing. Luis Rosas Morales. Mariano Azuela No. 41, Santa María la Ribera, 06400, México, D.F. Teléfono: (5) 547 05 38 Fax: (5) 547 17 03 Acreditación: Q-019-074/00 Vencimiento: 2002-07-05	Análisis metalúrgicos.
Société Générale de Surveillance de México, S.A. de C.V. Ing. Neil Chapman. Km 4.6 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, 96500, Coatzacoalcos, Veracruz. Teléfono: (921) 80 387 y 80 388 Fax: (921) 80 392 Acreditación: Q-136-094/00 Vencimiento: 2002-05-04	Productos derivados del petróleo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Citpal, S.A. de C.V. Ing. Tania Louvette de la Rosa Ponce. Circuito Aguascalientes Norte No. 142 D, Parque Industrial del Valle de Aguascalientes, 20115, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 73 02 24 Fax: (49) 73 03 01 Acreditación: Q-180-008/00 Vencimiento: 2002-01-19	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis instrumentales.
Centro de Investigación y Desarrollo Condumex, S.A. de C.V. Ing. Alfonso Pérez Sánchez. Carretera Constitución a San Luis Potosí km 9, Fracc. Industrial Jurica, 76120, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (41) 18 18 02 Fax: (42) 17 07 17 Acreditación: Q-054-109/00 Vencimiento: 2002-01-30	Aguas residuales. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Polímeros.
Altos Hornos de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. Sonia Alicia González Ramírez. Prolongación Juárez s/n, 25770, Monclova, Coahuila. Teléfono: (86) 49-33-30 ext. 1923 Fax: (86) 49-20-38 Acreditación: Q-023-118/00 Vencimiento: 2002-10-04	Análisis a aceros baja aleación. Análisis de fractura por inducción de hidrógeno. Análisis de minerales ferrosos.
Mexinox, S.A. de C.V. Laboratorio de Análisis y Pruebas. Avenida Industrias No. 4100, Mz. 49 – 58, Zona Industrial 1ª Sección, 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Ing. Miguel Angel Zapata González. Teléfono: (48) 26 51 00 ext. 272 Fax: (48) 24 06 18 Acreditación: Q-025-136/00 Vencimiento: 2002-11-08	Aceros y aleaciones. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. Laboratorios del Centro de Calidad Ambiental. M. en C. Luz María Gutiérrez Maldonado. Eugenio Garza Sada No. 2501, Col. Tecnológico, 72340, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 358 14 00 Fax: (8) 359 62 80 Acreditación: Q-075-037/00 Vencimiento: 2002-11-04 Aprobación CNA: CNA-GSCA-167 Vencimiento: 2001-07-02	Emisiones de fuentes fijas. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos. Huevos de helminto. Residuos peligrosos. Herbicidas. Pesticidas. Bifenilos policlorados. Hidrocarburos.
Nacional de Cobre, S.A. de C.V. Ing. Sofía Espinosa Pérez Poniente 134 No. 719, Col. Industrial Vallejo, 02300, México, D.F. Teléfono: (5) 728 53 00 y 728 55 17 Fax: (5) 728 53 96 y 728 53 88 Acreditación: Q-024-135/00 Vencimiento: 2002-11 08	Análisis a metales.

Pemex Refinación. Refinería “Miguel Hidalgo”, Superintendencia de Química. Laboratorio Analítico, Control de Gases y Experimental. Ing. Francisco J. Gómez Zúñiga. Carretera Jorobas-Tula km 26,5, 42800, Tula de Allende, Hidalgo. Teléfono: (773) 800 71, ext. 33335 Fax: (773) 800 71, ext. 33331 Acreditación: Q-173-213/01 Vencimiento: 2003-01-13	Productos derivados del petróleo. Gasolinas, gasavión y combustibles destilados. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos. Huevos del helminto.
Comercial Roshfrans, S.A. de C.V. Laboratorio de Investigación y Desarrollo. Ing. Gonzalo Machado Pérez. Av. Otón de Mendizábal Oriente No. 484, Nueva Industrial Vallejo, 07700, México, D.F. Teléfono: (5) 747 57 09 Fax: (5) 747 57 00, ext. 1099 Acreditación: Q-015-014/01 Vencimiento: 2003-01-11	Lubricantes. Líquidos para frenos hidráulicos empleados en vehículos automotores.
Pemex Refinación. Laboratorio de Pruebas Físico - Químicas. Superintendencia de Sistemas de Medición y Control de Calidad. Coordinación Técnica Operativa Región Marina Suroeste. Ing. Jesús Armando Almeida Rodríguez. Ranchería El Limón s/n, Terminal Marítima Dos Bocas, 86600, Paraíso, Tabasco. Teléfono: (933) 3 27 04 Fax: (933) 3 27 04, ext. 2 47 47 Acreditación: Q-011-010/01 Vencimiento: 2003-01-11	Productos derivados del petróleo.
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Campeche. Laboratorio Analítico. Ing. Abel López Quintas. Carretera Campeche – Lerma s/n, km 8,5, 24500, Campeche, Campeche. Teléfono: (981) 2 01 70 Fax: (981) 2 01 70 Acreditación: Q-002-001/01 Vencimiento: 2003-01-11	Productos derivados del petróleo. Gasolina.
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Tapachula. Laboratorio de Pruebas T.A.D. Tapachula. Ing. Jaime Valencia Mijares. Carretera a Puerto Madero y 20 calle poniente, Col. Centro, 30700, Tapachula, Chiapas. Teléfono: (962) 6 61 98 Fax: (962) 5 02 21 Acreditación: Q-006-005/01 Vencimiento: 2003-01-11	Productos derivados del petróleo. Gasolina.
Pemex Refinación. Teminal de Almacenamiento y Distribución Salina Cruz Oaxaca. Laboratorio de Control de Calidad de la TAD. Ing. Ramón Hernández Vargas. Calz. Acceso a la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, 70620, Salina Cruz, Oaxaca. Teléfono: (971) 4 90 00, ext. 51209 Fax: (29) 89 28 62 Acreditación: Q-004-003/01 Vencimiento: 2003-01-11	Productos derivados del petróleo. Gasolina.
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Poza Rica. Laboratorio de Control de Calidad de la TAD. Ing. Victoriano Hernández Rosas. Boulevard González Ortega s/n, 1er tramo a Coatzintla, Col. Morelos, 93340, Poza Rica, Veracruz. Teléfono: (782) 4 17 18 Fax: (782) 4 17 18 Acreditación: Q-007-006/01 Vencimiento: 2003-01-11	Productos derivados del petróleo. Gasolina.

Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Oaxaca. Laboratorio de Control de la T.A.D. Ing. Joaquín Sancho Cruz. Km 16,5 Carretera Oaxaca – Tehuantepec, Col. Santa María El Hule, Oaxaca, 68297, Oaxaca, Oaxaca. Teléfono: (951) 80 800 Fax: (951) 80 800 Acreditación: Q-009-008/01 Vencimiento: 2003-01-11	Productos derivados del petróleo. Gasolina.
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Laboratorio de Control de Calidad de la TAD. Ing. Gerardo Matus Sánchez. Carretera Panamericana km 1080, Col. Plan de Ayala, 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 5 14 18 Fax: (961) 5 17 91 Acreditación: Q-003-002/01 Vencimiento: 2003-01-11	Productos derivados del petróleo. Gasolina.
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Veracruz. Laboratorio de Control de Calidad de la T.A.D. Ing. Luis Francisco Diéguez Sosa. 5 de Mayo Norte s/n esquina Yáñez, Col. Manuel Contreras, 91700, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 34 60 19 Fax: (29) 34 60 19 Acreditación: Q-005-004/01 Vencimiento: 2003-01-11	Productos derivados del petróleo. Gasolina.
PQS de Ansul México, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas. Ing. Artermio Vázquez Ortega. Carretera Tlalnepantla – Cuautitlán No. 1100, 54900, Tultitlán, Estado de México. Teléfono: (5) 899 08 41 Fax: (5) 899 08 58 Acreditación: Q-013-012/01 Vencimiento: 2003-01-11	Extintores contra incendio de polvo químico seco tipo ABC, a base de fosfato mono amónico.
Cigarrera La Moderna, S.A. de C.V. Laboratorio Químico. L.C.Q. Lucía Muraira Martínez, QFB. Arminda Villalón Valdés. Av. Francisco I. Madero No. 2750 Poniente, 64000, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 122 41 41 Fax: (8) 122 41 24 Acreditación: Q-014-013/01 Vencimiento: 2003-01-11	Pruebas fisicoquímicas a cigarros.
Dynasol Elastómeros, S.A. de C.V. Laboratorio de Investigación y Desarrollo. Dr. Enrique Fernández Fassnacht. Carretera Tampico – Mante km 28.5, 89600, ltamira, Tamaulipas. Teléfono: (12) 29 03 00 ext. 2485 Fax: (12) 29 03 80 Acreditación: Q-025-015/01 Vencimiento: 2003-01-11	Hules sintéticos. Estirenos. Elastómeros. Muestras asfálticas.
Pemex Refinación. Laboratorio analítico. Terminal de Almacenamiento y Distribución Perote, Veracruz. Ing. Mario Trujillo Ramírez. General Manuel Rincón s/n, Col. Héroe de Nacozari, 91270, Perote, Veracruz. Teléfono: (2) 825 22 68 Fax: (2) 825 22 69 Acreditación: Q-010-009/01 Vencimiento: 2003-01-11	Productos derivados del petróleo. Gasolina.
Pemex Refinación. Laboratorio de Pruebas Terminal de Almacenamiento y Distribución Tierra Blanca, Veracruz. Ing. Martino Tzab Varela. Km 37.5 Carretera la Tinaja Ciudad Alemán, 95100, Tierra Blanca, Veracruz. Teléfono: (274) 3 02 31 Fax: (274) 3 31 99 Acreditación: Q-008-007/01 Vencimiento: 2003-01-11	Productos derivados del petróleo. Gasolina.

GUTLAB Laboratorio de Análisis Químicos Industriales. Q. Ma. del Carmen Gutiérrez Labra. Pascual M. Hernández No. 746-b, Barrio San Miguelito, 78000, San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono: (48) 12 65 10 Fax: (48) 12 74 85 Acreditación: Q-001-025/00 Vencimiento: 2002-05-05	Emisiones de fuentes fijas. Ambiente laboral. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.
Corporación Mexicana en Investigación de Materiales, S.A. de C.V. Ing. Sergio Marchetti Tiraboshi. Blvd. Oceanía No. 190, Fraccionamiento Saltillo, 25290, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 11 32 00 Fax: (84) 15 21 51 Acreditación: Q-068-002/01 Vencimiento: 2003-04-04	Lubricantes. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Ingeniería Salas, S.A. de C.V. Dr. Pedro Salas Banuet. Avena No. 365, Col. Granjas México, 08400, México, D.F. Teléfonos: (5) 657 36 77, 657 32 17 y 657 31 29 Fax: (5) 654 44 15 Acreditación: Q-066-001/01 Vencimiento: 2003-04-04	Lubricantes. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.

Laboratorios de prueba acreditados: **Rama: textil y del vestido**

Datos generales	Campo de aplicación
Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V. Ing. Francisco José Velázquez Flores. Av. Alvaro Obregón No. 286, piso 4, Col. Roma, 06700, México, D. F. Teléfonos: (5) 211 52 64 y 2 11 50 30 Fax: (5) 2 11 50 30 Acreditación: TV-014-072/99 Vencimiento: 2001-07-18	Análisis físicos a hilos y telas.
Pamyc, S.A. de C.V. Laboratorio de Control de Calidad de Materiales. Ing. Ma. Teresa García Gómez. Agustín Millán No. 24 B, Edif. "C", piso 3, Fracc. Industrial Alce Blanco, 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfono: (5) 230 84 75 Fax: (5) 230 85 96 Acreditación: TV-023-089/99 Vencimiento: 2001-09-06	Análisis físicos y químicos a hilos y prendas de vestir.
Manufacturas Kaltex, S.A. de C. V. Laboratorio de Hilatura, (Planta 5). Ing. Martha Mendoza Ponce. Km 11 Antigua Carretera México–Querétaro, 42860, Tepeji del Río, Hidalgo. Teléfono: (773) 305 70 Fax: (773) 300 76 Acreditación: TV-013-098/00 Vencimiento: 2002-04-05	Análisis físicos y químicos a hilos.
Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V. Laboratorio de acabado. (Planta 2). Ing. Martha Mendoza Ponce. Km 11, Antigua Carretera México–Querétaro, 42860, San Juan del Río, Querétaro. Teléfono: (427) 194 70 Fax: (427) 214 00 Acreditación: TV-019-112/00 Vencimiento: 2002-04-05	Análisis físicos y químicos a telas.
Procuraduría Federal del Consumidor. Laboratorio Textil. Ing. José Carlos de la Torre Jaureguiberry. Alemania No. 14, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F. Teléfonos: (5) 544 21 22 y 549 04 95 Fax: (5) 544 15 04 Acreditación: TV-011-010/00 Vencimiento: 2002-04-05	Análisis físicos a hilos y telas.
Instituto Textil y Tecnológico de Puebla, A.C. Ing. Sara Jiménez Mercado. 23 Poniente No. 920, Col. Centro, 72000, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 43 42 75 Fax: (22) 40 78 79 Acreditación: TV-001-038/00 Vencimiento: 2002-04-05	Análisis físicos a hilos y telas.

Zagis, S.A. de C.V. Ing. Paola Barrera Segovia. Ing. Omar R. Montesinos Olguín. Carretera México-Querétaro km 69, 1er piso, 42850, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo. Teléfono: (5) 333 03 70 Fax: (5) 333 03 71 Acreditación: TV-002-077/00 Vencimiento: 2002-07-05	Análisis físicos a hilos.
Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. Ing. Alicia Moreno Cristóbal. Calzada Acoxpa No. 436, Ex hacienda Coapa, 14300, México, D.F. Teléfono: (5) 677 21 99 Fax: (5) 677 38 56 No. de acreditación: TV-003-078/00 Vencimiento: 2002-07-05	Análisis físicos a hilos y telas.
Acabados Textiles de Toluca, S.A. de C.V. Ing. Gabriel Cervello Aluja. Av. Industria Automotriz No. 128, Parque Industrial El Coecillo, 50200, Toluca, Estado de México. Teléfono: (72) 79 09 14 Fax: (72) 79 09 17 Acreditación: TV-004-132/00 Vencimiento: 2002-10-04	Análisis físicos a hilos y telas.
Manufacturera Kaltex, S.A. de C.V. (Planta 4). Ing. Martha Mendoza Ponce. Antigua Carretera México-Hidalgo km 11, Santiago Tlautla, Tepeji del Río, Hidalgo. Teléfono: (77) 33 90 00 ext. 1155 Fax: (77) 33 00 76 Acreditación: TV-005-156/00 Vencimiento: 2002-12-06	Análisis físicos a hilos.
Manufacturera Kaltex, S.A. de C.V. (Planta 2). Ing. Martha Mendoza Ponce. Km 5.6 Carretera a Tepeji del Río, Barrio de Tlaxinacalpan, 42860, Tepejí del Río, Hidalgo. Teléfono: (773) 391 00 Fax: (773) 300 76 Acreditación: TV-006-157/00 Vencimiento: 2002-12-06	Análisis físicos a hilos.

Laboratorios de prueba acreditados: **Rama: sanidad agropecuaria**

Datos generales	Campo de aplicación
Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (CENAPA). M.V.Z. Igor Romero Sosa. Carretera Federal Cuernavaca-Cuautla km 11.5, Col. Progreso, 62550, Jiutepec, Morelos. Teléfonos: (73) 19 02 02 y 19 28 48 Fax: (73) 19 28 60 Acreditación: SA-050-061/00 Vencimiento: 2002-06-07	Pruebas diagnósticas en materia zoosanitaria. Análisis químicos a productos farmacéuticos y alimentos. Análisis a mieles. Residuos tóxicos. Análisis microbiológicos, parasitología, hemoparásitos y helmintología. Antibióticos.
Laboratorios Brovel, S.A. de C.V. Laboratorio de Control de Calidad. Q.F.B. María del Pilar Leyva Juárez Empresa No. 66, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F. Teléfonos: (5) 563 50 22 y 563 23 37 Fax: (5) 598 90 18 Acreditación: SA-051-086/00 Vencimiento: 2002-08-02	Análisis químicos a productos farmacéuticos.
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Dr. Héctor Castell Blanch. Ignacio Zaragoza No. 75, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F. Teléfono: (5) 570 27 29 Fax: (5) 570 16 60 Acreditación: SA-052-111/00 Vencimiento: 2002-09-06	Pruebas diagnósticas en materia zoosanitaria. Análisis químicos a productos farmacéuticos y alimentos.
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Laboratorio de Residuos Tóxicos. Dra. Luz Vázquez Moreno. Carretera al Ejido la Victoria km 0.6, La Victoria, 83000, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 80 00 58 Fax: (62) 80 00 58 Acreditación: SA-040-001/01 Vencimiento: 2003-02-07	Determinación de mercurio, cobre, plomo, cadmio y arsénico en hígado, músculo y riñón de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves. Plaguicidas en grasas. Determinación de antibióticos

Investigación Aplicada S.A. de C.V. M.V.Z. Lilia Barrón Flores. 7 Norte No. 416, Col. Centro, 75700, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 3 00 00 Fax: (238) 3 09 40 Acreditación: SA-071-003/01 Vencimiento: 2003-04-04	Pruebas a vacunas

Acreditaciones suspendidas

Datos generales	Normas oficiales mexicanas aprobadas	Campo de aplicación
Metrología y Calibraciones Industriales, S.A. de C.V. Ing. Javier Barrera Quirarte. Arequipa No. 673, Col. Lindavista, 07300, México, D.F. Teléfono: (5) 577 73 07 Fax: (5) 577 73 55 Acreditación: EE-110-102/99 Aprobación S. Economía: EE-110-102/99 La suspensión será a partir del 13 de diciembre de 2000 y durará en tanto no se cumpla con los requisitos u obligaciones respectivas.	NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998	Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.
Calipo, S.A. de C.V. Ing. Luis Enrique Celaya Salcido. Unión No. 1602, Col. Marrón, 22400, Tijuana, Baja California. Teléfono: (66) 84 71 25 Fax: (66) 84 20 64 Acreditación: EE-109-096/99 Aprobación S. Economía: EE-109-096/99 La suspensión será a partir del 13 de diciembre de 2000 y durará en tanto no se cumpla con los requisitos u obligaciones respectivas.	NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998	Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.
Daewoo Electronics Home Appliance de México, S.A. de C.V. Ing. Pedro Enrique Sevilla Téllez. Av. Paseo de los Arcos No. 7, Parque Industrial Bernardo Quintana, 76246, El Marqués, Querétaro. Teléfono: (42) 211 17 45 Fax: (42) 211 17 77 Acreditación: EE-130-011/99 Vencimiento: 2001-03-26 Aprobación S. Economía: EE-130-011/99 La suspensión será a partir del 22 de febrero de 2001 y durará en tanto no se cumpla con los requisitos u obligaciones respectivas.	NOM-003-SCFI-1993	Aparatos electrodomésticos y similares. Eficiencia energética en lavadoras de ropa de uso electrodoméstico. Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos.
Cámara Nacional de la Industria Textil. Laboratorio Textil. Ing. María del Rocío Arroyo Rivera. Plinio No. 220 esq. Horacio, Col. Chapultepec Morales, 11510, México, D.F. Teléfono: (5) 280 86 37 Fax: (5) 280 39 76 Acreditación: TV-009-080/99 La suspensión será a partir del 16 de agosto de 1999 y durará en tanto no se cumpla con los requisitos u obligaciones respectivas.		Análisis físicos a hilos y telas.

Laboratorios acreditados no vigentes: **Rama: alimentos**

Datos generales	Datos generales

Laboratorios de Control A.R.J., S.A. Q.F.B. Marcos Gil Rodríguez Lezama. Cafetal No. 60, Col. Granjas México, 08400, México, D.F. Teléfono: (5) 650 06 88 Fax: (5) 654 97 93 Acreditación: A-056-098/98 Vencimiento: 2000-10-29 Aprobación S.S.: GC10-00 Vencimiento: 2002-04-17	Laccia, S.A. de C.V. Ing. Arturo Gayosso Vergara. 39 Poniente No. 928, Col. Gabriel Pastor, 72420, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 49 89 88 Fax: (22) 37 23 68 Acreditación: A-050-017/98 Vencimiento: 2000-02-12
Lloyd Mexicano, S. de R.L. de C.V. Ing. Mario Alberto Hernández C. Loma Bonita No. 72, Col. San Jerónimo Aculco, 10400, México, D.F. Teléfono: (5) 568 59 76 Fax: (5) 568 99 24 Acreditación: A-052-026/98 Vencimiento: 2000-03-01	Eco Ingeniería, S.A. de C.V. Ing. Eloy Urroz Jiménez. Acceso B No. 106, Parque Industrial Jurica, 76000, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 18 41 50 Fax: (42) 18 41 51 Acreditación: A-053-047/98 Vencimiento: 2000-05-10
Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Geología. Departamento de Geoquímica. M. en C. Pedro Morales Puente. Circuito de la Investigación s/n, Cd. Universitaria, México, D.F. Teléfono: (5) 622 43 25 Fax: (5) 550 66 44 Acreditación: A-051-024/98 Vencimiento: 2000-06-01	Laboratorio Estatal de Salud Pública de Aguascalientes. I.B.Q. Angélica Sabel Hernández Zavala. Magil de Jesús No. 1505, Fracc. Las Arboledas, 20020, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 12 06 58 Fax: (49) 12 17 42 Acreditación: A-055-065/98 Vencimiento: 2000-07-01 Aprobación S.S.: GC00999 Vencimiento: 2001-07-12
Departamento del Distrito Federal. D.G.C.O.H. Dr. Gustavo Rodríguez Elizarrarás. División del Norte No. 3330, Col. Ciudad Jardín, 04370, México, D.F. Teléfono: (5) 544 53 70 Fax: (5) 544 53 70 Acreditación: A-048-011/98 Vencimiento: 2000-07-01	Tecniazúcar Laboratorios, S.A. de C.V. Q.A. Rafael Beristáin Ramírez. Sur 5 No. 116-1 Altos, 94300, Orizaba, Veracruz. Teléfono: (272) 539 93 Fax: (272) 533 54 Acreditación: A-058-102/98 Vencimiento: 2000-10-19
Laboratorio de Servicios Clínicos y Análisis Toxicológicos, S.A. de C.V. M. en C. Yolanda Molina Recio. Sierra Alamitos No. 4902, Valle Mitras, 64170, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 373 57 79 Fax: (8) 371 34 11 Acreditación: A-059-131/98 Vencimiento: 2000-11-26 Aprobación S. Economía: A-059-131/98 Vencimiento: 2000-11-26 Aprobación S.S.: GC01798 Vencimiento: 2000-09-17	Tequila Sauza, S.A. de C.V. Ing. Francisco García Huitrón. Francisco Javier Sauza No. 80, Tequila, Jalisco. Teléfono: (3) 742 02 43 Fax: (3) 742 01 32 Acreditación: A-035-125/98 Aprobación S. Economía: A-035-125/98 Vencimiento: 2000-12-10
Laboratorio Fermi, S.A. de C.V. Quím. Fernando Colunga Diego. Q.F.B. Consuelo Colonia Colunga. Medellín No. 261, Col. Roma, 06760, México, D.F. Teléfono: (5) 264 01 15 Fax: (5) 584 81 13 Acreditación: A-033-111/98 Vencimiento: 2000-12-10 Aprobación S.S.: GC00399/GC01198/GC01998 Vencimiento: 2000-06-30/2001-04-06/2000-09-30	Laboratorios Pasteur al Servicio de la Salud, S.A. de C.V. Q.B.P. Carlos Pérez Medrano. Cerrada de la 25 Sur No. 1506-9, Col. Santiago, 72270, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 48 76 94 Fax: (22) 48 76 94 Acreditación: A-057-101/98 Vencimiento: 2000-12-10 Aprobación S.S.: GC-008-00 Vencimiento: 2000-03-15
Grupo Lorena, S.A. de C.V. Q.F.B. Beatriz Sánchez Moreno. Prol. Galeana No. 116-D, Santa Ana Tepetitlán, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 684 19 54 Fax: (3) 664 20 82 Acreditación: A-060-142/98 Vencimiento: 2000-12-10	Universidad Autónoma del Estado de México. Facultad de Química. Quím. René Angeles Pastrana. Paseo Colón esquina Tollocan s/n, Col. Centro, Toluca, Estado de México. Teléfono: (729) 655 41 Fax: (729) 655 14 Acreditación: A-037-127/98 Vencimiento: 2000-12-10
Servicios Corporativos Caze, S.A. de C.V. Q.A. Anabel Durán Ordóñez. Calle Salvador Esquer s/n, Col. El Modelo, Ciudad Cardel, Veracruz. Teléfono: (296) 206 32 Fax: (296) 205 72 Acreditación: A-061-161/98 Vencimiento: 2000-12-10	Centro de Control Agroindustrial, S.A. de C.V. Q.F.B. Luz María Mata Santibáñez. Puebla No. 282, Col. Roma, 06700, México, D.F. Teléfono: (5) 514 33 91 Fax: (5) 207 91 50 Acreditación: A-063-163/98 Vencimiento: 2000-12-10

Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología del Estado de Jalisco, A.C. Q.B.P. Leticia Ramírez Cerda. Av. Normalista No. 800, Col. Colinas de Normal, 44270, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 854 16 18 Fax: (3) 824 38 12 Acreditación: A-062-162/98 Vencimiento: 2000-12-10	Laboratorio Regional de Salud Pública Chihuahua. Q. Imelda Machado Muñoz. Jiménez No. 4203, Los Cuarteles, 31400, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 11 33 15 Fax: (14) 11 37 66 Acreditación: A-038-001/99 Vencimiento: 2001-01-13 Aprobación S.S.: GC02298 Vencimiento: 2000-11-05
Laboratorio Estatal de Salud Pública de Hermosillo. Dr. José Luis Navarro Henze. Blvd. Luis Donaldo Colosio Murrieta y Calle los Angeles, Zona Edificios Federales, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 18 75 55 Fax: (62) 18 86 76 Acreditación: A-036-130/99 Vencimiento: 2001-01-13 Aprobación: S. Salud: GC00499 Vencimiento: 2001-04-12	Microquim, S.A. de C.V. Ing. José Carlos Aguirre Langle. 8 Oriente No. 1612, Col. Remedios, 72000, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 35 29 77 Fax: (22) 34 14 62 Acreditación: A-039-015/99 Vencimiento: 2001-03-31 Aprobación S. Salud: GC-007-00 Vencimiento: 2002-03-15
Laboratorio Estatal de Salud Pública del Centro Estatal de Laboratorios de la Secretaría de Salud de Jalisco. Q.F.B. Corina Hernández Mireles. Dr. Baeza Alzaga No. 107- Altos, Zona Centro, 44100, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 613 76 41 Fax: (3) 613 76 41 Acreditación: A-064-026/99 Vencimiento: 2001-03-31 Aprobación S. Salud: GC01099 Vencimiento: 2001-08-30	Procuraduría Federal del Consumidor. Unidad de Investigación Químico Biológica. Ing. José Carlos de la Torre Jaureguiberry. Alemania No. 14, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F. Teléfono: (5) 544 20 60 Fax: (5) 544 15 04 Acreditación: A-013-108/99 Vencimiento: 2001-03-31
Laboratorio de Ecología Industrial, S.A. de C.V. Ing. Carlos E. Margain Gálvez. Alfonso Herrera No. 75, piso 2, Col. San Rafael, 06597, México, D.F. Teléfono: (5) 535 89 30 Fax: (5) 592 70 69 Acreditación: A-043-093/99 Vencimiento: 2001-03-31	Química Veracruzana, S.A. de C.V. Q.F.B. María de Lourdes García Gómez. Privada de Sur 17 No. 84, Col. Centro, 94300, Orizaba, Veracruz. Teléfono: (272) 407 83 Fax: (272) 440 52 Acreditación: A-040-016/99 Vencimiento: 2001-03-25
Casa Cuervo, S.A. de C.V. (Planta Guadalajara). Ing. Pedro Castro Ocegueda. Periférico Sur No. 8500, 45601, Tlaquepaque, Jalisco. Teléfono: (3) 134 33 35 Fax: (3) 632 80 81 Acreditación: A-041-037/99 Aprobación S. Economía: A-041-037/99 Vencimiento: 2001-04-07	Bacardí y Compañía, S.A. de C.V. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. Mercedes Bochm Sánchez. Autopista México-Querétaro No. 4431, 54900, Tultitlán, Estado de México. Teléfono: (5) 899 09 00, ext. 0986 Fax: (5) 899 09 99 Acreditación: A-021-034/99 Aprobación S. Economía: A-021-034/99 Vencimiento: 2001-04-29
Sigma Alimentos Centro, S.A. de C.V. (Planta Atitalaquia). I.A. Gabriela Madrigal. Carretera Refinería-Atitalaquia No. 127, 42970, Atitalaquia, Hidalgo. Teléfono: (773) 740 30 Fax: (773) 740 30 Acreditación: A-065-029/99 Vencimiento: 2001-04-21	Espacio vacío

Laboratorios acreditados no vigentes: **Rama: construcción**

Datos generales	Datos generales
Concretos Apasco, S.A. de C.V. Laboratorio PC-11 (Puebla). Ing. Pedro Domínguez Yáñez. Ignacio Zaragoza No. 422, Col. San Pedro, 72210, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 22 13 33 Fax: (22) 22 13 19 Acreditación: C-039-020/98 Vencimiento: 2000-02-08	Liac, S.A. de C.V. Lic. E. Salvador Carrasco Gutiérrez. Rochester No. 49, Col. Nápoles, 03810, México, D.F. Teléfonos: (5) 543 38 00, 543 38 01 y 543 38 02 Fax: (5) 543 16 97 Acreditación: C-027-078/98 Vencimiento: 2000-01-26
Concretos Apasco, S.A. de C.V. Laboratorio PC-61. Arq. Humberto Hernández García. Km 105, Carretera San Luis Río Colorado, 21160, Mexicali, Baja California Norte. Teléfono: (65) 61 42 98 Fax: (65) 61 42 22 Acreditación: C-047-110/98 Vencimiento: 2000-11-24	Cementos Guadalajara, S.A. de C.V. Ing. Othón Rico Santos. Av. Gobernador Curiel No. 5300, Col. Las Juntas, 44980, Tlaquepaque, Jalisco. Teléfono: (3) 670 32 00 Fax: (3) 679 62 67 Acreditación: C-070-043/98 Vencimiento: 2000-04-28

Concretos Apasco, S.A. de C.V. (Planta Tultitlán). Ing. Carlos Gómez Toledo. Vía José López Portillo No. 69, Col. San Francisco Chilpan, 54944, Tultitlán, Estado de México. Teléfono: (5) 724 04 55 Fax: (5) 884 25 95 Acreditación: C-071-054/98 Vencimiento: 2000-06-17	Cementos Tolteca, S.A. de C.V. (Planta Zapotiltic). Ing. José Ma. Barón Macías. Carretera Zapotiltic-Tamazula km 4.5, 49600, Guadalajara, Jalisco. Teléfonos: (341) 423 40 y (341) 410 43 Fax: (341) 423 40, ext. 3402 Acreditación: C-074-126/98 Vencimiento: 2000-12-10
Concretos Apasco, S.A. de C.V. Laboratorio PC-74 Hermosillo. Ing. Francisco Reyna Villegas. Boulevard García Morales, km 6.5, Col. El Llano, 83210, Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (62) 60 63 60 y (62) 60 60 61 Fax: (62) 60 63 60 Acreditación: C-073-116/98 Vencimiento: 2000-11-15	Cementos Mexicanos, S.A. de C.V. Laboratorio Central de Cemex-México. Ing. José S. Villafaña Torres. Av. Independencia 1150, Col. Cementos, 64520, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 305 15 00 Fax: (8) 351 86 32 Acreditación: C-081-007/99 Vencimiento: 2001-02-17
Cementos Apasco, S.A. de C.V. (Planta Saltillo). Laboratorio de Concreto Región Norte. Ing. Reynaldo Cisneros Fragoso. Km 23.5, Carretera Saltillo–Monterrey, 25900, Ramos Arizpe, Coahuila. Teléfonos: (84) 11 33 00 y (84) 11 33 32 Fax: (84) 11 33 34 Acreditación: C-034-011/99 Vencimiento: 2001-03-26	MBT de México, S.A. de C.V. Centro de calidad MBT de México. Ing. Víctor Antonio Rodríguez Valencia. Melchor Ocampo No. 7, San Pedro Barrientos, 54110, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 311 55 40 Fax: (5) 310 40 32 Acreditación: C-082-015/99 Vencimiento: 2001-03-16
Concretos Premezclado Nacional, S.A. de C.V. Laboratorio de Control de Calidad, Carsa León. Ing. José Hernández Botello. Libramiento Norte km 8, Rosa de Lima, 37210, León, Guanajuato. Teléfono: (47) 762 580 Fax: (47) 762 615 Acreditación: C-085-019/99 Vencimiento: 2001-03-16	Concretos Apasco, S.A. de C.V. Laboratorio Chihuahua. Ing. Agustín Jaime Ruiz Orozco. Av. de las Industrias No. 7508, Col. Nombre de Dios, 31130, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 17 92 88 Fax: (14) 17 94 62 Acreditación: C-038-139/99 Vencimiento: 2001-03-16
Cementos Mexicanos, S.A. de C.V. Laboratorio Físico de la Empresa Cemex. (Planta Monterrey). Ing. Eduardo Caballero Aguilar. Independencia No. 901-A Oriente, Col. Cementos, 64520, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 305 15 00, ext. 1430 Acreditación: C-088-027/99 Vencimiento: 2001-03-31	Laboratorio de Mecánica de Suelos y Concreto. Ing. Francisco Javier González Estrada. Valle Verde No. 1632, Col. Miravalle, 85090, Cd. Obregón, Sonora. Teléfono: (64) 17 41 72 Fax: (64) 17 41 72 Acreditación: C-083-017/99 Vencimiento: 2001-03-16
Grupo Corporativo Interestatal, S.A de C.V. Laboratorio de Control de Calidad. Téc. Juan Contreras Retama. Carretera Federal México–Puebla km 27.5 56570, Ixtapaluca, Estado de México. Teléfono: (597) 427 93 Fax: (597) 427 71 Acreditación: C-084-018/99 Vencimiento: 2001-03-16	Cementos del Noroeste, S.A. de C.V. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. Carlos Alberto Díaz Pérez. Galeana No. 300 Sur, 65600, Hidalgo, Nuevo León. Teléfono: (828) 602 02 Fax: (828) 602 02 Acreditación: C-086-020/99 Vencimiento: 2001-03-16
Cementos Mexicanos, S.A. de C.V. Laboratorio de la Unidad de Negocio Valles. Rodolfo Figueroa Carvajal. Carretera Valles-Tampico km 5.5, 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí. Teléfonos: (138) 143 01 al 10 Fax: (138) 143 12 Acreditación: C-087-021/99 Vencimiento: 2001-03-16	Laboratorio y Consultoría, S.A. de C.V. Ing. Francisco Ubaldo Ramírez Luján. Francisco Pimentel No. 6504, Col. Lagos, 31140, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 17 00 33 Fax: (14) 19 56 20 Acreditación: C-089-028/99 Vencimiento: 2001-03-31
Concretos Metropolitanos, S. A. de C.V. Ing. Sergio García. Prolongación Rayito de Sol s/n, 57800, Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México. Teléfonos: (5) 731 83 59 y 731 83 61 Fax: (5) 731 83 61 Acreditación: C-057-045/99 Vencimiento: 2001-04-02	Concretos Monterrey, S.A. de C.V. (Planta Monterrey). Ing. Jesús Guerra Cavazos. Av. Morones Prieto No. 4000, Fracc. Buenos Aires, 64800, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 355 20 50 Fax: (8) 355-20 50 Acreditación: C-001-040/99 Vencimiento: 2001-04-10

Cementos Portland Nacional, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas Físicas. Ing. Enrique Baqueiro Avila. Km 6, Carretera Mérida–Uman, Cd. Industrial, 97178, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 42 25 76 Fax: (99) 42 25 76 Acreditación: C-091-032/99 Vencimiento: 2001-04-28	Centro de Investigación para el Desarrollo Industrial de la Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C. Laboratorio de Materiales y Mecánica de Suelos. I.Q. Tomás Ornelas Salas. Av. Patria No. 1201, 3a. Sección, Col. Lomas del Valle, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 641 50 51, ext. 2590 Acreditación: C-090-30/99 Vencimiento: 2001-04-21
Cementos Apasco, S.A. de C.V. (Planta Orizaba). Ing. Roberto Betancurt Romero. Blvd. Fernando Gutiérrez Barrios No. 84 y 86, Ixtaczoquitlán, 94450, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (272) 804 56. Fax: (272) 804 86. Acreditación: C-048-027/99 Vencimiento: 2001-04-07	Espacio vacío

Laboratorios acreditados no vigentes: **Rama: eléctrica-electrónica**

Datos generales	Datos generales
IBM de México, S.A. SELL Servicio Especializado de Laboratorio y Logística. Ing. Francisco Javier García Oliva. Camino al Castillo No. 2200, 45680, El Salto, Jalisco. Teléfono: (3) 669 70 00 Fax: (3) 669 75 21 Acreditación: EE-146-119/98 Aprobación S. Economía: EE-146-119/98 Vencimiento: 2000-11-12	Villa Industrias, S.A. de C.V. Ing. Manuel Jesús Zapata López. Hacienda Conde de Regla No. 28, San Lucas, 55757, Xolox, Tecamac, Estado de México. Teléfonos: (592) 401 37 y 401 47 Fax: (592) 400 08 Acreditación: EE-074-069/98 Aprobación S. Economía: EE-074-069/99 Vencimiento: 2000-10-24
Grupo Bekolite, S.A. de C.V. Ing. Arno Kosak F. Centeno No. 823-B, Col. Granjas México, 08400, México, D.F. Teléfono: (5) 657 03 00 Fax: (5) 657 02 47 Acreditación: EE-147-148/98 Aprobación S. Economía: EE-147-148/98 Vencimiento: 2000-12-06	Kobrex, S.A. de C.V. Ing. Salomón Eduardo Martínez Dávila. Carretera Huinalá-Mezquital a 800 m al Puente del Crucero con la Carretera Miguel Alemán, Apodaca, Nuevo León. Teléfono: (8) 321 30 30 Fax: (8) 321 25 31 Acreditación: EE-148-158/98 Vencimiento: 2000-12-10
Haromex, S.A. de C.V. Ing. Othón Ontiveros Mendoza. Av. Ponciano Arriaga s/n, esquina Julio Hernández, Parque Industrial las Aztecas, 32638, Ciudad Juárez, Chihuahua. Teléfono: (16) 20 07 05 Fax: (16) 20 43 02 Acreditación: EE-015-025/99 Vencimiento: 2001-03-26	Servicios de Análisis Técnicos, S.A. de C.V. Lic. César Eduardo Rello Anzaldúa. Nicolás Corpancho No. 364, Col. Lorenzo Boturini, 15820, México, D.F. Teléfono: (5) 552 3478 Fax: (5) 552 3456 Acreditación: EE-106-032/99 Aprobación S. Economía: EE-106-032/99 Vencimiento: 2001-03-12
Philips Mexicana, S.A. de C.V. División Iluminación. Ing. José Benito Flores Juárez. Prolongación Francisco I. Madero No. 4595, Col. Alamos de Corregidora, 64590, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 379 52 56, ext. 5800 Fax: (8) 379 52 56 Acreditación: EE-090-100/99 Vencimiento: 2001-03-26	Prolec-G.E., S. de R.L. de C.V. Laboratorio de Distribución. Ing. George Kurt Krause Sennewald. Blvd. Carlos Salinas de Gortari km 9.25, 66600, Apodaca, Nuevo León. Teléfono: (8) 156 21 63 Fax: (8) 156 20 26 Acreditación: EE-151-031/99 Vencimiento: 2001-04-28

Laboratorios acreditados no vigentes: **Rama: metal-mecánica**

Datos generales	Datos generales
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Ing. Jorge A. Casados Prior. Av. Paseo Cuauhnáhuac No. 8532, Col. Progreso, 62550, Jiutepec, Morelos. Teléfono: (73) 20 87 25 Fax: (73) 20 87 25 Acreditación: MM-074-114/98 Vencimiento: 2000-02-01	Mabe México, S. de R.L. de C.V. Laboratorio de Estufas México. Ing. Ricardo Espinosa Silva. Oriente 162 No. 296, Col. Moctezuma 2a. Sección, 15500, México, D.F. Teléfonos: (5) 227 12 49 y 222 12 00 Fax: (5) 227 12 54 Acreditación: MM-152-105/98 Aprobación S.E.: 312.-DNO-F-0197/00 Vencimiento: 2000-10-29

Polímeros Nacionales, S.A. de C.V. Ing. Mayra Janet Sandoval Avila. Lázaro Cárdenas No. 49, Col. San Jerónimo Tepetlacalco, 54090, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 362 53 60 Fax: (5) 397 13 76 Acreditación: MM-142-005/98 Vencimiento: 2000-01-18	Aes de México, S.A. de C.V. Arq. Mario González Baranda. Av. Aquiles Serdán No. 206-2 Col. Angel Zimbrón, 02099, México, D.F. Teléfono: (5) 527 56 41 Fax: (5) 527 56 41 Acreditación: MM-143-023/98 Vencimiento: 2000-02-18
Autoliv México, S.A. de C.V. Ing. José Pablo García Montaño. Av. de los Sauces No. 9, Parque Industrial Lerma, 52000, Lerma, Estado de México. Teléfono: (728) 276 05 Fax: (728) 508 02 Acreditación: MM-145-042/98 Aprobación S. Economía: MM-145-042/98 Vencimiento: 2000-04-16	Hylsa, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas Físicas y Metalográficas. (Planta Puebla). Ing. Mario Zepeda Cruz. Km 108 Autopista México-Puebla, San Miguel Xoxtla, Puebla, Puebla. Teléfonos: (22) 23 36 61 y 23 35 56 Fax: (22) 23 35 03 Acreditación: MM-111-156/98 Vencimiento: 2000-10-26
Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial. Laboratorio de Metalografía. Ing. Cirilo Noguera Silva. Av. Playa Pie de la Cuesta No. 702, Desarrollo Habitacional San Pablo, 76130, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 20 64 26 Fax: (42) 20 63 64 Acreditación: MM-120-069/98 Vencimiento: 2000-05-24	Ingenieros Asesores en Metalurgia y Soldadura, S.A. de C.V. Ing. Sergio Mohar Llorens. Misiones de Soriano No. 17, Col. Las Misiones, 76030, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 16 69 76 Fax: (42) 15 58 93 Acreditación: MM-149-059/98 Vencimiento: 2000-06-25
Hylsa, S.A. de C.V. (Planta Monterrey). Ing. Luis R. Estrada Rodríguez. Av. de los Angeles No. 325 Oriente, Col. Garza Cantú, 66450, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 32 82 883 Fax: (8) 32 82 366 Acreditación: MM-106-088/98 Vencimiento: 2000-06-25	Instituto Mexicano del Seguro Social. Unidad de Control Técnico de Insumos. Dra. Ma. Esperanza Vargas Gasca. José Urbano Fonseca No. 6, Col. Magdalena de las Salinas, 07760, México, D.F. Teléfonos: (5) 747 35 00 y 754 69 22 ext. 1362 Fax: (5) 754 64 63 y 754 65 90 Acreditación: MM-154-107/98 Vencimiento: 2000-10-29
Industrias Unidas, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas Físicas y Químicas. Ing. Juan Alfaro Garcés. Km 109, Carretera Panamericana-Pastejé, 50700, Jocotitlán, Estado de México. Teléfono: (72) 22 41 63 Fax: (72) 20 80 09 Acreditación: MM-150-061/98 Vencimiento: 2000-06-26	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. Laboratorio de Microscopía Electrónica y Análisis de Falla. M. en C. Federico Manríquez Guerrero. Parque Tecnológico Sanfandilla, Pedro Escobedo, 76200, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 16 57 27 Fax: (42) 16 57 88 Acreditación: MM-122-083/98 Vencimiento: 2000-08-25
Lumisistemas, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas a Luminarios. Ing. Raymundo Ramírez Llanos. Blvd. Toluca No. 520-A, Col. El Conde, 53500, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfono: (5) 227 72 77 ext. 363 Fax: (5) 327 04 29 y 5358 38 04 Acreditación: MM-084-139/98 Aprobación S. Economía: MM-084-139/98 Vencimiento: 2000-11-18	Gobierno del Distrito Federal. Dirección General de Servicios Urbanos. Laboratorio de Alumbrado Público. Ing. Marco Antonio Villagrán Roldán. Lebrija No. 196, Col. Cerro de la Estrella, 09860, México, D.F. Teléfono: (5) 426 28 04 Fax: (5) 426 27 59 Acreditación: MM-077-119/98 Aprobación S. Economía: MM-077-119/98 Vencimiento: 2000-11-19
Polyducto, S.A. de C.V. Ing. Ricardo Martínez Cortéz. Ing. Antonio Ramos Luna. Camino La Palma, estación el Ahorcado km 1.5, 76700, Pedro Escobedo, Querétaro. Teléfonos: (427) 501 20 y 506 35 Fax: (427) 501 15 Acreditación: MM-123-124/98 Vencimiento: 2000-11-24	Gonher de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas y Análisis. Ing. Edgar Pérez Ramírez. Manuel Ordóñez No. 600, Apartado Postal 76, 66350, Santa Catarina, Nuevo León. Teléfonos: (8) 153 31 28 y 153 31 00 ext. 128 Fax: (8) 153 31 27 Acreditación: MM-081-132/98 Vencimiento: 2000-11-29
Bombas Alemanas, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas B.A.M.S.A. Ing. Eduardo Pietra Santa Toscano. Carrillo Puerto No. 303, Zona Industrial Benito Juárez, Santiago de Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 17 08 68 Fax: (42) 17 04 83 Acreditación: MM-158-157/98 Vencimiento: 2000-12-10	José Luis Beltrán Reyes. Laboratorio Servicios Metalúrgicos de Inspección y Diagnóstico. Sr. José Luis Beltrán Reyes. Maravillas No. 16, Col. San Antonio Zineyucan, 53750, Naucalpan, Estado de México. Teléfono: (5) 301 30 50 Fax: (5) 301 30 50 Acreditación: MM-159-165/98 Vencimiento: 2000-12-10

Industrias Quetzal, S.A. de C.V. Ing. Sergio García Rodríguez. Refugio Escamilla s/n, Lote 2, Mz. 3, Parque Industrial Atlacomulco, 50450, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: (712) 223 56 Fax: (712) 208 53 Acreditación: MM-125-129/98 Vencimiento: 2000-11-24 Aprobación S.E.: 313-DNO-F-0495 Vencimiento: 2000-12-19	Peritos en Radiografía y Soldadura, S.A. de C.V. Ing. Agustín Alvarado Rizo. 3er. Anillo de Circunvalación No. 202, Col. Granjas San Antonio, 09070, México, D.F. Teléfonos: (5) 670 77 45 y 581 08 73 Fax: (5) 686 11 32 Acreditación: MM-080-130/99 Vencimiento: 2001-01-13
Instituto Politécnico Nacional. Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. "ESIME", Unidad Azcapotzalco. Laboratorio de Ciencias de los Materiales. Ing. Fernando Vergara Chamaco. Av. de las Granjas No. 682, Col. Santa Catarina, 02550, México D.F. Teléfono: (5) 729 60 00 ext. 64374 Acreditación: MM-163-014/99 Vencimiento: 2001-02-26	Calentadores Magamex, S.A. de C.V. Téc. José Luis Guillén Villegas. Aluminio No 5, Col. Esfuerzo Nacional, 55320, Xalostoc, Estado de México. Teléfonos: (5) 569 80 11 y 569 40 33 Fax: (5) 569 51 66 Acreditación: MM-161-013/99 Aprobación S.E.: DNO-F-0458/99 Vencimiento: 2001-02-26
Laboratorio Metrológico Delta, S.A. de C.V. Lic. Daniel Aquino Cruz. Alfredo del Mazo No. 22, Int. 1, Fracc. Industrial el Pedregal, Cd. López Mateos, 52966, Atizapán, Estado de México. Teléfono: (5) 824 72 91 Fax: (5) 597 19 92 Acreditación: MM-114-032/99 Aprobación S. Economía: MM-114-032/99 Vencimiento: 2001-03-16	Vidrio Sekurit Saint Gobain de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Calidad Vidrio Sekurit. Ing. Julio Trujillo Duarte. Av. Nicolás Bravo No. 5, Parque Industrial, 62741, Cuautla, Morelos. Teléfono: (735) 480 63 Fax: (735) 480 99 Acreditación: MM-164-016/99 Vencimiento: 2001-03-16
Cupro San Luis, S.A de C.V. Ing. Raúl Villafuerte González. Av. Promoción esq. Eje 18, Zona Industrial, 78090, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 245 658 Fax: (48) 245 913 Acreditación: MM-056-058/99 Vencimiento: 2001-03-16	Tokai de México, S.A. de C.V. Lic. Alfonso L. Allende Sanabria. Calle 56 Sur, Lote 15, Mz. 1, Civac, 62500, Jiutepec, Morelos. Teléfono: (73) 19 06 11 Fax: (73) 19 09 23 Acreditación: MM-128-034/99 Aprobación S. Economía: MM-128-034/99 Vencimiento: 2001-04-02
Ideal Standard, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas Hidráulicas a Inodoros. Ing. Alex Bello Sánchez. Vía Morelos No. 330, Santa Clara Coatitla, 55540, Ecatepec, Estado de México. Teléfono: (5) 790 16 49 Fax: (5) 790 16 49 Acreditación: MM-021-024/99 Vencimiento: 2001-04-07	Semasa, S.A. de C.V. Laboratorio de Control de Calidad. Arq. Sabrina Guzmán Castro. Dionisio Herrera y 4a. Avenida, Col. Zimex, Apartado Postal 111, 66350, Santa Catarina, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 388 14 20 Fax: (8) 388 25 95 Acreditación: MM-126-032/99 Aprobación S.E: Oficios 312.-DNO-F-0291/00, 312.-DNO-F-0292/00 y 312.-DNO-F-0293/00 Vencimiento: 2001-04-10
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. Ing. Sergio Marchetti Tiraboshi. Blvd. Oceanía No. 190, Fracc. Saltillo 400, 25290, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 11 32 00 ext. 1214 Fax: (84) 15 21 51 Acreditación: MM-012-001/99 Vencimiento: 2001-04-10	Centro de Investigación en Química Aplicada (CIQA). M.P. José Manuel Quintero Rosales. Blvd. Ingeniero Enrique Reyna Hermosillo No. 140, 25100, Saltillo, Coahuila. Teléfonos: (84) 15 30 30 y 15 26 47 ext. 141 Fax: (84) 15 31 69 Acreditación: MM-061-073/99 Vencimiento: 2001-04-10
Industrias Michelin, S.A. de C.V. (Planta Tacuba). Ing. Gregorio Hernández Jiménez. Lago Aullagas No. 60, Col. Torreblanca, 11280, México, D.F. Teléfono: (5) 527 20 20 ext. 9263 Fax: (5) 527 08 75 Acreditación: MM-009-027/99 Aprobación S. Economía: MM-009-027/99 Vencimiento: 2001-04-29	Espacio vacío

Laboratorios acreditados no vigentes: **Rama: química**

Datos generales	Datos generales
Petroquímica Morelos, S.A. de C.V. Ing. Hortensia García Calderón. Ejido Pajaritos, Congregación de Allende, Coatzacoalcos, Veracruz. Teléfono: (921) 140 00 ext. 34594 Fax: (921) 140 00 ext. 34153 Acreditación: Q-184-035/98 Vencimiento: 2000-03-04	Pemex Refinación. Superintendencia de Ventas Guaymas. Ing. Juan Antonio Delgado Escareño. Ing. Carlos Suárez Valdez. Fracc. Las Bauecas s/n, 85430, Guaymas, Sonora. Teléfonos: (662) 200 75 y 263 91 Fax: (622) 204 90 Acreditación: Q-216-152/98 Vencimiento: 2000-12-10

Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V. I.Q. Federico Ramírez Gómez. Vía José López Portillo No. 10, Col. San Francisco Chilpan, 54900, Tultitlán, Edo. de México. Teléfonos: (5) 8 84 60 60, ext. 109 y 8 84 62 40 Acreditación: Q-179-006/98 Vencimiento: 2000-01-14	Desarrollo Ecológico Industrial, S.A. de C.V. Ing. Ignacio Sarmiento Torres. Manizales No. 1086, Col. San Pedro Zacatenco, 07360, México, D.F. Teléfono: (5) 586 48 57 Fax: (5) 586 84 02 Acreditación: Q-188-049/98 Aprobación STPS: 1332 Vencimiento: 2000-06-24 Aprobación CNA: GSCA-202 Vencimiento: 2001-07-02
Celanese Mexicana, S.A. de C.V. Centro de Desarrollo e Investigación Tecnológica. Laboratorio de Servicio. Ing. José Guzmán Martínez Av. México No. 15, Tultepec, Estado de México. Teléfono: (5) 480 97 37 Fax: (5) 480 97 01 Acreditación: Q-087-066/98 Aprobación STPS: 5712 Vencimiento: 2000-08-11	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento. Q.I. Antonio A. Chávez Martínez. Félix Guzmán No. 10, Col. El Parque, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfonos: (5) 358 68 78 y 358 66 61 exts. 236, 238 y 280 Fax: (5) 576 75 70 Acreditación: Q-181-009/98 Vencimiento: 2000-01-18
Consultoría Estudios y Proyectos en Protección Ambiental. Biól. Raúl Humberto Gil Cruz. Dr. Lucio No. 103, B-125 Depto. 704, Col. Doctores, 06720, México, D.F. Teléfono: (5) 761 37 71 Fax: (5) 588 73 35 Acreditación: Q-191-053/98 Vencimiento: 2000-06-24 Aprobación: CNA-GSCA-228 Vencimiento: 2002-01-28	Instituto Mexicano del Petróleo. Laboratorio de Caracterización de Emisiones. Quím. Máximo Castillo Flores. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, 07730, México, D.F. Teléfono: (5) 333 60 00 ext. 8348 Fax: (5) 333 60 00 ext. 8347 Acreditación: Q-063-141/98 Vencimiento: 2000-02-11
Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V. Laboratorio de Control Ambiental. Ing. José Luis Cobix Andrade. Carretera a Villahermosa km 10, 96500, Coatzacoalcos, Veracruz. Teléfono: (921) 130 19 Fax: (921) 130 19 Acreditación: Q-058-089/98 Vencimiento: 2000-03-03	Comisión Federal de Electricidad. Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM) "Salvador Cisneros Chávez". Ing. José de Jesús Mendoza. Av. Paseo Oriente s/n, Ciudad Industrial, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 252 06 Fax: (462) 394 01 Acreditación: Q-017-012/98 Vencimiento: 2000-04-20
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Villahermosa. Ing. Alberto López Vargas. Carretera Villahermosa-Cárdenas km 7, Campo Carrizo Samario, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (881) 16 45 62 Fax: (881) 16 48 27 Acreditación: Q-234-038/99 Vencimiento: 2000-04-28	Hardt Servicios Ambientales, S.A. de C.V. Ing. Eleazar Reinhardt Escala. Norte 3 No. 9, Cd. Industrial, Matamoros, Tamaulipas. Teléfono: (88) 12 91 31 Fax: (88) 12 91 34 Acreditación: Q-187-045/98 Vencimiento: 2000-04-29
Laboratorio de Análisis y Control de la Calidad para la Industria de Alimentos, S.A. de C.V. Ing. Arturo Gayosso Vergara. 39 Poniente No. 928, Col. Gabriel Pastor, 72420, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 49 89 88 Fax: (22) 37 23 68 Acreditación: Q-187-041/98 Vencimiento: 2000-04-20	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. Departamento de Análisis Químico. Dr. José Luis Jurado Baizaval. Parque Tecnológico Querétaro s/n, Sanfadila, 76700, Pedro Escobedo, Querétaro. Teléfono: (42) 211 60 00 Fax: (42) 211 60 00 Acreditación: Q-112-020/99 Vencimiento: 2001-03-17 Aprobación CNA: CNA-GSCA-225 Vencimiento: 2002-01-28
Lloyd Mexicano, S. de R.L. de C.V. Ing. Mario Alberto Hernández Carranza. Agua Blanca No. 7, Col. San Jerónimo Aculco, 10400, México, D.F. Teléfono: (5) 652 37 78 Fax: (5) 568 99 24 Acreditación: Q-189-050/98 Vencimiento: 2000-06-15 Aprobación CNA: CNA-GSCA-185 Vencimiento: 2001-07-02	Comisión Federal de Electricidad. Gerencia de Centrales Nucloeléctricas. Laboratorio de Ingeniería Ambiental. Quím. Héctor Armando Silva Jiménez. Km 184, Carretera Federal No. 180, Tramo Poza Rica- Puerto de Veracruz. Teléfono: (297) 400 32 Fax: (297) 403 99 Acreditación: Q-062-134/98 Vencimiento: 2000-07-29 Aprobación: CNA-GSCA-198 Vencimiento: 2001-07-02
Distribuidora de Aceites y Parafinas Industriales, S.A. de C.V. Ing. Miguel Angel de Jesús Hernández. Lázaro Cárdenas No. 28, Fracc. San Jerónimo Tepetlacalco, 54090, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfonos: (5) 397 32 46, 397 37 35 y 361 33 50 Fax: (5) 397 44 37 Acreditación: Q-082-054/98 Vencimiento: 2000-06-01	Bernal Alarcón Amandina. Ecología y Medio Ambiente. I.Q.I. Hermila Tapia Albarrán. 2a. Cerrada de Agua de Roca No. 9, Col. Santo Tomás Ajusco, 14710, México, D.F. Teléfono: (5) 846 29 68 Fax: (5) 846 29 67 Acreditación: Q-183-025/98 Vencimiento: 2000-03-22

Gobierno del Distrito Federal. Dirección General de Control y Prevención de la Contaminación. Laboratorio de Bacteriología y Fisicoquímica. Dr. José Luis Moya Ortega. Av. Sur de los Cien Metros s/n, Col. Nueva Vallejo, 07730, México D.F. Teléfono: (5) 368 34 24 Fax: (5) 368 3424 Acreditación: Q-195-092/98 Vencimiento: 2000-07-30	Ing. Salvador Quiroz Flores. Consultoría Ambiental. Parque Popocatépetl No. 23 Mz. 8, Col. Jardines del Alba, 54750, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: (5) 871 20 02 Fax: (5) 871 20 02 Acreditación: Q-196-099/98 Vencimiento: 2000-11-03
Procuraduría Federal del Consumidor. Laboratorio Químico. Ing. José Carlos de la Torre Jaureguiberry. Alemania No. 14, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F. Teléfonos: (5) 544 20 60 y 544 21 22 Fax: (5) 575 56 20 y 544 15 04 Acreditación: Q-038-106/98 Aprobación S. Economía: Q-038-106/98 Vencimiento: 2000-10-27	Intertek Testing Servicies de México, S.A. de C.V. L.A. Leonel Cruz Martínez. Av. Ignacio Zaragoza s/n, Col. Palma Sola, 96480, Coatzacoalcos, Veracruz. Teléfonos: (921) 523 04, 531 94 y 531 93 Fax: (921) 532 11 Acreditación: Q-071-026/98 Vencimiento: 2000-10-29
Cámara Regional de la Industria de Joyería y Platería del Estado de Jalisco. Q.T.I. Piedad Estrada Michel. Av. Topacio No. 2486, Fracc. Valle Verde, 44540, Guadalajara, Jalisco. Teléfonos: (3) 121 92 38 y 121 92 86 Fax: (3) 121 02 99 Acreditación: Q-080-051/98 Aprobación S. Economía: Q-080-051/98 Vencimiento: 2000-10-21	Centro de Servicios Químicos. I.B.Q. Carlos Gerardo Zavala Porto. Prolongación 16 de Septiembre No. 203, Col. Diligencias, 76020, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 23 03 97 Fax: (42) 23 34 35 Acreditación: Q-096-092/98 Aprobación: SEMARNAP/INE. Vencimiento: 2000-11-03 Aprobación: CNA-GSCA-224 Vencimiento: 2002-01-28
Compañía Mexicana de Servicios Ambientales, S.A. de C.V. Ing. Francisco García Ruiz. Insurgentes Sur 953, Desp. 118 y 119, Col. Nápoles, 03810, México, D.F. Teléfono: (5) 687 20 05 Fax: (5) 687 53 88 Acreditación: Q-201-115/98 Vencimiento: 2000-11-03 Aprobación: CNA-GSCA-204 Vencimiento: 2001-07-02	Ecolaboratorios, S.A. de C.V. Ing. Alberto Chávez Huerta. Carretera Panamericana km 14.5, Irapuato-Salamanca, 37000, Salamanca, Guanajuato. Teléfono: (462) 502 95 Fax: (462) 547 55 Acreditación: Q-202-118/98 Vencimiento: 2000-11-09 Aprobación CNA: CNA-GSCA-231 Vencimiento: 2002-01-28
Jorge Enrique Santoyo Martínez. Laboratorio Químico Industrial. I.Q. Jorge Enrique Santoyo Martínez. Magnolia No. 104, Col. Jardines de Celaya, 38080, Celaya, Guanajuato. Teléfono: (461) 318 52 Fax: (461) 301 35 Acreditación: Q-198-108/98 Vencimiento: 2000-11-25 Aprobación CNA: CNA-GSCA-243 Vencimiento: 2001-07-02	Laboratorio de Química del Medio e Industrial, S.A. de C.V., LAQMISA. Ing. Rodolfo Mauricio Morales. Huiscahuite antes Capirote No. 34, Col. San Lorenzo Huipulco, 14370, México, D.F. Teléfono: (5) 655 26 63 Fax: (5) 655 09 04 Acreditación: Q-068-014/98 Vencimiento: 2000-11-23 Aprobación CNA: CNA-GSCA-171 Vencimiento: 2001-07-02
Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V. Ing. Francisco Arcadio Figueroa Moreno. Carretera Costera del Golfo km 39+400, 96730, Cosoleacaque, Veracruz. Teléfono: (922) 302 42 Fax: (922) 302 42 Acreditación: Q-064-142/98 Vencimiento: 2000-11-23 Aprobación CNA: CNA-GSCA-165 Vencimiento: 2001-07-02	Pemex Exploración y Mantenimiento de Pozos. Q.F.B. Magdalena González Valdez. Ing. José Trinidad Osorno Requena. Calle 33, Col. Burócratas, Cd. del Carmen, Campeche. Teléfono: (938) 112 00 exts. 25047 y 25095 Fax: (938) 112 00 ext. 5219 Acreditación: Q-203-120/98 Vencimiento: 2000-11-23 Aprobación CNA: CNA-GSCA-216 Vencimiento: 2002-01-28
Pro-Geovida, S.A. de C.V. I.Q.I. Edith Rueda Reyes. Pte. 106 No. 506, Col. Defensa de la República, 07780, México, D.F. Teléfono: (5) 368 30 01 Fax: (5) 368 30 01 Acreditación: Q-197-100/98 Vencimiento: 2000-11-03	Técnica,Mantenimiento y Servicio, S.A. de C.V. Quím. Ana María Martínez García. José F. Gutiérrez No. 146, Col. Angel Zimbrón, 02090, México, D.F. Teléfono: (5) 399 40 60 Fax: (5) 399 41 77 Acreditación: Q-199-109/98 Vencimiento: 2000-11-03
Calidad Unica de Análisis, S.C. Ing. Jaime Williams Rivera. Camino a Minas No. 501 Locs. 21 y 22, Col. Lomas de Becerra, 01279, México, D.F. Teléfono: (5) 563 23 63 Fax: (5) 598 23 70 Acreditación: Q-200-114/98 Vencimiento: 2000-11-03	Comisión Federal de Electricidad. Superintendencia Zona Norte. Ing. José E. Sepúlveda Chío. Carretera 57 km 8, 26090, Piedras Negras, Coahuila. Teléfono: (878) 308 70 Fax: (878) 300 30 Acreditación: Q-101-099/98 Vencimiento: 2000-11-09

Nacional Química Industrial, S.A. de C.V. I.Q. Roberto Salazar Flores. Jacarandas No. 18, Col. Granjas la Providencia, 45675, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Teléfono: (3) 688 00 00 Fax: (3) 688 00 03 Acreditación: Q-107-119/98 Vencimiento: 2000-11-09	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico, S.A. de C.V. Quím. Graciela Flores Rosete. Av. de los Sauces 3-A, Parque Industrial Lerma, 52000, Lerma, Estado de México. Teléfonos: (728) 528 66 y 528 77 Fax: (728) 528 99 Acreditación: Q-067-001/98 Vencimiento: 2000-11-23
Instituto Mexicano del Petróleo. Laboratorio Móvil No. 3. Ing. Rodolfo Casas Barba. Ing. José Alberto López Toledo. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, 07730, México, D.F. Teléfono: (5) 368 92 26 Fax: (5) 368 92 26 Acreditación: Q-094-080/98 Vencimiento: 2000-11-23	Hylsa, S.A. de C.V. División Aceros Planos. Ing. Ricardo Alonso Rodríguez Muñoz. Av. Los Angeles No. 325 Oriente, 66450, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 32 82 883 Fax: (8) 32 82 366 Acreditación: Q-109-121/98 Vencimiento: 2000-11-23
Pemex Refinación. Superintendencia de Ventas Colima. Ing. Heracleo Valenzuela Gallegos. Av. del Trabajo s/n, Col. Ejido de Tapeixtles, 28219, Manzanillo, Colima. Teléfono: (333) 645 48 Fax: (333) 666 99 Acreditación: Q-204-121/98 Vencimiento: 2000-11-25	Pemex Refinación. Superintendencia de Ventas Cd. Obregón. Ing. Francisco Parra Armenta. Ing. Francisco F. Villalobos Hernández. Carretera Internacional km 1858, 85000, Cd. Obregón, Sonora. Teléfono: (641) 489 71 Fax: (641) 511 56 Acreditación: Q-205-122/98 Vencimiento: 2000-11-25
Pemex Refinación. Superintendencia de Ventas Jalisco. Ing. Mateo Hernández. Camino Viejo al Muey No. 51, 14523, El Salto, Jalisco. Teléfono: (3) 678 24 11 Fax: (3) 678 25 93 Acreditación: Q-206-123/98 Vencimiento: 2000-11-25	Pemex Refinación. Superintendencia de Ventas Mazatlán. Ing. Juan Manuel Cárdenas Garain. Domicilio Conocido, Col. La Esperanza, Mazatlán, Sinaloa. Teléfono: (69) 80 03 80 Fax: (69) 83 03 05 Acreditación: Q-207-124/98 Vencimiento: 2000-11-25
Tecnología Ambiental y Especialidades Químicas, S.A. de C.V. Dr. Jorge Reyes López. Q.F.B. Aurora Rebollo Torres. Cerrada 5 de Mayo, Col. La Hera, 09720, México, D.F. Teléfono: (5) 690 66 84 Fax: (5) 690 96 71 Acreditación: Q-209-143/98 Vencimiento: 2000-12-10 Aprobación CNA: CNA-GSCA-218 Vencimiento: 2002-01-28	Ecotech Ingeniería del Medio Ambiente, S.A. de C.V. Ing. Bernardo Juárez Granados. 16 de Septiembre No. 25, Fracc. Moderno, Matamoros, Tamaulipas. Teléfono: (88) 17 87 56 Fax: (88) 17 87 56 Acreditación: Q-211-145/98 Vencimiento: 2000-12-10 Aprobación CNA: CNA-GSCA-245 Vencimiento: 2002-01-28
Refractarios Básicos, S.A. de C.V. Lic. Víctor M. Rodríguez T. C. Abel Martínez Cruz. Falda del Cerro La Gloria, 25750, Monclova, Coahuila. Teléfono: (86) 33 20 04 Fax: (86) 33 33 75 Acreditación: Q-212-146/98 Vencimiento: 2000-12-10	Environ-Pro Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V. Ing. Fidel Pérez Vázquez. Tepemacas Esq. Fundidores No. 3, Residencial Viveros, 88240, Matamoros, Tamaulipas. Teléfono: (87) 15 12 53 Fax: (87) 24 80 96 Acreditación: Q-219- 55/98 Vencimiento: 2000-12-10
Análisis y Servicios. Biól. Mario Bracamontes Martínez. Coahuila No. 6, Col. Providencia, 07550, México, D.F. Teléfono: (5) 710 73 25 Fax: (5) 710 73 25 Acreditación: Q-213-149/98 Vencimiento: 2000-12-10 Aprobación CNA: CNA-GSCA-223 Vencimiento: 2002-01-28	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial. Ing. Cirilo Noguera Silva. Av. Pie de la Cuesta No. 702, Fracc. Desarrollo Habitacional San Pablo, 76130, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 20 63 65 Fax: (42) 20 72 99 Acreditación: Q-093-073/98 Vencimiento: 2000-12-10
Pemex Refinación. Superintendencia de Ventas San Luis Potosí. Ing. Adolfo Leyva Santana. Av. Observatorio s/n, Esq. Diagonal Sur, Col. del Llano, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 15 24 24 Fax: (48) 20 45 03 Acreditación: Q-210-144/98 Vencimiento: 2000-12-10	Instituto Mexicano del Petróleo. Laboratorio Móvil de Monitoreo de Calidad del Aire. Ing. Héctor Pérez Arroniz. Ing. Noé Téllez Reyes. 1er. Cda. de Marcelino Cavieces Casa 1 y 2, Col. Bosques de Tamulte, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 51 56 54 Fax: (93) 51 20 17 Acreditación: Q-218-154/98 Vencimiento: 2000-12-10
On-Site Analítica de México, S.A. de C.V. I.B.Q. Armando González Castillo. Cerro de la Silla No. 55, Col. Almaguer, 88780, Reynosa, Tamaulipas. Teléfono: (89) 26 82 64 Fax: (89) 26 82 65 Acreditación: Q-214-150/98 Vencimiento: 2000-12-10	Polioles, S.A. de C.V. Laboratorio de Control de Calidad Santa Clara III. Quím. Roberto Rosalino García. Plásticos No. 100, Santa Clara Coatitla, 55540, Estado de México. Teléfono: (5) 69 17 00 ext. 308 y 309 Fax: (5) 788 15 18 Acreditación: Q-220-159/98 Vencimiento: 2000-12-10

Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental, S.A. de C.V. Ing. María de la Cruz Martínez Ramírez. Ramón Navarro Mz. 199, Lote 7, Col. Jorge Negrete, 07280, México, D.F. Teléfono: (5) 392 75 75 Fax: (5) 392 75 75 Acreditación: Q-215-151/98 Vencimiento: 2000-12-10	Empresas para el Control de la Contaminación del Agua en la Zona CIVAC, S.A. de C.V. Q.I. Roberto Barrera Uribe. Carretera Jiutepec-Zapata, km 3.5, 65550, Jiutepec, Morelos. Teléfonos: (73) 20 01 92 y 20 01 93 Fax: (73) 19 07 27 Acreditación: Q-194-066/98 Vencimiento: 2000-07-29 Aprobación CNA: CNA-GSCA-258 Vencimiento: 2002-01-28
Pemex Refinación. Superintendencia de Ventas Topolobampo. Ing. Marco Antonio Vázquez Valdez. Carretera los Mochis-Topolobampo, km 19.5, 81370, Topolobampo, Sinaloa. Teléfono: (68) 12 89 40 Fax: (68) 12 94 62 Acreditación: Q-217-153/98 Vencimiento: 2000-12-10	Laboratorio Melesio Lobato Meza. Q.B.P. Melesio Lobato Meza. Benito Juárez No. 37, 40230, Taxco, Guerrero. Teléfono: (762) 231 99 Fax: (762) 231 99 Acreditación: Q-001-006/99 Aprobación S. Economía: Q-001-006/99 Vencimiento: 2001-01-13
Eureka, S.A. de C.V. Centro de Medición México. Ing. Bertha Beltrán Correa. Aniceto Ortega No. 1230, Col. Del Valle, 03100, México, D.F. Teléfono: (5) 726 14 00 Fax: (5) 524 24 59 Acreditación: Q-113-005/99 Aprobación STPS: 412.2.2.2.7325 Vencimiento: 2001-01-10	Kampe, S.A. de C.V. Ing. Ramón Arnaud Huerta. Emma No. 105, Col. Nativitas, 03500, México, D.F. Teléfono: (5) 696 68 19 Fax: (5) 696 68 75 Acreditación: Q-225-005/99 Aprobación STPS: 7947 Vencimiento: 2001-01-13 Aprobación CNA: CNA-GSCA-214 Vencimiento: 2001-07-02
Ingeniería y Estudios Ambientales, S.A. de C.V. Q.F.B. Irma Retana Caballero. I.Q. María de los Angeles Retana Caballero. Río Colorado 436, Col. Arquitos, 76048, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 13 06 12 Fax: (42) 13 06 12 Acreditación: Q-224-004/99 Aprobación STPS: 10936 Vencimiento: 2001-01-14 Aprobación CNA: CNA-GSCA-221 Vencimiento: 2002-01-28	Concentrados Industriales, S.A. de C.V. Q.F.B. Juan Ramón Villarreal Guzmán. Eje 118 y Av. Producto Terminado, Zona Industrial, 78390, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfonos: (48) 24 50 68 y 24 50 55 Fax: (48) 24 51 92 Acreditación: Q-118-020/99 Vencimiento: 2001-01-13 Aprobación CNA: CNA-GSCA-186 Vencimiento: 2001-07-02
Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, A.C., NORMEX. I.B.Q. Guillermina Quiroz Alvarez. Alfredo B. Nobel No. 21, Centro Industrial, Puente de Vigas, 54070, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 390 41 52 Fax: (5) 565 86 01 Acreditación: Q-073-024/99 Vencimiento: 2001-01-13	Difaza Laboratorio de Control Industrial, S.A. de C.V. Ing. Mario Alberto Muñoz Cueto. Paseo Cuauhnáhuac esq. Jacarandas, Lote 206, Col. Satélite, 62460, Cuernavaca, Morelos. Teléfonos: (73) 16 29 64, 16 38 21 y 15 75 72 Fax: (73) 16 29 64 Acreditación: Q-222-001/99 Vencimiento: 2001-01-12 Aprobación CNA: CNA-GSCA-238 Vencimiento: 2002-02-28
Bardahl de México, S.A. de C.V. Quím. Lucio Peñaloza Martínez. Av. Centeno No. 191, Col. Granjas Esmeralda, 09810, México, D.F. Teléfono: (5) 624 99 02 Fax: (5) 582 04 78 Acreditación: Q-208-125/98 Aprobación S. Economía: Q-208-125/98 Vencimiento: 2000-11-25	Tecno Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V. Ing. Guillermo Javier Reyes Villarreal. Ing. Luis Angel Villarreal Lozano. Helios No. 3320, Col. Country Tesoro, 64850, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 357 79 08 Fax: (8) 357 95 55 Acreditación: Q-223-003/99 Vencimiento: 2001-01-13
Volkswagen de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Tratamiento de Aguas. Ing. Ricardo Loaiza Flores. Km 116, Autopista México-Puebla, 72008, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 30 94 76 Fax: (22) 30 98 95 Acreditación: Q-227-009/99 Vencimiento: 2001-02-17 Aprobación CNA: CNA-GSCA-187 Vencimiento: 2001-07-02	Protección Ambiental y Ecología, S.A. de C.V. Fís. Juan Ríos Vega. Acueducto de Guadalupe No. 601, Col. Guadalupe Ticomán, 07350, México, D.F. Teléfono: (5) 752 55 30 Fax: (5) 586 46 35 Acreditación: Q-099-097/99 Aprobación STPS: 11163 Vencimiento: 2001-02-26 Aprobación CNA: CNA-GSCA-176 Vencimiento: 2001-07-02
Sistema de Transporte Colectivo Metro. Laboratorio Físico-Químico. Ing. Manuel Jiménez Martínez. Calzada Ignacio Zaragoza No. 614, Col. Cuatro Arboles, 15730, México, D.F. Teléfonos: (5) 571 78 71 y 627 40 12 Fax: (5) 627 40 08 Acreditación: Q-031-025/99 Vencimiento: 2001-02-17	Tecnología Ecológica Quimeca, S.A. de C.V. Ing. David A. Dorantes Acevedo. Aretillo 140, Col. Arenal, 02980, México, D.F. Teléfono: (5) 783 72 98 Fax: (5) 782 32 54 Acreditación: Q-226-008/99 Vencimiento: 2001-02-07 Aprobación CNA: CNA-GSCA-242 Vencimiento: 2002-01-28

Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución de Ciudad Madero. Ing. Sergio Javier Piña de la Torre. Av. Ferrocarril y Zaragoza s/n, Col. La Barra, 89540, Cd. Madero, Tamaulipas. Teléfono: (12) 15 05 58 Fax: (12) 20 11 00 Acreditación: Q-228-012/99 Vencimiento: 2001-02-26	L.Q.I. Sergio A. Cabrera Mireles. Laboratorio de Pruebas, Servicio de Ingeniería y Consultoría Ambiental. L.Q.I. Sergio A. Cabrera Mireles. Miguel Alemán No. 1087, Col. Luis Echeverría, Monterrey, Nuevo León. Teléfonos: (8) 331 35 99 y 331 59 39 Fax: (8) 331 56 37 Acreditación: Q-097-093/99 Aprobación: SEMARNAP-INE Vencimiento: 2001-03-08
Centro de Control Total de Calidades, S.A. de C.V. Ing. José Carlos Alvarez Rivero. Puebla 282, Col. Roma, 06700, México, D.F. Teléfono: (5) 514 33 91 Fax: (5) 207 91 50 Acreditación: Q-230-034/99 Aprobación S. Economía: Q-230-034/99 Aprobación S.Salud.: GC00698 Vencimiento: 2001-04-28 Aprobación CNA: CNA-GSCA-209 Vencimiento: 2001-07-02	Entec Diagnóstico y Evaluación Ambiental, S.A. de C.V. M. en C. Magdalena Rovalo Merino. Biól. Guadalupe Pineda González. Tulancingo No. 1425, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 346 90 80 Fax: (8) 333 15 02 Acreditación: Q-114-006/99 Vencimiento: 2001-04-28 Aprobación CNA: CNA-GSCA-235 Vencimiento: 2002-01-28
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Laboratorio de Calidad del Agua. I.Q. Norma Ramírez Salinas. Paseo Cuauhnáhuac No. 8532, Col. Progreso, 62550, Jiutepec, Morelos. Teléfono: (73) 19 40 00 ext. 357 Fax: (73) 19 42 81 Acreditación: Q-043-149/99 Vencimiento: 2001-04-21 Aprobación CNA: CNA-GSCA-226 Vencimiento: 2002-01-28	Mónica Orozco Márquez/Orozco y Asociados. Q. en A. Mónica Orozco Márquez. Río Moctezuma No. 224, Col. San Cayetano, San Juan del Río, Querétaro. Teléfono: (427) 421 21 Fax: (427) 421 21 Acreditación: Q-137-104/99 Vencimiento: 2001-04-12 Aprobación CNA: CNA-GSCA-227 Vencimiento: 2002-01-28
Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”. Superintendencia de Química. Quím. Betty del Carmen Mijangos Cruz. Carretera Transístmica km 3.5, Salina Cruz, Oaxaca. Teléfono: (971) 490 00 ext. 50014 Fax: (971) 490 00 ext. 50014 Acreditación: Q-124-043/99 Vencimiento: 2001-04-22 Aprobación CNA: CNA-GSCA-237 Vencimiento: 2002-01-28	Pemex Refinación. Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”. Ing. Jorge de Jesús Loredo Martínez. Km 36, Carretera Monterrey - Cadereyta, 67450, Cadereyta Jiménez, Nuevo León. Teléfonos: (828) 415 10 y 401 77 exts. 22316 y 21301 Acreditación: Q-104-113/99 Vencimiento: 2001-04-28 Aprobación CNA: CNA-GSCA-177 Vencimiento: 2001-07-02
Petroquímica Escolín, S.A. de C.V. Ing. Laura Gutiérrez Canepa. Carretera a Palma Sola s/n, Col. 5 de Mayo, 93350, Poza Rica, Veracruz. Teléfonos: (782) 37 461 Fax: (782) 374 61 Acreditación: Q-232-036/99 Vencimiento: 2001-04-28 Aprobación CNA: CNA-SGCA- Vencimiento: 2002-01-28	Química Veracruzana, S.A de C.V. Q.F.B. Ma. de Lourdes García Gómez. Privada Sur 17 No. 84, Col. Centro, 94300, Orizaba, Veracruz. Teléfono: (272) 407 83 Fax: (272) 440 52 Acreditación: Q-092-072/99 Vencimiento: 2001-04-28 Aprobación CNA: CNA-GSCA-195 Vencimiento: 2001-07-02
Centro de Investigación en Química Aplicada. Ing. José Manuel Quintero Rosales. Blvd. Enrique Reyna No. 140, 25100, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 15 26 47 Fax: (84) 15 31 69 Acreditación: Q-025-049/99 Vencimiento: 2001-04-10	Centro Nacional para la Calidad del Plástico, S.A. de C.V. Ing. Silvia Barajas Cornejo. Blvd. Toluca No. 40-A, Col. San Andrés Atoto, 53500, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfonos: (5) 358 78 92 y 358 79 92 Fax: (5) 358 71 01 Acreditación: Q-086-063/99 Vencimiento: 2001-04-28
AIMEX, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V. Ing. Alfredo Yañez Báez. Ing. Alberto Venegas Mancilla. Calz. de Tlalpan No. 1634, Col. Ermita, 03590, México, D.F. Teléfono: (5) 674 50 14 Fax: (5) 532 5825 Acreditación: Q-231-035/99 Vencimiento: 2001-04-28	Carpermor, S.A. de C.V. Q.B.P. Esther Herrera Pérez. Alfonso Herrera No. 75, Col. San Rafael, 06470, México, D.F. Teléfonos: (5) 546 48 45 al 54 Fax: (5) 546 89 99 Acreditación: Q-116-008/99 Vencimiento: 2001-04-28
Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Mérida. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. Jaime Valencia Mijares. Carretera Mérida Uman km 8.5, Ampliación Ciudad Industrial Mérida, Yucatán. Teléfonos: (99) 462 081 y 460 770 Acreditación: Q-235-039/99 Vencimiento: 2001-04-28	Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Pajaritos. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. Rosalba Barrios González. Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa km 3.5, 96400, Coatzacoalcos, Veracruz. Teléfono: (921) 102 02 ext. 3294 Acreditación: Q-233-037/99 Vencimiento: 2001-04-28

Centro Médico Magallanes, S.A. de C.V. Q.F.B. Alma Gloria López Valerio. Magallanes No. 226 Oriente, Col. Treviño, 64510, Monterrey, Nuevo León. Teléfonos: (8) 372 72 02, 372 82 61 y 372 35 77 Acreditación: Q-229-033/99 Vencimiento: 2001-04-21	Espacio vacío

Laboratorios acreditados no vigentes: Rama: textil y del vestido

Datos generales	Datos generales
Teñidos San Juan, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas de Teñidos San Juan. Ing. Tania de la Rosa P. Circuito Aguascalientes Norte 142 "D", Parque Industrial del Valle de Aguascalientes, 20115, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 73 11 12 Fax: (49) 73 03 01 Acreditación: TV-022-104/98 Vencimiento: 2000-11-28	Industrias Texel, S.A. de C.V. Ing. Félix Cebada Pérez. Km 5.1 Carretera San Martín Texmelucan, 90700, Tlaxcala, Tlaxcala. Teléfonos: (248) 424 12 y 424 85 Fax: (248) 412 31 Acreditación: TV-003-021/98 Vencimiento: 2000-11-02
Exportex, S.A. de C.V. Ing. Gilberto López Rangel. Av. Tres No. 20, Fracc. Industrial Cartagena, 54900, Tultitlán, Estado de México. Teléfono: (5) 888 18 18 Fax: (5) 888 10 90 Acreditación: TV-021-103/98 Vencimiento: 2000-11-25	Espacio vacío

Laboratorios acreditados no vigentes: Rama: sanidad agropecuaria

Datos generales	Datos generales
Productora de Alimentos Pecuarios de Nuevo León. M.V.Z. Juan Carlos Valladares de la Cruz. Av. Juárez y Arista s/n, 65500, Salinas Victoria, Nuevo León. Teléfono: (8) 237 00 48 Fax: (8) 237 00 45 Acreditación: SA-001-131/99 Vencimiento: 2000-12-30	Pecuarius Laboratorios, S.A. de C.V. C.P. Gerardo Lerma Torres. Sufragio Efectivo No. 616 Norte, 85000, Cd. Obregón, Sonora. Teléfonos: (64) 13 20 25 y 14 65 00 Fax: (64) 14 38 10 Acreditación: SA-002-132/99 Vencimiento: 2000-12-30
Fernando León Orozco. M.V.Z. Fernando León Orozco. Av. Central Poniente No. 41, 30470, Villaflores, Chiapas. Teléfono: (965) 207 72 Fax: (965) 207 72 Acreditación: SA-004-134/99 Vencimiento: 2000-12-30	Laboratorio del Centro de Salud Animal de Mapastepec. M.V.Z. Maribel Ynoue Sánchez. Av. Francisco Sarabia s/n, Apartado Postal No. 64, 30560, Mapastepec, Chiapas. Teléfono: (964) 302 31 Fax: (964) 302 31 Acreditación: SA-005-135/99 Vencimiento: 2000-12-30
Bufete Profesionista Agropecuario de Arriaga, S.C. M.V.Z. Noé M. San Juan Reyes. 1a. Av. Oriente No. 2, 30450, Arriaga, Chiapas. Teléfono: (966) 209 07 Fax: (966) 209 07 Acreditación: SA-006-136/99 Vencimiento: 2000-12-30	Laboratorio de Pruebas de Sanidad Animal del Subcomité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C. (CEFOPPA). Carlos González Gutiérrez. Km 21 Carretera Aguascalientes-Zacatecas, 20300, San Francisco de los Romos, Aguascalientes. Teléfono: (496) 702 49 Fax: (496) 702 49 Acreditación: SA-008-138/99 Vencimiento: 2000-12-30
Unión Ganadera Regional y/o Asociación Ganadera Local, Ebano, San Luis Potosí. I.A.Z. David E. Guillén Vicente. Dicha No. 1, Col. Petrolera, 79150, Ebano, San Luis Potosí. Teléfono: (126) 321 35 Fax: (126) 321 35 Acreditación: SA-009-139/99 Vencimiento: 2000-12-30	Laboratorio Regional de Diagnóstico y Patología Animal de Cintalapa, Chiapas. M.V.Z. Joaquín H. Rubio Espinal. Km 1002 Carretera Panamericana Inst. de la Exp. Ganadera Local, 30400, Cintalapa, Chiapas. Teléfono: (968) 420 58 Fax: (968) 420 78 Acreditación: SA-012-142/99 Vencimiento: 2000-12-30
M.V.Z. Darío M. Güiris Andrade. Blvd. Angel Albino Corzo No. 635-B, 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 442 14 Fax: (961) 442 14 Acreditación: SA-013-143/99 Vencimiento: 2000-12-30	Laboratorio de Patología Animal de Calamanda, Querétaro. M.V.Z. Jesús Arias Ibarrondo. Centro Expositor s/n, Prados del Mirador, 76070, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (427) 500 80 Fax: (427) 500 80 Acreditación: SA-014-144/99 Vencimiento: 2000-12-30

Biotecnología Veterinaria de Puebla, S.A. de C.V. Enrique Ibarra Caballero. Camino Antiguo a San Lorenzo No. 5000, El Carmen, 75760, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 221 07 Fax: (238) 221 07 Acreditación: SA-015-145/99 Vencimiento: 2000-12-30	Laboratorio Central de Patología Animal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. M.V.Z. Erais García Duarte. Km 4.5 Carretera Tuxtla-Chicoasén, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 503 51 Fax: (961) 543 00 Acreditación: SA-019-149/99 Vencimiento: 2000-12-30
Laboratorio de Patología Aviar. M.V.Z. Oscar Leal Perales. Washington Oriente No. 882, 64000, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 340 23 46 Fax: (8) 340 23 46 Acreditación: SA-020-150/99 Vencimiento: 2000-12-30	Laboratorio Avi-mex, S.A. de C.V. M.V.Z. Leticia Espinosa Gervacio Maíz No. 18, Col. Granjas Esmeralda, 09810, México, D.F. Teléfono: (5) 581 61 31 Fax: (5) 582 40 14 Acreditación: SA-023-153/99 Vencimiento: 2000-12-31
Laboratorio de Investigación Pecuaria y Patología, S.A. de C.V. LIPEPSA. Dr. Fernando Larios. Avicultores s/n, 47600, Tepatitlán, Jalisco. Teléfonos: (378) 145 30 y 145 40 Fax: (378) 227 07 Acreditación: SA-024-154/99 Vencimiento: 2000-12-30	Departamento de Microbiología e Inmunología de la Facultad de M.V.Z de la U.N.A.M. Dr. Francisco Suárez Güemes. Av. Universidad No. 3000, Coyoacán, 04510, México, D.F. Teléfono: (5) 622 59 00 Fax: (5) 622 59 71 Acreditación: SA-025-155/99 Vencimiento: 2000-12-30
Laboratorio de Diagnóstico Cerro Brujo, S. de R.L. M.V.Z. Elsie Miriam Ruiz R. Av. Central Ote. No. 2, 30470, Villaflores, Chiapas. Teléfono: (965) 215 19 Fax: (965) 215 19 Acreditación: SA-027-157/99 Vencimiento: 2000-12-30	Boehringer Ingelhelm Vetmédica, S.A. de C.V. Dr. Rafael Raya Reyes. Calle 30 No. 2614, zona Industrial, 44940, Guadalajara, Jal. Teléfono: (3) 668 80 35 Fax: (3) 668 80 30 Acreditación: SA-029-159/99 Vencimiento: 2000-12-31
Nutrimentos Dorantes, S.A. de C.V. I.Q.I. Rebeca Villajuana Domínguez. Calle 20 No. 49 C x 22 y 24, San Francisco, 97390, Umán, Yucatán. Teléfono: (993) 30 26 Fax: (993) 305 83 Acreditación: SA-032-002/00 Vencimiento: 2000-12-30	Laboratorio Cordobés de Diagnóstico Pecuario, S.C. M.V.Z. Carlos E. López Rosales. Av. Las Quintas s/n, Fracc. Las Quintas, 94470, Córdoba, Veracruz. Teléfono: (271) 6 17 77 Fax: (271) 6 17 77 Acreditación: SA-033-004/00 Vencimiento: 2000-12-31
Laboratorio Estatal de Salud Pública de Sonora. Q.B. Martha Beatriz Matty Ortega. Dr. José Miró Abella s/n, zona de Edificios Federales, Col. las Quintas, 83230, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 18 75 55 Fax: (62) 18 86 76 Acreditación: SA-037-015/00 Vencimiento: 2000-12-31	Universidad Autónoma de Aguascalientes. Laboratorio de Patología Diagnóstica del Centro Agropecuario. M.V.Z. Jesús Gutiérrez González. Posta Zootécnica s/n, km 3 Carr. Jesús María, Posta, 20900, Jesús María, Aguascalientes. Teléfono: (496) 5 00 62 Fax: (496) 5 00 62 Acreditación: SA-038-016/00 Vencimiento: 2000-12-31
Asociación Ganadera Local de Tonalá. Laboratorio Centro de Salud Animal de Tonalá, Chiapas. Ing. Luis Angel Vázquez Tapia. Prol. Av. Hidalgo Poniente s/n, 30500, Tonalá, Chiapas. Teléfono: (966) 3 05 84 Fax: (966) 3 20 77 Acreditación: SA-042-020/00 Vencimiento: 2000-12-31	Panamericana Veterinaria de México, S.A. de C.V. M.V.Z. León Soto Terán. San Martín de Porres No.107, Fracc. Industrial Carrillo Puerto, 76200, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 17 03 19 Fax: (42) 17 04 11 Acreditación: SA-003-133/99 Vencimiento: 2000-12-31
Laboratorios Ordóñez, S.A. de C.V. M.V.Z. Antonio Ordóñez Mancera. Norte 23-A No. 46, Col. Lindavista Vallejo, 07720, México, D.F. Teléfono: (5) 567 41 55 Fax: (5) 587 69 06 Acreditación: SA-010-140/99 Vencimiento: 2000-12-31	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Yucatán, S.C.P. Laboratorio Central Regional de Mérida,Yucatán. M.V.Z. José Luis Marrufo Olivares. Km 4.5 carretera Mérida- Motul s/n, Díaz Ordaz, 97130, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 43 34 51 Fax: (99) 43 34 51 Acreditación: SA-017-147/99 Vencimiento: 2000-12-31
Productos Chata, S.A. de C.V. M.V.Z. Prisciliano Gil Carrazco. Camino Real No.5, Bachigualato, 80140, Culiacán, Sinaloa. Teléfonos: (67) 60 05 53 y 60 19 14 Fax: (67) 60 05 51 Acreditación: SA-021-151/99 Vencimiento: 2000-12-31	Alimentos Balanceados Súper, S.A. de C.V. Laboratorio de Constatación ABSSA. I.Q. Lilia Marín de Iñiguez. Río Reforma No.1665, El Rosario, 44890, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 639 16 94 Fax: (3) 639 66 74 Acreditación: SA-022-152/99 Vencimiento: 2000-12-31

Bio-Zoo, S.A. de C.V. M.V.Z. Germán de la Mora Rivas. Carretera a Santa Ana Tepetitlán No. 2200, 45230, Zapopan, Jalisco. Teléfonos: (3) 684 00 07 y 684 01 35 Fax: (3) 684 39 68 Acreditación: SA-028-158/99 Vencimiento: 2000-12-31	Investigación Aplicada, S.A. de C.V. M.V.Z. Lilia Barrón Flores. 7 Norte No. 416, Centro, 75700, Tehuacán, Puebla. Teléfonos: (238) 300 00 y 301 12 Fax: (238) 3 52 04 y 3 09 40 Acreditación: SA-007-137/99 Vencimiento: 2000-12-31
Bachoco, S.A. de C.V. Laboratorio Corporativo de Diagnóstico. M.V.Z. Jorge Zurita Deyá. Poniente 2 No. 107, Ciudad Industrial, 38010, Celaya, Guanajuato. Teléfono: (4) 611 55 11 Fax: (4) 611 86 30 Acreditación: SA-044-027/00 Vencimiento: 2000-12-31	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Sinaloa. Laboratorio de Diagnóstico Especializado de Culiacán. C. Jorge Guillermo Félix Rodríguez. Carretera Internacional al Norte km. 3.5, Infonavit Humaya, 80020, Culiacán, Sinaloa. Teléfonos: (67) 50 26 81 y 50 29 98 Fax: (67) 50 30 00 Acreditación: SA-043-021/00 Vencimiento: 2000-12-31
Merial México, S.A. de C.V. M.V.Z. Héctor Tinoco García. Carretera Panamericana km 227, 76900, Corregidora, Querétaro. Teléfono: (42) 25 09 39 Fax: (42) 25 06 82 Acreditación: SA-011-141/99 Vencimiento: 2000-12-31	Bayer de México, S.A. de C.V. Dr. Alberto González Cosío. Miguel de Cervantes Saavedra No. 259, Col. Granada México, 11520, México, D.F. Teléfono: (5) 728 30 00 Fax: (5) 728 30 77 Acreditación: SA-016-146/99 Vencimiento: 2000-12-31
Laboratorio Senosiain, S.A. de C.V. Dr. Javier Sánchez Ramírez. exhacienda de Santa Rita, camino a San Luis Rey No. 221, 38137, Celaya, Guanajuato. Teléfono: (461) 801 78 Fax: (461) 801 90 Acreditación: SA-026-159/99 Vencimiento: 2000-12-31	Vrot, S.A. de C.V. Emma González Reyes. Blvd. Adolfo López Mateos No. 62, Col. Adolfo López Mateos, 52900, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Teléfono: (5) 822 02 40 Fax: (5) 824 16 13 Acreditación: SA-030-161/99 Vencimiento: 2000-12-31
Unión Ganadera Regional de Chiapas. Laboratorio de Patología Animal de Trinitaria. M.V.Z. Genaro Lobato Solís. Carretera Internacional km 187.5, Comitán Trinitaria, 30000, La Trinitaria, Chiapas. Teléfono: (963) 228 61 Fax: (963) 228 61 Acreditación: SA-046-041/00 Vencimiento: 2000-12-31	Unión Ganadera Regional de Chiapas. Laboratorio de Patología Animal de Villa Corzo. M.V.Z. Héctor Ramos Esquinca. Calle Central No. 46 y 4a. Norte Poniente, 30520, Villa Corzo, Chiapas. Teléfono: (965) 161 09 Fax: (963) 160 75 Acreditación: SA-047-042/00 Vencimiento: 2000-12-31
Lala Enfriadora, S.A. de C.V. M.V.Z. José M. Elizundia. Valle del Guadiana No. 354, Parque industrial, Lagunero, 35070, Gómez Palacio, Durango. Teléfono: (17) 50 25 55 Fax: (17) 50 08 80 Acreditación: SA-049-049/00 Vencimiento: 2000-12-31	Fharmacia Upjohn, S.A. de C.V. M.V.Z. Luis Humberto Gómez Ramos. Calzada de Tlalpan No. 2962, Col. Espartaco, 04870, México, D.F. Teléfono: (5) 624 47 00 Fax: (5) 624 48 66 Acreditación: SA-031-001/00 Vencimiento: 2000-12-31
Sana Internacional, S.A. de R.L. de C.V. Ing. Laura Elena Carrasco Favela. Av. Miguel de la Madrid s/n, Parque Industrial, 83455, San Luis Río Colorado, Sonora. Teléfono: (653) 451 61 Fax: (653) 451 59 Acreditación: SA-035-013/00 Vencimiento: 2000-12-31	Agropecuaria Sanfandila, S.A. de C.V. M.V.Z. José Alfonso Aguirre Esponda. Andalucía No. 60, Col. Nueva España, 47440, Lagos de Moreno, Jalisco. Teléfonos: (474) 232 52 y 238 29 Fax: (474) 230 39 Acreditación: SA-040-018/00 Vencimiento: 2000-12-31
Intervet México, S.A. de C.V. Q.F.B. Rubén Alaniz Morales. Av. Paseo de los Frailes No. 22, Parque Industrial Santiago Tianguistenco, 52600, Estado de México. Teléfono: (713) 503 00 Exts. 225 y 288 Fax: (713) 363 84 y 360 40 Acreditación: SA-041-019/00 Vencimiento: 2000-12-31	Control de Calidad de Forrajeras. M.V.Z. Enrique A. Hernández Pérez. Calle 10 No. 1709, Col. Ferrocarriles, 44440, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 8 12 76 48 Fax: (3) 8 11 41 50 Acreditación: SA-039-017/00 Vencimiento: 2000-12-31
Control de Calidades Industriales. Miguel A. Ramírez Camacho. Norte 76 No. 5416, Ampliación Emiliano Zapata, 07850, México, D.F. Teléfono: (5) 551 37 53 Fax: (5) 517 26 05 Acreditación: SA-018-148/99 Vencimiento: 2000-12-31	Laboratorios Virbac México, S.A. de C.V. Dr. Fernando Parrodi López. Av. Mayas 3305, Fracc. Monraz, 44670, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 641 69 63 Fax: (3) 641 93 76 Acreditación: SA-045-033/00 Vencimiento: 2000-12-31

Laboratorio Parfarm, S.A. Q.F.B. Teresa Toledano Granados M.V.Z. Magdalena Yobal Pérez. Aragón No. 25, Col. Alamos, 03400, México, D.F. Teléfono: (5) 538 00 40 al 43 Fax: (5) 538 44 29 Acreditación: SA-034-005/00 Vencimiento: 2000-12-31	Hoechst Roussel Vet, S.A. de C.V. M.V.Z. Joel Sánchez Zamudio. Av. de las Fuentes No. 509, Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F. Teléfono: (5) 568 63 00 Fax: (5) 568 11 90 Acreditación: SA-036-014/00 Vencimiento: 2000-12-31
Laboratorios Brovel, S.A. de C.V. Laboratorio de Control de Calidad. Q.F.B. María del Pilar Leyva Juárez Empresa No. 66, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F. Teléfonos: (5) 563 50 22 y (5) 563 23 37 Fax: (5) 598 90 18 Acreditación: SA-051-086/00 Vencimiento: 2002-08-02	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Dr. Héctor Castell Blanch. Ignacio Zaragoza No. 75, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F. Teléfono: (5) 570 27 29 Fax: (5) 570 16 60 Acreditación: SA-052-111/00 Vencimiento: 2002-09-06
Laboratorios Sanfer, S.A. de C.V. M.V.Z. José Luis Jiménez Carmona. Av. San Francisco No. 15, 52000, Lerma de Villada, Estado de México. Teléfonos: (728) 5 08 24 y 5 41 18 Fax: (728) 5 14 26 Acreditación: SA-053-143/00 Vencimiento: 2000-12-31	Espacio vacío

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de mayo de 2001.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.